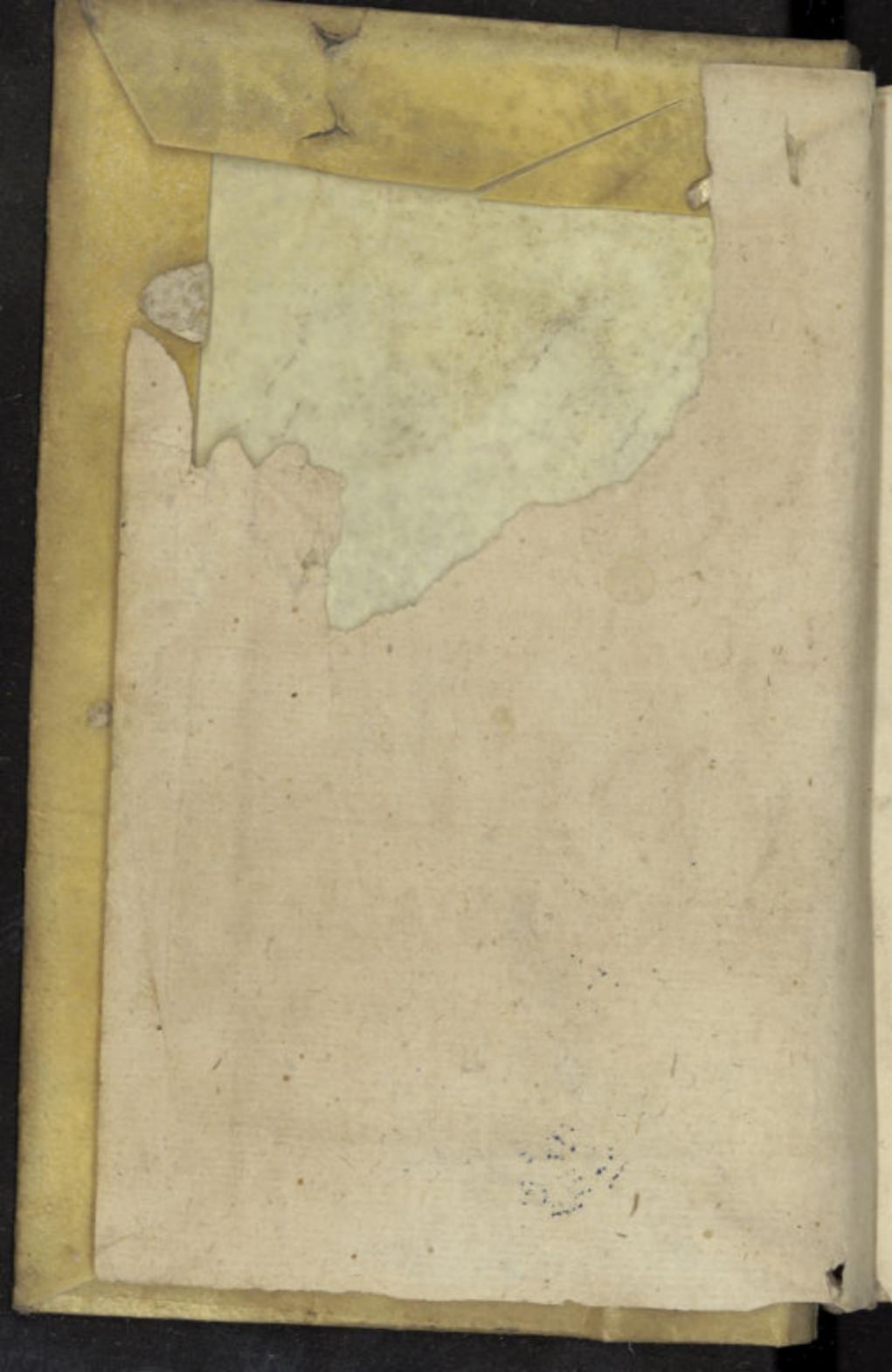


OCTRINA
IRISTIANA

PRF

18-292

A
11
292



DOCTRINA
CHRISTIANA
SOBRE
EL CATECISMO
DEL
PADRE RIPALDA



DOCTRINA
CHRISTIANA
SOPRA
EL CATECISMO
DEL
PADRE RIBALDA

DOCTRINA R. 3363
CHRISTIANA

SOBRE EL CATECISMO DEL
Padre Ripalda de la Compañía de Iesús:
dispuesta en forma de coloquio,
entre Cura, y Niño.

POR

EL Lic. IVAN DEL CAMPO MOYA,
Cura propio de la Parrochial de la Villa de Mon-
taltuvanejo, Diócesis de Cuenca, y Profeso en.
la Tercera Orden de nuestro
P. San Francisco.



CON

VN TRATADO AL FIN, QVE SE INTI-
tula: Prevencion para la Muerte, y Exercicio cō
Enfermos: para Sacerdotes cuidadosos de Al-
mas. Sacado, y discurrido de diferentes Autores:
y corregido con el Cathecismo de Pio V.y
otros de Belarmino, y Eusebio.

CON PRIVILEGIO.

En Alcalà: Por Francisco Garcia Fernandez,
Impresor de la Universidad: y à su costa.
Año de 1676.

R. 333

DOCTRINA

CHRISTIANA

SERUE CATHOLICO

CONFESSORIS

CONFESSORIS

CONFESSORIS

POL

MULTO EST IN HOC CAMPO

CONFESSORIS

AL

D.

ME

da

to

re

po

pe

pi

in

co

ci

ti

to

re

po

pe

pi

in

co

ci

ti

AL ILVSTRISSIMO SEÑOR
D.FRANCISCO DE ZARATE,Y TERAN,
Meritissimo Obispo de Cuenca, del Consejo
de su Magestad, &c. dedica este libro el Lic.
Juan del Campo Moya, su subdito,
Cura proprio de la Villa
de Montalva-
nejo.

SEÑOR ILVSTRISSIMO:

Et erant Pastores vigilantes super gregem suum.
Luc. 2.

VINO Christo al mundo, cuidadoso del remedio de las Almas, y a penas nacio en la Ciudad de Belen, quando previno su Providencia huviesse Pastores, que sollicitos, y vigilantes cuidassen de su rebaño. *Christus nascitur, & Pastores vigilare ceperunt:* dize S. Ambrosio lib. 2. capitol. 2. Que por estos Pastores se entienden todos los Sacerdotes, que tenemos cargo de Almas; por el rebaño el Pueblo, ó Feligresia, que á cada uno toca, y que el fin es, para recoger las Almas que se apartan del rebaño de Christo, lo dize el mismo Santo. *Pastores sunt Sacerdotes Greæ igitur Populus: qui gentium greges in caulam Domini congregarunt.*

Desta Doctrina Señor, he discutido , que para este fin con que Christo vino al mundo, la primera, y principal diligencia fia , y encarga al cuidado, y vigilancia de sus Pastores. Este cuidado pastoral (luego que me halle Cura, aunque indigno) me causò temor. A penas empeze à temer sobre el cumplimiento desta obligacion , quando ella misma me comunicò el modo, determinandome à que cumpliesse con el precepto del Santo Concilio de Trento, explicando à mis Feligreses la Doctrina Christiana los Domingos del año, y aun que mi insuficiencia lo repugnaua, la misma obligacion me animaua diciendome, que para esso se auian desvelado muchos hombres doctos, dexandome libros para mi exercicio, de los cuales podia tomar lo necesario , y poniendo por execucion este consejo tan saludable, de algunos de los que he visto, he escogido lo que me ha parecido mas conveniente, y dispuesto este trabajo, al qual doy nombre de *Doctrina Christiana sobre el Cathecismo del Padre Ripalda: con un tratado para ayudar à bien morir.* Y como lo iba disponiendo lo fui enseñando, y declarando à mis Feligreses los Domingos de entre año en las Plazas, ó en la Iglesia, y todos los días de Quaresma en la puerta de la Iglesia al tiempo de la Salve, en cuya ocupacion he perseverado hasta oy, y deseo perseverar dando a Dios su gracia, con deseos de conseguir su Gloria. Conozco, que este ejercicio ha hecho

algun fruto, y ansioso de que se comuniquen
da la tierra, como Doctrina Apostolica, y que por
ella se cumpla lo que Christo dice por S. Matheo,
que no solamente sea para vna, ó dos, ó mas Ci-
dades, sino para todo el mundo: por esto Señor la he
impreso. Hallome con temores si será, ó no à pro-
posito por ser disposicion mia, y quado lo sea (por
ser Doctrina Católica) sin favor, que me ampare:
por lo qual acudo al remedio, valiéndome de
vn consejo, que el Señor D. Juan de Palafox, Di-
nissimo Obispo de Olíma por vna carta Pastoral
dá à sus Curas (sobre la conferencia, y comunica-
cion, que entre Prelado, y Curas ha de auer so-
bre las causas, que perteneçen à hazer la causa
de Dios, y prouecho elpiritual de los Obejás, por
ser vno el fin, y vna la quenta, que à su Divina
Magestad hemos de dar de tan importante mi-
nisterio:) y la ofrezco, y dedico à los pies de V.
S. Ilustrissima, como subdito à mi Prelado, supli-
candole por ter quien es, y por el prouecho que
della puede resultar en servicio de Dios nuestro
Señor, y prouecho de las Almas lo admira por
servicio, y creolo acierto en hazerlo así; Porque
quien más bien mirará lo que convenga à las Al-
mas, que quien es Pastor principal de todas las
deste Obispado? Que mayor autoridad para que
los demás Curas se inclinen à este exercicio que
la confirmacion de tan buen Pastor? Et bene Pas-
tores vigilant, quos bonus Pastor informat, dize el

Santo citado. Y para que se imprimá que mayor
fabor que suficiencia? No me intitulo Author de
ta obra, por que este nombre solo le merece a quel-
q de nada occia todo, y yo como he dicho la he
juntado de otros diferentes, poniendo de mi par-
te solo el cuidado de disponerlo de manera, q sea
de mayor inteligēcia para los Fieles. Si acaso V.
S. Ilust. la hallare conueniente para dicho efecto
por lo que à su parte toca, se situirà de darme licen-
cia para q corra. Y siolo fuere me aduierta, y re-
prehēda mis yerros, para q me recoja á la enmié-
da, como siervo invitil. Y aunque es comun estilos
quando se dedica algún trabajo, grāgear la volū-
tad del Mezenas á quien se dedica con dezir al-
gunas grādezas tuyas, à mi me ha parecido mejor
estilo en esta ocasion, no dezir nada. Lo primero
porque aunque en V.S. Ilust. sobra materia para
alabarle, à mi me falta la capacidad para dezirlo,
y assi digo con S. Leon: *Numquam materia deficit,*
laudis quis numquam sufficit copia laudatoris. Y si
para suplir las noticias q à mi me faltan, las pro-
curo, quando mas preluma que las he hallado en
la misma diligēcia me hallare perdido, assi lo afir-
ma el Santo citado. *Nam quis se adid in quod tendit,*
peruenisse presumit, non quæsita reperit, sed in inqui-
sitione deficit. Lo otro, porque que puede adelantar
à la nobleza de V. S. Ilust. que vn logro tan hu-
milde como yo le alabe? Per vērtuā dexarà de ser
quié es aunque yo no se lo diga: *Num quid Domi-*

nus non erit nisi fuerit dictus a nobis dize S. Hylario. Solo dire con el mesmo Santo, *Omnis cognoscendos esse ex fructibus eorum.* V.S. Ilust. se ha dado à conozer, y manifestado su nobleza en su proceder, haciendo à todo el mundo manifiestas sus virtudes: pues por ellas ha conseguido el puesto en q̄ se halla, y otros mayores que ha renunciado: y con David, *Not am fecisti in populi virtutem tuam.* Cō que no me parece puedo hallar otra mayor grandeza que dezirle q̄ quando los mas nobles, para provar q̄ la son, andan buscando glorias, y virtudes de sus ascendientes, V.S. Ilust. las ha grāgeado por si tan grandes q̄ por ellas solas (cuando no le sobraran las de su sangre) todos sus deudos q̄dan ilustrados, y ennoblecidos. Gozelo todo V.S. Ilust. muchos años, con los aumentos, que Dios puede darle, para servicio suyo; honra de su familia, y amparo de todos sus subditos, y suplicole perdón este atrevidímo, atendiendo al ser quién es, y à la voluntad, y zelo con que deseo servirles, y cumplir mi obligación.

Humilde subdito de V.S. Ilust. Q.S.M.B.

*El Lic. Juan del Campo
Moya,*

Apro-

APROVACION DEL R. P. M.
Lucas de Nevares de la Compañia de
Iesus.

MAndado, y obediente al Señor Lic. D. Thomas de Ozaeta, dignissimo Colegial del insigne, y Mayor de Santa Cruz en Valladolid, del gran Cardenal de España. Canonigo de la Santa Iglesia de Cuenca, Provisor, y Vicario General de su Obispado: he visto con novedad, con admiracion leido, y con embidia examinado, este Libro llamado *Doctrina Christiana sobre el Cathecismo del Padre Gerónimo de Ripalda Doctor Teólogo de la Compañia de Iesus.* Con un tratado de prevencion para la muerte, y ejercicio de ayudar à bien morir, y à dezir me acceuo, que siendo en la estimacion universal de la Iglesia, tā preciosa joya la breve, aunque tan profunda, la vulgar, aunque tan remontada obra del Padre Ripalda, solo pudo desearle para el Christiano fin de su prouechooso asumpto, quien así la explicase, y quien si luz no añadiesse à su claridad, manifestasse los rayos de su enseñanza. Tan docto, puntual, y ajustado es el Comento deste Librico de oro, que pudiera dezirse, ó dudarse, si le compuso entonces, quien aora le explica, ó si ha vuelto à comentarle aora quien entonces le hizo. *Ut eundem credere musorum*

nassa

M.
c.D.
Co
anta
Car-
lesia
de su
cion
lla-
o del
o de
zcion
ir, y
cion
eve,
n re-
o de-
hoso
i luz
ayos
tado
liera
quien
aora
sor-
nasse
nas
que
fuit,
& fuisse
qui ornauit , dixo Cesiodoro
del no fiar Dios de otro q de si mismo , el alio de
la tierra, que Primero produxo.

Zelo de su pastoral oficio tan fervorosamente practicado con sus ovejas, como curiosamente aprendido para desempeño de obligacion tan grave, mueve à su Autor à tan útil desvelo, y aun no le incita menos, yet quantos, el altro ministerio de la instruccion de las almas que à su cargo tienen olvidan perezosos (gran dolor! Si desdorarse de este ejercicio fuese.) O dificultan ignorantes: ya ni el mas destraido podra olvidarle, ni el menos erudito temerle. Christiana instruccion ofreze para maestros, noticias Sacramentales para confessores, facil preparacion para penitentes. Moral erudicion para Doctos; tratado de Dios para misticos, y acierto de morir para todos. Hu milde es el estilo, sin desprecio: veradero sin afreyte; lleno sin sobra, y fructuoso sin flores. No se quexara S. Enodio como de aquel à quien dixo. *Pulchra sunt quae scribis, redimita floribus, sed poma plus ditigo.* Concluyo que esta obra cõsigue ser lo que se intitula, *Doctrina Christiana. Conveniant rebus nomina, &c.* para que aun esta contingencia acertada no le falte. Como tendra algo contra la Fe, quien la enseña? Como contra buenas costumbres, quien las mejora? Luego mandarme V. m. la censure, y aprueve es todo uno. Assi obedezca à la utilidad comun el Arte para que

que sin plana de erratas, tantas de aciertos se estamper. Así lo siento, así lo digo, esto es de mi obediencia. Así lo pido, esto de mi afecto es. En este Colegio de la Compañía de Iesus de Cuenca a doze de Octubre de 1673.

Lucas de Nevares.

*CENSURA DEL MVR. P. M.
Fr. Juan Ximenez, Lector de Theologia del
Colegio de Santo Thomas de
Alcalá.*

Por orden del Señor Lic. Don Thomas de Ozaeta, Canonigo de la Santa Iglesia de Cuenca, Prior, y Vicario General de su Obispado: he visto un libro llamado, *Doctrina Christiana*, sobre el Cathecismo del Padre Geronimo de Ripalda, Doctor Theologo de la Compañía de Iesus, con un tratado de prevencion para la muerte, y ejercicio de ayudar a bien morir; compuesto por el Lic. Juan del Campo Moya, Cura propria de la Parrochial de la Villa de Montalvanejo, Diocesis de Cuenca, y Profeslo en la Tercera Orden de nuestro Padre San Francisco: y auiendoio exa-

se es.
de mi
s. En
ienca

M.
a del

00111

examinado con atencion se me ofrecieron aquellas palabras de San Agustin, en el libro i. de Trinitate, expedit de eadem materia plures fieri libros, quia non omnium scripta ad omnes deveniunt: es cosa conueniente escriuir muchos libros de una misma materia, porque no todo lo que se escribe llega à manos de todos los que lo desean: y segun el mismo Santo, noua aliquibus amplius placent, & conferunt, no se puede dudar es el Cathecismo del Padre Ripalda una perla, el mismo nombre merece esta obra, pues es la misma perla en quien con el pulimento del arte se manifiestan mas sus quilates, contiene lo que aquella abraça, y explica lo que aquella contiene, es la misma explicada con nuevas luces, y si legun San Agustin, noua aliquibus amplius placent: lo que a todos tanto à agrado, junto con la novedad de la explicacion, asegura de todos el aplauso: es pues este libro una perla, y aunque pequeña mas preciosa; porque como dixo San Paulino Epist. i. ad Amadum, quidquid de bono thesauro proditur, bonum atque praeiosum est: nec ideo margarita vialis est, quia exigua, sed ideo magis praeiosa, quia & in exiguo modo magnum pretium habet: innumerables son las riquezas q̄ puede causar en todos la possession desta perla, eminet in minimis maximis ipse Deus, dixo el Poeta: mejor San Pablo ad Rom. 9. Verbum abnebitum fecit Deus, minimus abnebitio Diozando su ser en el mysterio de

de la Encarnacion, lo mesmo parece à querido
hazer el Autor desta obra (tiene mucha de Dio
pues le imita) reduciendo lo inmenso del objeto
divino à la pequeñez deste volumen, si se puede
llamar pequeño vn libro en que cabe Dios vivo
con todas sus perfecciones, y muerto con todos
sus misterios, quando el Evangelista San Marcos
cap. 16. llamo grande à la losa del Sepulcro, que
encerrava al cuerpo de Dios muerto, assi lo dixo
el Chrisologo sermon 82. *plus magnus meritis*
quam forma, quis saluatoris Mundi corpus, & clau-
dere, & operire sufficit, suspenderasse sin duda aquí
el ingenio sin saber resoluer à donde la de la admiracion,
si à lo sublime de la doctrina, ó à lo
apretado del estilo, como de las obras de los Pro-
fetas menores ponderava S. Geronimo proxem.
ad Philim. Epist. 1. In quibus tam mira, tamque grā
dia sunt quæ feruntur, ut neicias, utrum brebit atem
sermonum in illis admirari debeas, et magnitudinem
sensum? porque seguramente se puede dezir de este
libro, lo que canto en nombre de las auras el Poe-
te magna, etenim est nobis in parvo corpore virtus. Y
lo que de ellas celebro el Ecclesiastico cap. 11. n.
3. brevis in volatilibus est apis, & initium dulcoris
habit fructus illius, y si el Esposo no se hubiere re-
ducido à el tamaño de vna açecito de myrra, no le
trajera la Espola tan familiarmente en el Seno,
Cantic. 1. num. 12. fasciculus myrræ dilectus meus
mibi inter ubera mea commorabitur. Y vemos q

toda la luz del Sol nolleuo à los Reyes Magos al
conocimiento de Dios en el portal, sino el menu-
do centellear de vna estrella; como dixe Christo-
logo serm. 87. *tenuiter micans à sue facie ad lucem*
& gradatim pertrahit ad ipsum fontem luminis, que
mas proprio geroglifico de la obra, pues por los
grados faciles de preguntas y respuestas con ma-
zauilloso estilo vagiando, como otra estrella à lo
sublimado del mas util conocimiento para creer
orar, obrar bien, y morir con acierto. Que justa
queixa aquella de Dios por Isaias cap. 1. *audite oī*
& auribus percipe terra Dominus loquutus est;
filios enutriui, & exalteui, ipsi autem expraverunt
me cognovit Bos possessorem suum, & Assinus p̄r
sepe Dominis sui, Israel autem me non cognovit. Ve es-
tro Criador, y Señor soy , y quando la criatura
irracional conoce al suyo, mis hijos me deconno-
cen; cosa para admirar es lo que los hembres traba-
jan para conocer su origen, y para esto rebuelven
archivos, aueriguand descendencias, disponen Ge-
nealogias, enteranse de las azañas de sus prece-
nidores, y blasponan de su nobleza, sin acordarse
de la descendencia, origen, dependencia, y paren-
tesco, que tienen con Dios, siendo la mayor no-
bleza tener tal origen , y siendo la mayor honra
tenerle por Criador, que caminante ay que no se
pa donde camina? Que Ciudadano ay que no
conozca las calles donde está? Que Cavallero q̄
no inguiera la casa de donde sale? Quien ay que
no

no quiera nauegar llevandole à ver vn espectaculo hermoso. Esto pues pretende este libro, que todos conozcan la grandeza de nuestro fin, y q abra los ojos para conocer à Dios , en el se halla todo con vn estílo llano, y claro , renunciando su Author la vana ostentacion de lo affectado, y realçado, atendiendo solo à la enseñanza de sus subditos, à que mita su mayor obligacion. De que provecho serà que los Prelados, los Doctores, los Cathedraticos sepan los mysterios mas reconditos del mysterio de la Santissima Trinidad? los puntos mas difíciles de la materia de *Incarnatione*, y de la materia de *fe*, si los rusticos, los Plebeyos, los niños, (y plegue à Dios no se estienda a mas la ignorancia) no saben quantas son las personas de la Santissima Trinidad? qual'la q encarnò, y se hizo hombre? que util serà à los domesticos que sepamos de memoria todos los Articulos de Santo Thomas, si ellos no saben los Catorce de la Fe, y que há de creer para salvarse? Esto es lo q enseña este libro, à este fin se endereza , y a enseñar a todos vn acertado fin, y como todo él está lleno de verdades Catholicas, no tiene nada que censurar, si no mucho q admirar. Assi lo siéto en este Colegio de Santo Thomas de Alcala. Febrero. 3. de 1674.

Fr. Juan Ximenez.

Lector de Theologia
Aproz.

*APROVACION DEL R. P. M.
Francisco de Salinas de la Compañia de Iesus.*

DE orden de V.A. he visto la Doctrina Christiana, sobre el Cathecismo del Padre Geronimo de Ripalda de la Cōpañia de Iesus, con vn tratado de prevención para la muerte, y ejercicio para ayudar à bien morir, cōpuesto por el Lic.D. Juan del Cāpo Moya, Cura de la Parrochial de la Villa de Montalvanejo: y auiendo leydo con atencion todo lo que en dichos tratados se contiene no solamente no ay en ellos cosa que haga lebe disonancia à la Fé Christiana, y buenas costumbres, pero muchas cō que se exorna la Fé, y vida Christiana. Porque en el libro de la Doctrina del Padre Geronimo de Ripalda se contiene todo quanto pertenece à la vida del Christiano, assi en orden à lo que debe saber, como lo que debe obrar para conseguir la vida eterna, q̄ se pretende en la Doctrina Christiana. Escriuióla tambien el Padre Gaspar de Alcete, de la Compañia de Iesus, y se cuenta entre los primeros libros, el primero que salio de la Compañia, en vida de nuestro Padre San Ignacio, que entre otros Sagrados Ministerios dexó en la Compañia de Iesus el de enseñar la Doctrina Christiana à los Niños, y ignorantes, que con-

tanto fruto de las Almas en todas las partes del mundo se exerceita. Este libro, pues, contiene en sus brebes palabras todo lo alto, y secreto de la Theologia Escolastica, y Moral. Assumpto fue el de la Doctrina Christiana, y su explicacion de grauiissimos PP. de la Iglesia con S. Agustin. Sobre el Padre nuestro han escrito muchos, y sobre el Ave Maria con el Angelico Doctor, no pocos. Pero sobre el Credo, y Articulos de la Fe, se han empleado las plumas mas ciertas, y seguras de la Iglesia. Este mismo intento se contiene en esta obra con que se dexa facilmente entender su importancia. Por lo qual es digna de ser leida, y sabida, el modo es el mas facil para poder ser enseñada, y aprendida, por lo qual juzgo, que esta parte del libro, no teniendo como no tiene, cosa contra la Fe, y buenas costumbres, y tantas que le ha zendo digna de estimation, merece que V. A. le de la licencia que pide, para la impresion, por la qual se pueda comunicar mas facilmente à todo gente de personas, y muy en particular à los Curas, y Sacerdotes, que por su estado tienen la obligacion, que se sabe à ayudar à bien visit, y morir à todos los proximos, y en especial à los que pertenecen à su cuidado, y obligacion. Y en este libro nada falta para lo uno, y lo otro. Porque en el tratado de preuencion para la muerte, y exercicio para ayudar à bien morir se halla todo lo que enseña los Catholicos Romanos, y otros, y los Ma-

nuales de la Iglesia en que se dispone todo lo concerniente para que la muerte del Christiano sea Christiana, y Religiosa. Por todo lo qual juzgo se le pade dar la licencia que pide à V. A. salvo el mejor juicio: en este Colegio Imperial de Madrid de la Compañía de Iesús à 20. de Junio de 1674.

Francisco de Salinas.

LICENCIA.

Nosel Lic. D. Thomas de Ozaeta, Colegial Mayor en el Insigne de Valladolid, Canonigo en la S. Iglesia desta Ciudad de Cuenca, Provisor General en ella, y todos su Obispado, &c. Por la presente, y lo que à Nos toca damos licēcia, y facultad al Lic. D. Juan del Campo Moya, Cura de la Parrochia de la Villa de Montalbanejo, para q̄ pueda imprimir el suso dicho el Libro q̄ à escrito intitulado, *Doctrina Christiana*, &c. Por quanto de la Censura q̄ en virtud de nuestra comisión à hecho el M. R. P. M. Lucas de Nevares de la Compañía de Iesús desta Ciudad cōsta, y parece no auer cosa q̄ se a contra N. S. Fé, y buenas costumbres, q̄ para ello le damos la dicha licencia en forma, sin q̄ por ello incurra en pena alguna. Dada en la Ciudad de Cuenca à 30. de mes de Octubre de 1673.

Lic. D. Thomas de Ozaeta.

Por mādado del dicho S. Provisor.

Pedro Antelo, y Pazos.

Por D. Juan Antonio Carrasco.

SVMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene priuilegio el Lic. Juan del Campo Moya, Cura de la Parroquial de Montalvanejo: para imprimir este libro intitulado Doctrina Christiana con un tratado para ayudar a bié morir: por tiempo de diez años, dado en Madrid à 11. de Julio de 1674. Y ha hecho cesion de dicho privilegio à Fráncisco García Fernandez, Impresor de la Vniversidad de Alcalá, para que ninguna persona pueda Imprimir dicho libro, sino es él durante dicho privilegio.

TASSA:

Tastaron los Señores del Consejo este libro à seis mrs. cada pliego en papel, el qual tiene treinta, y tres pliegos y medio, que à dicho respecto monca seis reales menos tres mrs. en papel: como consta del testimonio, dado en Madrid en de Enero de 1676. años.

FEE DE ERRATAS:

Pág. 144. lin. 8 prima, lee Primera, 169. lin. 10. adultero, lee adulterio.

Con estas erratas concuerda cósas originales: dado en Alcalá a 9. de Enero de 1676. años

Dr. D. Diego de Barcen
Corrector de la Vniversidad.

INJ

INDICE DE LOS CAPITVLOS contenidos en este Libro.

DOCTRINA CHRISTIANA.

Introducion.

- P Arag. 1. Del nōbre, y señal del Christiano. p. 1
Parag. 2. Sobre las obligaciones del Christiano. pag. 11.

PRIMERA PARTE.

Para bien creer.

- Cap. 1. Sobre el Credo. pag. 18.
Cap. 2. Sobre los Artículos de la Diuinidad. p. 25
Cap. 3. Sobre los Artículos de la Santa Humanidad, pag. 38

SEGVNDA PARTE.

Para saber pedir.

- Cap. 1. Sobre el Padre nuestro. pag. 54.
Cap. 2. De otras oraciones. pag. 72.
Cap. 3. Del Ave Maria, y Salve. pag. 73.

TERCERA PARTE.

Para saber obrar.

- Cap. 1. Sobre el primer Mandamiento de la ley de Dios. pag. 87,
Cap. 2. Sobre el segundo Mandamiento de la ley de Dios, pag. 99..
Cap. 3. Sobre el 3. de la ley de Dios. pag. 111.
Cap. 4. Sobre el 4. de la ley de Dios. pag. 124

- Cap. 5. Sobre el 5. de la ley de Dios, pag. 135.
 Cap. 6. Sobre el 6. de la ley de Dios. pag. 142.
 Cap. 7. Sobre el 7. de la ley de Dios. pag. 153.
 Cap. 8. Sobre el octavo de la ley de Dios. p. 165.
 Cap. 9. Sobre el 9. y 10. de la ley de Dios pa. 174.
 Cap. 10. De otros Mandamientos, pag. 179.
 Cap. 11. Sobre los Mandamientos de la Iglesia. pag. 186.
 Cap. 12. Sobre el primer Mandamiento de la Iglesia. pag. 190.
 Cap. 13. Sobre el 2. y 3. de la Iglesia. pag. 211.
 Cap. 14. Sobre el 4. de la Iglesia. pag. 216.
 Cap. 15. Sobre el 5. de la Iglesia. pag. 225.

QVARTA PARTE.

Para conseguir la Divina gracia.

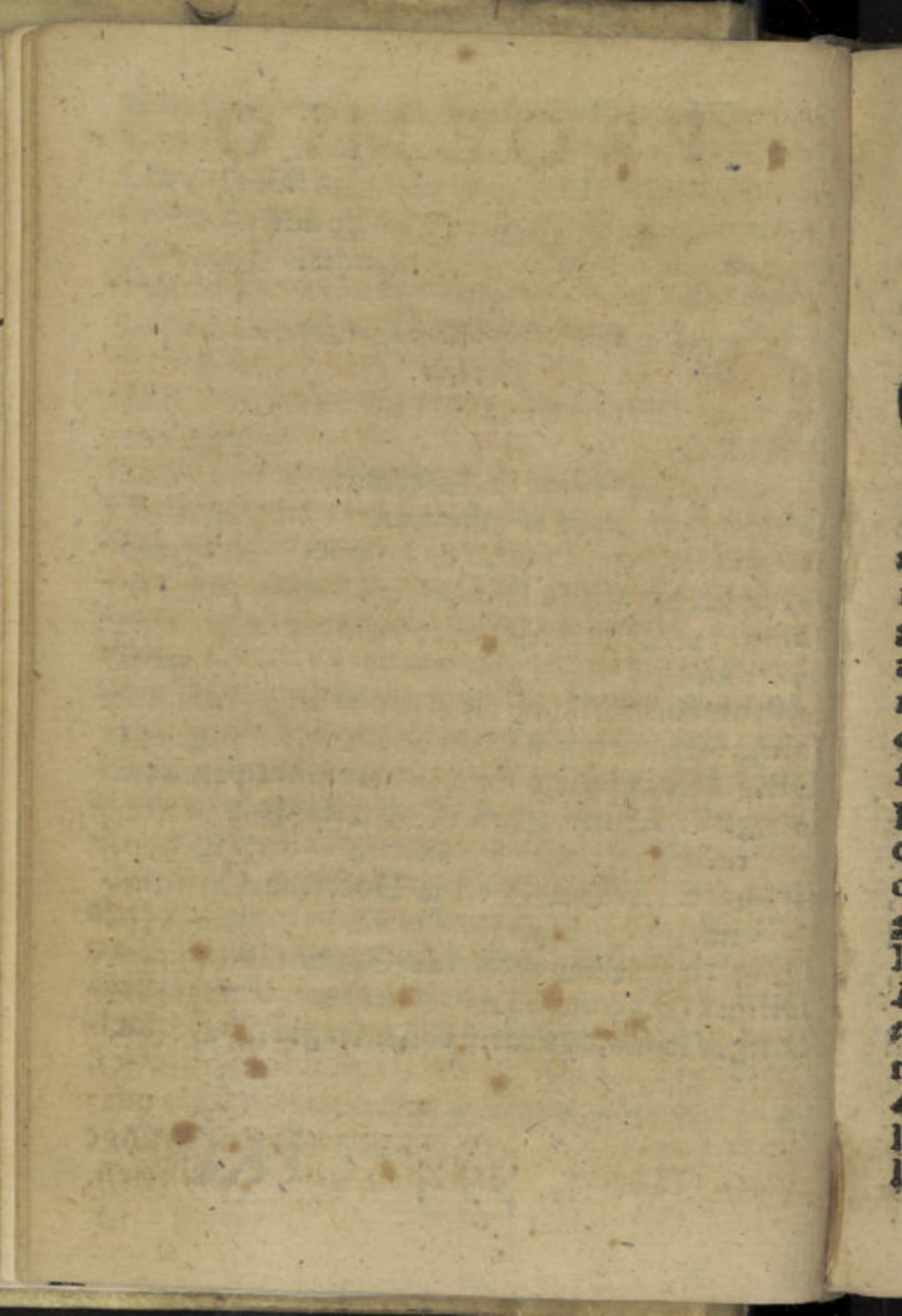
- Cap. 1. Sobre los Sacramentos en general. p. 233.
 Cap. 2. Sobre el Sacramento del Bautismo. p. 243.
 Cap. 3. Sobre la confirmacion. pag. 251.
 Cap. 4. Sobre la Penitencia. pag. 255.
 Cap. 5. Sobre la Comunion. pag. 276.
 Cap. 6. Sobre la Extremavencion. pag. 288.
 Cap. 7. Sobre la Orden. pag. 292.
 Cap. 8. Sobre el Matrimonio. pag. 297.
Adiciones à la Doctrina, y obras de Jupereragatio.
 Cap. 1. Sobre las indulgencias. pag. 304.
 Cap. 2. Sobre las obras de misericordia. pag. 309.
 Cap. 3. Sobre los Enemigos del Alma. pag. 317.
 Cap. 4. Sobre los pecados mortales, y otros. p. 329.
 Cap. 5. Sobre las virtudes. pag. 354.

Cap.

- Cap.6. Sobre las Potencias del Alma. pag.370
 Cap.7 Sobre los sentidos corporales. pag.375
 Cap.8. Sobre los Dones del Espíritu Santo. p.378.
 Cap.9. Sobre los frutos del Espíritu Santo. p. 385.
 Cap.10. Sobre las Bienaventuranzas. pag.388.

Prevencion para la Muerte, y ejercicio con enfermos.

- | | |
|---|-----------|
| Proemio: | pag.401 |
| Diligencia 1. Visitar los enfermos. | pag.402 |
| Dilig. 2. Que haga testamento. | pag.406. |
| Dilig.3. Que confiesse, y comulgue. | pag.409 |
| Dilig.4. Que reciba la Extremauncion. | pag.414 |
| Dilig. 5. Que se aparte, y desnude de este mundo. | Pag. 418. |
| Profession de la Fè en la dicha diligencia. | |
| Dilig.6. Darle noticias de la Gloria. | pag.411 |
| Dilig.7. Advertirle de las tentaciones. | pag.440. |
| Dilig. 8. Armarlo para la batalla de la muerte. | pag.450. |
| Dilig. 9. Afirmarlo en la Doctrina Christiana. | pag 456. |
| Dilig.10. Que haga actos de Contricion. | p.445. |
| Dilig.11. Encomendarle el Alma. | pag.481. |
| Dilig. Ultima, ayudarle con susfragios. | pag.486. |



PROEMIO

A LOS CURAS.

Concrescat ut pluzia Doctrina mea quia nomen Domini invocabo. Deut. 32.

Crio Dios al Hombre para su Santo servicio, y para que le gozale eternamente: cuyo fin es la primera obligacion del Christiano. Assi lo dice S. Pablo ad Rom. 6. S. Iuan 1. *Habet fructum in sanctificatio ne fine vero, vitam eternam.* Y como el Hombre con solo las sus fuerças no puede conseguir la Divina gracia, y sabiduria (por q̄ sin Dies nada podemos) tuvo por biē su Divina Magestad vſar de su Misericordia, infundiéndola en Ministros tuyos; para que repartiéndola entre todos, ninguno quedase sin el conocimiento de su salvacion; dando luz por medio de sus Doctores: y no contentandose con qualquiera Doctor particular, sino revelandola, y enseñandola, por medio de su Hijo Unigenito: haciendo nos a todos participantes de lo que el mismo Christo dixo por su voca. Isai. 40 *Et videbit omnis caro pariter quod os Dominus locutus est.* Delpues para prosecucion deste conocimiento el mesmo Christo (segun S. Pablo ad Efes. 4.) nombró Ministros, q̄ la enseñaslen: a los cuales dio nombre de Apoltoles, Prophetas, Evangelistas, y Pastores, y les mando, que la enseñaslen,

y predicassen á todos. *Euntes docete omnes gentes.*
Y les advirtio que esse era el fin para que los ele-
gria: porque haciendo operacion su palabra, en los
corazones de los hombres, encaminassen á Dios
Almas: que este es el fruto q̄ de sus Ministros pre-
tende, para q̄ eternamente se goze con ellos en
la Gloria. *Vt caris, & fructum offratis, & fructus*
vestrum maneat. Y les diotáta autoridad con este ofi-
cio que los asegura, q̄ quien los oyere, podia asse-
gurarse de las palabras tanto, como si las dixeran
el mismo Christo, y quien los menospreciare,
puede temer el castigo, como si al mismo Christo
menospreciara. *Qui vos audiret me audit, & qui*
vos spernit mespernit. Y estas palabras se entienden
no solamente a favor de todos los Apóstoles á quienes
las dixo: sino a favor de todos sus sucesores, á
quien toca legitimamente el ministerio de su Doc-
trina: entre los cuales somos comprendidos
todos los Curas, y demás personas q̄ tuvieran car-
go de Almas, cuya principal obligaciō consiste
en cumplir con este precepto que Dios nos puso.

Siéndo pues esta nuestra principal obligaciō,
y el fin para q̄ Dios nos puso en la grandeza de tal
estado: razon será q̄ la sepamos, y también el modo,
como hemos de cumplir con ella.

Al conocimiento desta obligaciō llegaremos si
atendemos bien al nombre q̄ nos puso el mismo Chri-
sto, y también á los q̄ comunmente nos da el Pueblo.

El nombre que Christo nos puso fue de *P. s-*
top.

tor q̄ se deriva del verbo *Paseo* q̄ significa apazentar, para dathos à entéder, q̄ a si como un Pastor de ganado, si es cuydoso, se desvela de noche, y dia, pēsado por dōde lleva su manada para q̄ este bien sustentada, y apartádola de las yeruas q̄ inficionan y de los vedados à q̄ puedē per judicar; assi el Pastor cuidadosode Almas, debe desvelarse cō todo cuidado, por las de su cargo buscádoles el pasto espiritual de la Doctrina para susustento, apartádolas cō suençónanza de las ocasiones de pecar q̄ son el veneno q̄ las mata, y à los otros per judica, inclinándolas al cumplimiento de su obligacion, y preceptos.

El nōbre q̄ el Pueblo, ó Vulgo nos dà en vnas partes es de Curas, y en otras de Rector, q̄ todo viene à ser vna misma cosa. Cura no solamente quiere decir solícito, ó cuidoso, sino el mesmo cuydado; porq̄ tal oficio no se nos dà para descanso, y cōveniencias propias desta vida, sino para q̄ estemos cō vna cōtinua sed, y cuydado de cumplir cō nuestro ministerio, exercitandonos, ya en la oraciō, piedido à Dios nos de fuerças para cumplir cō nuestro oficio cō grande cōfiança q̄ nos las darà segū S. Lucas c. 55. v. 5. *omnes sicutientes venite ad me, et ego reficiā vo;* ya exortado, y predicado al Pueblo cō todo cuydado, segū Isaías, *clama nec fessus quasi tuba exalta vocē tuā,* *et orūcia populo meo scelerā corū;* y ya en la lecciō, y estudio de las Diuinias letras, de cuya fuente mana la Doctrina Evāgelica teniendo en ellas nuestro de leyte, y cōsuelo segū S. Pablo

per consolationem scripturam spem habeamus. En estos tres exercicios nos dice S. Bernardo, hablado con el Pontifice Eugenio, hemos de poner el cuidado todos los que tuviéremos cargo de Almas, orationi, exhortationi, & lectioni, porque de todas hemos de dar cuenta à Dios: luego bien digo, que este nombre de Cura es el mesmo cuidado, porque que mayor cuidado puede auer para el que teme a Dios, que pensar en que ha de dar cuenta de tantas Almas, quando es tan dificil el darla de la suya? Pero consuela tambien la consideracion del premio que por ello se espera en la otra vida, que será de los mayores. Porque si Dios premia conforme á los servicios, que cada uno se haze Math. 26. *Reddet unicuique secundum operae eius,* y el mayor servicio, que podemos hacerle es encaminarle bien las Almas, si los Curas encaminassemos bien tantas, como tenemos á cargo, consuelo podremos tener, de que el premio nuestro será de los mayores, quando venga á juzgarnos: assi parece lo asegura S. Pedro cap. 5. *pascite qui in vobis est gregem Dei, & cum appuerit Princeps Pastorum, percipietis immarcesciblem gloria coronam.*

Lo mismo quiere dezir *Rector*, que es un nombre que se deriuá del verbo *rego*, que significa gouernar, por cuya causa á los Curas nos llaman tambien Rectores de Almas, para darnos á entender que el cargo, que nos dan con el oficio

En
blá
el
Al.
de
ien
ida
ara
dar
il el
nsi-
la
Dios
vno
opi
cer-
s en
cat
rnio
uz:
D. S.
pa-
cibi
vn
nifi
lla-
nos
icio
68

espera q̄ los governemos en el servicio de Dios
animando à vnos con palabras de consuelo, al iéto
de Sacramentos, y Exemplos, y atemorizando à
otros con asperas reprehensiones segun la neces-
idad de cada vno: con que al que es temeroso de
Dios, y de su conciencia, lo m̄etmo es nombrarlo
por gobernador, que darle cuidados.

Tambiē se llama *Beneficio curado* el que nos
dan, para darnos, à entendet que la renta de este
Beneficio cor que el Pueblo nos cōtribuye, es en
pago de nuestro cuidado, por que estemos tan de-
scosos de cumplir cō este nuestro ministerio, que
aun el de nuestro sustento no nos diuierta, dexan-
do el cuidado de esto à nuestros Feligreses, y teniendo
solamēte en el que debemos darles Espiritual:
Alia per alios eurent, ipsi vero studio Divinae legis,
orationi, & prædicationi, ab omnibus alijs negotijs
feriat si se totos abdirant, dice el Concilio Cagliari-
nense: con que de todos estos nombres venimos
en conocimiento de la obligacion que tenemos.

El mejor modo de cumplir con esta obliga-
cion le conseguiremos si atendemos al exēplo
de nuestros antecesores, pues no ay medio mas
eficaz para cōseguir victorias: assi se colige del
libro segundo de los Machabeos: *Memento te aere*
rum Patrum quæ fecerit in generationibus suis, &
accipietis gloriam magnam, & nomem eternum.

El primer antecesor nuestro (que fue el mes-
mo Christo) nos enseñó cōobras, y con palabras
dan-

dandonos con esto à entender, que el mejor me-
dio para que la Doctrina haga impresion en los
corazones de los oyentes, es, que el que la enseña
execute primero con las obras, lo que ha de ense-
ñar con las palabras, pues con ser tā efficaces las
del mismo Christo, parece no causaran efecto en
sus oyentes, si primero no las humiera confirmado
con su exemplo; así parece lo dà à entender
S. Augustin. *Parum ergo erat Dominum bortari
Martyres verbo, nisi firmaret exemplo;* por esta cau-
sa Christo nuestro bien, nos enseñó con obras, cū-
pliendo con todo rigor, y puntualidad la ley di-
ziendo, no vino à desatarla sino à cumplirla, *non
veni sol vere sed adimplere,* y con palabras predican-
dola, en todas las Ciudades, Castillos, Sinagogas,
Desiertos, y Mares, Math. 19. & *circuibat Iesus, &
omnes Gruitates, & Castellas docens in Sinagogis
eorum.* Y así se confirma en el primero de los
Actos, *cepit Iesus facere, & docere.*

Despues de Christo sus Apóstoles, y Discípu-
los siguiendo sus pasos le imitaron, pues no cessa-
ron de enseñar con las palabras perseverando tā
bien en la oracion para las obras: así se dice en
el sexto de los Actos Apostolicos: *nos vero orationē
& ministerio verbi instantes erimus.*

Este exemplo debemos seguir todos los Cu-
ras dandoles Doctrina à nuestros Feligreses, pri-
mero con nuestro modo de viuir, exercitandonos
en las virtudes, y cumplimiento de la ley de Dios

para q à vista de nuestras obras, hagá efecto, y fruto sazonado nuestras palabras, no cessando de enseñar cō elias la Doctrina Christiana declarado sela a todos los de nuestro cargo, y obligació para q sepá lo necesario para salvarse, como en ella se se cōtiene: buscádo tiépo, y lugares à propósito para q todos puedā oirla, ensañádola cō tanta claridad, q todos puedā entenderla: q este es el pasto espiritual, q co no a sus Pastores legítimos nos toca darles; este el cuidado q como à Curas nos obliga, este el govierno, q como à Rectores nos incumbe à q corresponde el pago, y recópēsa del aliéto, y beneficio corporal cō q nos contribuyen; y en fin en esto cumplimos con el precepto del Santo Cōcilio Tridentino que nos manda, q la entenemos, sino todas las fiestas del año, por lo menos todos los Domingos, y q sea en las Iglesias, ó en las Plazas, ó lugares publicos, dōde todos puedā oirla, convocádo, y jutado à los Niños para ello, y nos cōformámos cō el exéplo, q nos dā los Padres de la Cōpañía de Iesus; pues quādo no huviera otro motiuo, este exéplota cōtinuo, y prouechoso de hōbres tā Doctos, y q tanto zelo tienē del biē, y saluació de las Almas, pudiera incitarnos à nosotros por el biē de las q estā à nuestro cargo, quāto mas tocádonos esta obligació à todos los Curas debajo de pecado mortal, como así lo afirman muchos Autores. Así lo dice, Trull. in expositione Decalogi. l. 1. cap. 1. dub. 4. n. 7. & 8. y otros q cita.

Po-

Poscuino de oficio curati, cap. 4. de Doctrina Christiana, y otros que cita. Y assi me parece se colige de las razones siguientes.

La obligacion que los Curas tenemos de enseñar la Doctrina Christiana à nuestros Feligreses nos toca por razõ del oficio, por derecho Diuino, Natural, y Eclesiastico: Quebrantar qualquiera de estos en cosa grave, es pecado mortal: luego el Cura q no enseña la Doctrina Christiana pecca mortalmente.

Que sea precepto Diuino: lo dice S. Matheo en el capitulo diez con estas palabras. *Hos duodecim misit Iesus præcipies eis dicēs, eunetis prædicare &c.* Y assi lo declara el Concilio Tridentino en la Sess. 23 cap. 1. de reformatione, al principio cõ aquellas palabras: *cum præcepto Diuino mandatum sit*: Y S. Geronimo libro quarto commetar. In Mat. in fine, lo explica, y confirma con estas palabras. *Ordo præcipuus: iussit Apostolis, ut primum docerent universas gentes: ac ne putemus le. ia esse quæ iussa sunt, & pauca, addidit, omnia quæcumque mandaui vobis.* Con que se deduce claramente q el enseñar la Doctrina Christiana nos toca de derecho Diuino.

Que sea precepto Natural, la razon natural lo dice: porque (supuesto el pacto tan antiguo q ay de que los vnos den á los otros el sustento corporal, en atencion á que les dan el spiritual) la razon natural està diciendo que pues los Feliz-

gredes cumplen con su obligacion en darnos el corporal, que querran tambien que nosotros les demos el espiritual, que es la Doctrina. A este exemplo riendo Dios a los tribus de Israel sus-tentasen el de Levi: porque este cuidasse de los otros en lo espiritual: con que de lo dicho se colige, que la obligacion de enseñar la Doctrina Christiana es tambien de derecho natural.

Que sea de derecho Ecclesiastico, el mismo Concilio Tridentino lo manda en el capitulo quarto de la Session 24. de reform. Y en la Sess. 5. cap. 2. de reform. y cita otros muchos Concilios, y otros Canones deste mesmo sobre esta mate-ria: y en este nuestro Obispado de Cuenca lo co-firman sus Sinodales. La primera del libro prime-ro titulo onze de oficio Rectoris, manda se ex-en-cute lo determinado por el Santo Concilio, y en la quarta del dicho titulo segundo de Constitu-tionibus se confirma. Con que tambien se prueva que esta obligacion nos toca por derecho Ecle-siastico.

Que sea materia graue faltar a esta obligacion se colige claramente de las palabras del quarto capitulo citado del Concilio: pues dizan q(sien-do necesario) p'uedan los Señores Obispos obli-garnos a ello por Censuras: estas no se puedeponer sino es por culpa graue, como es constante, y assi lo supone Busembaum, lib. 7. de Censuris, dub. 4. num. 2. luego es materia graue: y por el co-

siguiente pecado mortal que los Curas faltemos à esta obligacion de enseñar la Doctrina.

Que sea necesaria la Doctrina el mismo Christo lo dà à entender por sus Evangelistas pues ninguno puede saluarse sin el Bautismo, segun aquellas palabras, *nisi quis renatus fuerit*, y para que sean Bautizados les manda à sus Apóstoles, que primero les enseñen. Y aun (parece) les dà a entender que es mas facil el salvarse con Fé, y sin Bautismo, que no con Bautismo, y sin Fé: pues diciéndoles, que el que creyere, y fuere Bautizado, será salvo: dice luego: pero el que no creyere le condenará, y no dice, el que no fuere Bautizado: como dandonos à entender: que al que estuviere firme en lo que le toca saber, y creer de la Fé, (aunque à la ota de su muerte se halle sin Bautismo de agua,) Dios le comunicará entonces auxilios congruos, y eficaces para que no se condene: pero el que auiendo tenido lugar de saber la Fé, no la supiere, aunque este Bautizado se condenara: porque por su culpa se hizo indigno de semejantes auxilios. Así parece lo dà à entender S. Geronimo, de los Adulteros, en el mismo capítulo citado en estas palabras: *non enim potest fieri, ut corpus, Baptismi recipia, Sacramentum, nisi ante, Anima, Fidei suscepit veritatem.* Luego si a la obligación, y cuidado nuestro toca la ignorancia, y por no saberla muchos

se condenaslen, causa seriamos de su perdicion, y
de la nuestra, pues faltamos à la obligacion de
nuestro oficio , y tambien à la de tantos pre-
ceptos.

No hallo yo que pueda aver razon de dis-
culpa contra lo dicho. Porque si dixessimos que
ya está puesto en costumbre, y pocos , ó ninguno
la enseñan, no es buena: pues ninguna Preualeze
contra derecho Diuino, y Natural; y para el Ecle-
siastico era necesario, que le introduxese legiti-
mamente: esta no lo está antes la omision es con-
tra todos los Sinodos , como por el de nuestro
Obispado se comprueva; luego no es buena dis-
culpa.

Si dixessemos que cumpliremos con esta obli-
gacion, administrandoles los Sacramentos, y pre-
dicandoles, ó teniendo quien predique la Quares-
ma, y Adviento; es contrarias palabras del Santo
Concilio en los Capitulos citados que claramē-
te dizan, Que los Curas por lo menos todos los Do-
mingos del año tengā cuidado de enseñar à los Niños
los primeros principios de la Fè, y la obediencia que
debē à sus Padres, y que sobre esto tengan grande cui-
dad los Señores Obispos, porque no se cumpla lo que
dixo Hieremias: Paruuli petierunt panem', Et non
erat quis frageret eis : Y bien conocen los Doctos
(yaū qualquiera hōbre capaz) q̄ los sermones, só
pā con mucha corteza para los Niños, y ni ellos,
ni aun muchos de los grandes pueden colegir

por ellos, los primetos rudimentos de la Fè, por
muchas razones. La primera por la sutileza cõ
que oy se predica. La segunda porque en la Qua-
resma(que es quando se acostumbra à tener pre-
dicadores) es el tiempo mas ocupado en q todos
acuden à sus trabajos, & haciendas, yen quattro, ó
cinco Domingos, que quedan, aunque todo se gal-
te en enseñar, como pueden percebir lo necessa-
rio? Demas que el que ignora entre año, ha de
aguardar que llegue la Quaresma para ser enseña-
do? No es mas seguro que lo estè en todo tiempo
por si le coge la muerte? Luego forçoso es seña-
larles tiépo para enseñarles? Y que dia mas apro-
posito que los Domingos, quando todos deben eli-
tar ensus casas.

Si dixemos, que no ay Padre, que no proce-
re enseñar à sus hijos todo lo necesario, podre-
mos responder con S.Iuan *ipſi nos Je dicimus*, pues
tan conocido tenemos lo contrario por las con-
fessiones, pues no solo ay falta de Doctrina en los
Niños, pero muchos de los que tienen à quien en-
señarla, la ignoran de tal manera, que ponen en
duda la absolucion: con que tan poco es bastante
cauta. Demas que estas causas tambien las preu-
dria el Santo Concilio quando se hizo, y sin em-
bargo lo dexó mandado con toda claridad.

Vna disculpa pudieramos dar, que es la omisió
y tibieza que los Feligreses tienen en acudir, ó im-
biar à los de su obligacion, à que la oygan: pues
con-

confieso ingenuamente, que en medio del fervor
q̄ he procurado tener, para cumplimiento de esta obli-
gacion: solo esta pudiera ser causa a dissuadirme:
porque despues de aver hecho las diligencias en
recoger los Niños, alguna vez me hallaua con me-
nos de los que pedia mi deseo, con que me causa-
ua desconsuelo, y me acordaua de las palabras
del Eclesiastico: *Vbi auditus non est non erundas ser-
monem*: de que sirve que yo llame sino acuden a
oirme para apruecharle? Mas tampoco esta es
disculpa bastante: porque no parece puede ser q̄
si quiera vno, ó dos no vayan a oirla, y quando no
vaya mas que vno, aquél tiene derecho a pedir-
nos se la enseñemos; y nosotros a enseñarle. Y
porque aun quando vno no fuera no nos excusa-
mos desta obligacion, que el que un dia no fuere
ira otro: no somos nosotros quien lo ha de veer,
sino Dios. *Neque qui rigat, neque qui plantat est
aliquid, sed qui incrementum dat Deus.* Sembremos
nosotros la semilla, que Dios dispondra la tierra;
que el nombre de Cura no nos dice que cure nos,
sino que pongamos de nuestra parte todo cuida-
do para q̄ sanen: cuydemos nosotros de nuestra
obligacion, que mejor nos estará que les haga Dios
cargo a los feligreses diciéndoles, *Quomodo cr-
ident qui non audierunt?* Que no que a nosotros nos
diga, *Quomodo audient sine prædicante?* Y asi con-
cluyo que tampoco esta es bastante disculpa. Una
disculpa puede tener lugar, para en el tiempo de

Agosto, y Vendimias, que por ser el tiempo de tanta codicia, todos, ó los mas necessitan acudir á su hacienda, ó trabajo: principalmente en lugares cortos: por esta causa se permite tambien el poder dar licencia en este tiempo para q' puedan trabajar las fiestas, y por esta causa tambien debe de ser el que los Padres de la Compañia de Iesus no salen en publico á enseñarla desde la Pascua de E/pirituo Santo hasta la fiesta de mi Padre S.Francisco. Y tambien los Curas por la mayor parte tenemos necesidad (como Terceros) de recoger los frutos, y los dias de Fiesta son los mas ocupados, con que en este tiempo parece, y es cierto la disculpa para este exercicio. Solo hallo, que pueden tener disculpa para todo el año, los que son tan dichosos, que se hallan en lugares donde ay Colegios de la Compañia de Iesus, pues su Santa institucion aumentada con el gran zelo, y cuidado de sus hijos, suple el cargo, y obligacion, que á nosotros nos toca: porque en este caso en alguna manera se excusan, pues sus feligreses no pueden dezir que no tienen quien los enseñe: pues pueden acudir á oír á los Padres; lo q' del suyo espiritual esperauan: digo en alguna manera porque no se descuiden en saber si la oyen, ó no.

Siédo pues tan precisa esta obligacion es mucho de admitir, y sentir, que auiendo en toda la Iglesia Curas tan doctos, y ya tanto descuido en

de
acu
en
ien
ue-
ien
nia
e la
Pa-
nas-
os)
los
, y
ua-
io,
at-
er-
an
oli
ca
ce
n-
o q
na
u
la
na
le
algunos, que no se inclinan à explícarla : siendo
los mas Doctos (à mi parecer) los que mas se des-
cuidan; ó me nos lo procuran; pateciéndoles ha-
llan mas opiniones que los desfieban, ya seguen
no corriendo se conguardar las para si, sin opto
curandolas introducir, y aplaudir , para que los
que no io somos nos desenydemos, y conforme-
mos con ellas. Al contrario obran de lo que a su
obligacion toca: pues debieran atender á q quan-
do el Espíritu Santo se comunicó à los Apostoles
el venir en forma de lenguas fue para darles à en-
tender, que auian de predicar al mundo su Doc-
trina verdadera, purificando a los hombres de to-
dos errores, y que para este caso son sucesores su-
yos, y se hallan con el beneficio de auer les comu-
nicado el don de ciencia: y como luces del mun-
do, *ves estis lux mundi*, deben acatar mas el ca-
mino de Christo, limpiandolo de todo error, pa-
ra que los de mas vamos derechos à tomar puerto
seguro; y no à temblar con su Doctrina, y opini-
ones tanta obscuridad , y oaminos tan difere-
tes, y contrarios, que ponen en duda el segu-
ro, con peligro de que muchos se pierdan: y
no solo no guian, pero encubren la luz que el
mismo Christo, y sus Apostoles dexaron: pues
auiendo dicho no venia a desatar la ley , si,
no a cumplirla , *non veni solvere, sed ad im-*
plere; parece dizen no vienen a cumplir

la, sino à de sacarla, y dezir que no obliga en pêr-
juicio de tanto Fiel Christiano. Y si acaso hallas.
semos algunos que se determinan à explicarla, es
mas baziendo aprecio de su ciencia con lo delicado
de los discursos, q con lo necesario de la Doc-
trina , accion que tambien pone temor à los que
no discutimos tanto , por no ponernos en oca-
sion de parecer menos, ni de ser juzgados de los
que son mas.

Deste genero de Curas(podemos dezir) ha-
blaua S. Pablo, quando dixo aquellas palabras,
*Non enim sumus sicut plurimi adulterantes verbum
Dei, sed ex sinceritate, sed sicut ex Deo, coram Deo,
in Christo loquimur.* Y tambié de los que se quexa
Christo por Ezequiel,diziendoles: *ve Pastoribus
Israel quis pascere aut semetippos &c.* *& disperse sunt
oves meae et quod non est Pastor, & quia quae sua
sunt querunt:* Pues siendo assi que gozâ de las me-
jores comodidades, porque como à Doctos se les
da los mejores Curatos para que desfruten , co-
man, y se vistan, no apacientan su manada, lastimá-
dose que sus ovejas andan desunidas por falta de
Pastor: porque estiman mas el oficio por la renta,
y dignidad de esta vida , y conveniencias propias,
que por el servicio de Dios, y zelo del cuidado de
las Almas, con que se configue la eterna, y tam-
bién habla deste genero S.Bernardo en aquellas
palabras, *atendo celitudinem honoris, & vicino peri-
culum reformatio-*

Disculpe semē este genero de reprehension, porq
me mueue el zelo del servicio de Dios: que yo
confeso no puede mouernie otra cosa, por no te-
ner fundamentos (ni aun principios firmes) para
poderlo hazer; ni ignoran poco que los que se
excusan desta obligacion hallaran opiniones co-
que poder e defender: (si bien todos me confessan,
que esta es la mas segura:) y en caso que tan-
to importa, como es la salvacion de tantas Almas
todos devieramos seguirla, por lo qual digo con
S Pablo, *non ut confundam vos bac scribo sed, ut fra-*
tres meos Charissimos moveo: no escribo no para
atemorizar, o confundir, sinopara aconsejar, y
mouer, conociendo la hermandad, y vñidad que
todos los Curas debemos tener por ser todos Mi-
nistros, y Discipulos de yna cabeza. Si ya no es
que diga con el Evangelista, que quando Dios
vee el descuido de los Doctos, y grandes de su
escuela se vale del mas minimo, y ignorante, pa-
ra que lo repreienda, y advierta: *infirma mundi*
eligit Deus, ut fortia quaque confundat: que si a los
grandes obliga la caridad de Christo a hazerse
pequeños en medio de sus hermanos, y darles
hasta el Alma, siendo necesario, yo que soy el
minimo no hare mucho en confesarlo, manifestá-
do mi zelo, ya que me faltan los fundamentos. O
dile tambien con Dauid *intellectum dat parvulus,*
y pues lo soy entre todos, alguna confiança pue-
do tener que por tal me le aya concedido para es-
ta

ta ocasion. Osobre todo (alabando la misericordia de Dios) me atreveré à dezir con el Eclesiastico qui *tunc* *Dominum excipiet Doctrinam eius*, Pues puedo confesar, que á penas empeze à temer, sobre el cumplimiento desta obligació (á mi parecer tan preciosa) quando me deparo ó píeui nonoticias que dezir: que son las que pretendo escriuir en este tratado.

Guiaido, pues, deste zelo que me mueue, y ayudado de las experientias que toco en el fruto de Doctrina, que hallo en mis Fieles, desde el tiempo que di principio á esta obligacion, explicando a los Domingos d'etraño desde el primero siguiente á la festividad de mi Padre S. Francisco hasta la Pascua de Espíritu Santo: (y todos los dias de Quaresma al tiempo de la Salve) ya en las plazas, yá en la Iglesia, y con deseo, que todos los Curas cumplamos con ella para servicio de Dios, y prouecho de todos los Fieles: me determino á sacar á luz, este breve tratado por donde me guio, scrito de diferentes Authores, que antes que yo lo discurrieron, y mejor lo explicaron si pareciese ajustado, y a proposito) todos los que quisieren se determinen, y ajusten aun medio proporcionado, para mayor inteligencia de los oyentes. Porque los Doctos conocerán que en esta breve, y clara explicacion consiste el instruir á los Fieles mas bien que con discursos sutiles: con q̄ podran mortificarse con solo lo en
el

el contenido. Los temerosos de ser juzgados cobraran animo, con ajustar e à vna Doctrina aprueba da de que vfan los Doctos. Los flojos, ó de cuy dados al iuio, pues lo hallan discurrido, y se escapan de l estudio. Los ocupados con negocios, y asefencias forçosas, fiador, y sustituto para que puecan fiar este ejercicio de qualquiera Teniente, ó Sacerdote particular, pues podran preguntar y explicarlo à los Niños por este mismo tratado. Y en fin hallará todos los Fieles mucho fruto pues si todos enseñasemos por un mesmo estilo, se imprimiera mas bién en los corazones de todos; por que de la misma manera que la Fè es vna, y uno el Dios que adoramos: vna la voz, uno el lenguage; toda regla, y modo de enseñar, y instruir al pueblo Christiano, ha de ser uno. Así lo entiña S. Pablo , cuya Doctrina refiere el Catholico Romanode Pio Quinto con estas palabras: *et quemadmodum unus est Dominus, una Fides, ita etiam una sit tradenda Fidei, ad omniaque pietatis officia, populum Christianum, erudiendi, communis regula, at quo præscriptio: que si de este modo lo hiziessemos todos estaría la ley de Dios mas impresa en los corazones : porque el parecer à algunos , que es menosprecio, belyer à dezir lo que ya está dicho, ó dezirlo de vez, por un mesmo estilo, ó lenguaje, haze difficultas el modo, y causa para que muchos titubeen, ó por lo menos para q no estentan si mes-*

porque la variedad de palabras, es destrucción de la Doctrina. Así S. Pablo, *Doctrinis varijs, & peregrinis nolite abduci: y en otra parte: obsecro au-*
tum vos fratres per nomen Domini nostri Iesu-Chris-
ti, vt id ipsum dicatis omnes: & non sint in vobis schis-
mata: sicut autem perfecti, in eodem sensu, & in eadem
scientia. Y en el Genelis idcirco vocatum est nomine
eius Babel quia ibi confusum est labium uniuersae ter-
ra. De todo lo qual coligo será este tratado un me-
dio proporcionado para explicar la Doctrina.
Por esta razon procedere en él con claridad de
palabras, que sean para todos: y escusando mu-
chas citas de lugares, porque no estoruen, por-
que toda la Doctrina me parece clara, y sin difi-
cultad: la abu jude mear es el Cathecismo del
Padre Ripalda: el modo de Coloquio con pre-
guntas, y respuestas de Cura à Niño; los libros,
que para esto he visto son Trullenich, Posseino,
Balarminio, el Cathecismo Romano del Padre
Eusebio Nieremberg, Fr. Juan de S. Thoma, y no
poco me han ayudado las Meditaciones del Pa-
dre Puente pues demás de darme Doctrina por
sus escritos, me despertaron el espíritu para que
por medio de la oración le suplicasle à Dios me
guiase: y con quien lo he corregido todo, procu-
rando el acierto es con el Cathecismo Romano
de Pio Quinto. Por ultimo en las Doctrinas con-
cluyo con un exemplo, ó dos, en confirmacion
de la Doctrina explicada, otras veces explicado

vna Meditacion de los nobissimos, ó otras que
mueuan: lo qual no pondre en este tratado, por
no alargarlo: y porque quien quisiere hazerlo as-
si, los exemplos hallara para toda la Doctrina en
muchos libros, y particularmente en el Itinera-
rio historial del Padre Andrade: las Meditacio-
nes en qualquiera libro, que trate de oracion men-
tal, y muy à propósito en los del Padre Puente.
Tambien por fin desta obra añado vñ tratado pa-
ra ayudar à bien morir, en el qual muchas cosas
se haliaran à la letra de como estan en otros Au-
thores.

Dios permita, y tenga por bien que todo esté
tan ajustado que no necessite de enmienda, y pue-
da salir à luz, y que de tal manera se introduzga
en los corazones de los Fieles, que sea como quâ-
do la lluia cae luanemente en los sembrados que
haze produzir copiosos frutos *concrecat ut plu-*
ria Doctrina mea: que assi lo espero, y confio en
su Diuina Magestad, *quia nomen Domini invocabo*,
porque para su acierto me he valido de su Santo
nombre: por cuya causa cierta me prometo su ayu-
da, porque *prope est Dominus omnibus invocanti-*
bis eum: y mas quâdo el invocarle es para tratar
de la verdad de su Doctrina, *in vorantibus eum in*
veritate: y con verdad, y grande zelo de mi parte
de que sea para hóra, y gloria tuya, y ariouecha-
miento de las Almas, fin q̄ otro fin me mueva ni
alicte, como assi lo sabe Dios, à quié lo ofrezco. Pe

ro si necessitare de enmienda, desde luego me
sujeto à la corrección de la Santa Iglesia Roma-
na como fiel, y Catholico Christiano, y à la de
qualquiera hombre entendido, que aun en el mo-
do hallare algun defecto, aunque sea leue: tenido
por mas amigo al que con mas claridad me habla-
re, ò avisare. Así lo permita su Divina Magestad,
para que por este medio todos lleguemos á con-
seguir su gracia, y perseveremos hasta llegar á
poseer su gloria. Amen. Y porque el natural nues-
tro(aun en lo espiritual) se mucue mas cõ la expe-
rtaza del premio, que con el conozimento de la
obligacion: quiero poner por delante, algunas In-
dulgencias que consiguen, así los que en señan,
como los que oyen.

Primeramente su Santidad de Gregorio de
zimo quinto por vna Bula de veinte, y siete de
Setiembre del año de mil seiscientos, y veinte, y
dos concedido à todos los de la Cópaña de Jesus
que acostumbraren à enseñar la Doctrina Chris-
tiana à los Niños, y à qualesquier Adulstos, y a to-
dos los que de qualquiera manera ayudare á tal
ministerio (con licencia de sus superiores, y con
sentimiento de los Ordinarios) y assimismo à to-
dos los que acostumbraren à hallarse presentes
à su declaracion(estando confessados, y comul-
gidos) una vez en el año vn dia de fiesta que se señale
el Ordinario, ò quié tuviere sus vizes, en las
glesias donde se enseña la Doctrina Christiana,

gáñen Indulgencia plenaria, y remisión de todos sus pecados.

Iten todos los arriba dichos auiendo confesado, y comulgado, ó sino pudieren estando contritos invocando el nombre de *Iesus*, à lo menos con el corazon, sino pueđe con la boca, en el articulo de la muerte, ganan Indulgencia plenaria, y remisión de todos sus pecados.

Iten los mesmos que cada mes confessaré, y comulgaren, ganan siete años, y fíete quarentenas de perdón.

Iten todos los que fueren causa, y ocasión q̄ los Niños, criados, y otras qualesquier personas vayan à la Doctrina ganá docíetos días de perdó.

Iten los que los días de las estaciones de Roma, enseñaré la Doctrina Christiana en las Iglesias, ó oratorios (con licencia del ordinario) y los q̄ se llegaren à oirla, ó aprenderla, ganen las mismas Indulgencias, q̄ ganaran, si visitaran las Iglesias de las dichas estaciones.

Iten las mismas estaciones, y Indulgencias ganan los visitadores de las escuelas de la Doctrina Christiana : si por oficio proprio visitaren aquél dia las escuelas que pudieren, y huvieren confessado, y comulgado.

Iten todos los que en días de trabajo en público, ó en particular declararen la Doctrina Christiana ganan cien días de perdón. Iten todos los Maestros, que los días de fiesta lleua en à sus

Dis-

Discípulos à la Doctrina, y se la enseñaren, ganan siete años de perdón. Y los que en días de tra-
bajo la enseñaren en su propia escuela cié dias.
Y lo mesmo ganan las Maestras de Niñas.

Iten todos los Padres, y Madres de familias
que en sus casas declararen la Doctrina à sus hi-
jos, ó hijas, criados, ó criadas, ó domesticos, por
cada vez q' o hizieren ganan cié dias de perdó.

Iten todos los que anduvieren por las Ciuda-
des, y otros lugares por causa de enseñar la Doc-
trina Christiana à Niños, Hombres, o Mujeres
ganan siete años de perdón.

Iten los que salieren fuera de la Ciudad à en-
señar la misma Doctrina, à las Aldeas, ó Arrabau-
les, ó Villas, diez años de perdón.

Iten todos los Fieles que se ocupare media
ora en enseñar, ó en aprender la Doctrina Chris-
tiana (ó asistieren à su declaración) cié dias de per-
don.

Iten todos los que tienen costumbre de en-
señar la Doctrina Christiana viñieren algun en-
fermo, ganan docientos días de perdón cada vez
que lo hizieren.

Iten quiere su Santidad finalmente que estas
Indulgencias sean perpetuas.

Todas las cuales Indulgencias confir-
mo Innocencio X.

L A V S D E O.

DOC:

DOCTRINA CHRISTIANA.

INTRODVACION.

§.I. Del Nombre, y Señal del Christiano.



VRA Pregunto: dime Niño como te llamas?

Niñ. Responda su nōbre. Pedro, Juan, ó Francisco.

Cura. Conozco por esenōbre, eres Soldado de la milicia de Christo (q yo professo) de quien pretendo darte

claras noticias. Sabe ante todas cosas, que lo primero que preguntamos, y se pide à los que están en esta milicia Christiana es el nombre: porque de la misma manera que quando vn Soldado está de posta en otras milicias, si llega otro alguno, le pregunta, ópide el nombre, para conozer por él, si es de la milicia, o ley que professa; porque por él son conocidos: assi en esta que profesamos, lo primero, que preguntamos es el nombre, porque por el venimos en conocimēto del que es Christiano: porque comunmente se les poné nombres de los Santos, q han seguido, y guardado esta ley,

DOCTRINA

de cuyos nombres nos valemos , por el creditoq
tiené de Soldados famados, y aplaudidos en el
ta milicia, á fin de tenerlos por amparo, y de fen-
sa: para q por su intercession , y ruegos su Diui-
na Magestad nos defienda de todo peligro, así es-
piritual , como corporal. Por cuya causa has de
procurar tenerlo obligado de tu parte, y en la me-
moria todos los dias, rezandole alguna devoció,
como es vn Padre nuestro, y vn Ave Maria, ó o-
tra semejante. Tambien nos valemos de sus nö-
bres, para que teniendolos siempre en la memo-
ria, procuremos imitarles en la virtud , y santi-
dad,q tuvieron en esta vida, en lo que nos fuere
posible, para que consigamos el imitarles en la
gloria que posican. No se debe poner à ningun
Christiano non:bre de Iudio, ni de otras leyes, aü
que sea fingidamente, ó por mal nombre(que co-
múnmente dezimos) ni tampoco à los Iudios , ó
de otras naciones, ni à les animales irracionales,
nombre de Christianos: porque vno, y otro es fal-
tar à la reverencia que debemos à la Religion. Y
tambien es cõforme a razon, y à la costumbre an-
gigua de Christianos, que no se ponga mas de vn
nombre en el Bautismo,(aunque oy muchos les
ponen dos) porque qualquiera de los Santos es
bastante para Patron, y intercessor , y auiendole
de servir con alguna devocion mas bien cumpli-
rà con uno que con muchos : pero el que por su
devocion quisiere, dos podrá pedir ei segundo
quan-

CHRISTIANA.

3

quando lo confirmen. Sois Christiano?

Niñ. Si por la gracia de N. Señor Iesu-Christo.

Car. Muy bien dizes, que el ser Christianos lo debemos à los meritos que nuestro Señor Iesu Christo, nos grangeò con sus obras: las quales hizo de gracia, mouido solamente de su bondad, y del amor que nos tenia, que no porque las debiesse de justicia. Y assi mismo debemos à su misericordia, que auiendo en el mundo tantas naciones de Infieles, nos guiasse à nosotros por la ley de gracia, haciendo que en virtud de sus meritos, por el Sacramento del Bautismo, se nos comuni-que, dando nos la insignia de Christianos. Que quiere dezir Christiano?

Niñ. Hombre que tiene la Fé de Christo, que professò en el Santo Bautismo.

Car. Christiano quiere dezir, vn hombre que siguela ley de Christo, debaxo de cuya ley, como vasallo osta al istado, desde el dia que recibió el Sacramento del Bautismo, en el qual se obligó a guardarla, obrando, y creyendo todo quanto la Iglesia Romana nos declaro: prometido en su nombre por su Padrino (o por si mismo quando fue Adul-to) renunciando al demonio, y todas sus obras, de quien antes era Esclavo por el pecado de nuestro Primer Padre. Quien es Christo.

Niñ. Dios, y hombre verdadero.

Car. Christo es la segunda persona de las tres de la Santissima Trinidad, que es el hijo de Dios:

DOCTRINA

que mouido de nuestras miseras vnió à su persona, y naturaleza diuina, la naturaleza humana: por cuya causa dezimos que es Dios, y juntamente con ser Dios, es tambien hombre verdadero. Como es Dios?

N*n*. Porque es natural hijo de Dios viuo.

C*ur*. Por el ser de naturaleza diuina, es hijo del Eterno Padre, no hecho, ni criado, sino solamente engendrado, por el entendimiento del Padre, y por ello es tan Dios como el Padre. Como es hombre?

N*n*. Porque es tambien hijo de la Virgen María.

C*ur*. Porque tuvo por bien de hazerse hombre y tomó la naturaleza de las entrañas de la Virgen María, por gracia del Espíritu Santo, q̄ quiere decir por obra milagrosa atribuida al Espíritu Santo, y porque procede de Madre que es de naturaleza humana, por esto es hombre como los demás hombres: con vna diferencia que los demás hemos sido engendrados por otros hombres: pero Christo no fue engendrado por otro hombre, sino por gracia del Espíritu Santo: por lo qual has de adverteir, que Christo en quanto hombre tiene Madre, pero sin Padre, y en quanto Dios tiene Padre sin Madre. Porque se llama Christo?

N*n*. Por la vñion, y plenitud de gracia que tiene sobre todos.

C*ur*. Vnos dizen por la vñion (como tu has dicho)

CHISTIANA.

cho aora otros dizen por la vñcion : y no tiene mas que digas lo uno, que lo otro, porque entrambos nombres le combiene n. Si dizes por la vñció dizes bien, porque los Padres antiguos tenian por costumbre antigua, y mandato de Dios, de vngir á todos los que elegian por Sacerdotes, por Reyes, ó por Prophetas, y á estos les llamauan los ungidos, que era lo mismo que llamarles Christos, que es nombre comun de honra, y oficio : y assi puedes dezir, que el llamarle Christo es por la vñcion, pues es Sacerdote q̄cō continuos ruegos está rogando por nosotros á su Eterno Padre, es Rey que nos govierna, y es Propheta que nos anuncio, y preuino los sucesos de su ley. Si dizes por la vñcion tambien dizes bien, porque encierra vna naturaleza humana, vñida á la diuina en la persona del Hijo , de donde se le comunica la plenitud de gracia, y llamasé Christo, y no Christiano como nosotros, porque aunque está vñido con nuestra naturaleza, siendo infinita la plenitud de gracia que tiene sobre nosotros por excelencia se llama Christo, dandonos á entender es cabeza de todo Christiano, y nosotros nos llamamos Christianos que es nombre derivatiuo, para darnos á entender, somos miembros del cuerpo Christiano, cuya cabeza es Christo. Y este Christo es el Mesias verdadero?

Ni si Padre, el prometido en la ley, y en los Prophetas.

DOCTRINA

Cur. Por auer pecado nuestro primer Padre, q
brantando el precepto que Dios le puso , incu-
rrimos todos en muerte eterna : y mobido Dios
de nuestra miseria, por su diuino amor, prometio
de imbiarnos à su hijo para q nos redimiese: lo
qual afirmaro sus Prophetas, con el espíritu q ce-
nian de prophecia, dando noticias claras, de las
señales q auian de suceder, para conocimieto des-
ta promessa, llamando al hijo de Dios(que fue el
prometido) con este nombre de Mesias: y assi
aora preguntandote si este Christo de quien ha-
blamos que es hijo de Dios, es el Mesias q Dios
prometio de imbiarnos: respondes lo que debes
como fiel Christiano, diciendo que si, porque assi
nos lo asegura la Fe, confessandolo como vno de
sus principales mysterios. Que fueró sus oficios
mas principales?

Niz. Los de Salvador, y Maestro.

Cur. Todo quanto Christo obrò desde que en
él se unio la naturaleza humana à la Diuina fue
en orden à la Saluacion de las Almas por sacar-
las del estado de la culpa, al de la gracia: el Encar-
nar, el nacer, el padecer, y todo quanto hizo. Y
tambien lo hizo para enseñarnos el camino de lo
q nosotros debemos hazer de nuestra parte, imi-
tandole, en el obrar: porque de la misma manra
q anduu por nosotros, assi nosotros debemos an-
dar siguiendo sus pisadas con todo cuidado, en la
justicia, paciencia, y todas las demás virtudes. Y

por

CHRISTIANA.

7

por esto con razon dizes, q los principales oficios de Christo, fueró de Salvador, y Maestro, por q se dio assi mismo por saluarnos, y nos enseño el modo para conseguirlo. Que Doctrina enseño?

Nº. La Doctrina Christiana.

Cur. La Doctrina q este Maestro Diuino enseño fue la q debe seguir, el que fuere Christiano, y quisiere saluarse: q es la misma q el mesmo Christo instituyo, y guardó, fundada sobre la ley Diuina, y natural: que oy toda la Iglesia Romana conserva, y propone, regida por el Espíritu Santo. Quantas partes contiene la Doctrina Christiana?

Nº. Quattro principales.

Cur. Son tantas, y tan diferentes para nuestra enseñanza, las reuelaciones Diuinas, que no es facil que el entendimiento humano las comprenda, ni la memoria las perciba; y assi para que los Christianos podamos facilmente conocerlas y explicarlas, la Santa Iglesia, reduxo todas las, reuelaciones, y Doctrina de Christo, a quattro partes, que son las principales. La primera para bien creer. La segunda para enseñarnos a pedir. La tercera para bien obrar. La quarta para conseguir, y conservar la diuina gracia. Quales son?

Nº. Credo, y Mandamientos, Oraciones, y Sacramentos.

Cur. La primera parte a la qual está redu-

DOCTRINA

cido el saber creer, consiste en el *Credo*: porque en el se contiene, quanto debemos creer de Dios, en quanto Dios, y en quanto hombre. La segunda que es para saber pedir, consiste en el *Padre nuestro*: pues por ella podemos pedir quanto necesario fuere para cuerpo, y Alma. La tercera que es para bien obrar, en los *Mandamientos de la ley de Dios*: pues á ellos se reducen, quantas leyes tiene el Christiano, que consisten, en la caridad de Dios, y del proximo. La quarta parte que es para justificarnos, consiguiendo, y conservando la divina gracia, consiste en los *Sacramentos de la Santa Iglesia*: con cuyos efectos se consigue, y alcanza. Qual es la insignia, y señal del Christiano?

N. n. La Santa Cruz.

Cur. La señal que los Christianos tenemos, para ser conocidos por tales, es la Santa Cruz: porque assi como en las Milicias, por las señales, y armas de los estandartes, son conocidas las naciones; assi el Christiano tiene por armas la señal de la Cruz, por la qual es conocido es de la milicia de Christo. Porque?

N. n. Porque es figura de Christo crucificado por quien fuimos redimidos en ella.

Cur. Valemonos los Christianos desta insignia, y armas, porque es figura, y representacion del mesmo Christo, que para hacer nuestro rescate fue crucificado en otra semejante; y porque la Cruz fue instrumento donde se obtó nuestra redención.

CHRISTIANA.

dencion, la tenemos por insignia, dando à entender con ella, que quien nos redimio fue Christo, y el rescate lo hizo en el madero de vna Cruz : à semejanza de los que han sido cautiuos, que siempre salen con las armas de la Religion, que hizo su rescate: si la hizo la de la Merced, vna encomienda semejante à las que traen sus Religiosos y si la de la Trinidad vna Cruz. Como usais vos della?

*N*º*. Signandome, y santiaguandom.*

Cur. El modo como usamos desta señal es, signandonos, y señalando con cruz, todos nuestros sentidos, y cuerpo, en qualquiera ocasion que se ofrece hazer obras de Christiano. Vemos como?

*N*º*. Por la señal de la Santa cruz, &c.*

Cur. Siempre que nos presignamos con esta señal, hazemos, y debemos hazer tres cruces. La primera en la frente que es de donde nacen los pensamientos. La segunda en la boca que es por donde salé las palabras. La tercera en los pechos que son los que concurren para las obras : para q en virtud de la Santa Cruz que hazemos en estas partes, nos libre Dios de todas las acciones malas que dellas pueden originarse. Con que lo que queremos dezir quando nos presignamos es esto. Señor por la Cruz en que moristeis, os suplicamos que nos libreis de los malos pensamientos, de las malas palabras, y de las malas obras. Tambien has de advertir que quando nos presigna-

mos,

mos, confessamos los mysterios mas principales, y fundamentos de nuestra Sáta Fé, que son el de la vñidad de Dios, y Santissima Trinidad de personas: y el de la Encarnacion del hijo para redimirnos cō su muerte: que son los que todo Christiano, en llegando a tener uso de razon, debe saber explicitamente para saluarse. El de la Santissima Trinidad lo confessamos, con obras, y cb palabaras, y con la parte donde nos signamos, que son boca, frente, y pecho: con obrashaziédo tres cruces, y luego reduciendolas todas tres a vna; cō palabaras, diciendo, que son Padre, Hijo, y Espíritu Santo; y luego diciendo en el nombre, y no en los nombres; en las partes donde nos signamos, en la frente el Padre, por ser origen de entendimiento, en la boca el hijo por ser Verbo engendrado por el entendimiento del Padre, en el pecho el Espíritu Santo por ser amor en su procesion; dando en todo à entender q̄ aunque las personas son tres, es solo un Dios. El de la Encarnacion confessamos tambien en la Cruz que hazemos, dando à entender q̄ murió en una Cruz, y q̄ para morir fue forçoso hacerse hombre, porq̄ como Dios no pudiera. Y tambiem poniendo la mano derecha en la cabeza, y baxando cerca del vientre, y despues traspassandola del ombro izquierdo al derecho, se significa que el hijo de Dios, baxó de las alturas de los Cielos, hasta el vientre virginal de nuestra Señora, y de su Purifi-

simá, y Sacratissima Sangre tomo nuestra carne.
Quando es bien usar de la Señal de la Cruz?

Niñ. Siempre que comenzamos alguna buena obra, ó nos vemos en alguna necesidad.

Cur. Muy bien dizes, grá principio es de vna buena obra la señal de la cruz: porq teniendo el Christiano en memoria, lo que Christo padecio en ella, pôdrà todo cuidado en recoger los pensamientos para considerarlo, la boca para alabarla, y no ofenderlo, y los pechos con valor para hazer lo todo en suservicio. Y grande alivio es tambié para todas nuestras necesidades: pues para obligar a Dios, q nos las remedie, el mejor medio es suplicoarselo por los meritos que su Santissimo hijo grangeó en la Cruz: los quales le ponemos delante quando nos presignamos.

§.2. Sobre las obligaciones del Christiano.

C Vr. A que está el hombre obligado primera-
mente?

Niñ. A buscar el ultimo fin para que fue criado.

Cur. Luego q el hombre llega à tener uso de razon está obligado à discurrir, y examinarse à si mismo, haziendose preguntas, y diciendo de sta manera. Para q fin me crió Dios, à su Imagen, y se me janga? Para algun fin fue, supuesto q en nuestra naturaleza no ay nada vacio sino q todo quanto ay criado, es para fines particulares. Y luego hará lo que busca. Para que fin fue criado?

Niñ.

Niñ. Para seruir à Dios, y gozarle.

Cur. Despues de auer buscado con atencion su fin, hallaria que à todo hombre locrio Dios, para que en esta vida le sirbiesse, alabasse; y reverenciasse; y en la otra le gozasse en su gloria eternamente; sin que excluyesse alguno deste fin, de qualquier estado, calidad; ó condicion que fuese, sino que à todos nos ocrio con igual amor, y para un mismo fin, repartiendo los estados, calidades, riquezas, oficios; en el modo que mas conuino para su santo seruicio: y segun la disposicion que à cada criatura conuenia, ofreciendo el premio segun cada uno lo mereciesse de sus obras. Por cuya causa ninguno en esta vida, puede formar quejas, de verse en baxo estado, ó fortuna: ni desuaneamientos por verse en el mas alto: porque si el pobre, ó de baxa esfera, cumple bien con su oficio, será premiado de Dios, como si hubiera sido de la mas alta: y si el rico, ó de mas alta esfera, faltasse à seile agradecido, le castigará como sino la hubiera tenido: porque para con Dios no ay mas calidad, que el bien obrar. Con que obras se sirue à Dios mas principalmente?

Niñ. Con obras de Fé Esperanza, y Caridad.

Cur. Auiendo llegado el hombre à verdadero conocimiento de que nacio para servir a Dios está obligado à buscar el modo, y hallará, que entre las obras que podemos hazer en su servicio, con las queras le agradamos son, con las q̄ pro-

du-

ducen las tres virtudes Thologales Fè, Esperan-
ça, y Caridad, q̄ son las que nos vnen con su diuina Magestad, creyendo, esperando, y amandole sobre todo. Que nos enseña la Fè?

Niñ. Que creamos en Dios como en verdad infalible.

Cur. Sabe lo primero que esta palabra Fè tiene diferentes significaciones. Lo primero se toma, por la fidelidad, o veridad con la qual a Seguramos alguna cosa, como quando dezimos si à fe. Lo segundo se toma por la ciencia segun lo que dixo S. Pablo, todo lo que no es de Fè es pecado; que es lo mismo que si dixerá todo lo que es contra con ciencia. Lo tercero se toma por la confiança, que es quando confiamos, ó tenemos esperanza, en alguna persona, que decimos tengo mucha Fè con N. de que me ha de favorecer. Lo quarto se toma por la credulidad con la qual creemos lo q̄ otros nos dicen. Este modo de Fè es en dos maneras; diuina, y humana; la humana consiste en creer lo que los hombres nos dicen; y la Divina en creer lo que Dios nos dice revelado por él, y propuesto por nuestra Madre la Iglesia regida por el Espíritu Santo, à la qual llamamos Fè Christiana, porque haze à los hōbres Christianos. Esta Fè Christiana (que es de la que hablamos) nos enseña, y certifica, que todo lo que nos dice Dios, es infalible, y a quien debemos dar entero credito, y toda firmeza, y seguridad, por ser Dios quien lo

dize. Nos certifica, y afirma tambié, en todo quā tola Santa Iglesia Romana nos enseña, haziendo que ni aun dudas tēgamos, en su Doctrina, y Miserios, por quanto de todo lo que se nos propone es Dios Author, que por ser la misma verdad, no puede engañarse, ni engañarnos, por ello se llama infalible. Que la Esperança.

Niñ. q esperemos en el como en poder infinito.

Cur. La virtud de la Esperança que es la segūda de las tres Theologales es una virtud sobre natural, y infussa que nos dà potencia con que esperemos alcançar de Dios verdon de culpas, y possessiō de la bienauenturança: esta virtud de la Esperança, nos asegura la gloria, dandonos a entender, que este Dios en quien creemos, es el Omnipotente, y infinitamente bueno: por cuya causa (sin duda alguna) nos darà todo quanto le pidieremos, y fure conueniente para nuestra saluacion, haziendo nosotros de nuestra parte lo que debemos: porque quien nos dio a su Hijo Vnigenito (que fue lo q mas quiso) no dudará en darnos todo quanto le pidamos, sabiendole pedir. Que la Caridad?

Niñ. Que le amemos sobre todo, como ábié sumo.

Cur. La virtud de la caridad, y tercera de las Theologales es una virtud sobre natural, que nos haze oportuos para amar a Dios por si sobre todas las cosas. Esta virtud, pues, nos une, y junta con Dios; de tal manera, q nos dà a entender, q hemos de estimar, y a preciar mas, amarle por su bondad, q quan-

quántas cosas podemos tener, de gusto, haciendo honra, ó vida; teniendo por mejor perderlo todo si importare, antes q̄ dexarle de amar: por quanto es el sumo bien donde se encierra toda perfección. Como sabremos bien creer?

Niñ. Entendiendo bien el Credo, y los Artículos de la Fe.

Cur. Para saber bien creer es necesario saber muy bien el *Credo*, y los *Artículos de la Fe*, que en el se contienen. Y te advierto que este modo de saber ha de ser intelectual, que es dezirte que conozcas, y entiēdas lo que quiere dezir cada misterio, y lo que significa: que no cumpliras, conservarlo solamente de memoria, sino supiesles, lo q̄ quiere dezir. Porque la memoria te acordara de lo que sabes, pero sino lo entiēdes, no podrás conocer, ni executar lo que te acordare. Pongote un exemplo. El que supiere el *Credo* en Latin podra dezir las palabras dēl, mas sino lo entiende, no podra dezir lo que significa. Y debes saberlo tambien, que no te cause duda lo contrario, porque auiendo dudas, estas a peligro de que te derriuen. Como esperar, y pedir?

Niñ. Entendiendo bien el Padre nuestro.

Cur. Para saber pedir no es necesaria otra oración mas q̄ la del *Padre nuestro*, porq̄ en solo ella se contiene, todo quanto debemos pedir, y podemos esperar: porq̄ sabras, q̄ es Dios en quié se ha de poner las esperanzas; es Dios quié puede darlo; por ella

conozcas el modo de pedirlo; el como; y el quando, se ha de pedir, porque es tan compendiota, q en ella se encierra, y por ella se pide, todo quanto podemos delear para cuerpo, y Alma. Como obrar?

Niñ. Entendiendo bien los *Mandamientos*, q hemos de guardar, y los *Sacramentos*, que hemos de recibir.

Cur. Para saber obrar biē forçoso es saber los *Mandamientos*, y leyes que Dios nos puso, y la Iglesia nos declara: porq sino los sabemos, obraremos sin luz: que aunque la ley natural nos dicta, es necesario que este dictamé, le apliquemos conforme à las leyes, ò preceptos que tenemos, para que ni excedamos, ni faltemos. Tambien es necesario saber los *Sacramentos de la Iglesia*, por lo menos aquellos que cada vno ha recibido, ò ha de recibir, porque sepa lo que recibe, y sus efectos, que de no entenderlos mal podrá cumplir cõ la obligación que le corre. Luego obligados estamos a saber, y entender todo esto?

Niñ. Si Padre, porque no podemos cumplirlo sin entenderlo.

Cur. Todo quanto hemos dicho, está obligado el Christiano, à saber: por quanto está obligado, à guardarla, y cumplirla, y mal podrá cumplir a quello, que no sabe ni entiende, como dimos de l*Credo*. Todo lo qual está obligado el Christiano à saber, debaxo de pecado mortal: y el que

llegare a confessarse, y no lo supiese, no debe ser absuelto hasta que lo sepa; porque son obligaciones necessarias de precepto, y algunas de necesidad forçosa para su saluacion. Lo qual has de entender, quanto à la sustancia de lo que quiere decir, y significar, que como el Christiano sepa responder quando le preguntén, lo que contiene, el no saberlo bien de memoria, solo será culpa venial. Lo mesmodebemos dezir quanto à la señal de la Cruz, que (según algunas opiniones) *Ange lo, y Silu, y otros citados de Villal. v. d. f. 4. numero 12)* peca mortalmente el que no sabe presignarse: porque es un principio ordinario entre los Christianos: pero los mas solo dizen es pecado venial graue, por no ser de precepto graue (*Tra*
llecib. tom. 1. lib. 1. ca p. 1. sub. 3.) Esto es quanto debes guardar, cumpliendo con las obligaciones de Christiano. Vamos acra prosiguiendo con la Doctrina, explicandola por partes.

PARTE PRIMERA DE LA DOCTRINA CHRISTIANA. PARA BIEN CREER.

CAPIT. I.

Sobre el Credo.

CVr. Entre las quatro partes de la Doctrina Christiana (aunque todas necessarias) la primera que debemos explicar de todas es la de la Fe, como fundamento de todo: porque para saber à quien debemos pedir, à quien debemos obedecer, y quien nos puede justificar, primero es saber en quien debemos creer, por lo qual damos con esta principio à la Doctrina.

Pregunto, dezid el *Credo*?

Niñ. Creo en Dios Padre, &c.

Cur. Que hemos dicho aora?

Niñ. El *Credo*.

Cur. Lo mismo que si dexeramos, vn epilogo breve en el qual estan recopilados los principales misterios de nuestra Santa Fe, q̄ llamamos el *Credo*, q̄ es vna palabra q̄ afirma de cierto, sin dexar de la de lo contrario: dandonos à entender, q̄ todo lo que en él se contiene, se debe creer por tan cier-

cierto, q ni aun sombras de duda aya. Los Apostoles le llamaron *Symbolo* por dos causas. La primera, porq se compusso de diferentes sentencias, q cada uno en particular dec' arat a: porq aunq qualquiera de los Apostoles sabia todos los Articulos) (*Chatechis Rom:p. 1: de fidei*) à cada uno se le atribuye q declaraua uno, à S. Pedro creio en Dios Padre todo poderoso: à S. Andres, y en Iesu. *Christo su unico Hijo*: y assi los de demas, y juntos estos doce Articulos, ó sentencias, q en él se contieren (q todo es uno) le llamaron *Symbolo*, q es lo mismo q junta ó epilogo de mysterios. La segunda porq todos los Christianos, la tengamos por señal, para conoçer á todos los q confalſa introducion quieren adulterar la Fe: pues anq tengan nombre de Christianos, ó Iean, conoceremos claramente q la adulteran: quando conozcamos, q faltan á qualquiera de los Articulos, en él contenidos.

Quien hizo el Credo?

Niñ. Los Apostoles.

Carr. Auiendo sido los Apostoles testigos, de los mysterios q Christo obró por el genero humano, vnos q vieron; otros q el mesmo Christo les declaró juntamente cō los de la Divinidad: otros q comprendieron con la inspiracion del Espíitu Santo y viendo q quedauan por cabezas, y Prelados de la Iglesia, despues de auer subido Christo á los Cielos, y imbiadole el Espíitu Santo, hizieron junta todos, y refiriendo cada uno un Articu-

lo, hizieron este *Symbolo*, adornádolo de vnas mēs mas razones: porque vnanimes, y conformes, enseñasen vna mesmacosa, y por vnas mesmas palabras, en la parrē que à cada uno le toosse predicar, y enseñar. Para que?

*N*n**. Para informarnos mas en la Fè.

Cur. Hizieron este *Credo*, para que de mas de la luz natural que todos tenemos, perficionemos y aclaremos esta luz, con su informe: por ser de personas tan fidedignas, tan conjuntas cō Chritto, y Discípulos suyos, y principalmente para infundirnos nucua luz de otros mysterios soberanos. Y nosotros para que le dezimos?

*N*n**. Para cōfessarla, y confirmarnos mas en ella.

Cur. Lo primero porque los Christianos dezimos, y debemos dezir el *Credos*, para constatar todo lo que tenemos por de Fe, cumpliendo cō la ley, que profesamos en el Bautismo, porque en el se comprehende todo. Lo otro para confirmarnos mas en ella, haciendones mas seguros, y firmes en sus noticias: porque quantas mas veces le dixeremos, el mesmodiscurso, con ayuda del Espíritu Santo nos aria mas capazes. Que tan ciertas son las cosas que la Fe nos enseña?

*N*n**. Como verdades dichas por Dios, que si puede engañarse, ni engañarnos.

Cur. Certeza quiere dezir vn juicio cierto, y firme, sin miedo, ni dudade lo contrario, y por ello decimos, que las eolas de la Fè son tan cie-

tas, que no admiten duda alguna: por lo qual qual quiera Christiano; que pusiera duda, en alguna de las cosas necesarias de lo q̄ enseña, pecará mortalmente contra el primero mandamiento de los de la ley de Dios: (como diremos en su lugar: por que son verdades dichas por el mismo Dios: el qual, por ser infinitamente bueno, no puede engañar a nadie, porque fuera imperfección, y no cabe en su naturaleza, que es perfectissima: y por la misma razon es infinitamente sabio, y no puede padecer engaño: por cuya causa, en nada de lo que nos dice se puede poner duda.)

De donde sabéis vos auer las dicho Dios?

N.ñ. De nuestra Madre la Iglesia regida por el Espíritu Santo.

Cur. Muchas veces se permiten dudas para mayor certeza ó firmeza de vna verdad: assi la permitio Christo en la que Thomas tuvo de su Resurrección, para que con ello todos se certificasen mas en este misterio. Y assi en esta pregunta decimos, Señor no dudo en que lo que Dios dice todo es verdad, porque fuera faltar á la Fe: pero pregunto, que de donde sabemos, ó nos conta que Dios lo ha dicho, y respondes lo que todos debemos responder, que nuestra Madre la Iglesia es quien nos lo dice: la qual desde su principio viene regida, y gobernada por el Espíritu Santo, que es la tercera persona de la Santissima Trinidad, tan Dios como el Padre. Con que claramen-

tellegamos en conocimiento de quē Dios lo ha dicho: el Padre se lo comunica todo à su Hijo, y el Hijo en quanto Dios, y hombre, lo reveló à sus Apostoles, los Apostoles comunicaron mucha parte à la Iglesia, y el Espíritu Santo las ha comunicado por medio de los Pontífices y Concilios, otros misterios, de donde vienen sucediendo, hasta el dia presente en cabeza de su Iglesia estas claras noticias, confirmadas por las que Christo dixo por el Evangelista S. Matheo en el capítulo diez, qui vos audit me audit; quien à vosotros oye à mi me oye.

Que tan necessario es creerlas?

Nº. Tanto, que sin Fé dellas nadie puede ser justo, ni salvarse.

Cur. Es tan necessario creer las cosas de la Fé, que sin ellas ninguno puede ser justo: porque aunque uno aya gastado toda su vida en hacer penitencias, y buenas obras, en faltando la Fé, o en qualquiera de sus articulos, son muertas las obras, con que no agradañ à Dios: y no agradandole, ninguno merece nombre de justo, y no siendo justo tampoco puede salvarse, con que se condenará para siempre jamas, el que no creyese lo que la Fé nos enseña. Y para que en cosa tan importante, no se ofrezca dificultad, has de saber, que ay dos modos de creer, Explícitamente, ó implícitamente. Aquel decimos, que cree explícitamente.

citamente ; que cree en particular , o con expressa distincion , el mysterio en si mismo , con noticias distintas , como quando vno dize creo el mysterio de la Santissima Trinidad , que consiste en ser tres personas distintas , y vn solo Dios verdadero . Aquel dezimos , que cree implicitamente , que cree , vn mysterio encerrado en otro , sin expression del que cree , como quien cree el mysterio de auer muerto Christo , que en este se encierra la Fe de que encarnò , y como quien dize creo quanto la Iglesia me propone : con que implicita , y confusamente , viene à dezir , que cree con universalidad , qualquiera de los dichos mysterios , aunque en particular no declare alguno de los que la Iglesia propone . Supuesta pucs esta advertencia , sabe tambien que todo Christiano , en llegando à tener vno de razon , debe saber explicitamente , y en particular el mysterio de la Encarnacion , y el de la Santissima Trinidad , que son los que diximos confessamos quando nos presignamos : (y segun afirma Santo Thom. pag. 7. y Co. 1. Irid.) y con grande fundamento , tambien es necesario saber explicitamente , que ay Iuez que ha de venir à juzgar . El de la Santissima Trinidad (como ya hedicho) consiste en saber que son tres personas distintas , y vn solo Dios verdadero . El de la Encarnacion en saber , que la segunda persona de las tres que es el hijo , se hizo hombre por no-

DOCTRINA

nosotros pecadores, vniendo à su naturaleza diuina, la naturaleza humana. El de la venida del luez a juzgar consiste en saber, que esta misma persona del hijo, que por nosotros se hizo hombre es el que ha de venir a juzgarnos a todos el dia del juicio vniuersal. Por lo qual, si te preguntaren quantas son las personas de la Santissima Trinitat: O qual de las tres Diuinias personas se hizo hombre? No cumpliras diciendo; creo lo que la Santa Madre Iglesia me enseña: sino que debes declararlo, con particularidad, como lo hemos dicho: Pero en los demas misterios, bastaria para saluarte, si no pudieses comodamente saberlos, los supieses entonces implicitamente, y asi en ellos bastaria que respondieses, que creias lo que te enseñaua la Santa Iglesia Romana; pero pudiendo, está advertido, que para cumplir ciò el precepto, todos los debes saber explicitamente.

Y podria con Fe sola?

Nñ. No Padre, sin caridad, y buenas obras.

Cat. De la misma manera que aunque uno ha de buenas obras, no se puede salvar, faltandole la Fe, tampoco el que tuviere Fe solamente sin obras, se puede salvar, porque es necesario la acompañe con caridad de Dios, y del proximo: porque segun S. Pablo la fe sin obras es muerta, y San Juan dice, que aprobecharà hermanos mios, que uno diga que tiene Fe, sino tiene obras? Por ventura la Fe postrá alzarla? Y asi teniendo que aunque uno

tenga tanta Fé que haga mover los mótes, no podrá salvarse, si no guarda bien los Mandamientos, que es en lo que consiste la caridad de Dios, y del proximo. El Credo, y los Artículos de la Fé son una misma cosa?

N.º Si Padre.

Cur. Los mismos misterios son los que se contienen en el Credo, que los que los Artículos, nos declaran, por lo qual el que supiere bien el Credo sabrá los Artículos, y el que supiere los Artículos sabrá el Credo.

CAPIT. II.

Sobre los Artículos de la Divinidad.

Cur. Decid los Artículos de la Fé.

N.º Los Artículos de la Fe son catorce,

&c.

Cur. Muy bien dizes: que aunque son muchas las proposiciones, y cosas que tenemos por de Fe lo principal, y sustancial de todas, está reducido a catorce artículos, que son los que has dicho, y que necesariamente debemos creer, como fundamento de la verdad, en los cuales se comprenden de brevemente toda la Doctrina de estos misterios de la Fe, recopilados por los Apóstoles. Dividense en dos partes: en los siete primeros, ponemos las excelencias que pertenecen a Dios en qua-

DOCTRINA

to es Dios, que son; que es vn Dios; que es Padre; que es Hijo, que es Espíritu Santo; que es Criador, que es Salvador; y que es Glorificador. Y en dos otros siete ponemos las que le pertenecen como á hombre, que son; que la segunda persona q̄ es el Hijo se hizo hombre por nosotros pecadores, por obra milagrosa del Espíritu Santo, que nació de Santa María Virgen, dexandola Virgen, q̄ murió por nosotros, que despues de muerto bajó á los infiernos, que resucitó; que subió á los Cielos; que está tentado a la diestra del Padre, y que ha de venir á juzgar los viudos, y los muertos. Estos son los catorce Artículos de la Fe, llamados *Artículos*, porque qualquiera de los debe ser creido con distincion, siendo las partes mas principales de la Fe en que se funda, y govierna el cuerpo mystico de la Iglesia. Díxisteis, que el primero es creer en Dios, qué entendéis vos por Dios?

N. Vn Señor infinitamente bueno, sabio, y poderoso principio, y En de todas las cosas.

C. Señor llamamos co niniéte, à qualquiera, que es dueño de vn lugar, ó de qualquiera cosa sobre la qual tiene dominio. Y asi preguntandote quienes es Dios? Me has respondido lindamente diciendo, que *vn Señor*, porque es absoluto dueño de todo lo creado. Decimos que es *uno*, y no mas, porque el dominio, y señorío, fundado en su grandeza, no tiene distincion ni numero. Dizeis

Infinitamente bueno; infinitamente sabio, infinitamente poderoso; porque aunque todas las criaturas, que ay y criadas, Angeles, y hombres, quisieran comprender su bondad, sabiduria, y poder, no fuera posible, ni tuviera fin, porque por mucho que dixeran, nunca pudieran decir todo lo que ay, pues en estas perfecciones dichas, están encerradas, y confessamos, infinitad de otras perfecciones que ay en Dios, como son su inmortalidad, su misericordia, &c. Dízese que este Dios es principio, y fin de todas las cosas, porque a todas les dio el ser, y principio, que tienen, y la puede destruir: y porque todas fueron hechas á fin de que le situámos con ellas, siendo Dios el paradero, y centro de todas. Este Dios es vna persona sola?

Nñ. No Padre, sino tres en todo iguales.

Cur. Aunque este Dios es vno solo en esencia, son tres las personas. Lo primero porque la sustancia Divina no puede ser dividida, porque fuera imperfección, y no cabe en Dios como ya hemos dicho. Lo segundo las personas son tres, porque á cada vna les convienen relaciones, o puestas; pero quedándose siempre vna sustancia en lo absoluto, y esencial de su naturaleza.
Quales son?

Nñ. Padre, Hijo, y Espíritu Santo.

Cur. Para que llamamos così cuya voz el entendimiento llega á conocer que de nadie fue engendrado

antes es origin que engendra la persona del hijo , Por el infinito entendimiento con que asi mismo se conoce , y este conocimiento , y concepcion que forma de si mismo es Hijo , y Verbo del Padre . Tambien a esta primera persona podemos dar el nombre de Padre , porque se le atribuye especialmente la omnipotencia , y ser principio de todo sin principio , no porque sea mas omnipotente el Padre , que el Hijo , ó que el Espiritu Santo , pues siendo atributo de la naturaleza , y esta la misma en todos , tambien la omnipotencia es la misma ; y asi dezimos que es Padre de todo lo criado por creacion , y de todos los buenos por adopcion . Hijo tambien le llamamos à quien es atribuida la sabiduria , no porque sea mas sabio que el Padre , ó que el Espiritu Santo , sino porque fue engendrado , por el entendimiento del Padre antes de los siglos . Tambien le llamamos Espiritu Santo , à quien attribuimos el Amor , no porque no sea este amor del Padre , y del Hijo , sino porque esta persona procede , y es el amor que los dos se tienen : y porque nos infunde el espíritu de gracia , principio del que es vida , y santidad del Alma , sin la qual inspiracion no podemos hacer cosa que sea digna de la vida eterna . Llamase Santo para diferencia de otros espíritus , porque aun que todos los que ay en el Cielo son espíritus , y son Santos , por excelencia solo Dios es el Santo sumamente , y Autor de todos los Santos , de quien

quién proceden todos, y todo género de santidad y porque aunque á Dios en común, le conviene el ser Espíritu Santo, y forzosamente a las dos personas Padre, y Hijo; se le apropiá este nombre de Espíritu Santo, a la tercera, para dar la distinción de las otras dos, y significar que procede como por aspiración de voluntad.

El Padre es Dios?

Niñ. Si Padre.

Cur. El Hijo es Dios?

Niñ. Si Padre.

Cur. El Espíritu Santo es Dios?

Niñ. Si Padre.

Cur. Dios es el Padre, Dios es el Hijo, y Dios es el Espíritu Santo.

Son por ventura tres Dioses?

Niñ. No sino uno en esencia, y trino en personas.

Cur. Como hemos dicho que son tres las personas, y que qualquiera de ellas es Dios, parece q̄ viñamos á sacar por consecuencia, que avia tres Dioses: pero haslo declarado muy bien con esta distinción, diciendo, que aunque las personas so tres, la esencia Divina sola es una, porque (como hemos dicho) no puede ser dividida, ni tampoco podemos confundir Trinidad de personas. Tiene Dios figura corporal como nosotros?

Niñ. No en quanto Dios, porque es espíritu puro.

Cur. Dios en quanto Dios no tiene figura corporal, ni es comparable à alguna cosa corporea, por muy grande, ó hermosa que sea: porque es un espíritu puro que todo lo comprehende, todo lo ve, y todo lo penetra, y alcança: y así si te preguntaren algunos, Dios tiene ojos? Tiene manos? Tiene pies? Responde que en quanto Dios no los tiene; porque es Espíritu puro, pero si en quanto hombre. Y si te preguntaren, que si será Dios tan hermoso como el sol? O como otra qual quiera criatura? Responde que por la misma razon no es comparable à ninguna cosa corporea, porque es mucho mejor de lo que podemos imaginar.

Como es Dios todo poderoso?

Nisi. Porque con solo su querer haze quanto quiere.

Cur. Dizese Dios todo poderoso, porque à su voluntad no ay cosa imposible. No puede la imaginacion preuenir cosa alguna que Dios no pueda hacer: y por que para hacerla solo con que quiera está hecha. Así se conoze de todas sus obras, có solo dezir hagase la luz, se hizo la luz, hagase el firmamento, diuidanse las aguas; luego al punto fue hecho todo.

Como es Dios Criador?

Nisi. Porque lo hizo todo denada.

Cur. Llámase Criador, porque todo quanto hizo, y para todo quanto quisiere hazer no necessi-

ta de materiales, y asilo hizo todo de nada, y voluntariamente, sin que le obligase otra cosa mas que su voluntad, y bondad infinita, y todo lo puede reducir à nada. Lo qual no pueden las criaturas, Angeles, demonios, ó hombres, porque si hizieren alguna cosa es compuesta de materiales, que antes tenian ser, y si la desazan, aun se quedan los propios materiales con algun ser. Pongo te un exemplo. Si un Albañil haze una pared, la forma de yeso, y piedras, que antes de ser pared tenian forma, y ser de yeso, y piedras, y si la pared se derriuase, siempre los materiales quedan con el ser de piedra, ó poluo: pero las obras de Dios, son independentes de materia presupuesta; porque como su naturaleza es Divina, y por serlo de infinita perfeccion en el obrar, no necesita de cosa alguna.

Como es Dios Salvador?

Nth. Porque da la gracia, y perdona los pecados.

Cur. Llamase *Salvador*, porque dispone á los hombres, para que puedan salvarse, trayendolos á su amistad por medio de la gracia. Pero has de saber que ay dos generos de gracias. Una aquella, que se dice *auxiliante*, y consiste en las inspiracion, y llamamientos de Dios, para bien obrar, y es el principio de toda nuestra justificacion: porque sin estas santas inspiraciones, y pensamientos, no podemos obrar cosa

alguna buena, para el fin de la vida eterna: y por que esta gracia sin merecimiento alguno nuestro, viene de Dios, se llama rigurosamente gracia, y liberalidad; y Dios porque nos la da se llama Salvador. Otra gracia esaquelle que se llama *justificante*, porque justifica, y santifica el Alma, que estuvo en pecado, y desgracia de Dios; la qual dà Dios á los que con sus inspiraciones, siendo ya Adultos, pueden obsar, y se disponen, obrando, y a los niños tambien, aunque sin obras suyas, y todos es liberalmente, porque en estos niños no precede merecimiento alguno, y en aquellos Adultos, aunque ay obras que disponen á esta gracia, son obras fundadas, y nacidas de la otra gracia, que diximos era inspiracion dada de Dios liberalmente: por donde todo se funda en gracia, y liberalidad de Dios, y por vna y otra gracia se llama *Salvador*. Dize se tambien que se llama *Salvador*, porque *perdonas los pecados*, y es assi porque con entrambas gracias, nos perdona Dios los pecados, aunque con mas propiedad con la *justificante*, que con la *auxiliante*, pues dandonos ella que consiste en las inspiraciones, y auxilios para bien obrar, nos perdona la deuda q de nuestro pecado teniamos, pues si enio indig-nos de tal inspiracion, por ser de merecedores de todo bien espiritual, y sobre natural, comienza Dios nuestra salvacion perdonandonos esta deuda, y indignidad, quando nos dà su inspiracion.

San-

Santa primera para convertirnos. Con la segunda con mas propiedad se dice que Dios nos perdona los pecados, porque (como diremos mas abajo) el que la recibe queda limpio de la culpa, y mancha, que como pecador tenia, y viiendo esta gracia de Dios, por ser un bien tan sobrehumano, y liberalmente dado de Dios, en virtud de los medios que sin meritos propios nos concedio; digamos simamente se llama gracia, y perdón de pecados, y asi por ella se llama Salvador. De donde conseguiras que de la gracia prima que es la auxiliante, puedes tener conocimiento siempre que adquieras la inspiración interior, o exterior, que te obliga, y mueve a obrar bien, aunque no correspondas a la tal motion, y inspiración: pero de la segunda gracia que es la justificante, no puedes tener cierto conocimiento, sin el especial revelacion, pues que nunca puedes asegurarte de que pusiste los medios ultimos de conseguir la de Dios. Pues si son actos tuyos no puedes conozcer si fueron bastantes, y si son actos agenos (como sucede en los Sacramentos) menos puedes tener certezá de que se pusieron bastantes para este efecto, y toda propriamente a Dios solo, como Dios, el dar la gracia, y perdonar los pecados; asi por ser este favor de la gracia, a otra sea en el un sentido de auxiliante, a otra en el otro de justificante, dore sobrenatural, como por ser el perdón de pecados, propio favor del ofendido con ellos, que es Dios. Por todo lo

dicho se llama Salvador. Que le mueue à dar-nos tu gracia?

N*o.* La grābōdad suya, y los merecimētos de Cristo
Cur. So'amente se dà por obligado por ser quien es, porque su bondad es infinita, y ella fue quien le mouio à imbiarnos à su Hijo Vnigenito, que fue lo que mas quiso: por cuyos meritos, y satisfacion se dà por satisfecho de nuestras culpas admitiendonos à su amistad, y gracia. Porque aun que la ofensa cometida fue tan grande por ser Dios el offendido, que es infinito; los meritos, y satisfacciones tambien son infinitos por ser Dios quien satisface. Que cosa es gracia?

N*o.* Un ser diuino, que nos haze hijos de Dios, y herederos de su gloria.

Cur. Con razon dizes, que es un ser diuino, pues la gracia es la vida sobrenatural del Alma: la qual haze que la que estava muerta por el pecado, y hecha Esclaua del Demonio, se junte, y viva con Dios, haciendose hija suya, y heredera como tal de su gloria. Y pues cobra el ser queternia, y este ser la vne con Dios, con razon se dice diuino, y con razon dice Santo Thomas, que el bien de gracia de sola un Alma, es mayor bien q' quantos bienes de naturaleza ay en todo el mundo. Que bienes nos bienen con esta gracia?

N*o.* El poder, y querer hazer obras ante Dios satisfactorias, y meritorias.

Cur. Sabe Niño que el que está en pecado mortal,

tal, no puede hacer obras, que le sirvan de mérito ni de satisfacción condigna para con Dios, por ser enemigo suyo: pero luego q llega à cobrar la gracia, y amistad de Dios; quantas obras haze de virtud, le sirven de satisfacción para sus penas, y assí mismo à los que están en este mundo le sirven de mayor mérito de gracia, y gloria: digo a los que están en este mundo, porq à los q están en el Purgatorio aunque pagan con las penas, no tienen mas mérito, que el que desta vida llevaron: pero los que se están en este mundo, estando como he dicho en gracia, satisfacen con toda propiedad, y demás a mas tiene aumento de gracia, y gloria, q los otros no tienen, y quanto mayor fuere el grado de gracia y amistad de Dios, tanto mayor será el mérito, y satisfacción de qualquera buena obra. Por cuya causa nos debemos animar todos á crecer en gracia para satisfacer à Dios en esta vida, y para que fuera de satisfacerle, consigamos derecho à mayores aumentos de gracia, y gloria en este mundo, lo qual estando en el otro, no podremos conseguir. Todos estos bienes son los que causa la gracia.

Con que medios se alcançala gracia, y crece después de avida?

Niñ. Con oraciones, y Sacramentos, y ejercicio de virtudes.

Cur. Siendo tantos los bienes, que por la gracia conseguimos, bien es que todos sepamos

DOCTRINA

el medio por donde se adquiere: el qual primera-
mente se dice que es la oracion, rogandole à Dios
nos la conceda, y comunique assi por las inspira-
ciones suyas, o como por el medio de sus *Sacramen-*
tos. Despues de adquirida, para que no se desmi-
nuya, sino que antes crezca, y vaya en aumento,
es bien exercitarnos en obras de *virtud*, con la
misma continuacion de Sacramentos. Este es el
camino por dôde se adquiere, y crece, por lo qual
aunque el Christiano conozca, que està en peca-
do mortal, y que sus obras, aunque sean buenas no
satisfazen, ni merecen de *condigno*, que es dezir
rigurosamente, *Villal. 2. p. 3. trat. 3. num. 3. dif. 3.* no
por esto ha de dexar de obrar bien, porque estas
obras sirven de congruencia, (no de congruo) pa-
ra mouer à Dios, que se apiade del, y le buelba à
su gracia, ya mistad.

Como es Dios glorificador?

*Niñ Porque dà la gloria à quien persevera
en su gracia.*

Cur. Llamase *Glorificador*, porque es dueño
de la gloria, y como dueño la dà à todos los que
mueren en su amistad, y gracia, libres de toda deu-
da de penas, premiandoles el valor, que huvieren
tenido de la perseverancia en las buenas obras. La
gloria consiste en ver a Dios, y gozarle sin fin, de
la qual gozan las Almas que salen en gracia des-
de que salen deste mundo, si han acabado de sa-
tisfacer las penas que debian, y despues del dia
del

del juicio, la gozaran en cōpañía de sus cuerpos.
Y los que van al Purgatorio quien son?
Niñ. Los que mueren en gracia debiendo por
sus pecados alguna pena.

Cur. Entre los que mueren en gracia de Dios
ay vna diferencia , que vnos mueren sin acabar
de satisfacer las penas que por sus culpas graues
debian , ó teniendo alguna culpa venial sin estar
perdonada, y otros auiendo ya satisfecho : estos
vltimos, desde que sus Almas parten desta vida,
van detechos al Cielo, pero los primeros van al
Purgatorio, donde se están detenidos , hasta que
enteramente satisfagan. Y para que mas bien en-
tiendas esto, sabe que el pecado mortal incluye
por si dos cosas, vna es la culpa, y otra, el castigo,
ó pena; por la culpa se priua de ver á Dios, que lla-
mamos pena de daño , (que es justo se priue de
ver á Dios quien le dexò por la criatura,) y por el
castigo, ó pena se condena á padecer eternos tor-
mentos, que llamamos pena de sentido, en casti-
go del gusto, que tuvo en cometer el pecado. Y en
el pecado venial ay tambien la culpa, y ofensa q
se haze á Dios, y la pena de algun daño ; porque
aunque no priue de ver á Diostotalmente, dila-
ta el verle hasta que te purifique del , y demas
amas ay la pena temporal de sentido. Pues quan-
do el pecador buelve á la gracia , y amistad de
Dios, por medio de su arrepentimiento, perdoná-
le la culpa graue, y con este perdón forçosamen-

te se le remite la eternidad de la pena, y buele
le à hazer digno de que le vea, dexandole deudor
de alguna pena temporal en que le commuta la
eterna, y quando se le perdona la culpa venial, co-
munitamente queda un deudor de alguna pena té-
poral del purgatorio, las quales penas temporales
ha de satisfacer en esta vida, ó en la otra: y as-
í si el que en esta huviere satisfecho enteramente,
ira derecho á la gloria (como hechos dicho) y el
que no ira al Purgatorio, donde se estara hasta que
Dios este satisfecho. Esto es quanto pertene-
ce á los Articulos de la diuinidad.

CAPIT. III.

Sobre los Articulos de la Santa Humanidad.

Cur. Quanto à los *Articulos de la Santa Hu-
manidad*, os pregunto, qual de las tres diuinas
personas se hizo hombre?

N*on*. El Hijo de Dios Eterno.

Cur. Muy bien dizes, que la segunda persona,
que es el Hijo, fue quié se vñio á la naturaleza hu-
mana juntandola con la divina, haciendose hom-
bre, sin dexar de ser Dios, con que es Dios, y ho-
mbre juntamente. Y aunque to las tres personas,
concurrieron á este mysterio, la naturaleza hu-
mana solamente se vñio á la segunda persona, y
así solamente el Hijo, es Dios, y hombre, mas el

Padre, y el Espíritu Santo, no son hombres, sino
Dios, y Espíritu puro.
Como fue de nuevo concebido siendo ete-
no?

Niñ. Tomando cuerpo, y Alma racional, no
por obra de varón, sino milagrosamente.

Cur. Dios en quanto Dios no pudiera de nue-
vo ser concebido, porque es eterno, pero lo fue en
quanto hombre tomado cuerpo, y Alma rae-
cional: la qual formacion no fue hecha por obra de
varón, sino milagrosamente por virtud, y gracia
del Espíritu Santo, formando todas tres diuinias
personas, de las entrañas purissimas de la Virgē
Maria vn cuerpo, y criando el Alma, y vniendo
la à este mismo cuerpo, y luego vniendo esta natu-
raleza humana, que consta de cuerpo, y Alma, à la
persona del hijo: y llamase milagrosamente, por-
que no era esto posible à la naturaleza humana, si
la Diuina no lo fiziera.

Como pudo nacer de Madre Virgen?

Niñ. Sobre natural, y milagrosamente como
fue concebido.

Cur. Claro està, qué nacer de Madre Vir-
gen es forçoso, que sea con otro milagro como
el de la Encarnacion, porque conforme à la
naturaleza humana, ningun cuerpo puede nacer
de Madre que sea Virgen, ni ninguna puede que-
dar Virgen auiendo dado otro cuerpo: con que
forçosamente debemos creer, que el nacer

Christo de Madre Virgen, y dexarla Virgen, todo fue milagrosamente, excediendo todas las fuerças de la naturaleza humana, segun, y conforme á los milagros que obrò en salir del sepulcro sin levantar la losa, y en aparecerseles á sus Discípulos, estando las puertas cerradas.

Y su Madre viuio despues siempre Virgen?

Niñ. Si padre, perpetuamente.

Caz. Siempre permaneciò Virgen, y permanece, y permanecerà perpetuamente, conservando su Virginidad, sin embargo de que ha sido Fecunda, y dado fruto de su vientre: porque fue debido se conservase la Virginidad de Maria despues, auiendo dado por fruto á Christo, sin alguna lesion de su pureza.

Para que se hizo Dios hombre?

Niñ. Para poder morir por el hombre, y darle exemplo.

Caz. La ofensa que nuestro primer Padre cometio, pedia satisfaccion infinita por ser Dios el offendido, que es infinito, no anima criatura que pudiera dar á Dios satisfaccion igual, porque ofensas hechas á Dios, solo Dios puede satisfacer, y como en quanto Dios no podia morir, quiso hacerse hombre por poder morir, y satisfacer por el hombre. Tambien se hizo hombre para darnos ejemplos á que nosotros no solo aprendamos á sufrir con paciencia; á humillarnos; á tener caridad, obediencia, y constancia en padecer por Dios

pero à dar la vida si se ofrecieren servicios suyo, y proueche del proximo. Porque quiso morir? Niñ. Por nos redimir del pecado, y librarnos de la muerte.

Cur. Por librarnos de la culpa que nuestro primer Padre cometio, y en el incurrimos todos, quedando desheredados del Cielo, y el condenado à perpetuas penas del infierno: como tambien por librarnos de las culpas actuales en que todos sus hijos aviamos de caer, y muerte que aviamos de incurrir, quiso morir.

Como incurrimos en ella?

Niñ. Pecando Adan nuestro primer Padre en quien todos pecamos.

Cur. Auaia Dios adornado à nuestros primeros Padres, de todos los dones de naturaleza, y gracia: porque por sola su bondad, los crio à suImagen, y semejança, los puso en vn paraíso de deleites, dioles su gracia, y la justicia original; dioles grande ciencia para que supiesen escoger el bien y huir el mal; sugetoles los apetitos à la razon; y la carne al espíritu; porque no se mouiesen à deseos ilícitos; dioles promptitud para obrar; los librò de toda fatiga, y temor; porque la tierra producia todo lo necesario; y no auia cosa que pudiese dañar al hombre, librados de la mortalidad à que segun su naturaleza estavan sujetos, y prometiólos transferirlos à la gloria, para que la gozases eternamente, à imitacion de los Angeles, y

Para asegurar estos bienes, solo les puso un precepto, de que no comiesé de un arbol; porque en guardar aquel precepto consistia el vivir para siempre con todos estos bienes; ó morir ellos para siempre en penas, y tormentos. Todos estos bienes no solo se los comunicaba, à nuestros primeros Padres, sino tambien à todos sus descendientes: si ellos no pecaran quebrantando el precepto, todos sus hijos fueran herederos de sus glorias, mas como pecaron todos lo fuimos tambien de sus culpas: y assi por ellos incurrimos todos nosotros, por hallarse nuestra voluntad encerrada en la suya, aora sea porque Dios assi lo quiso aligar las voluntades, aora por interuenir pacto especial entre Dios, y nuestros primeros Padres: como quando un capitular lleva poder de una Ciudad, ó Cabildo, que consola su voluntad los dexa obligados à todos. Pues sin morir no pudiera Dios hallar otro remedio?

N.º. Si mas convininos este mas que otro alguno.

Cur. Claro está que Dios no tiene limitado el poder, y pudiera hallar otros muchos medios para restituirmos a su gracia, y librarnos de la muerte eterna, pero debemos creer, que pues escogio este medio, que fue el que mas conuenia. Siendo Dios inmortal como pudo morir?

N.º. Porque junto con ser Dios, era tambien hombre mortal.

Cur.

Cur. No murió en quanto Dios, sino en quanto era hombre, por la naturaleza humana, que aunía juntado à la divina, que en quanto a la divina nunca pudiera por ser inmortal.

Porque escogió muerte de Cruz?

Nisi. Porque quanto era más ignominiosa, y ponosa, fue más meritoria, y gloriosa.

Cur. Lo primero has de advertir, que Christo quiso satisfacer á Dios, no solo con todo rigor de igualdad, sino aun con superexcelente satisfacción escogiendo el modo mas riguroso de muerte, y era entonces este genero el de mayor deshonra, y descredito, que aunía, no solo entre los gentiles, sino tambien en la ley de Moyses, pues tenía por maldito á el que moría muerte de cruz, y por esto escogió este genero para satisfacer mas abundantemente. Lo segundo, que el escoger muerte de Cruz, fue porque al paso que los dolores, y afrentas fueron tan grandes, con exceso le sirviesen para su mayor mérito, y mayor gloria: para que tomemos exemplo todos los Christianos, y estemos entendidos, que al paso que los trabajos, y dolores, que padecieremos por Dios fueren mayores, servirán para mayor gozo, y quanto mayores las afrentas, y deshonras, para mayores honras, y glorias en su divina presencia. Dezimos co' exceso, porq la gloria esencial, q eó siste en ver á Dios, fue de Christo en quanto hombre la mayor, porq co' sus meritos excedió a todos

y

y recibio mayores grados de gloria, fuera de otras glorias accidentales que su Alma, y cuerpo tuvieron. Deziſ que baxo à los infiernos, que entendéis vos por infiernos?

Nº. Quattro ſenos, ó lugares de las Almas que no van al Cielo.

Cur. El Alma fue criada à ſemejança de Dios, y aſſi es inmortal, y para quando sale del cuerpo es forçoso que aya lugar donde eſte: y naſ van de rechias al Cielo desde que ſalen, otras no, y para estas tiene Dios determinados quattro ſenos, ó cue
bas en el centro de la tierra? Quales ſon?

Nº. El primero de los dañados que mueren en pecado mortal. El ſegundo de los niños q̄ mueren ſin Bautismo. El tercero de los justos que tie-nen que purgar. El quarto el que auia de los ju-ſtos, que no tenian que purgar, donde eſtavan co-mo depositados.

Cur. Vno de los quattro lugares dichos deter-minò Dios para todos los que mueren en pecado mortal: al qual llamamos *Infierno*, que eſta en lo mas ondo de la tierra, el qual es vn lugar obſcuro lleno de fuego, donde padecen las Almas, (y del pueſ del dia del juicio padeceran tābien los cuerpos) todos quantos generos de tormentos ſe pue-den imaginar, y mas: los quales padeceran eter-namente ſin esperanças de alivio. Otro determi-nó mas arriva encima deſte, para los niños q̄ mueren ſin Bautismo, que llamamos el *Limbo*, donde

CHRISTIANA.

no ay penas desentido, ni tormentos, porque como los tormentos corresponden a las culpas actuales, y estos no tuvieron uso de razon, no son dignos dellos: pero carecen de la vista de Dios, que es la pena de daño, que incurrieron por nuestro primer Padre, por no auerla bortado con el Sacramento del Bautismo. Otro ay à la par deste, ó algo mas arriba que llamamos el *Purgatorio*, al qual van los que mueren en gracia, y amistad de Dios (como ya diximos) pero se deben algo que satisfacer de penas, donde estan detenidos hasta que acaban de satisfacer padeciendo tormentos equivalentes a sus culpas. El quarto lugar es el qual auia antes para los justos que morian en gracia de Dios, sin tener que satisfacer, porque salian justificados. Para cuya inteligencia es necesario que sepas, que antes de la muerte de Christo, tambien hubo medios para que las Almas se justificasen, solo que antes se justificauan en virtud de los meritos que Christo auia de obrar: pero el dia de hoy en virtud de los meritos de Christo ya obrados. Pues como las puertas del Cielo desde que se cerraron por la primer culpa, no se obrieron hasta que Christo murió, aunque las Almas iban justificadas, no podian entrar: y para estas estava determinado el quarto lugar, que llamavan *el Señor de Abraán*, donde estuvieron hasta que Christo despues de muerto baxò por el'as, y las llevò al Cielo. Y en quanto à este lugar dezimos el qual

no el que ay, porque como ya se abrieró las pueras del Cielo, la que sale justificada de culpa, y pena halla va derecha, y la q̄ no, se queda en vno de los otros tres referidos, segun el estado en que le coge la muerte.

Y à qual destos infiernos baxò Christonuestro Señor?

Niñ. Al delos justos.

Cur. Con su real presencia à solo este quarto lugar donde estavan los Iustos baxò para consolar los, y lleva los a la gloria: pero (según dize el Cardenal Belarmino, Fr. Juan de S. Thoma, y el Padre Eusebio) sus efe & tosa todos los lugares se comunicaron, porq̄ del Purgatorio salieron todas las Almas, q̄ segun la justicia diuina estavan purgadas suficiente mente, y a todas las que en esta vida merecieron ganar indulgencia, y perdon, perdonò, y a las que quedavan las consolacio. En el infierno de los dañados aumento la pena à todos los condenados con ver à Christo glorificado, y les derriuo el poder, y reprehendio severamente como Iuez.

Como baxo?

Niñ. Con el Alma vnida à la Diuinidad.

Cur. Baxò el Alma sin el cuerpo, pero junta con la Diuinidad, y ser de Dios, que tenia.

Y su cuerpo como quedo?

Niñ. Vnido con la misma Diuinidad.

Cur.

Cur. Quedo el cuerpo sin el Alma, que como à hombre le governaua, pero siempre vñido con la misma diuinidad, y ser de Dios. De modo que aunque el Alma se apartò del cuerpo, (conformandose en la deuda, que los demás hombres tenian por la naturaleza humana, aunque por no ser hijo de Adan por natural propagacion el no la debia) la diuinidad nunca se apartò, ni del cuerpo, ni del Alma.

Como resucitò:

Niñ. Tornandose a juntar su cuerpo, y Alma gloriosos.

Cur. Despues de muerto Christo, y despues de auer baxados su Alma al seno de Abraan à sacar las de los Santos Padres, para llevarlas conigo à la gloria: bolvió à su Santissimo Cuerpo toda gloriosa, y lleno de gloria tambien su cuerpo, y le dio vida para nunca mas morir, por la virtud diuinia, y propia que tenia. Lo qual hizo al tercero dia de como muriò, dandonos a entender, que no fueron tres dias enteros los que estuvo en el sepulcro sino por participacion, porque participò del Viernes en la tarde, y de todo el Sabado, y de la mañana del Domingo, deteniendose este tiempo para comprobacion, y certeza de su muerte.

Como subio a los Cielos:

Niñ. Inmortal con su propia virtud.

Cur. Despues de quarenta dias de como resucito (q estos se estuvo en el mundo, porq assi importo pa .

para confirmar à sus Discípulos) subio à los Cielos à vista de todos en quanto hombre , sin ayuda de nadie,moviendo su cuerpo no solamente con la virtud diuina que tenia,sino tambien con la q̄ su Alma estaua adornada con la gloria de su resurrección:y su cuerpo glorioso con el dote de agilidad:à diferencia de los demas que van al Cielo, que no pueden subir con su propia virtud; si la divina no les ayuda,participádoles esta virtud graciolamente: como à Elias que fue llevado en un carro de fuego; y nuestra Señora la Virgen Maria servida,y acompañada de los Angeles (Puent. tom. 2. p. 5. Medit. 36. punt. 3.) (segun piadosamente medita el Padre Puento , y assi nos lo quiere dar á entender la piedad Christiana en el modo con que pinta su Assumpcion.) Por esto quando celebramos ja subida de Christo à los Cielos llamamos à esta festividad Ascension,que quiere decir que subio con su propia virtud : pero à la de nuestra Señora llamamos Assumpcion , que nos da à entender que no subió con su propia virtud, sino por la que la divina dispuso, comunicando le liberalmente à su cuerpo el dote de agilidad. Como se entiende que está sentado à la diestra de Dios Padre?

Niñ. Porque está en igual gloria con él en quanto Dios, y en quanto hombre en mayor que otro alguno.

Cur. Este modo de estar sentado Christo en el

Cic-

Cielo no lo has de entender corporalmente, por que los cuerpos gloriosos no necessitan de atisieto, que son impensisibles, y no pueden cansarse: si no se entiende que Christo por lo que tiene de Dios goza de la misma gloria que el Padre, por ser tan Dios como el Padre: y por lo que tiene de hombre goza de mayor gloria que ninguno, porque está sobre todos los Angeles, y demas bienaventurados.

Como ha de ser la resurección de la carne?

Niz. Tornandose a juntar nuestros propios cuerpos co nuestras propias Almas à vida inmortal, y eterna.

Cur. Para el dia del juicio vniuersal quando Dios ha de venir à juzgar, todos hemos de resucitar, y esta resurección ha de ser, boliéndose à juntar estos propios cuerpos, que oy tenemos, co estas propias Almas, que esso quiere dezir resurrección, venir a quello mismo, que antes era, sin que sea necesario que Dios las crie, ó forme totalmente de nuevo: porque aunque los cuerpos seayan convertido en poluo, la Diuina Omnipotencia los boluerá à formar, y venir de manera, q buelian a tener el ser de hombres: porque a que los hizo de nada, no le será dificultoso juntarlos de algo. La qual junta, y resurección sera para nunca mas morir, sino para vivir eternamente. Los buenos llevaran juntamente sus cuerpos à la gloria para hazellos participantes de sus gozos

con todo fueron en este mundo de sus trabajos, y buenas obras. Los malos los llevaran tambien con sus Almas al infierno, para que participen de sus tormentos, pues en este mundo participaron de sus deleytes, y malas obras. Todo lo qual sera perdurable, que es dezirte, que la duracion de todo, ainsi de los gozos de los buenos, como de los tormentos de los malos, no tendra fin, ni es comprehensible. Y todos los cuerpos, ainsi de malos, como de buenos, resucitaran en vna edad perfecta, que es la de treinta y tres años, por ser esta la que Christo tenia quando murió, y sin defecto alguno, por la obra de Dios. Demasiera, que aun que vno muera de cien años, ó de dos dias solos resucitará en el ser que tuuiera, ó tuvo de treinta y tres años: y aunque aya sido coxo, ó manco, resucitará sin este defecto. Deste modo ha de ser la resurección de la carne, la qual ha de ser en el juicio uniuersal, dandote á entender con esta parabra que por cada Alma, han de pasar dos juicios. El primero es particular, el qual se haze con cada uno de por si, en el punto que sale de esta vida, y (como sienten algunos) en la misma parte que le coge la muerte, con el Alma sin mas personas en él que el Juez, el Angel, y el Demonio: en el qual se le dà la sentencia, que ha de durar para siempre, y de que goza, ó pena, el Alma desde Juego. El segundo juicio es el uniuersal, donde se confirmaran todas las sentencias particulares.

res, llamado vniuersal, porque serà a vista de todo el mundo, y en vn dia a todos, y en compaňia de los cuerpos, los quales desde aquella ora iran a penar, ó gozar juntos.

Que creéis, quando dezis, creo la comunión de los Santos?

N:ñ. Que los vnos fieles tenemos parte en los bienes de los otros, como miembros de un mismo cuerpo.

Cur. Quidre dezir que el cuerpo de la Santa Iglesia (que es la congregacion de los Fieles, cuya cabeza es Christo) està tan vniida entre si, que todos los que estan en gracia participan de tantas quantas buenas obras hazen los justos. De manera que aunque vno este en tierras remotas participa de las Missas, oraciones, y mortificaciones que los justos hazen con solo estar en gracia. Y tambien participan los que estan en el Purgatorio, porque se les aplica por modo de sufragio. Y asì mismo los que estan en gracia participan de las oraciones de los que estan en la gloria. Y los que estan en la gloria se alegran con las buenas obras de los que estan en este mundo. Esto quiere dezir *Comunión de los Santos*. Que todo este cuerpo místico de la Iglesia, q'està diuidido entre partes: vnos q'estan en estremo; otros en el Purgatorio otros en el Cielo; son participantes los vnos de los bienes de los otros, vnidos en gracia, y amistad de Dios. De lo qual se conocerá

quanto daña à vn Alma el estar descomulgado, o en pecado mortal, pues por estar apartado de este Cuerpo mystico, por la descomunion se priua de los sufragios, y oraciones comunes de la Iglesia, y por estar en Pecado mortal se priua de la participacion de las buenas obras de los justos, y ruegos de los bien auenturados, vñido en gracia con ellos. Esto es quanto á los *Articulos*, y *Credo*, que es la primera parte de la Doctrina Christiana, que nos enseña á bien creer. Pero se me ofrece vna duda, y te laquiero declarar por si acaso te la pregútaien. En la ultima pregunta sobre el *Credo* dixiste que el *Credo*, y los *Articulos de la Fe*, son vna misma cosa: y si lo miramos bien no parece que Ioson: porque en el *Credo*, no ay mas que doze Articulos, pues si bien reparas no se haze en el mencion de que Dios es Salvador, ni de que es glorificador, como en los Articulos. Y tambien hallaras, que en el *Credo* se haze mención de otras cinco cosas q̄ no estan en los Articulos; que son. La Santa Iglesia Catholica; la Comunion de los Sacerdotes; el perdon de los pecados; la Resurección de la carne; y la vida perdurable; luego no parece q̄ es lo mismo lo uno que lo otro. A lo qual responderas, afirmandote en lo dicho, con lo que llevamos declarado de que ay dos modos de creer; que son implicitamente, o explicitamente: porque aunque explicitamente no se haga mención en el *Credo* de vnos *Articulos*, ni en los *Articulos* de

otras particularidades del *Credo*, se contiene todo implicitamente, y quanto à la sustancia: porque los dos articulos de Salvador, y Glorificador, se entienden debajo del articulo de Omnipotente, que no lo fuera Dios si le faltara qual quiera de estos atributos. Y de la misma manera podemos dezir que el articulo de Salvador, se puede considerar en el de su muerte, y Pasion, pues sue por salvarnos, y el de Glorificador en el septimo, que ha de venir a juzgar para dar gloria à los buenos. Y las cinco cosas que ay mas en el *Credo*; la Iglesia Catholica se comprehende debajo de la Comunion de los Santos de lo qual se dirà en la explicacion de los Mandamientos de la Iglesia. El perdón de los pecados en la de los Sacramentos; y las otras tres circunstancias se comprehenden debajo del primer articulo de la humanidad, porque si se hizo hombre fue en orden à salvarnos de la culpa: para este fin fundò la Iglesia, en la qual depositados sus meritos con la institucion de Sacramentos, con los cuales se nos perdonan los pecados, y de los cuales participan todos los Fieles, con que implicitamente se entiende; la Santa Iglesia Catholica, la comunión de los Santos, y el Perdón de los pecados; en el primero de la humanidad; y la Resurrección de la carne; y la vida perdurable; en el septimo, pues dice ha de venir à juzgar à los viuos, y los muertos, y que ha de ser para vida perdurable. Con esto damos fin à la primera Parte de la Doctrina Christiana. D3 SE-

SEGVNDA PARTE DE LA DOCTRINA CHRISTIA- na para saber pedir.

CAPIT. I.

Sobre el Padre nuestro.

Cvr. Es tan necesaria la oracion en todos los Christianos, que Christo nuestro bien , no solo lo aconseja, pero lo pone por precepto como assi lo declara S. Lucas en aquellas pa-
bras del capitulo diez y ocho , conviene siempre
orar:(y assi lo entienden muchos Autores) lo qual
determino por muchas razones. La primera pa-
ra muestras de la reverencia, y sugestiō que à Dios
debemos, como a dueño de todo, y conocimiento
de nuestra humildad. La segunda por la necesidad
que tenemos de pedir , pues no tenemos nada
nuestro , por cuya causa es forçoso pedirlo con
humildad a cuyo es. La tercera por los frutos,
que della conseguimos, que los principales son
tres,aumento de gracia , y gloria; impetracion
de beneficios, y satisfaccion de penas. Y porque
el conseguir lo que se pide, consilte en saber el
modo(porque si pedimos bien es cierto que con-
sev-

seguiremos nuestro de teo segun lo dixo S. Gerónimo, à qualquiera que pide el credo, y de no conseguirlo es cierto de creer, que es porque no sabemos pedir, por esa causa en esta segunda parte tratarémos de la oración declarando, à quien debemos pedir, que cosas, quando, como, y con que circunstancias, y para dar principio pregunto.

Dezid el Padre nuestro?

N.º. Padre nuestro, &c.

Cur. Quien ordenó la oración del Padre nuestro?

N.º. El mismo Christo à petición de los Apóstoles.

Cur. Mandó Christo a sus Discípulos, que orasen por ser medio necesario para librarse de tentaciones: y deseosos los Discípulos de cumplir su mandato, le pidieron que les enseñase el modo de rezar, o orar, y compasóles esta oración à la qual por vna parte llamamos la del Padre nuestro; porque empieza con estas propias palabras, y por otra parte oración del Señor, porque fue el Señor quien inmediatamente la compuso.

Para que la ordenó?

N.º. Para que sepamos disponer nuestra oración de tal manera, que consigamos todo lo que pidamos: porque si pedimos con las condiciones, que se requiere, no tiene duda que Dios nos ha de conceder todo lo que se pidieremos

no por que nos lo debe de justicia, sino por su fi-
delidad, que tiene prometido que al que pidiere
en su nombre dará lo que pidiere. Y aunque es ver-
da i que muchas veces (à nuestro modo de enten-
der) se pide vna cosa con las circunstancias de-
bidas, y parece que Dios no nos lo concede, es
engano nuestro: porque sino lo concede conforme à la voluntad con que lo pedimos, lo comuni-
ca en el modo que mas conviene à nuestro prove-
cho, como quien todo lo conoce, y previene. Pe-
ro si nuestra peticion no tuviere las circunstan-
cias necesarias, no sera bien despachado. Para
esto ordenó nuestro Señor esta oracion, para que
sabiendole pedir se cumpla el deseo que tiene de
darnos. Que cosa es orar?

Nº. Levantar à Dios el Alma, y pedirle mer-
cedes.

Cur. La mesma accion que ha zemos quando
rezamos, nos dize lo que es oracion, leuantar à
Dios el entendimiento, y imaginacion, y pedirle
beneficios. Como quien dice, à quien se debe pe-
dir todo es à Dios, y para hablar con Dios es me-
nester desasirnos de todas las cosas deste mundo.
Y para que mas bien sepas que es *Oracion* advier-
te que a y muchos modos de oracion. Lo prime-
ro, hablando generalmente, se llama oracion qual-
quier obra buena; porque segun la Glosa siempre
esta orando el que siempre está haciendo buenas
obras, y en este modo se han de entender las pa-

labras de San Lucas que dizien: *conviene siempre orar sin falta*, y esto no era possibile si solo se entendiera de la oracion particular. Lo segundo tomandola estrechamente, y mirada de este modo la oracion es en dos maneras, vna *Mental*, ó *Contemplativa*, otra *vocal*. Mental es aquella que se haze, ó tiene con el exercecicio de las tres potencias del Alma, declarando a Dios su animo, y afecto, sin alguna señal exterior, proponiendo la memoria allá dentro de la imaginacion vna cosa, discurriendo el Entendimiento sobre ella, y la voluntad sacando afectos, ó propositos de aquello que fuere mas agradable a Dios, y prouecho suyo. La vocal es la que consiste en la declaracion de la voz, con la qual declara el animo interior, como quando uno rezá el Padre nuestro, o cumple con el oficio Diuino, ó pide claramente otra cosa. Destas dos oraciones la mejor es la *Mental* porque es semejante a un Alma que está dentro de un cuerpo, que aunque falte el cuerpo, siempre queda viua el Alma, y assi, aunque à esta oracion le falte el cuerpo de la voz, le queda la vida del Alma, que es la atencion. Pero la voz muchas veces se alla sin Alma, y como cuerpo muerto por faltalle la atencion. Mas si se hallaren juntas mental, y vocal que es dezir voz, y atencion, no sera peor oracion, sino muy fructuosa, y de mucho prouecho; y este modo de oracion es el que Christo enseñó a sus Discípulos, quando declaro la oracion

ción que vamos explicando, que es petición, que se hace a Dios para pedirle mercedes.

Porque nos enseñó el Señor à llamarle Padre?

Nñ. Porque le pidamos con afecto de hijos.

Cur. En todo nos dio Dios muestras de su misericordia, hasta en enseñarnos a pedir, porque para que le pidamos con afecto, y confianza, no quisiera que esta petición empezara con el nombre de Rey, de Dios, ó de Criador, porque no entra mos a pedir temor: porque si empezaramos con el de Dios, nos acordaríamos de que fue el ofendido: si el de Rey: que ha de ser Juez; si el de Criador, que fuimos poco agradecidos, y todos nos causaran temor. Y por esa causa nos enseñó à que le llamáramos Padre, q̄ es vna palabra amorosa, que nos manifiesta su misericordia, y move à piedad, porque afectuosamente, y con confianza de hijos le pidamos.

Como lo somos?

Nñ. Por el ser que del huvimos de naturaleza, y gracia.

Cur. Somos hijos de Dios por algunos titulos. Vno, porque nos dio el ser por naturaleza criandonos de nada. Otro, porque nos dio el ser de gracia rescatandonos de la culpa original. Y tambien se llaman, y son hijos suyos por adopción los que viuen en gracia, y amistad suya, porque, ó les puelue el ser que perdieron por sus culpas,

pasó les conserva en el que adquirieron por tu gracia. Porque dezimos nuestro?

Nñ. Porque como buenos hermanos pidamos todos para todos.

Car. Dezmos *Nuestro*, y no mio, sin embargo de que la oracion sea particular) para dispersar en nosotros el amor que debemos tener á nuestros Proximos, pidiendo no solo para mi, si no para todos juntos; sin exceptuar al Pobre, ni al Rico; ni al malo; ni al bueno, sino que nuestro deseo sea que todos seamos hijos adoptiuos de Dios, y favorecidos de su gracia: creyendo que en pedir para todos, no solo no se disminuye lo que cada uno para si ha menester, sino que antes se aumenta. Porque quando uno pide para si solo, obra conforme á naturaleza, obligado de su necessidad, ó pruecho, mas quando pide para otros, obra de gracia a que le mueve la Caridad, la qual es el medio mejor para que Dios nos conceda lo que le pedimos.

Quando dezis el *Padrenuestro*, con quien hablais?

Nñ. Con Dios nuestro Padre.

Car. Hablamos con Dios, en quanto es Dios, no en quanto es hombre, porque en quanto es Dios es el omnipoente, y es nuestro Padre por las causas referidas; por cuya causa es necesario, que atiendas al modo, y reverencia con que debes decir esta oracion, pues siempre q la pro-

pronunciamos estamos hablando con el mismo Dios. Donde está Dios nuestro Padre?

Niñ. En todo lugar por Essencia, Presencia, y Potencia.

Car. No ay lugar por oculto que sea donde no este Dios: si atendemos al Cielo, alli está; si en la tierra, alli está; si en el infierno, alli está, y en todas las partes, y en qualquiera de llas, por Essencia, que es dezirte en el mismo ser que tiene, que es dezir por la inmensidad de su ser que todo lo llena, y à todo se estiende, por Presencia, porque todas las cosas le son patentes, y las conoce intimamente; y por Potencia porque en qualquiera criatura ay dependencia del mismo Dios, y en ellas asiste con todo su poder. Si esta consideracion tuviéramos siempre los pecadores en memoria no le ofendieramos con tanto desago. Porque si el pecador considerara, que quando cometiere qualquier pecado, está delante de Dios, có quié comparado todo el mundo es nada: ó no tuviera animo para ofenderle, y mortificara su pasion, ó le juzgaramos como por cosa perdida, y desaisida de Dios.

Pues porque dezis que está en los Cielos?

Niñ. Porque en ellos se manifiesta mas particularmente.

Car. Preguntore, que supuesto que Dios asiste en todas partes con la misma Essencia, Presencia, y Potencia, que en el Cielo, que para que nos

nos particularizamos en dezir, que estás en los cielos, pues pudieramos dezir Padre nuestro solamente, ó dezir, que estas en todas partes, y respondes muy bien diciendo, que el dezir que estás en los Cielos, es porque en ellos es donde se manifiesta mas particularmente, como es en si, por ser los Cielos la parte nobilissima que Dios crió, donde asisten los justos, que tambien se llaman Cielos, porque asiste Dios en ellos: para que inclinados nuestros animos á tal contemplacion, estemos desafidos de todo lo terreno. Dezimos mas particularmente, porque tambien Dios algunas veces ha visto de su misericordia manifestandose, como es en si, á algunos justos deste mundo, por que lo supieron grangear sus virtudes.

Que peticiones contiene el Padre nuestro?

Nº. Siete dispuestas con muy grande orden.

Cur. Todas las peticiones desta oracion se reducen á siete, pero son tā compendiosas que por ellas se pide, y puede pedir todo quanto ay que deseas; y estan dispuestas de tal manera, que nos declaran, y enseñan el modo con que hemos de pedir, y que orden hemos de guardar en pedirlo. Con que orden?

Nº. Las tres primeras pertenecen al honor de Dios, y las otras cuatro al provecho del proximo.

Cur. De siete peticiones que se contienen en este

Ciata oracion , las tres primeras pertenecen a la hontia, y reuerencia, que à Dios debemos : porque en todas nuestras pretensiones, debemos anteponer ante todas otras, las que pertenecen à su reuerencia, y seruicio. Despues en las quatro siguientes pedimos lo que conviene al prouecho del proximo. Tambien es necesario, que guardemos orden en el modo de pedir , porque ay algunas cosas que se han de pedir absolutamente, y otras que es necesario pedillas debajo de condicion, que es lo mismo que dezir, con condicion, que convengan. Las cosas que pertenecen al servicio de Dios, siempre se han de pedir absolutamente, porque siempre convienen. Entre las que convienen al prouecho del proximo, ay vnas espirituales , y otras corporales. Las espirituales como son , que Dios nos dé su gracia, que nos conserue en ella , y otras deste genero, siempre se han de pedir absolutamente tambien, porque siempre convienen. Pero las corporales , quales son, que Dios nos de salud; que nos de frutos, paz, ó otras semejantes se han de pedir debajo de condicion, si convienen: porque muchas veces pediremos à Dios vna cosa que à nuestro parecer conviene, y despues de conseguida suceda, que nos es de perjuicio. Como si pidiesemos à Dios que nos libre de vna enfermedad peligrosa , en la qual estuviemos bien dispuestos, y despues de libres empleas-

CHRISTIANA.

semos la salud en ofenderle poniéndonos á peligro de salir de este mundo en pecado mortal? Quantum mejor fuera que nos llevara quando estauamos en gracia: Que pedimos en ellas?

Nñ. Abundancia de todos los bienes y remedio de todos los males.

Cur. En loas estas siete peticiones le pedimos que nos conceda todos quantos bienes podemos desear para el Alma, y cuerpo, y remedio para todos los trabajos, que se pueden ofrecer, como en particular se conocerá en las preguntas siguientes. Que pedis diciendo *Santificado sea el tu nombre?*

Nñ. Que sea tenido en reverencia, y alabado.

Cur. Y te dixe, que entre las cosas que debemos pedir á Dios, primero hemos de pedir las q̄ pertenecen á su honra, que á nuestro provecho. Y agora confirmando lo dicho añado, que á vñ entre las cosas que pertenecen á su honra, hemos de pedir primero lo que pertenece á su gloria, q̄ á la nuestra: porque debemos amarle sobre todas las cosas; por lo qual en esta peticion le pedimos, que nos dé entendimiento, y gracia para conocer quan admirable es su nombre, y que sea alabado por todo el mundo, no permitiendo, que le blasfemen, ni ultragen conjutamientos, sino que siempre sea tenido, y alabado de todos.

Que pedis diciendo *venga a nos el tu Reyno?*

Nñ.

Niñ. Que éste en nosotros por gracia; y nos dé despues su gloria.

Cur. Auiendo pedido en la primera peticion lo que pertenece a la gloria de Dios , pedimos aora la gloria para nosotros. Y assi le pedimos q nos de dolor , y arrepentimiento verdadero de nuestras culpas para conseguir su gracia , porque por fin vltimo cõfiguimos su gloria, que es el Rey- no que pedimos. Porque aunque Dios Reyna en las Almas por tres maneras, por naturaleza; gra- cia, y gloria, pedimos el de la gloria, que es el vlti- mo de nuestra pretension, y que ha de durar para siempre, y para conseguir este le pedimos tambiõ el de la gracia. Y porque el de la naturaleza , ya nos le dio quando nos crió con que pidiendole este lo pedimos todo. Que pedis diciendo ha- gas tu voluntad, assi en la tierra, como en el Cie- lo?

Niñ. Que la hagan los hombres entera , y promptamente como los Angeles.

Cur. Ya pedimos la gloria que es el princi- pal fin a que el hombre debe aspirar , aora pedi- mos el medio por donde la hemos de conseguir, q es la guarda de los Mandamientos: si nos lo tie- ne dioblo la Iglesia à todos los Bautizados en la ceremonia con que se celebra el Sacramento del Bautismo, cõ palabras del mismo Christo: Si quis ves entrar à la vida eterna, guarda los Mandamien- tos. Por lo qual en esta peticion decimos , Señor da-

danos gracia , para que todos de tal manera nos conformemos en guardar vuestra ley , y voluntad, que ya que en las obras no sea posible igualar à los Angeles, pues ni à vn apariencia, de pecado, pueden cometer, pero guardan summa conformidad con la voluntad Divina , por lo menos les imitemos con el deseo, y en todo lo posible con las obras. Estas son las tres peticiones , que pertenecen al honor de Dios; aora se siguen las que pertenecen al prouecho del proximo.

Que pedis diciendo, *el pan nuestro de cada dia dánoslo oy.*

Niñ. Todo lo que es sustento necesario de cuerpo, y Alma.

Cur. Advierte quan grande peticion es esta, pues contiene quanto se puede desejar para nuestro sustento, assi espiritual, como corporal. Por esta palabra *Pan* si atendemos al sustento espiritual, pedimos à Dios el Santissimo Sacramento del Altar, que es la vida del Alma, recibido conue nientemente, y assi mismo todos los demas bie nes espirituales para el bien obrar, que son quien la sustenta, y conserua. Si atendemos al sustento corporal, por ella no solo le pedimos *Pan*, sino todo lo demas, que para ayuda à sustentarlo es ne cessario, contenido todo debajo della palabra, por ser lo principal del sustento. Decimos *Nuestro*, siendo assi que todo es de Dios, para darnos à entender, que no hemos de procurar comer con

hacienda agena, sino tan solamente aquella q̄ con forme à justicia, y razon, fuere nuestra, y que cō nuestro trabajo, y solicitud pudiere mos adquirir sin quitartelo à otro. Tambien dezimos *de cada dia*, porque sepamos quē cada dia necessitarnos del sustento, assi espiritual, como corporal: el espiritual, porque assi como cada dia podemos pecar, assi cada dia necessitarnos del alimento preferentiuo, y confortatiuo: y el corporal, porque siéndo tan flaca nuestra naturaleza, todos los dias necessita de alimento, para que no desfallezca. Dezimos *danos este*, para q̄ estemos entendidos, que todo es de Dios, y lo dà à quiē quiere, y que aunque lo tengamos nosotros, y nuestra codicia se preuega para muchos dias, como es todo suyo, cada , y quando que quiera, nos lo puede quitar, y asimismo tenemos necesidad de dezirle, que nos lo dé. Porque le pedis para oy limitadamente?

Niñ. Por quedarnos necessitados à pedir lo mismo mañana.

Cur. Quiere Dios, que siempre le tengamos en la memoria, y le saludemos con esta oracion, y assi para obligarnos, quiere q̄ todos los dias tégamos necesidad de tu ayuda: porque es tan malo nuestro natural, q̄ si solo vñ dia nos vieramos con todo lo necesario, aun de Dios no nos acordaríamos. Tambien dezimos para Oy; porque no sabemos si llegaremos a mañana, y para darnos à entender, q̄ no hemos de pedir cosas sobradas, sine

so.

solamente lo necesario para el sustento, considerando, q la abundancia de bienes humanos es embarrazo para el Alma: porq el cuerpo se deleita cõ los bienes de fortuna, poniendo en ellos toda sus solicitud, y falta à los del Alma, q sôlos q mas le importa. Que pedis diziédo, *Ferdonanos nuestras deudas?*

N. Perdó de culpas, y de penas debidas por ellas

Cur. Ya te dixe en la explicacô de los Articulos, q à dos penas se sujetaua, el q cometia vn pecado q sôla de no ver à Dios, y padecer tormentos cõ la diferencia de ser el no ver a Dios, y padecer, eterna, ô te poralmête: pues aora en esta peticiô dezimos, y suplicamos à Dios, q no solo nos perdone nuestras culpas (q esto quiere dezir *Nuestras deudas*, porq como estamos obligados à no olvidar, siempre q pecamos quedamos deudores de la satisfacciô) pero q tâbiê nos perdone las penas, q por auer cometido las culpas deviamos padecer, bolviéndonos à hazer dignos de su vista, y dâdose por satisfecho de todo. Porque añadis assi como no somos perdónados à nuestros deudores?

N. Porq no perdona Dios, alq otro no perdona.

Cur. Que palabras tan essenciales para que conozcamos quan poco importa, que à Dios pidamos perdón de nuestras culpas, si primero no perdonamos las que contra nosotros se huvieren cometido! Y quan poco importa, q rezemos al dia cien veces, ô mas, esta oracion, si acaso estando la rezando estuviésemos discutiendo el modo,

y traza de como nos vēgaremos de nuestros enemigos! Porque antes nos traerán de daño, que de provecho. Y assi es necesario, que quando haremos à Dios esta suplica ayamos ya dexado de todo punto el rencor, y mala voluntad, que teniamos contra nuestro proximo; porque de otra manera, no tendri baten despacho. Esto mismo nos quiere dar a entender el Euangelista S. Matheo, quando hizo consequencia Christo del no perdonarnos Dios, si nosotros de corazon no perdonamos. O quanto pudiera dezir en esta materia, si no temiera alargar la pregunta! Porque ay algunos tan reveldes en orden à perdonar sus enemigos, que à vn estandose confessando dizen, Señor es imposible que yo los perdone, porque me quitaron mi honra; me han dexado pobre; ó sin hijos; ó sin marido; pues dime pecador, las culpas q tu has cometido, no son contra la honra de Dios? No le quitaste la obediencia debida? Nole perdiste el Alma, que compró con su sangre? Nole despreciaste los bienes de gracia, con que te auia hecho hijo suyo? Y con todo esto no sabes, que estas deseando, que tu le pidas perdon, para perdonartelo todo? Pues en que ley cabe, que quieras para tu proximo lo que no quieres para ti? Pues quienes que Dios te perdone, y no quienes tu perdonar? Y assi ten entendido que lo que esta petición te dizees, que si quieres que Dios te perdone, antes de pedirlo, has de aver perdonado al enemi-

go, que te pidiere perdón: y aunque él de su parte no te pida, tu de la tuya siempre has de estar dispuesto a hazerlo. No te pide Dios que si acaso necesitas de satisfacción para sanear la honra que te quitó a ti, o a tus deudos se la excuses, porque en este caso no solo no debes hazerlo, pero tocando a otros, ni puedes. Lo que te pide es, que interiormente perdone el agravio; que no deseas la venganza, que le deseas bien; que le quieras como si no te hubiera agrabiado, y si caso fuere que se lo quisieres perdonar todo lo que a tu parte tocare, será obra más perfecta de que se dará Dios por mas servido. Tambien es necesario, que sepa el que ofendio, que debe hazer de su parte lo que le toca, que es pedir perdón al ofendido, (absolutamente hablando) atendiendo a que Dios no perdona al pecador, hasta que le ha pedido perdón, confessando su culpa: y así no hará mucho el que ofendio injustamente, reconocerse, y humillarse a fin de que le perdone, supuesto, que aunque el ofendido sea tan caritativo, que le perdone sin q̄ sea necesario pedirlo, el que ofendio, no cumple de su parte si no lo haze, quando no le consta, que está perdonado, que esta satisfacción siempre es debida, y aun podrá ser necesaria la restitución de la honra para con otros, que es diversa de la satisfacción para con el ofendido.

Que pedís diciendo, no nos dexes caer en tentación?

Niñ. Que nos los permita darle cōsentimiento.

Car. No pedimos à Dios absolutamente, q̄ no nos permita tentaciones, sino que nos de valor pa ra resistillas, dandonos à entender que estemos dispuestos, porque hemos de ser tentados del Demonio, y de los Ministros suyos, que viuen en este mundo, y de la carne, porque conviene assi para nuestro exercicio, y mayor firmeza, y prueva del amor que a Dios tenemos. Assi se lo dixo Christo a S.Pablo, quando auiendole suplica do tres veces le librara de las tentaciones de la carne, le respondio, que le bastaua su gracia, por que la virtud se perficiona en la enfermedad de tentaciones. Y Santiago dice, que en el crisol de las tentaciones es quando se conoce el amor que à Dios tenemos. Porque si el enemigo me pone por delante vna cosa que fuera muy de mi gusto, si la executara; ó para mi honra, ó prouecho, y por no ofender à Dios no la executo, ni permito, lue go entonces es quando se conoce que mi mayor gusto, honra, ó prouecho, le pongo en hazer la voluntad de Dios, y por el consiguiente me sirven las tentaciones para mayor gloria. Por lo qual no se ha de turbar ninguno por muy convatido, que sea de pensamientos de qualquier genero, por feos, y descompuestos que sean. Lo que ha de hazer es procurar valor para resistilos, y no consentir en ellos, aunque ofrezcan gusto, comodidad, horas, ó riquezas; pues le consigue mayor bien

CHRISTIANA.

En desecharlos. Tambien en esta peticion pedimos a Dios, que si las tentaciones han de derriuarnos por falta de valor, que no permita a nuestros enemigos que nos tenten, dandonos a entender que el demonio no solo no tiene poder para derrivarnos, pero ni aun para tentarnos, si Dios no se lo permite. De qual mal pedis que os libre diciendo, *mas librano de mal*?

Nº. Del demonio, y del infierno, y de casos desastrados.

En esta ultima peticion pedimos a Dios que no solo nos libre de todo lo pedido, sino que nos libre de todo aquello que nos puede dañar, como es quanto ocasiona la culpa, y esto se entiende el librarnos del Demonio. Tambien que nos libre del infierno, ó pena que tenemos por el pecado incurrida, y ultimamente de todas las disgracias, y daños temporales; y assi mismo le suplicamos nos de victoria de quanto por la flaqueza de nuestra carne no podemos vencer: para que por su misericordia salgamos vencedores, y libres de todo mal. Y esta palabra *Amen*, que es la ultima que se pone en esta oracion, y que se acostumbra a poner en casi todas, has de saber q̄ es una palabra Hebrea q̄ en la Iglesia nūca fue mudada en otra lengua, y de tāta autoridad q̄ S. Iuá la oyó en el Cielo: por cuya causa la pronunciamos de la misma manera en la tierra. Tiene dos significaciones, una quiere decir *Verdades*, otra quie-

re dezer assi se haga, que es lo mismo quando le decimos, que si dixeramos Señor, tened por bien de que esto q̄ os he suplicado se haga. O dezir todo quanto he dicho lo creo, y tengo por verdad.

CAPIT. II.

De otras oraciones.

Cvr. Ay otras oraciones demas de las del Padre nuestro?

Niñ. Si Padre, las de la Escritura, Iglesia, y Santos.

Gzr. Demas de la oracion del Padre nuestro, nos pone la Escritura otras muchas de que versa la Iglesia, y todos los Fieles general, ó particularmente, para pedir à Dios misericordia. Vnas ay que hablan con Dios en quanto es Dios, pidiéndole por su misericordia, ó por qualquiera de sus atributos, destas vnas se dirige al Padre; otras al Hijo; otras al Espíritu Santo, y otras à toda la Santissima Trinidad. Otras oraciones ay que hablan con Dios Hijo en quanto es hombre, pidien dole por los meritos de su passion. Otras hablan con nuestra Señora, ó con los Santos, poniendo-los por intercessores para con Dios.

Qual de las oraciones es la mejor?

Niñ. La del Padre nuestro, como regla de todas.

Cur. Aunque son muchas las oraciones, y muchas las diferencias, ó modos de pedir, no ay oración que iguale à la del Padre nuestro, porque es fundamento, y regla sobre la qual todas ellotras se componen.

Porque es regla el Padre nuestro.

Niñ. Porque la compuso Christo, y contiene todo lo que debe desecharse.

Cur. Por muchas causas es regla de todas la del Padre nuestro. La primera por el Autor que la ordenó, y compuso, que fue Christo, que no ay, ni puede auer otro mejor. La segunda, por lo que contiene, porque si en otras oraciones pedimos particularmente alguna cosa, como es salud; Agua; ó Paz, en esta se contiene todo aquello, y mucho mas, que pueda desecharse. Por cuyas razones debemos dizer, que de todas las oraciones la mejor es la del Padre nuestro.

Quales son las condiciones de la buena oracion?

Niñ. Piedad, y confiança, humildad, y perseverancia.

Cur. Para que vna oracion sea buena, y perfecta, es necesario que tenga algunas condiciones, y nosotros aora las reduciremos à quattro, porque en todo sigamos las respuestas del Cathecismo. La primera es *Piedad*, la qual nos dice, que quando pidamos à Dios alguna cosa lleguemos con el afecto, y cariño de hijos, y con la reverencia, q como a Padre se le debe, que esto profesa la virtud

tud de piedad. Tambien tenemos piedad de nuestros proximos, pidiendo en la oracion por todos, sin excluir a alguno (atendiendo a que por la union con Dios, tenemos un comun Padre,) mirando por sus necesidades, como pretendemos, que Dios se apiade de las nuestras. La segunda condicione es ~~confiança~~, la qual consiste en que creamos firmemente, que por ser Dios omnipotente puede darnos mas de lo que nuestro deseo puede pedirle, y por ser infinitamente misericordioso no nos lo negara, porque assi nos lo tiene prometido, si nosotros le pidiesemos como debemos: creyendo tambien, que aunque a la vista corporal, o modo nuestro de entender, no nos concedalo que le pedimos, que es cierto lo dà en modo mas perfecto, y a propuesto para nuestro provecho. La tercera es la *Humildad*, la qual nos advierte hemos de entrar en la oracion muy humildes, auergonçandonos de que un humilde gusano (como lo somos qualquiera pecador) te ponga a hablar cara a cara con el Autor de todo el mundo, y mas auriendole ofendido tantas veces, considerando su bondad, y nuestra malicia, su grandeza, y nuestra miseria; procurando no irritarlo con soberbia, o vanagloria de la obra que hizieremos, atribuyendola a nosotros: sino confessando con humildad, que todo rendimiento le es debido, y que todo quanto nosotros podemos tener es suyo, y lo reparte en quien es servido: y que ie mi-

mira su Diuina Magestad en la oracion de los humildes, porque penetra los Cielos. La quarta condicion es *perseverancia*, la qual consiste en permanecer, y perseverar en la oracion hasta que consigamos lo que pedimos. No hemos de pensar, que luego al punto que a Dios pedimos vna cosa nos la ha de conceder, sino que tenemos de durar mucho en ella, y perseverar vna, y otra vez ya que con este medio no, con otro hasta que lo conseguimos cumpliendo con lo que nos dice S. Lucas, *conviene siempre orar, y nunca cansarte*: q Dios nos darà a su tiempo el fruto de la oracion, como dice Dauid. Desta perseverancia hallamos exemplo en Christo nuestro Señor, quando pidio tres veces à su Eterno Padre le librara del Caliz de amargura. Tambien San Pablo pido tres veces a Dios le librarse de la tentacion de la carne. Estas son las quattro condiciones propuestas. Pero advierte, que aunque San Agustin nos da a entender que es necesaria condicion, que cada uno pida para si, y no para otros como así lo afirma sobre el capitulo diez y seis del Evangelio de San Juan; lo mas cierto es que lo mismo es pedir para si propio, que para otros, como el sugiere por quien se pide este capaz, que es que esté en gracia de Dios, y digno de merecer. Así lo dice San Ambrosio: *Si amas a Dios, no solo para ti, sino para otros puedes conseguir.* Y el mismo Christo lo dà a entender así por S.

S. Matheo roga por los que os perseguen. Y de la misma oracion del Padre nuestro se colige, pues si (como llevamos dicho) el dezir Nuestro, es per que como buenos hermanos pidamos para todos, si vnos por otros no alcançaran, escusado era el pedirlo. Y el que de todo esto se siente falso, que ha de hazer?

N*on*. Procurarlo, y perseguir en hazer lo que pudiere.

Cur. Ninguno ha de dexar de hazer lo que pudiere, ni ha de desconfiar, por parecerle que es dificultoso conforme á su inclinacion, ó ocupaciones el juntar tantas condiciones en la oracion: p reciendoles, que solo es facil para los muy virtuosos. Porque no ay cosa dificultosa con el ayuda de Dios, y esta á ninguno que la pide se la niega: y no ay virtuoso, ni Santo alguno, que no ayan tenido principio, y se avran visto contentaciones, que pretendan estoruarlos: y así el que no pudiere adquirirlas todas juntas, procure ir poco a poco, q la virtud se va alcançando de grado en grado, y haciendo cada uno de su parte lo q pudiere, Dios les ayudara de la suya con que vendrá a conseguir las todas. Hemos de hazer tambien oraciones á los Angeles, y Santos?

N*on*. Si Padre, como á nuestros medianeros.

Cur. Demanera, que tambien hemos de hazer oraciones á los Angeles, y Santos, pero de di-

diferentē modo que a Dios; porque à Dios hazemos oracion, para que por si mismo nos de los bie-nes, que pedimos, ó nos libre de los males, dando le la reverencia, que por si merece: pero a los Sātos les pedimos, que intercedan con Dios para que nos despache, que ellos por si no pueden nada sin Dios, dandoleis reverencia, y adoracion no por ellos sino porque estan en gracia suya, à quié solo se debe la honra, y gloria.

Que cosas son Angeles?

Nīn. Espiritus soberanos , que estan à Dios alabando.

Cur. Los Angeles no tienen figura corporal como nosotros, porque son spiritus puros semejantes à las Almas: y estos spiritus se exerceitan siempre encantarle à Dios alabāças de todas sus excelencias. De que le sirven mas que ello?

Nīn. De guardar à los hombres, y traer, y lleuar à Dios recados suyos.

Cur. Demas de iercicio, que tienen en servir à Dios cantandole sus alabāças , tienen por oficio los Angeles el guardar a los hombres, por auerles encargado Dios la guarda del genero humano: dandole á cada Alma, que viene à este mundo un Angel por compañero, para que le enseñe el verdadero camino de su salvacion , y advierta de todos los peligros, que se ofrecen , dandoleis alientos, y brios para que se inclinen a la virtud. Tambien siruen los Angeles de lleuar à Dios re-

ea.

cados de los hombres quando se pidén alguna cosa, y nos advierten de lo que debemos hazer en orden a su santo servicio con nueuas inspiraciones, que aunque Dios no ignora nada de lo que el hombre haze, dice, ó imagina, gusta que aya este exercicio entre Angeles, y hombres, para particulares secretos tuyos: por cuya causa qualquiera Christiano debe tener mucha devocion à el Angel de su guarda rezandole cada dia por lo menos vn Padre nuestro y un Ave Maria, comediximos del Santo de su nombre.

Que oraciones dezis a nuestra Señora?

Nñ. El Ave Maria, y Salve de ordinario.

Cur. Muchas oraciones ay determinadas con que podemos saludar a nuestra Señora pero las mas à propósito, y de que mas usamos son las del Ave Maria, y la Salve por serle estas mas agradables que todas, siendo la primera la salutacion del Angel en su Anunciacion, y sus plicas añadidas de la Iglesia, y la segunda tan repetida en los oficios Eclesiasticos della.

CAPIT. III.

Del Ave Maria, y la Salve.

Cvr. Dezid el Ave Maria?

Nñ. Dios te Salve Maria, &c.

Cur. Quien hizo el Ave Maria?

Nñ. De la salutacion del Angel, y de Santa Isabel se tomò la parte primera, y la Iglesia añadio la posteria.

Cur. Siempre que dezimos el *Ave Maria*, es lo mismo que darle à nuestra Señora el para bien de las excelencias, que tiene: y assi nos valemos de aquellas mesmas palabras que le dixo el Angel Gabriel quando le trujo la nueua embajada de la Encarnacion de su hijo Santissimo, y tambien de las que dixo Santa Isabel quando fue à visitar la Virgen, de las quales se compone la primera parte, porque son las que mas gusto pueden causarle. Y con las de la segunda parte que añadio nuestra Santa Madre Iglesia para que los Fieles nos valgamos de su intercession, le suplicamos se sirva de interceder con su hijo Santissimo nos ampare, y libre de mal, mientras viviere mos en este mundo, y en particular à la ora de nuestra muerte, por ser ella mas peligroso.

Dezid la Salve.

Nñ. Dios te Salve, &c.

Cur

DOCTRINA

Cur. Y la Salve de quien la aprendisteis?

Niñ. Del uso de la Iglesia.

Cur. No se halla particular Autor, que compusiese la Salve solo hallamos, que la Iglesia usa della en alabanzas de nuestra Señora, y tambien invocandola para nuestro remedio: y conociendo no puede errar, porque està governada por el Espiritu Santo, viamos tambien nosotros de la misma salutacion conformandonos de la misma de que usa la Iglesia.

Quando dezis estas oraciones, con quié hablais?

Niñ. Con la Virgen Santa Maria.

Cur. Dize se con la Virgen por excelencia, para distincion de todas las que ay en el Cielo, porque aunque ay muchas Virgenes es superior á todas: y por quelas demas Virgenes solo tienen la virtud de la virginidad, sin la de fecundidad: pero nuestra Señora las tiene entrambas, porque juntamente es Virgen, y Madre. Es su propio nombre *Maria*, el qual nombre le fue puesto por el Angelantes que naciera, quando se le aparecio á S. Joachin su Padre, y le dixo, que su muger pariria una hija á la qual llamarian *Maria*, que quiere decir alumbramiento, ó Estrella de la mar: aplicados con perfeccion entrambos nombres, pues pario á Iesu-Christo, que es luz, que alumbra todo el mundo; y le pariosin lesion alguna, á semejança de la Estrella, que sin corrupcion suya hecha de sus rayos.

Quien es la Virgen S. Maria?

Niñ.

CHRISTIANA!

N*o*n. Vna gran Señora llenada de virtudes, y gracia, Madre de Dios verdadero.

Cur. Llamase *gran Señora*, porque no ay, ni avrà otra alguna que la iguale, ni sea tan dueño de la voluntad de Dios como lo es nuestra Señora. *Llena de virtudes, y gracias*; porque si a los demás Santos se la comunicò Dios en parte, à la Virgen Santissima le comunicò plenitud de todas juntas; y porque la librò de toda culpa dexandola libre en el primer instante de su ser. Y dezimos, que es *Madre de Dios verdadero*, con que se dà complemento à quanto podemos dezir en su alabanza, pues no huvo mas, que ser que ser escogida entre todas para Madre de Dios.

Donde está esta tan gran Señora?

N*o*n. En el Cielo en cuerpo, y Alma.

Cur. Dandonos a entender con esta respuesta, que esta Señora de quien hablamos, no solamente está en el Cielo su Alma, sino que está tambien en compañía de su cuerpo, desde el dia de su Asuncion. A diferencia de otros Santos, que aun que sus Almas están en el Cielo, no sus cuerpos, porque se están depositados en la tierra, hasta que el dia del juicio vniuersal se juntén, para nunca mas morir. Y la que está en el templo que es?

N*o*n. Imagen suya.

Cur. Pregunto te, que supuesto que esta Señora nuestra, y Madre de Dios à quien venetamos como tal, está en el Ciclo en cuerpo, y Alma, que

la que está en el Templo, ó Templos à quien damos título de nuestra Señora, que es ? Y respondes muy bien, que no es, ni son la misma de quien hablamos, pero es vna Imagen, y traslado suyo.

De que nos sirve?

N.º. Denos poner delante aquella viua, que representa.

Cur. Con esta Imagen traemos à la memoria à la verdadera que está en los Cielos, excitando nos a la devoción, y hablando con su retrato con confiança de que seremos oídos, como si hablaramos con el original, que está en los Cielos.

Que reverencia debemos a las Imágenes.

N.º. La misma que daremos a los Santos que representan.

Cur. La misma reverencia debemos dar à qualquiera Imagen de Santo, que dieranos al mismo Santo, que representa, si le vieramos en el propio puesto, que es ceremonia, que conserva la Iglesia de las que aprendió de los Apóstoles, y todos sus sucesores, atendiendo, que la reverencia no se haze a los colores, ó materiales de que la Imagen está compuesta, sino a la misma que está en los Cielos, por cuya causa se llama *respectiva*, porque se refiere a la que representa, y se haze por respecto de la que significa. Y así para saber, que reverencia daremos en lo exterior à vna Imagen, no ay mas que saber qual fuera la que dieranos à su significado, y ella le daremos así en

CHRISTIANA.

lo interior, como en lo exterior. Y para lo exterior sabe que ay tres generos de reverencias. Una se llama *Latria*, otra *Dulia*, y otra *Hiperdulia*. *Latria* es la mayor de todas, y la que solo a Dios se debe, porque es genero de adoracion, que se haze por ser como es Supremo Señor de toda criatura. *Dulia* es adoracion que se haze a los Santos no por si mismos, sino porque son amigos de Dios, *La Hiperdulia* es con la que veneramos a nuestra Señora, que aunque no es la mayor, ni la que a Dios damos, es algo mas que la que damos a los Santos, no solo por ser la Virgen de mayor santidad, que todos, sino por tener la especial grandeza, y relacion a Dios, siendo su Madre. Estas reverencias, ó adoraciones en lo exterior se hacen de este modo. La *Latria* hincando las rodillas, ó rodilla en tierra. La *Dulia*, ó bajando la cabeza un poco, ó haciendo una moderada reverencia. Y la *Hiperdulia* afstando mas estas dos, ó bajando la cabeza hasta el medio cuerpo, ó llegando con las reverencias hasta cerca del suelo, por las cuales diferencias aunque exteriores se debe denotar la diferencia de la honra, y culto interior, que deixamos dicho. Aora, pues si la Imagen a quier das adoracion fuese representacion de Christo, hincaras la rodilla hasta la tierra si de Santos baxa la cabeza, ó haz una reverencia moderada; y si es de la Virgen baxa la cabeza hasta igualar con la cintura, ó haz la reverencia hasta cerca del

sue lo guardando la diferencia referida en el capitulo anterior, con lo qual sabras el modo de reverenciar à los Santos. Y à las reliquias de los Santos, que reverencia debemos?

Nº. La que à ellos mismos, que fueron Templos vivos de Dios.

Cur. Aunque quanto à cl conocimiento de Imagenes, y Reliquias ay diferencia, no la ay quanto à la reverencia, que toda es vna. Imagenes son las que se forman de dos maneras à imitacion del original, vna de pintura, que es con diferentes matices, otra de escultura labrando la materia con tal forma, que esté entallada la figura. Reliquias son alguna parte del cuerpo del Santo, como es cabeza, dedo, o otra qualquiera parte de su cuerpo, y tambien lo es qualquiera cosa que con el cuerpo haya tenido contacto, como en el de Christo las Santas Espinas. Y asi siempre que se ofrezca hazer adoracion la misma ha de ser à las Reliquias, que à las Imagenes, y que a los Santos; porque qualquiera Reliquia, ó fue parte del Templo donde Dio se hospedó por gracia, ó tuvo participation con el.

Que oraciones dezis a los Santos.

Nº. Las Ledanias, y otras, y tambien el Padre nuestro, y Ave Maria.

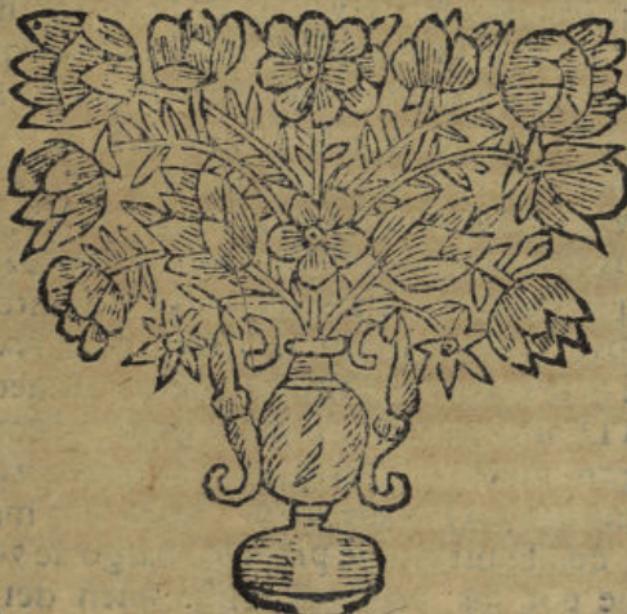
Cur. Siempre que invocamos à los Santos, para que intercedan por nosotros, nos valemos de diferentes oraciones, como son las Letanias, llamadas

mándolos con su propio nombre, diciendo S. Pedro, S. Pablo, &c. ruega por nosotros: y de otras así particulares, como clementes, que ay para todos, pero de lo que más usamos es de la del Padrenuestro, y de la del Ave María. Pues como, en el Padre nuestro, y Ave María no hablais con Dios y con su Madre?

*N*o*.* Si mas á Dios pido por medio de sus Santos, y a ellos que me sean intercessores.

Cur. Es verdad, que el Padre nuestro habla con Dios, que es de quien debemos esperar, y a quien debemos pedir: y el Ave María con nuestra Señora, que es la principal intercessora que tenemos: pero no confiando de nuestras obras, lo pedimos por medio de sus Santos, para que en virtud de los servicios que hicieron a Dios en esta vida, le supliquen nos conceda lo que te pedimos, y tambien supliquen a su Madre Santísima, que interceda. Y assi quando á un Santo le rezamos el Padre nuestro, o el Ave María, es como si le dixeramos: Santo bendito, yo necesito de la Diuina gracia, ó de la intercession de la Virgen nuestra Señora, para lo quale entró esta peticion; pero porque no me hallo con meritos, para conseguir lo que pido, me balgo de vos, para que por los vuestros tenga buen despacho. Que aunque es verdad, que si pedimos como debemos, no es necesario poner intercessores, porque (co no dixo Christo) el mismo Dios nos quie-

re, y amá; tambié es de creer, que multiplicados los ruegos serà mas copiosa la dadiua. Y se alegrantos los Santos en oír, que los pecadores alaben á Dios, y á su Santissima Madre, que estas oraciones son con las que mas les obligamos, y que intercedan. Con lo qual daimos fin á la Segunda parte.



TER.

TERCERA PARTE DE LA DOCTRINA CHRISTIANA para saber obrar.

CAPIT. I.

Sobre el primer Mandamiento de los de la ley de Dios.

Cvr. Hemos llegado a tratar de la tercera parte de la Doctrina Christiana, que es la que nos enseña à obrar bien, para cuyo fin es necesario saber las leyes, que tenemos, porque sino las sabemos, n̄al podremos guardarlas, y assi ante todas cosas pregunto:

Dezid los *Mandamientos de la ley de Dios?*

Nñ. Los Mandamientos de la ley de Dios son diez; &c.

Car. Diez son los preceptos que Dios nos puso para guarda de su ley, à los quales llamanos, los del Decalogo: que quiere dezir vn Epilogo, ó sumien que se comprehenden diez preceptos, ó leyes. De la milma manera, que en el Credo se comprehenden catorce articulos de la Fe, en este Decalogo se comprehendē diez leyes, q̄ Dios nos puso llamados preceptos, porq̄ es acciō, y mobimiento determinante de superior à inferior. Dizense Milmiéto de Dios, porq̄ el mismo Dios los escriuió en dos tablas de piedra, y los entregó à Moyses

Para que los intimise, y declarase a su pueblo. Y aunque es verdad, que la ley de Moyses se derró con la ley de gracia, no por ello hemos de juzgar, que estos Mandamientos están derogados; porque Dios quando la enseñó, y declaró á Moyses no se la dio por nueva esta ley, sino que le declaró, y ilustro la que auia de ley Diuina, y natural, à causa de estar ya tan obscurecida, y olvidada de los hombres, y assí los debemos guardar el dia de oy, como preceptos Diuinos, y naturales; porque siempre ha auido claro conocimiento de que ay Dios, y sabiendo, que ay Dios, la ley natural me dice, que debo honrarle, y tambien me dice la razón natural, que debo querer bien a mi proximo. En la vna de las dos tablas estavan escritos los tres primeros, que son los que pertenecen á la honra de Dios (que es lo primero que debemos buscar, assí en las obras, como en las peticiones.) Y en la otra tabla estavan escritos los otros siete, que pertenecen al prouecho del proximo. Y las tablas empezavan con semejantes razones. *Yo soy tu Dios, y Señor, que te liberté de la tierra de Egipto, y de la casa de la esclavitud.* Dandonos á entender, que ninguno puede poner leyes a otro, sino esteniendo superioridad sobre él. Y que nuestro Dios pudo ponerlas por ser Dios, Author, y Criador de todo, y por auernos rescatado de la seruidumbre del pecado, y por el consiguiente todo debemos obedecerle, como criaturas, y ciclaruos

uos suyos. Entre estos diez preceptos, ay vnos, q̄ llamamos *Afirmatiuos*, y otros *Negatiuos*. *Afirmatiuos*, son aquellos que mandan que hagamos alguna cosa que es de suyo buena, como *Amarás a Dios, bōrarás Padre, y Madre*. *Negatiuos* son aque llos, que mandan, que no hagamos vna cosa, ò por ser mala antes de la prohibicion, ò porque resulta mala despues della, como *no burtarás, no trabajarás, ò no comerás de este arbol*. Los que son *Afirmatiuos* obligan siempre, mas no por siépre, que es dezirte, siempre has de tener el animo dis puesto para cumplirlos, ofreciendose la ocasion, pero no siempre se ofrece, como, *bonrar Padre, y Madre*, siempre que se ofrezca los has de hótar, y reuerenciar, mas no siempre los tendrás presentes. Los *negatiuos* obligan siempre, y por siempre que es dezirte, no solamente debes tener el animo preparado para no hazerlo; pero lo debes cumplir en todo tiempo, sin hazer lo contrario; porque en qualquiera ocasion que los quebrantes pecatás, como *no burtarás*, en qualquiera tiempo, que lo hagas pecas. Otras diferencias ay entre estos preceptos como son *moral, ceremonial, natural, positius*, y otros, si fuere necessaria alguna destas diferencias la explicaremos en su lugar. Y para que sepas, que pecado es el que cometerás, en quebrantar qualquiera destos diez Mandamientos, sabe que hablando general, y absolutamente, qualquier transgresion contra ellos es

pecado mortal, sino se escusa por materia leue, ó por falta de deliberacion, y entendimiento. La razon es, porque todos los pecados, que son contra la ley de Dios, apartan del ultimo fin, y destruyen la Caridad, que es vida del Alma. Dixe que era mortal, generalmente hablando, porque en particular podria ofrecerte caso en que no lo sea. Esto es lo que toca a los *Mandamientos de la ley de Dios*, en general, vamos aora explicando en particular. Quanto al primer Mandamiento os pregunto?

A que nos obliga el Amor de Dios.

Niñ. A le adorar a él solo, como à Dios, con Fe, Esperanza, y Caridad.

Carr. En solo este Mandamiento nos manda muchas cosas. La primera es que le ~~adoremos~~ con fessandolo por dueño de todo, y nosotros por sus criaturas. Lo segundo, que esta adoracion sea no como a persona particular, ni la adoracion comun, que dieramos a otro Santo, sino *Como à Dios* a el Autor, y Criador de todo. Y que sea *à él solo*, no multiplicando Dioses como los Gentiles, si no atendiédo a que solo ay *ya* Dios en esencia, y no muchos, y que este Dios es el principio sin principio, y el fin sin fin: por lo qual a él solo se le debe la adoracion *de latris*. Y la tercera es que esta adoracion se haga exercitando las tres virtudes Theologales *Fé, Esperanza, y Caridad* creyendo, esperando, y amindole sobre todo. Como se

*N*m*.* Con reverencia de cuerpo, y Alma?

Cur. No nos hemos de contentar con que el adoracion, y reverencia, que a Dios debemos sea tan solamente con el Alma, y sus potencias, exercitando las tres virtudes Theologales: sino que tambien le hemos de adorar, y reverenciar con el cuerpo exercitando la virtud de la Religion, dandole el culto, y adoracion, que se le debe, de *Latris* en todas las acciones, que se ofrecieren de adoracion.

Pues siendo Dios espiritu, no bastara la del Alma?

*N*m*.* No Padre; porque tuvimos del tambien el cuerpo.

Cur. La duda es que supuesto, que Dios es espiritu puro, y no tiene figura corporal, que si bastaua darle la adoracion con solo nuestro espiritu: à que satisfaces bien diciendo, que aunque Dios es espiritu puro, no por ello dexa el cuerpo de estar obligado à servirle. Porque si la obligació del Alma es porque la criò tambien criò al cuerpo, y assi todos deben cumplir con esta obligacion.

Que es amar à Dios sobre todas las cosas?

*N*m*.* Querer antes perderlas, que ofenderle.

Cur. Has de advertir, que esta palabra *amar* es lo mismo, que dezir *querer bien*. Y assi no solo debemos amar, y querer bien a Dios, porque es de Fe Catholica, que tenemos precepto de amarla: pero este amor ha de ser tal que

sobrepuja a todas las cosas naturales ; que nos
puedan servir, de gusto, inclinación, interés, o có-
veniencia. De manera que ha de querer más a
Dios, que la hacienda, que a los gustos, que a los
Padres, y hermanos, en tal manera, que si se ofre-
ciere se ha de dejar todo por Dios. No nos dice
que no tengamos amor a la sangre, a la vida, y a
la hacienda, que quien nos manda que amemos a
nuestros enemigos, no ataja de mandar, que no a-
mamos a cosas propias. Lo que manda es que
si llegamos a conozer, que qualquiera de estos bie-
nes es causa para ofender a Dios, que en tal caso
lo hemos de dejar perder todo, antes que ofen-
derle. Para cuya inteligencia sabe que el amor es
en dos maneras, *Intenso*, y *Apreciativo*; *Intenso* es
aque'l con el qual la voluntad por fuerza de la ra-
zón aunque ayudada algunas veces de la inclina-
ción natural, se mueve con grande vehemencia,
y fervor a querer la cosa que el entendimiento se
propone. *Apreciativo* es aque'l con el qual la vo-
luntad, governa la del entendimiento, haze ma-
yor estimación del bien, sin embargo de que mu-
chas veces la inclinación natural, le mueva mas
forzadamente a otra cosa. No es necesario, que el
amor que a Dios debe nos tener, sea más intenso,
pero es necesario que sea más *apreciativo*. Co-
mo si dijeran, no importara, que la inclinación
natural de un Padre se mœua con mas afecto, o
vehemencia al amor de un hijo, que al amor de

Dios,

Dios, porque lo primero es cosa natural, y lo segundo sobrenatural; basta que esté determinado à que sin embargo de su inclinación, si fuere necesario perderá al hijo, antes que dé lugar a ofender a Dios, apreciando mas el servirle, y darle gusto, que el que el tuviera de verle vivo, sin que le estorve el sentimiento que le causara verle muerto. Este exemplo nos dio Abraham quando quiso sacrificara a Dios a su hijo Isaac. Y de la misma manera lo has de entender en todas las cosas q̄ sean de gusto, ó conveniencia, que primero has de dejar, que todas se pierdan que ofender a Dios.

Quien peca contra la Fè?

Niñ. El que cree cosas supersticiosas, ignora, ó duda, las necesarias.

Cur. Supuesta la definicion de la Fè , que es *creer lo que no vemos*; como mas en forma te explique en su lugar, digo que de tres maneras puede pecarse contra la Fè. La primera ignorando lo necesario. La segunda creyendo cosas en contrario. La tercera negando, ó dudando en lo necesario. Aquel dezimos que ignora lo necesario, que no sabe lo que forçosamente debe saber, para su salvacion, que ya te dixe quando tratamos de las obligaciones del Christiano. Aquel cree en contrario que dà credito córra las cosas propuestas por la Iglesia, por ser contra la Fè, como si creyese q̄ ay quattro personas en lo Diuino, ó si creyese a quien no debe creer, como en sueños determina-

da-

damente; ò haciendo pactos con el demonio, hechizos; ò otras cosas de este genero. Aquel niega, ò duda, que aunque sabe lo que le toca creer, ò niega la verdad propuesta, como si negase que ay tres personas Divinas, ò se està omisio en juzgarlo, quedandose sin resoluer, si sera verdad, ò no. Y para entenderlo bien, haz tres diferencias de personas en el modo, que ay de saber las costocantes a la Fe, menores, medianos, y mayores. Por menores se entiende, qualquier Christiano, el qual de sie que llega à tener uso de razon debe saber los primetos rudimentos de la Fe, segun explicado tenemos. Por medianos entendemos a los Sacerdotes, y particularmente los que tenemos cargo de Almas, que no solamente debemos saber lo necesario para nuestra saluacion, pero lo debemos saber de tal manera, que podamos enseñarlo, y explicarlo a las personas de nuestro cargo, satisfaciendo a las mas comunes dificultades. Por mayores son entendidos los Señores Obispos, y demas Prelados de la Iglesia, y los que tuvieren por oficio el enseñar, que no solo deben saber lo que les toca para su saluacion, y para enseñarlo, otros: pero deben estar tan en las materias, que sepan resoluer qualquiera dificultad que sobre ello se ofreciere, exhortando con Doctrina sana, y arguir a aquellos, que la contradizen. Supuesto, pues, esta Doctrina, te digo, que qualquiera de estos tres generos de personas,

que

que ignorare, dudare, ó creyere, cosa en contrario de lo que cada uno conforme a su estado debe saber, peca contra la Fe, y por ser en cosa tan graue siempre sera pecado mortal, sin que se escape por parcialidad de materia, dado que pueda ser pecado venial por falta de deliberacion, como diximos en general. Quié contra la Esperança?

N.º. El que desconfia de la misericordia de Dios, ó locamente presume della.

Cur. La Esperança consiste en confiar en la misericordia de Dios, que con sus auxilios hemos de conseguir perdón de nuestros pecados, y possession de su gloria. Y assi diremos que peca mortalmente contra esta virtud, el que tuviere por imposible el poderlo conseguir por este medio, ó porque le parece, que sus culpas son tantas que no puede auer poder en Dios para perdonarlas, y con este error no se reduce à penitencia, ó porque aunque conoce que ay poder en Dios, no juzga que ha de auer voluntad de darle medios para conseguir el perdón, y totalmēte desconfia, porq desespera de vna cosa q es facil de conseguit con el auxilio Diuino, a quié no ay cosa dificultosa. Tā bien pecha por exceso contra esta virtud, el que presume, que sin este auxilio, y solo con sus buenas obras podrá salvarse, ó piensa que solo con el auxilio no haciendo de su parte lo que debe se puede alcançar la bienaventurança, y perdón de sus culpas, por cuya confiança

no quiere reducirse à obrar bien; porque presume locamente de su misericordia. Nonos prohibe que confiemos en las buenas obras, que con los auxilios de Dios hizieremos, pero esta confiança es, y debe ser fundada principalmente en los auxilios de parte de Dios , y por ellos en nuestras buenas obras: como que son medios con que conseguimos la gracia, que es el vltimo medio para el fin. Quien pecca contra la caridad?

Nisi. El ingrato a sus beneficios, voluntad, y leyes desobediente.

Cas. Charidad, es lo mismo que buena voluntad , y amor , y amor como diximos es lo mismo que querer bien: y como debemos amar à Dios sobre todas las cosas por ser el vltimo fin de todo, y sumo bien à quien mas debemos amar, contra esta obligacion precisamente se pecca, quando huiesse algun aborrecimiento à Dios, ó se dexase de amar positivamente en el tiempo que obligados estamos, aora sea à el primero uso de razon, aora en el vltimo tiempo de la vida, y tambien contra esta obligacion pecca interpretatiamente, qualquiera, que contraviniendo à las leyes, y preceptos, ó despreciando los beneficios de Dios, quebranta sus mandamientos, y le es ingrato. Por que dexando à Dios por el gusto, interes, ó conveniencia temporales, no cumple su primera obligacion de amar, es ingrato à los beneficios , que Dios le ha hecho, y falta à su voluntad, pues cono-

zien-

CHRISTIANA.

ciendo, que le daba disgusto, sin embargolo hizo;
y este pecado serà, mas, ó menos, conforme à la
transgression; si fuere en cosa graue serà mortal,
y si en cosa lebe venial; por cuya razon diremos,
que no ay pecado alguno, que no sea contra Ca-
ritad. Tambien pertenecen à este precepto las
obligaciones generales, y especiales à cerca de
los Sacramentos, pues estas pertenecen a la vir-
tud de Religion, que en las tres virtudes Theo-
logales se funda. Has de saber pucs, que tienes
obligacion de recibir en los tiempos señalados,
despues que ayas recibido el Bautismo, (que des-
te es la primera obligacion, como puerta de la
Iey de Christo, y de su Iglesia) algunos Sacramen-
tos (como à cerca de la confession, y Comunió
diremos en el precepto segundo, y tercero de la
Iglesia) cuya omission serà sacrilegio, contra la
vittud dicha de la Religion. Pero supuesto este
cumplimiento, te pertenece saber, que el reci-
bir los tales Sacramentos, aora sea quado te obli-
gan, aora quando por devocion los recibieres, ha-
de ser dignamente conforme la calidad del Sacra-
mento, y assi para el de la Penitencia necesitas
de ir dispuesto con verdadero dolor, que por lo
menos sea Atricion Christiana, y sobrenatural
de todos tus pecados que encierre, ó exprese
Proposito verdadero de nunca mas pecar, y con
confession entera, y verdadera dellos, como mas
largamente diremos en el Sacramento de la Pe-

G

niten-

nitencia, y para el de la Eucaristia has de ir en gracia por medio de la confession, aora sea recibido por precepto, aora por devucion, y qualquier omission desta disposicion es sacrilegio contra la virtud de la Religion; excepto quando por urgente necesidad de comulgar, ó celebrar, no ay copia de confessor, que entonces basta el acto de contricion, como en el Sacramento de la Eucaristia te dirá. Lo ultimo debes saber quando recibies los otros Sacramentos, que voluntariamente se reciben como son el de la Confirmacion, Orden, Extremauncion, y Matrimonio, en los cuales debes ir en gracia, aora sea por confession, si te halles en pecado mortal, aora sea por contricion, y lo contrario seria el sacrilegio dicho. Tambien se reducen a esta virtud de Religion, los preceptos que retocaren por ministro de algun Sacramento, como si llegases a ser Sacerdote, para consagrar en el Sacrificio de la Missa, para absolver, Bautizar solemnemente, y dar la Extremauncion, que debes administrarlos en gracia, aora sea por confession, aora por contricion.

Todo esto pertenece a este primer
Mandamiento de la ley
de Dios.

CA-

CAPIT. II.

Del segundo Mandamiento de la ley de Dios.

Cvr. El segundo Mandamiento de los de la ley de Dios, y de los que pertenecen à su hontia, que está en los de la primera tabla, dice, *no jurara el nombre de Dios en vano*: que es lo mismo, que dezirnos, que no menoscabemos, ó manchemos su Santo nombre, trayendolo por testigo de cosas falsas, ó de cosas mal hechas, ó sin necesidad, sino que le honremos, y veneremos, y que si se ofreciere juremos por su santo nombre, santa, y religiosamente. Para cuya inteligencia te digo, que juramento es traer à Dios por testigo de una cosa que se afirma, ó que se niega. Lo qual puede suceder exterior, ó interiormente de palabra, por escrito, ó virtualmente. Y para que se jure como se debe, es necesario, que en el juramento concurren estas tres circunstancias. *Verdad, justicia, y necesidad*, porque si concurren, el juramento no solo es licito, y permitido, pero es loable. Assi lo dice Dauid. *Alabados seran todos los que juran en su nombre*. Y lo debemos tener por de Fe Católica. Porque como nuestra naturaleza es tan flaca, por la mayor

parte nos causan dudas, assi los tratos, y palabras de los hombres, vnos con otros, como aun las mismas palabras nuestras en que prometemos de hazer algo, y para escusar diferencias, y tener paz con ellos, y asegurar nuestra mutabilidad, convino, que se permitiese el juramento, para que asegurando vna cosa por el nombre de Dios (que es la misma verdad) nos aseguremos, de lo que por dezirlo como hombres, no nos aseguraramos, por tener verdadero conocimiento de todas las cosas. Ay quattro maneras de juramento, *Affertorio*, que es quando afirmamos vna cosa passada, ó presente. *Promisorio*, quando prometemos de hazer algo futuro. *Executorio*, quando al juramento se añade alguna maldicion contra si mismo, como diciendo, me lleue el Diablo, si tengo vn quarto; en que està encerrado el juramento, y quiere dezir: juro a Dios, que no tengo vn quarto, y si le tengo me lleue el Diablo, y esta execracion puede caer sobre el Affertorio, Promisorio, y Cominatorio. *Cominatorio*, es quando con juramento amenazamos de dar, ó castigar, el qual guarda la forma del Promisorio, con vna diferencia, que este comprehende todo genero de promesa, y el Cominatorio solamente las amenazas. Entendido bien esto aora, sobre el segundo Mandamiento pregunto:

Quien se dice jurar en vano?

Nisi. El que jura una verdad, sin justicia, ó sin necessidad,

Cat.

Cur. De tres modos se puede entender esta palabra *en vano*. Lo primero se entiende por la mentira, porque trayendo a Dios por testigo de-lla sin el fruto, y sin legitimo del juramento, que es confirmar Dios la verdad, le traygo en vano. Lo segundo por cosa injusta (esto es mala) porque siendo de su naturaleza el juramento vinculo pa-
ra hacer lo futuro, por poner el que jura materia iniqua, no tiene fuerza de obligar, y asi se queda en vano. Lo tercero quando se jura vna cosa sin necesidad, porque auiendose instituido el juramento por remedio de la fallibilidad humana, pa-
ra que se le de Fe al hombre por Dios, quando no peligra esto, ó no importa que peligre, no ay ne-
cessidad del juramento, y asi es en vano su fuer-
za, y autoridad. Y assi diremos que jura *en vano*, el que jura con mentira diciendo al contrario de lo que siente; y el que jura *contra justicia*, por-
que haze testigo a Dios del intento del obrar mal, y el que jura no apremiado de la necesidad, pues sin el juramento lo creeran, por lo qual lo hecha en vano.

Quien jura *sin verdad*, que tanto peca?

Niñ. Mortalmente si advierte, que jura, y sa-
be que miente.

Cur. Qualquiera que pone a Dios por testigo de vna cosa falsa, ya sea afirmando, ó negando, q
lucede en el Alleztorio, ya sea prometiendo , ó amenazando, que sucede en el Pronostorio, y Cö-

minatorio, peca mortalmente, aunque la cosa sa-
bre que jura, sea de muy poca importancia, ó sin
perjuicio, ó en abono, ó en daño de tercero, ó
en otra ofensa de Dios. Porque el pecado de ju-
rar falso no consiste en la cantidad de la cosa
jurada; ni el perjuicio, ó provecho, ni en la ofen-
sa, que con la cosa jurada se haze a Dios; sino en
traerle por testigo de vna mentira. Y assi en el
juramento. Assentimiento consiste el jurar sin ver-
dad, en jurar lo contrario de lo que se juzga; en
el promisorio por tener dos verdades, vna de
presente, otra de futuro, la de presente consiste
en tener animo de hazer lo que se jura, la de
futuro en el animo de cumplirlo; jurar sin la pri-
mera verdad, nunca ay calpa venial sola, sino
siempre es mortal, porque es jurar sin tener ani-
mo de hazerlo. Y lo mismo se ha de dezir en el
Cominatiorio, que aunque sea grauissimo el pe-
cado que se jura de hazer, es pecado graue el ju-
rar sin intento. Solo se diferencian el Promisorio
de cosa buena, del que lo fuere de cosa ma-
la, y del Cominatiorio, en que falta otra ver-
dad, que se debe poner en el Promisorio, que
es el cumplimiento de lo jurado, y sino se
pusiese siempre seria pecado, y quebrantamien-
to del juramento, graue, ó leve conforme a la
materia de lo jurado, pero en el Promisorio de
cosa mala, ó Cominatiorio no queda obliga-
cion alguna al cumplimiento. Pero es necesaria
rio

rio, que el que haze estos juramentos esté con plena advertencia, para que peque mortalmente, porque sino no pecará, y que conozca que jura, porque donde no ay plena advertencia, no ay pecado mortal: por esta causa se escusan los primeros movimientos, escusanse tambien los ignorantes, que no saben lo que es juramento, escusanse los trabajadores, que con colera juran sin asumir, ó negar en los quales con alguna imperfecta advertencia pudiera auer venial. Tambien es necesario, que el que jura crea, y sepa que miente, porque si uno afirma con juramento una cosa que á lo que tiene para si es verdad, aunque á la verdad no lo sea, no pecará, porque afirma lo que para si tenia por cierto: y al contrario si afirma con él otra cosa, que en el suceso es verdad, pero en su entender lo tenia por mentira, pecata mortalmente, porque juro al contrario de lo que sentia.

El que jura en duda pecca mortalmente?

Niñ. Si Padre, por el peligro en que se pone de jurar con mentira.

Cur. De la misma manera pecha mortalmente el que con juramento afirma, ó niega una cosa estando en duda de si será, ó no, como si claramente lo jura con mentira: porque este tal nunca puede hacer juicio cierto, y como puede dar con la

verdad, tambien puede dar con la mentira, y por este peligro en que se pone, peca mortalmente, porque es necesario quando se jura vna cosa q̄ sea tan cierta, que no admite duda.

Quien es el que jura sin justicia?

Niñ. El que jura de hazer algo mal hecho.

Cur. Esta circunstancia por parte de la materia jurada, se halla solamente en el juramento Promisorio, ó Conminatorio, que es (como ya te he dicho) quando prometemos de hazer alguna cosa mala con amenazas, ó sinyeras. Entonces pues diremos, que vno peca contra justicia quando con juramento promete de hazer vna cosa, q̄ de hazerla se sigue agravio al proximo, ó ofensa a Dios, como si jurase de matar, ó hurtar, ó hazer otro qualquier pecado, y se dice que peca contra justicia, porque es injusto, ó malo lo que prometido de hazer.

Y el que esto jura que tanto peca?

Niñ. Mas, ó menos grauemente conforme a lo mal jurado.

Cur. Ya te he dicho como en el juramento Promisorio se requieren dos verdades, vna de presente, y otra de futuro, y qual sea cada vna de ellas. Aora pues digo, siempre que falte la verdad de presente es pecado mortal, porque jura como mentira, pero hallandole la verdad de presente, y solo hallandose la injusticia sera el pecado de la calidad

lidad de lo que se jura de hazer , como si lo q̄ jurò de hazer es pecado mortal, como lo es hurtar cosa graue, serà el juramento pecado mortal, y si es cosa leve serà venial. Y en quanto à la verdad de futuro si lo que prometi de hazer era cosa buena, y graue, y dexo de hazerla serà pecado mortal, pero si era cosa leve serà venial dexarla de hazer. Con que llegaras à conocer, que con vn juramento deste genero se puede cometer vn pecado mortal, jurando de hazer vna cosa mala graue sin intencion de cumplirlo; porque falta à la verdad de presente , y puede cometer dos pecados mortales si lo jura, con intencion de cumplirlo, porque demas de ser contra la Religion el jurar cosa injusta, es tambien contra justicia , ò contra otra virtud conforme la materia, el deseo de cumplirlo. Porque se ofende Dios tanto en estas dos maneras de juramento?

Niñ. Porque es grande desacato traerlo por testigo de cosas falsas, ò mal hechas.

Cur. El darse Dios por ofendido destos dos modos de juramentos es, porque siendo la misma verdad, y la mesma bondad, es mucho atrevimiento, y grande maldad, ponerlo por testigo de vna mentira, ò autorizar con su nombre vna maldad que el hombre ha de hazer, porque (como ya hemos tocado) es dar á entender, ò que Dios quiere la mentira, ò autoriza para la maldad agena, quando à vn en la estimacion de los hombres

estan-

estando de sentir. Y si no pongan à vn hombre hórado por testigo de vn hurtó , aunque el no le aya hecho, ó por testigo de vna mentira, y se conocerá el sentimiento que le causa , y quan por ofendido se dà. Pues compara aora la diferencia, que ay de Dios al hombre, y llega a sen conocimiento de que justamente se dà por ofendido à tan grandes desatenciones.

Pues quien ha jurado de hacer algun mal que harà?

Niñ. Dolerse de auerlo jurado, y no cumplirlo.

Cur. Algunos ignorantes juzgan, que por auer jurado vna cosa, aunque sea mala, estan obligados à cumplirla, y es grande yerro, porque tales promesas no se deben cumplir, ni obligan de modo alguno, porque ninguno p.e. le estat obligado, à hacer mal quando la ley de Dios nos obliga a no hazerlo. Por lo qual, el que huviere jurado en esta forma llegue à conocimiento de que cometio, uno, dos, ó mas pecados mortales, ó veniales (según la materia de lo jurado) en jurarlo, pero este entendido tambien , que si lo cumple cometerá otro pecado mas del mesmo genero, y assi arrepientes de los pesados, y pidale à Dios perdon, y escuse el que está por cometer, apartándose de su mala intencion.

Quien jura sin necesidad , que ciato peca?

Niñ.

N*o*
le
o-
or
ia,
ci-
a
ue
m,
por
obli-
ta-
de
oli-
bli-
ra-
que
ve-
lló
mple
o, y
Dios
rtá.

N*o*.

N*o*. Venialmente à lo menos por la poca reverencia.

Gur. La tercera circunstancia, que ha de tener el juramento, para que sea licito es la *Necesidad* de hazer, porque aunque vno jure con verdad, y la cosa que jure sea licita, si este juramento lo haze, sin que por justicia lo pidan, ó la necesidad le obligue, tambien peca en hazetlo : pero porque no faltare en lo principal, que es la *Verdad*, ni es contra *Iusticia*, no avrà pecado mortal, y solo serà venial, pero esto es à lo menos : que alguna circunstancia puede agregarse, que lo haga mortal, como es viendo mucho deste modo de jurar, porque se pone à peligro de jurar sin verdad, ó sin justicia, ó quâdo se haze en menosprecio de Dios. Y para mayor inteligécia de la division que fizimos de juramento, advierte, que en el *Affratorio*, *Promisorio*, y *Côminatoria*, puede añadirse à cada uno *Execlaratorio*, que es vna amenaza de algun mal al mismo, que jura (como ya te he dicho) diciendo me lleue el Diablo, si tengo, sino te diere, ó sino te matare, que quieren dezir, juro à Dios, que no tengo, juro à Dios de darte, ó juro a Dios de matarte, y si tengo, ó si no te diere, y si no te matare; me lleue el Diablo, de donde verás, que la invocacion de Dios, en el juramento *Execlaratorio*, est. implicita, y callada pero entendida. Cõviene tâbiô saber, q̄si se hechare así mismo esta maldicion el que jura con mentira con

intentode que le alcancase, pecaría con distinto pecado del Sacrilegio, que sería contra Caridad propia; ó contra la del proximo quando la execracion fuese contra el, como por vida de mi Padre, &c. pero muy comunmente suele faltar el animo en la execracion atunque le aya en el juramento, y assi por la quedarse la malicia del perjurio siendo con mentira, y faltar la de contra Caridad propia. Y es pecado jurar por las criaturas en alguna manera destas?

N.º Si Padre, porque se jura al Criador en ellas.

Cur. Para inteligencia desta pregunta has de saber, que de tres maneras se puede entender, ó considerar el juramento que se hace por las criaturas. Una segun el ser que ellas por si tienen. Otra en quanto resplandece en ellas el Criador. Y otra dandoles la reverencia, que no se les debe. Aora pues entenderas la respuesta. Iurar por las criaturas segun el ser que por si tienen, quando mucho será pecado venial, por ser palabra aciosa, pero nunca es verdadero juramento, porque como estas criaturas no son capaces por si de conocer lo que dezimos, no pueden ser testigos, y assi voto à el Cielo; juro al Sol, en esta forma no es juramento. Pero si el juramento fuese en quanto es Dios su Criador, y que eo no tal resplandece en ellas, el mesmo pecado será dezir, voto al Cielo, ó juro al Sol, que voto à Dios, ó juro à S. Pedro;

per

poresta Cruz : o por vida mia; porque en jurar por la criatura, juro por el Criador, trayendolo implicitamente por testigo, y atis si lo que se jura con mentira fue por la Cruz, o por otra criatura en quanto Dios reluze en ellas, serà pecado mortal, si fue sin justicia en cosa graue mortal, y en cosa lebe venial. Si las consideramos en quanto les damos reverencia, que no tienen, como diziédo voto al Demonio, atribuyendole la honra que à Dios te debe, tampoco es verdadero juramento, y assi en quanto juramento no es pecado, pero lo es de Idolatria, que es mayor : porque attribuimos al Demonio la adoracion, que es de Dios, y debemos desechar luego este juicio erroneo. Pero si se dixese haciendo burla del, no serà pecado mortal, sino quando mucho venial, por palabra ociosa.

Pues como diremos para no pecar?

Niñ. Si, o no, como Christo nos enseña.

Cur. Si nos conformasemos con la ley de Dios nunca pecaremos; porque nos manda, que nuestras platicas sean claras, si, por si, no, por no, por quelo que à estas razones sobran es malo. Las quales palabras dixon condenando generalmente el juramento, porque con las condiciones dichas es licito: y por esto el mesmo Christo, y sus Apostoles muchas veces juraron, dixolas para frenar la mala costumbre que los Iudios tenia en jurar, que juzgauan, que con solo la verdad po-

qien

dian aunque les faltaran las otras dos circunstancias, y para que todos sepamos, que no es licito si la necesidad no lo pide.

Quanto à los votos, me dezid, quando es pecado do no cumplirlos, ò dilatarlos?

Niñ. Quando no ay razon para ello, a juicio de letrados.

Car. Lo primero has de saber, que voto es una promesa, que se hace à Dios en si, ò mediante en sus Santos, de hacer alguna obra mejor, que consiste en una promesa voluntaria, y deliberada, y que sea mejor el hazer lo que se promete, que dexarlo de hazer, con la qual promesa queda uno obligado por voto à cumplirlo. Como es, de entrar en Religion; dezir, ò hazer dezir una Missa, ò ir en romeria à alguna Hermita. Aora te digo, qualquiera, que tiene hecho alguno destos votos, con las circunstancias, que se requieren tiene obligacion à cumplirlo, si es de cosa graue, debajo de pecado mortal, y si es de cota ligera debajo de venial. Dizele quando no ay razon para ello, porque muchas veces el voto, que se hizo no obliga, ò porque ay nueva disposicion de como estaua quando se ofrecio, ò porque ay imposibilidad, o por otras causas, las quales el que no las alcançare debe comunicarlas con los Confesores, ò personas entendidas en esta materia: y si comunicadas todas las circunstancias dixeren que obliga, ay obligacion a cumplirlos, y si dixeren

ren, que no, queda libre del voto. Y en quanto al tiempo del cumplimiento de los que obligan advierte, que si se pone tiempo limitado, no para acabarse la obligacion, sino para no dilatarlo mas, dentro de aquel tiempo se debe cumplir, y de no hacerlo estaria en un continuo pecado conforme la grauedad, que tuviere la materia del voto, hasta que lo cumpla, pero si te señaló el tiempo para limitarla solo à el pecara, no cumpliendo pero no durara la obligacion, y sino se puso tiempo debe cumplirlo luego que buenamente pueda.

CAPIT. III.

Del tercero Mandamiento de la ley de Dios.

C^{Vr.} El tercero Mandamiento de los de la ley de Dios, y de los de la primera tabla el ultimo, y que pertenecen à su honra nos dice, que santifiquemos las fiestas, teniendo muy en la memoria el Sabado. Que en los seis dias de la semana, hagamos todo lo necesario para nuestro prouecho, y sustento corporal, pero en el septimo, que todo lo dediquemos à su Santo servicio,

y

Quien es el que santifica las fiestas?

N*on*. Quien oye M*issa* entera, y las guelga, y gasta en santas obras.

Cur. Es bien que adviertas, que aunque en esta respuesta dada se pone primero el *oir M*issa**, que el *olgar las fiestas*, no es porque sea precepto mas graue, ni de mas autoridad el de lo primero, que el de lo segundo, pues el de no trabajar (como queda dicho) es Diuino positivo, y tan antiguo como desde la ley de Moyses, y el de oir M*issa* es Eclesiastico, y introducido por los Apostoles, y mandado por la Iglesia. Pero como es culto y reverencia positiva que damos à Dios, has respondido muy bien poniendola en primero lugar y diciendo, que se ha de oir M*issa* entera. Por *M*issa* entera*, se entiende desde el introito hasta que se acabe el ultimo Evangelio, lo qual es necesario oir para librarse de todo pecado, pero en orden à no pecar mortalmente se entiende desde el Evangelio primero hasta que se aya acabado la M*issa*, y basta que oyga qualquiera parte del aunque sea la ultima palabra. Tambien se entiende por M*issa* entera en orden à no pecar mortalmente, desde el principio de la M*issa* hasta la Comunion. Pero esta opinion no te la declaro para que tu te descuides tanto, y te balgas della algunas veces, sino para que sepas que si alguna vez te sucediere, te puedas satisfacer, de que no pecaste mortalmente, y

cum-

Cumpliste con este precepto, pues tienes opiniones que te defendan. Qualquiera, pues, que por culpa, ó descuido voluntario, sin causa legitima faltare mas de lo dicho, pecara mortalmente; porque no satisface á este precepto, y si faltare culpablemente a parte menor de la señalada, sera culpa venial, y assi esta venial como la culpa mortal, que dezimos tienen la malicia de Sacrilegio. Y advierte, que no solo se quebranta este precepto mortal, ó venialmente faltando con el cuerpo á la assistencia de la Misa, sino tambien faltando con la atencion exterior, aunque se este presente con el cuerpo, como si estuviese parlando, durmiendo, eyendo libros profanos, ó estudiando, y tambien mirando aparte distinta, ó opuesta al lugar del sacrificio, en que podra auer. (si voluntariamente se hiziese) culpa mortal, ó venial conforme la cantidad señalada. Y si solo fuese el diuertimiento interior voluntariamente, estando con exterior reverencia no se escusara en la mejor opinion de culpa venial, pero permitele qualquiera acto de oracion vocal, ó mental en el tiempo de la Misa, aunque fuese ayudado de algun libro espiritual, sin quebranta ni éto alguno. Tâbié advierte q interuinido causa graue para dexar la Misa no ay qbrata ni éto culpable (como diremos en el precepto primero de la Iglesia.) Ultimamente entiende, q el estar divertido exterior, y voluntariamente quâdose oye

Missa aunque sea en dia de trabajo, no se escusa de pecado venial, porque aunque es voluntaria la Missa en dia de trabajo, y se puede dexar, dado que le oya, el estar con reverencia exterior no es voluntario, sino obligatorio. Lo segundo que debe hacer el Christiano para cumplir con este precepto es abstenerse de todo trabajo, y obra servil, ó mechanica; obra servil se llama todo aquello que se hace en orden à la utilidad, que propriamente suelen buscar los siervos, (y assi no se entenderà quando alguna de estas obras tuviessen menos de trabajo, y mas de divertimiento, ó quando se haze solo para el sustento, y conveniencias del Alma.) Estas obras mechanicas son Arar, Coser, Cabar, Edificar, y otras deste genero, de las quales quedan excluidas las que fueren principalmente exercicios del Alma, como son enseñar, predicar, escriuir, y otras. Y assi el que en tales obras mechanicas trabajare en dia de fiesta pecará mortalmente: porque este precepto de su naturaleza obliga à pecado mortal, esto se entien de debajo de aquella palabra, y tal buelta. Y cumpliendo con estas dos circunstancias de oir Missa enteras, y holgarlas no está obligado a otra cosa debajo de precepto, que aunque le arade otra, y las gasta en santas obras, es de consejo. Por estas santas obras se entiende confesar, visitar Iglesias, ó enfermos, y otro genero de obras espirituales, con que Dios se da por servido, el Alma se apro-

uecha, y el cuerpo de cansa. Digote de consejo, porque si las hazes ganirás mucho, pero sino las hazes no pecaras, aunque las gastes en juegos, si son licitos: pero si lo miramos á la luz de la verdad, y fin deste precepto, parece que se instituye ron para esto las fiestas, y que lo debieramos guardar así: porque el que ha estado entretenido seis dias en prouecho de su cuerpo, tenga vn dia desocupado para servicio de Dios, y prouecho de su Alma, y descanso de su cuerpo: lo qual conseguirá si lo gasta en santas obras, semejantes á las referidas, pero si lo gasta en juegosa peligro cesa, q en lugar de servir á Dios, y aprouechart su Alma, quede mas ofendido, y desaprouechada; y en lugar de que el cuerpo descansé quede mas cansado. Porque pregunto: El que toda vna fiesta, ó parte della, se entretiene en bolear, saltar, ó tirar la barra; dà algun descanso á su cuerpo? No por cierto, antes soy de parecer, que del trabajo destos exercicios queda mas fatigado, y cansado, que de toda la semana. Y á Dios se le haze algun servicio? O al Alma algun prouecho? Tampoco, antes esta con mayor peligro de ofenderle, y desaprouecharta; porque de donde se originan los disgustos, juramentos, y otras ofensas de Dios, es de los juegos, luego ni Dios queda servido, ni el Alma aprouechada, ni el cuerpo descansa, y por ele con siguiente, mirado á la luz de la verdad, no cumplimos con perfeccion co el fin deste precepto, lue-

go obligacion parece, que teniamos à gastarlas en santas obras. Y no es disculpa dezir lo que algunos disen, Señor estos juegos sirven de entretenimiento, y exercicio à la fatiga de los hombres trabajadores, y la oracion es molesta para divertir, porque la causa de parecerles molesta es, porque estan mas acostumbrados al vicio que à la virtud, que si todos se diessen à ella, se aficio narande tal manera, que conocieran de quanto descauso, y prouecho les servia, y de quanto embarazo los entretenimientos. Serà pecado trabajar en cosas pocas, ó necessarias?

N. No Padre; mas en duda bien es preguntar al que mas sabe.

Cur. El mandato de no trabajar las fiestas se ha de entender con algunas condiciones. La primera es, que siendo necesario para la vida humana, es permitido sin pecado, como es el guisar de comer, por lo qual se escusan todos los que trabajan en orden à este sustento. La segunda es, *Piedad* ya sea para con Dios, ya para con el proximo, ya para consigo. Piedad para con Dios se entiende quando vna Iglesia, ó hermita es tan pobre, que no tiene caudal para pagar sus obras, y los trabajadores quieren de limosna ayudar las fiestas, porque los dias de entre semana lo han mestero para si. Piedad para con el proximo se entiende casi lo mismo, que es quando un pobre no tiene con que hazer su hacienda, ó sustentar-

se, y de limosna le ayuda otro. Piedad para consigo mismo es lo mismo que *Necesidad*, que es quando vno lo ha menester para comer, porque de otro modo no puede sustentar su familia. Otro modo de *Necesidad* ay que tambien excusa de pecado, y es quando los frutos no dan mas lugar, ni dilacion como es sembrar, segar, ó vendimiar, en tiempos que se pasan, ó se teme peligro. Tambien excusa de pecado la *licencia* de quien tiene jurisdiccion, porque por dispensacion se quita la obligacion de la ley: la qual pueden conceder, lo primero su Santidad en todas las fiestas aunque sea sin causa. Los Señores Obisplos con causa dar licencia, ó declarar, que no obligan en aquella ocasion. Los Curas podemos lo mismo en nuestras Parrochias, y Feligresias, aunque no por derecho, por costumbre introducida. Todas estas causas excusan de pecado mortal, y venial. Y tambien se excusan de pecado mortal por paruidad de materia, que se reputa, y entiende hasta dos horas de trabajo. Y porque se ofrece muchas dudas si acaso las causas son bastantes, ó no, para mayor quietud, y seguridad de conciencia, es el mejor remedio comunicarlo con los Curas, ó sus Tenientes, que obrando con su parecer, ó licencia se aseguran.

Quien otro peca contra este Mandamiento?

N.º. El que al Templo se desacata, ó à Censuras de la Iglesia.

Car. Debajo de los preceptos del honor de Dios se encierra tambiē el respesto, que à su Iglesia, y Templos à ella dedicados se debe, por estar principalmēte dedicados para su santo servicio. Y assi contra este tercer precepto pecarà el que se descompussiere contra ellos, y el pecado serà mas, o menos conforme à la grauedad del delito. Aquel diremos se descompone contra el Templo que en qualquiera parte del, ó su jurisdiccion, comete algun delito, como si hurtase cosa del templo, si huyiese efusion de sangre, y otros deste genero, demas del pecado, que cometerà contra justicia, cometerà otro pecado contra la Religion, si el hurtto, ó erida fuere graue, los pecados serán mortales; si leve y veniales. Tambien se descomponne contra el Templo el que juega, haze ventas en el, el q no le guarda sus inmunidades, y otras cosas deste genero: porque es desacato, que se haze à Dios en ocuparlos en otra cosa, que no sea de su servicio, y perderle à su casa el respesto, que se le debe. Tambien peca el que se descomponne à las censuras de la Iglesia, para cuya inteligencia es necesario, que sepas, que cosa es censura. Censura es una pena espiritual de que usa la Iglesia en el fuero exterior, impidiendo el uso de las cosas espirituales, para corregir al culpado, y que esta cōtumaz, y salga del malestado, y buelba à la gracia. Llamase Censura, que es lo mismo, que dez ir Precepto, ó juicio, y determinacion de Iuez, porque manda,

juze

juzgá, y determina lo conveniente. Dízese *Pena*, porque no se puede poner no aiendo culpa. Dízese que *impide el uso de las cosas espirituales*, porque no priua de las corporales, porque aunque alguna vez priua del uso dellos, es en orden à lo espiritual, porque el descomulgado buelua en si. Dízese *Pena Eclesiastica*, porque como priua de cosas espirituales solo la potestad Eclesiastica pude ponerla, mas no la secular. Tambien se dice, porque el contumaz, y culpado se corrija, porque las penas Eclesiasticas son como medicinas, que se aplican à la culpa para que sanen, no como vengáça, que dellas se come, por lo qual en qualquier tiempo, que el que estaviere ligado con censura buelua en si obediendo à la Iglesia, y satisfaicido, ay obligacion à absolverle. Esta Censura, ó Céfuras, hablando con la comun opinion, se reducet á tres que son *Excomunión, Suspension, y Entredicho*. *Excomunión*, es vna pena por la qual uno es apartado de la comunicacion de los fieles, de tal manera, que el que estaviere descomulgado de Excomunión mayor, peca mortalmente en la comunicacion con los fieles, con la diferencia de ser, ó en bienes propiamente espirituales, ó reducituas, y impropiamente tales, que en aquellos como son Sacramentos, assistencia à oficios Diuinios; oficiarlos; pedir sufragios, recibir beneficios, esculpa mortal la suya, pero en los que tiendo bienes ciuiles, ó lo son metaphoricamente espi-

rituales peca venialmente, como *hablar*; *rezar* priuadamente, *saludar*, *contratar*, *comer*, *juzgar*, *abogar*, *procurar*, *atestiguar*, *acusar*, porque respecto de la priuacion, que tiene, esta es materia parua. Pero si el tal tolerado se introdujese, ó si siendo no tolerado comunicase, sea introduciendose, ó introducido, siempre pecaria conforme a la grauedad, ó leuedad de los bienes, que queda explicada en la distincion hecha. Pero los fieles podran con el tolerado comunicar en todo sin culpa alguna, por el favor concedido en la extravagante de Martino V. la qual no se entiende en ningun modo, respecto de los no tolerados, y assi para estos no ay en los fieles privilegio alguno. Solo podra auer escusa de culpa por *utilitas* como es pedirle al descomulgado lo que debe, por el Matrimonio, que se dice *ley*, que aunque vno esté descomulgado su muger puede comunicarle, tambien los que estan entendidos en el debito de *humildad*, que son criados, y toda su familia pueden comunicar con el; no menos quando concurre la *ignorancia*, pues no sabiendo, que estaua descomulgado no puede auer culpa; ó por *necesidad* si es necesario pedir limosna, ó remedio, y medicina, *Suspension* es una censura, que habla solamente con el Eclesiastico priuandole del uso del oficio, ó beneficio Eclesiastico, que tiene, vnas veces en parte, otras veces en todo, segun que es tal oficio, ó beneficio como es al Sacerdote priuandole de que diga.

Mil.

Missa, ó al beneficiado priuandole del beneficio, ó en parte, ó en todo junto, si es Sacerdote, y beneficiado. Entre dicho es Censura que priva de algunos Sacramentos, assistencia á oficios Diuinos, y sepultura Eclesiastica, segun tales, y asi priua del Sacramento de la Eucaristia por devicion; del orden, y del Sacramento de la Extremauncion; de asistir á todo oficio Diuino, como Missa, horas Canonicas, procesiones, bendiciones solemnes, y sepultura, por titulo de tales bienes. Lo qual propiamente se entiende del Entre dicho general personal, que en el personal especial nada se le concede al que está incurso por ser el que dio causa, y esta incapaz aun de penitencia mientras no satisface. Y se debe entender en el Entre dicho general la priuacion, ya dicha, mientras no huvie realgun privilegio como el de la *Bula*, que entonces puede el que lo goza recibir lo que puede el que no está entre dicho. Supuestas pues, estas definiciones digo, q aquél se dice descóponerse á las cárceles de la Iglesia, q no obedece, y guarda lo q por ellas se le manda, y determina, ó q quiere ir contra ellas, ó estorua, q le executen, ó las menospiecia, y este pecado de su naturaleza es pecado mortal, contra este tercero Mandamiento, por ser contra la virtud de la Religion, q es la mayor de las virtudes morales. Esto es quanto pertenece á los tres Mandamientos, q pertenecen á el honor de Dios, y que se contienen en la primera tabla.

Ca.

CAPIT. IV.

Sobre el quarto Mandamiento de la ley de Dios.

C Vr. Auiendo explicado los tres Mandamientos de la primera tabla que son los que pertenecen al honor de Dios, sigue se quete expliquelos otros siete de la segunda, que pertenecen à el amor, y prouecho del proximo. Y entre estos el primero de que tratamos es de la honra, que a los Padres debemos, porque como despues de Dios son à quien debemos el ser, está puesto en razon que despues de Dios sean à quien primamente honremos, por ser la vida que de ellos hemos recibido fundamento de todos los bienes temporales. Este precepto nos dice *honra tu Padre, y tu Madre, y tendras vida larga en la tierra,* que no se contenta Dios con darles los bienes de su gloria à los obedientes, sino que en este mundo los quiere premiar tambien con vida larga. Y si algunas veces vemos, que muchos, que han tenido respecto a sus Padres mueren mozos, no por ello hemos de presumir, ni imaginar que les falta Dios à esta promessa, porque no puede faltar: si no que lo haze por mayor bien suyo, sacandolos deste mundo en su gracia, antes que se aparte de la virtud, y la malicia no prieue su entendimiento, y los derriue, ó por sacarlos de trabajos, que los espe-

esperan. Y por el contrario, de la misma manera, que los obedientes reciben de Dios el premio, también los desobedientes reciben el castigo, que les tiene preuenido, que no solo les promete muerte eterna, pero les amenaza, que en este mundo serán desdichados, astentados, y que en lo mejor de sus dias les faltara la vida, por auerles faltado la piedad, que es en lo que principalmente consiste este Mandamiento, aunque tambien pertenece à la obseruancia. Veamos pues aora. Quien se dice con verdad, que honra à sus Padres?

Niñ. Quien los obedece socorre, y reuerencia.

Cur. Tres cosas son necessarias, para que se diga con verdad, que uno honra à sus Padres en cumplimiento de este precepto. La primera es la *obediencia*, debe el hijo obedecer al Padre en todo quanto le mandare debajo de pecado, si lo que le manda es cosa graue, el pecado, que cometiere en no hazerlo será mortal, y si es leve será venial. Pongote un exemplo, si un Padre mandase à un hijo, que dexase el amaneamiento, ó que oyga Missa el dia de fiesta, y no lo hiziese, demas del pecado mortal, ó pecados que cometerá contra estos preceptos comete otro mortal contra la virtud de la piedad por este de que hablamos. Pero si le mandase, que no juegue à un juego honesto, aunque lo quebrante solo pecara venialmente.

Solamente en dos caños no tiene obligación el hijo à obedecer al Padre. El vno quando el mandato es contra la ley de Dios, que es primero que todo. Y el otro quauo le quiere hacer tomar esta-
do contra su voluntad, que en este caso el hijo es libre, y puede hacer lo que quisiere: pero excep-
tos estos dos en todos los demás está obligado à
obedecerle. Puen exemplo nos dio desta obediencia Christo nuestro Señor, que con ser Hijo de
Dios, por lo q̄ tenia de hóbre estuvo sugeto à sus
Padres María, y Ioseph, segú S. Lucas lo afirma. La
segúda obligació necessaria es *Socorrellos*, qual-
quier hijo debe socorrer à su Padre, assi en las ne-
cessidades espirituales, como corporales, si ellos
no tienen cō q̄, y está imposibilitados de ganarlo,
y el hijo pue le. Quāto à lo espiritual debe cuidar
q̄ en el articulo de la muerte se le administre los
Sacramētos, haga su testamēto, y le entierre segú
sus calidades, y haga biē por su Alma, segú su posi-
bilidad. Quāto à lo corporal, dādole los alimētos
necessarios de comida, vestido, y auitacion, y faltá-
do à esto peca contra este precepto mas, ó menos
conforme la falta. Y de tal manera escista obliga-
cion, que si vno vierá en vna parte a vn hijo suyo, que le moria de necesityad, y en otra parte à
su Padre cō la misma, y no pudiera remediar mas
q̄ al vno, debia acudir à su Padre antes q̄ à su hijo:
porque la Piedad empieza desde las personas à
quié tiene mas obligació, y mas obligacion tiene

vno

vno à su Padre, q̄ es de quiē recibio el ser q̄ no à vn
 hijo à quiē el se le ha dado. La 3. obligació es *reverencia*, la qual cōsiste en lo interior, y exterior. En
 lo interior teniédole amor especial como à Padre, por dōde el hijo, q̄ aborreciese à su Padre, o le de
 seasse algū mai, no peca solo cótra caridad comú
 al proximo, sino cótra la especial virtud de la pie
 dad. En lo exterior teniendole mucho respecto,
 assi en acciones, como en palabras, reconociédoles
 cō la sugeció, y reuerencia no hablādo mal del, ni
 murmurádoles sus deseños, sino antes encubriendo
 los hōrados amēte, no hechádoles maldiciones,
 ni amenazádoles cō palabras, ó cō acciones, porq̄
 te advierto, q̄ qualquiera q̄ hecha à su Padre vna
 maldició cō intēcio de q̄ le alcāce en cosa graue
 demas del pecado mortal, q̄ comete cótra caridad
 comete otro mortal cótra la reverencia paternal, y
 aūq̄ fuese sin interior volūtad de q̄ le alcāce, si fuese
 se cō exterior ira, y enojo podria llegar à mortal.
 Y solo cō levantar la mano cō acciō de darle aunq̄
 sea sin animo de executarlo, pecha mortalmente cō
 tra esta reverencia: porq̄ qualquiera de las acciones
 cótra los Padres, en la estimació humana esta te
 nida, y reputada por graue injuria, y crecerà esta
 mas quādo fuese mas en publico, pues lo q̄ en lo se
 creto pudiera q̄dar se venial, por ser en publico, ó
 delante de otras personas llegara à mortal. Todo es
 to es necesario para q̄ con verdad se dice, q̄ vro
 hōra à sus Padres. Quiē sōentēdidos por Padres
 demas de los naturales?

Nin.

Nº. Los mayores en edad saber, y goviérno.

Cur. Atres generos de personas se reduce la diferencia à quiendebemos tener particular respesto, y atencion como à Padres , de mas de los naturales. La primera es *los mas ancianos*, que entendemos por todos aquellos, que tienen mucha edad ó pacientes, ó personas con quien tenemos alguna conjucion , como son las mugeres á sus maridos, los sobrinos a los tios , à los hermanos mayores los menores, los subditos á los Prelados; los que llamamos *Menores á sus tutores* , y otros deste genero. La segunda diferencia es *los Maestros*, que se entienden los Maestros, que enseñan y qualquiera persona deste genero de quien conseguimos el bien, y pasto espiritual, ó que enseña qualquiera otro oficio, ó arte , porque por aquel camino dan el ser. La tercera diferencia es à los q *Gobiernan*, por lo qual son entendidos el Rey, y todos sus Ministros de justicia, y qualquiera que este puesto para el govierno de la republica, assi en lo secular, como en lo Eclesiastico, aora sea de parte del Eclesiastico al governador secular, aora de parte del secular al governador Eclesiastico: porque la justicia representa á Dios , por lo qual les debemos el respesto, y obediencia. Y faltando en qualquiera de estos tres generos á algunaco sa graue quanto à la reverencia, y obediencia se pecare mortalmente *contra la observancia*, digo quá

to à la obediencia, y reverencia, y todo quanto al Socorro; porque el socorro solo se debe à los Padres naturales, no à los otros, porque esta obligacion nace de Pieçia, y es otra de Obseruancia.

Que deben los Padres naturales a sus hijos?

Nos sustentarlos, Doctrinarlos, y darles esto, no contrario à su voluntad.

Cat. La misma obligacion tienen los Padres à los hijos, que los hijos à los Padres, porque es reciproca de uno à otro, pero en el Mandamiento nos manda Dios explicitamente honrar los Padres, y no declara el socorro, que debe los Padres à los hijos, así porque quiso denotar principalmente el respeto de los inferiores à los mayores; como porque es mas dilatada la obligacion, y reverencia, y tambien, porque es mas comun, que los hijos faltem à sus Padres, que no que los Padres falten à sus hijos; pero la misma obligacion tienen los unos, que los otros, cõ su proporcion, y esta obligacion deben cumplirla los Padres. Los primeros sustentádolos dándoles todos los aliméntos necesarios, así para comer, como para vestir, y todo lo demás necesario, para poder vivir en este mundo y esta obligacion es de derecho natural, y se conoce en lo que hacen todos los animales, pues no ay ninguno, que no cuide de sus hijos; y se estiende à todo genero de hijos, sean legítimos; naturales; e íspurios; (aunque se peta-

destos ultimos, por no ser legitimamente herederos, valla alimentarlos mientras no tiené por si alimentos,) y de tal manera es esta obligacion que faltádoles á qualquiera destos en cosa grave, de las necessarias para su sustento pecatas los Padres mortalmente. Lo segundo de la Doctrina Distrinadores en lo qual se encierra todo sustento espiritual, enseñandoles la Doctrina Christiana; guiandolos por buenas costumbres; haciendoles guardar los Mandamientos de la ley de Dios, y de la Iglesia; que frequenten los Sacramentos; y apartado los de los vicios. Lo tercero dandoles estado no contrario á su voluntad; deben los Padres poner en el caso a sus hijos, dandoles lo necesario para conservarse en él, segun su calidad, y que este estado sea conforme á la voluntad, que los hijos tuvieran al que quisiere ser Religioso, ó Sacerdote secular, dandole estudio conforme sus fuerzas alcanzaren, y otros de su esfera lo hizieren; al que quisiere ser casado dandole el dote conforme á su hacienda; y no forzandolos por sus propias conveniencias, ó de otros hijos, porque en esto los Padres pecaran mortalmente, y los hijos en este caso no tienen obligacion á obedecerles, porque, (como ya te dije) para tomar estado son libres, pero bien podran persuadirles, y sin violencia retirarlos del estado, que tuviere circunstancia que situa de deshonrar á su calidad. Y aunque el estado lo tomen los hijos sin gusto de sus Padres

no

no por esto se esculá los Padres de doctálos, ya sea para Religioso, ó Sacerdote, ya sea para casado porque el dote sucede en lugar de alimento, a que siempre estan obligados los Padres naturales.

Los casados con sus mugeres como deben auerse?

Nº. Amorfa y cuerda mente, como Christo con su Iglesia.

Cur. El mandado de amar á su muger, tratarla con amor como á compañera, no como á Esclava, ó Criada, acordandose del consejo que el Sacerdote en nombre de Christo, y la Iglesia le da despues de auer recibido las bendiciones con estas palabras: *compañera os di, y no esclava, amadla como Christo amo á su Iglesia.* Por lo qual pecara mortalmente, qualquiera, que con rigor pusiere manos en su muger; ó le impidiere el cumplir con la obligacion, que tiene de derecho Divino, Natural, ó Ecclesiastico, en cosa grane; porque esto mas fuera aborrecerla, que amarla; pecara tambien mortalmente el que la dice palabras de deshonra, el que no la da el sustento necesario; el que no hiziere vida maridable con ella; cumpliendo con su obligacion, ó dexandola sin causa. Pero si le es permitido al marido si ve, ó conoce, que su muger no corresponde, á sus obligaciones amonestarla, y si amonestada no se comienda, corregirla con palabras.

ò obras de algun castigo, con que no exceda del termino razonable.

Las mugeres con sus maridos, como?

Nin. Con amor, y reverencia como la Iglesia con Christo.

Cur. La muger tiene obligacion á amar á su marido, á honrarlo, y obedecerlo en las cosas, q̄ le está sujeta: porque aunque en la obligacion del matrimonio son vna cosa mesma, en el gobierno siempre debe ser el marido superior, y cabeza. Y assi pecara mortalmente la muger, q̄ notablemente sea inobediente á su marido, acerca de las buenas costumbres, y gobierno de casa en cosa grave, ó de la hacienda, ó si le provocase á ira, ó juramentos, por sus porgias, ó por hacer burla del; ó si le negase el devito, ó la echavacion sin causa justa, porque en todo esto faltara á el amor, y á la reverencia devida; y tambien la que le hiziese agravio con adulterio, demas del pecado mortal, que cometera contra Castidad, cometera otro del mismo genero cōtra justicia: porque vfa de su cuerpo contra la voluntad del que es dueño del, q̄ es el marido; y aqui puede allegarse tambien otro pecado de injusticia en otra especie de parte de la muger, si está publicamente hiziese el dicho agravio al marido, porque traeria infamia en la comun estimacion de todos. Y en quarto el primer pecado de injusticia lo mismo comete el marido, que es adulterio,

ro, y en lo exterior estan sujetos á castigo, y es causa para diuorcio.

Los amos con los criados como?

Nñ. Como con hijos de Dios.

Cur. El hombre, que de otro se sirve debe considerar, que tambien su criado es criatura de Dios como el, y que tanto le costó el uno como el otro, y que quādo á el le hizo amo, y al otro criado pudo mudar las fuerzas, por lo qual debe procurarle el sustento con amor, no solo el corporal, sino tambien el espiritual; no cargandole demasiado trabajo del que pudiere llevar, pagarle enteramente, y a su tiempo la soldada; cumpliendo el concierto, que tuviere hecho, y no despidiendole sin causa justa, y esto se entiende con todo genero de criados, ya sean Esclavos, ó ya criados asalariados por tiempo; y tambiē pecarian gravemente si los tratasesen injuriosamente de palabras, diciéndoles palabras afrentosas, pues no tienen autoridad para esto, solo la tienen para reprehēderles los vicios con ponderaciones, no con injurias, y por enmienda, y no delante de otros; (y esta misma culpa pueden cometer los Padres con sus hijos; y los casados entre si; porque para injuriar, no dà licencia alguna la superioridad de estos estados;) y faltando en qualquiera cosa destas en cosa gravae pecan mortalmente contra este precepto, porque faltan á la Piedad, y quanto á las pagas, ó conciertos tambien faltarán contra jus-

gia con obligacion à restituir. Los criados con los amos.

Nº. Como quien sirve à Dios en ellos.

Car. La misma ley, que obliga à los amos, para con los criados, obliga à los criados, para con los amos. Por lo qual deben considerar los criados, que en este oficio sirven à Dios, en cuyo lugar están sus amos, y que de hacer bien su oficio, Dios les ha de dar el pago, y de hacer lo mal el castigo. Tienen obligacion los criados à obedecer à sus amos en todo quanto les mandaren, como no sea contra la ley de Dios, ó contra derecho, y pecará mortalmente el que faltare à su mandato en cosa grave, el que no le honrare, menospreciando o, ó haciendo burla del; el que no le guardare la hacienda, que tiene à su cargo con todo cuidado. Tambien tienen obligacion los criados, quando no ay otras personas mas proprias, que lo procuren, cuidar del sustento espiritual en sus enfermedades, tambien los deben defender en todos sus aprietos, y necesidades; y los que son Esclavos tienen esta obligacion, aunque sea con grandes trabajos de su vida, pero los criados, que solo son esclavos, si es con peligro evidente de la vida, no tienen tanta obligacion: porque no fue visto obligarse con tan grave daño suyo, mas no acudiendo tienen la maxima obligacion, y de

faltar à qualquiera cota de las dichas , en cosa grave, pecarán mortalmente, porque es contra la Piedad , que deben à quien les dà el sustento necesario.

CAPIT. V.

Sobre el quinto Mandamiento de la ley de Dios.

Cfr. El quinto Mandamiento de los de la ley de Dios nos dice, *no mataras*, por el qual nos prohibe todo genero de homicidio injusto, de animal racional, assi corporal , como espiritual, y atsi externo, como interno , el qual homicidio de su naturaleza es pecado mortal, por ser contra justicia. Porque siendo Dios el Author de la vida, y dueño della , y no otro , solo à Dios le toca, y pertenece el quitarnosla. Dízese *muerte de hombre*, para darnos à entender que la muerte de los animales irracionales, no solo no es homicidio, que à el hombre le está prohibido, pero fuera erégia creer, que no era licito matarlos para su sustento; contra lo que dice la Escritura, que todo quanto se maebe , y viue está determinado para sustento , y servicio del hombre . Tambien se dice *injusta* , dando nos à entender , que para que sea homicidio ha de ser contra justicia aunque sea muerte de hombre ; porque la justicia puede m-

los mal hechores, segun la Fe Católica nos enseña; y no solo puede pero debe hazerlo. Porque assi como el Cirojano, que tiene por su quenta la cura de vn cuerpo, si ve que en el ay alguna parte, que pueda dañar al todo, debe cortar aquella por conservar este; assi en luez, que tiene cuidado del govierno de la Republica, de quien todos los hombres son miembros, debe cortar el q estuviere dañado, porque los demas se conseruen. Tambien le dice *injusta* para excusar à aquellos, que matan en defensa de su vida; de su honta; ó de su hacienda; ó por man lado de su Rey, como los Soldados; ó sin intencion de hazerlo: porque para que aya pecado ha de auer advertencia. Dízese corporal, ó *espiritual*, porque si el quitarle à vno la vida del cuerpo con malicia es pecado mortal, no sera menos el quitarle la vida del alma, haciendole pecar mortalmente, como diremos mas abajo. Tambien dezimos *interno*, ó *externo*, para que sepamos, que no solamente con la obra se peca contra este precepto, sino tambien con la intencion. Prohibiese tambien por este Precepto el matarse vno assi mismo, porque como solo Dios es dueño de las vidas, à solo Dios le toca quitar nosla, por lo qual el que se la quita re, comunmente, demas del pecado mortal, que cometera contra justicia, cometera otro contra la virtud de la Esperanza por encerrarse de esperacion. Esto supuesto y carnos.

Este

Este quinto Mandamiento, que vedá mas que el matar?

*N*on**. No hazer à nadie mal en hecho; en dicho; ni aun en deseo.

*C*ur**. Prohíbe todo género de daño, que por este camino resulte, no solo de obra, que es en *hecho*, y de palabra, q*ue*s diciédo *injurias* pero aú las intenciones, q*ue* se fraguan c*on* el deseo consentido para que evitemos los tres generos, y modos con que podemos ofender à Dios de pensamiento pa
labra, ó obra. Quien peca contra esto?

*N*on**. Quien amenaza, yere; injuria, ó à su ofensor no perdona.

*C*ur**. Lo primero (de mas del que mata) peca contra este precepto *el que amenaza*, ó de pala
bra, ó de obra, de palabra como a diciendo, que se ha de vengar hiriendo, ó matando, de obra c*on* el amago de querer matar, ó erir, aunque no lle
gue à efecto. *El que yere dando de palos*; ó esidas, ó azotados; si la lesion es grave, es pecado mor
tal, y si es leve venial, y lo mismo se entiende c*on* el que ofende à otros con palabras, ó obras afre
tosas, ó que le causen sentimiento haciendo bur
la del. También peca mortalmente contra este Precepto *el que à su ofensor no perdona*, quando se pide perdón, porque manifiesta el deseo que se tiene de venganza, porque aunque uno este agra
biado de qualquiera manera de las dichas, nadie puede tomar la venga iça por su mano, ó propia

autoridad sino dexarla à la justicia, que es à quié
toca castigar al delinquente, y satisfacer al agra-
biado, cumpliendo con el Evangelio, que dice;
amemos á nuestros enemigos, lo qual quando no se
entienda obligatorio en lo interior, es forçoso
lo sea en lo exterior, no dando señas de odio,
que lessón no mostrar se perdoná à quien lo pi-
de. Y porque à muchos les parece cosa dura
el perdonar injurias, respecto de nuestra ma-
la inclinacion, quiero darte vna regla, y mo-
dode portarte, y prebenirte en ellas; para que
facilmente las perdone, y llegues por estos gra-
dos à el estado de perfeccion. Lo primero, que
has de hazer si te truxeron algunas nuebas, de
que te han agraviado es, no dar credito, ni oy-
dos al mensajero diciendo, que no quieres sa-
ber nada contra ti, ni contra nadie. Si acaso
las dixere dezirles muy posible se engeñas-
se. Si porfia diciendo, que claramente las oyó,
entonces volver, y disculpar à quien las dixo,
diciendo las diría por alguna razon diferen-
te, y sin animo de ofender. Si quisiere asegurar,
que fue con mala intencion, no hazer caso de
llas, considerando, que Dios no te ha de pre-
miar, ó castigar conforme a lo que el otro hizie-
re, ó dixer de ti, sino conforme à tus obras. Y
si pudieres animarte llevalas con alegría, mos-
trandole clemente, y amoroso con quien te in-
jurio. Tambien darás gracias á Dios por ellas
pues.

pués son causa para que merezcas. Así mismo procura hacer algún bien al que te injurió, para vencerte por la aversión natural, y porque fue la ocasión de tu mérito. Luego procura borrarlas de tu memoria, para que no te irriten, ni inciten á venganza, no consintiendo, que te hablen de ellas. También has de atribuir las á tus pecados, diciendo: Señor mis culpas son tantas, que no solo estas injurias, pero que tu criatura me pise merece por ellas. Y lo último considera, y conoce, que no ay injuria, que no venga de la mano de Dios, porque si su Divina Magestad no lo permitiese, ninguno pudiera agraviarte. Como sucede con un Cirujano, que corta carne con una navaja, quien causa el dolor es la navaja, pero si el Cirujano no lo hará, ella por sí no pudiera cortar, ni causara dolor. Y si guardares todas estas propiedades, confabilidad estarás prebenido para sufrirlas, y llegarás á la perfección de perdonarlas.

Ay otro modo de matar demás de los dichos?

Nin. Si Padre, escandalizando, ó no ayudando al gravemente necesitado.

Cur. También peca contra este Mandamiento qualquiera persona, que dà escándalo con sus obras, y modo de vivir, dando ocasión de que otros murmuren, o haciendo daño á otros. Como son los que tienen

amistad publica con mugeres sospechosas. Los que la tienen en su casa suiendo escandalo. Los que haciendo gala del delito lo cometan publicamente, ó delante de otros. Las mugeres, ó hombres, que andan descompuestos. Y no solamente por este camino se da escandalo, sino qualquiera, que publicamente trata de hurtar; ó matar, y de otro qualquiera modo de vivir mal. En lo qual debes notar, que quando diste escandalo, que se llama directo, como es aconsejando, ó solicitando, ó ayudando algun pecado a geno, no solo pecas co la malicia misma de aquel pecado, como si fuese hurto, homicidio, ó fornicacion; y con todas las demás malicias, q la otra persona, pecó por ser, ó criado, ó Sacerdote, sino tambien con el pecado de escandalo, que es diverso en su especie contra Caridad, que las diehas materias, y assi debes explicarlo todo en la confession. Pero quando diste escandalo con tu vida pecando à vista, y noticia de otros, sin solicitar à ninguno, como el que blasfema, y jura publicamente, o es usuratio ó amanece bado publico, cometiste escandalo indirecto, el qual pecado fue solo contra caridad, respecto de las otras personas, y assi bastara, que confieses, que has dado escandalo, y na, ó mas veces contus obras, ó palabras, à otros, sin que necesites de decir la materia en que ha sido, aunque deberas decirla en su Mandamiento, por pecado tuyo à solas. Y este pecado de escandalo lo redu

cimos à este quinto precepto, porque en todo seguimos al Padre Ripalda, que le reduce assí por el nombre, que merece de matar, aunque có mas propiedad pudieramos auerle reducido al primer Mandamiento, por ser contra la Charidad del Proximo. Y de tal manera se debe apartar vno de los delitos, que causa escandalo, que aunque vno tenga amistad muy virtuosa con vna muger, si antes auia sido causa de escandalo, aunque ya aya cesado aquella ocasión; en sabiendo, que se muriura debe dexarla, debajo de pecado mortal, porque es ocasión de vina para otros, y se halla culpado de su parte por auer dado la primera tratado, o acompañando. Y S. Thomas aun lo pone más estrechamente, diciendo, que aunque el dicho no aya sido antes culpado, y tenga amistad virtuosa, y desta resulte escandalo procediendo de ignorancia, debe apartarse hasta, que se defaga. También pecha contra este precepto el que viédo à su Proximo en grave necesidad no le socorre pudiendo, sin perjuicio suyo, porque si vive, que vno se está muriendo, ó a punto de morirse de hambre por falta de sustento; ó ve, que está en variocó Peligro de aogarle; ó en vna pendencia que lo quieren matar, y pudiendo socorrerle un peligro, no lo hiziere, aunque no poco contra justicia sea o contra Charidad, se puede decir, que lo mató. Pero mejor, y contoda propiedad contraviene à este precepto el que teniendo por oficio el

toruar qualquiera de los daños dichos, como son Padres, Señor, ó Amos, y Luezes; respecto de sus inferiores, ó al contrario; omiten el remedio, ó socorro; porque así pecan contra justicia, pues en ello no remediar es matar. Estos son los modos de matar, y lo que nos yeda el quinto Mandamiento.

CAPIT. VI.

Sobre el sexto Mandamiento de la ley de Dios.

CVR. El sexto Mandamiento, que Dios nos puso, dice: *no fornicaras*, con el qual nos prohibe qualquier acto interior, ó exterior de luxuria, que es lo mismo, que dezirte, qualquier acto en delectos venereo, que esto significa, y quiere dezir esta palabra luxuria. Este vicio de su naturaleza es pecado mortal, y te advierto que si en estos Mandamientos se puede excusar se mortal por ser la materia lebe, en este no, porque en llegando a tener vnodelectacion sensual consentida, sea de palabras; de obta, ó de pensamiento, solo podrá excusarse por falta de deliberation, mas no por materia lebe. Y aunque en este Mandamiento era donde mas teníamos, que dezir por ser al q mas se inclina nuestra flaca naturaleza, solo te dire lo esencial en el mejor modo que

que pueda, por que al oirlo, ó leerlo, ni el fiaco se
incite; ni el casto se ofenda. Digo; pues, que el
mádarnos Dios por este precepto guardas; si mos
castidad fue siguiendo el orden de la naturaleza,
que nos prohibe toda luxuria, y porque le sir-
vieramos mejor con el espíritu, alabandole, que
es en lo que consiste el mayor servicio, que pode-
mos hacerle. Y como el mayor contrario, que
tenemos, ó tiene el espíritu, es la carne (por que
quita la prudencia, la consideration, el Enten-
dimiento; y trae al hombre ciego de tal ma-
nera, que si se bebedo en este vicio no tiene lu-
gar de conozcer lo que le importa,) quiso quitar-
nosla de delante, para que libre d'el se halte el al-
ma mas desocupada para alabarle. Y aunque
muchos dicen, que las especies de luxuria son
siete; ó ocho; sin distinguir lo que toca à luxuria
de lo que toca à otra especie mutante; nosotros
aora reducimos à cuatro las especies legítimas
de luxuria, prohibidas por este sexto precep-
to. Nestas cuatro la vna es segun naturale-
za, y se llama *simple fornicacion*, que sucede
de entre soltero, y soltera; las tres son con-
tra naturaleza; la primera se llama *Melitias*,
que significa Polucion propia; la segunda
Sodomia, que es acto entre varon, y varon;
ó muger, y muger; ó varon con muger
no guardando el orden natural; la terce-
ra *Bestialidad*, que es acto entre hombres,

y bruto, y à este genero se reduce el acto de hombre, o muger con el Demonio *sucubo*, ó incubo, *sucubo* se dice quando el Demonio haze oficio de muger, *incubo* quando haze oficio de hombre. A estas especies dichas de luxuria se les pueden llegar otras cinco especies diuersas, que se llaman mutantes, respecto de la luxuria, como son; la prima *Adulterio*, que es especie de injusticia sobre la de fornicacion, entre personas, una, ó otra ó entre ambas casadas, el qual adulterio tambien se llama qualquiera acto de la persona casada dentro de su especie; ó con bruto, ó consigo mismo porque siempre haze agrabio à su Matrimonio. La segunda especie mutante puede ser *Sacrilegio*, que es contra la virtud de Religion, sobre la especie de luxuria, y sucede quando alguno tiene hecho voto de Castidad, ó peca con patienta espíritual por Bautismo, ó confirmacion, cuyo grado se estiende entre los compadres, ó ministros, con el Baptizado, ó confirmado, y sus Padres, ó quando peca en lugar sagrado, que tambien es sacrilegio, fuera de la fornicacion, que son dos pecados mortales. Tambien avrà sacrilegio sobre los demas pecados, quando el que tiene voto tuviesse polucion propia; ó sodomia; ó bestialidad, y assi mismo quando qualquiera de estos actos se comete en el templo. La tercera especie distinta de luxuria es *Incesto*, lo qual se opone a la virtud de *Piedad*, que manda reproducir su propia san-

gre, y esta sucede teniendo copula entre parientes de consanguinidad; ó afinidad, ó publica honestidad, dentro de los grados prohibidos; que en el de consanguinidad, si es por linea recta como de Padre, à Hijo, Nieto, Viznieto en todos los grados. Si es por linea transversal, como de hermanos, primos, &c. hasta el quarto grado inclusibe; en el grado de afinidad, si procede de copula licita como lo es la del Matrimonio, tambien comprehende hasta el quarto grado, como el de consanguinidad; pero si procede de copula ilicita, no se estiende mas que hasta el segundo grado inclusibe; si es publica honestidad, que resulta de despelotrios, de futuro, que vulgarmente llamamos, *otorgos* solo se estiende al primer grado, en las cuales juntas se cometendes pecados mortales, contra Castidad, y contra Piedad, que, à la sangre se debe. Pero advierte, que esta malicia de incesto no la participa el acto de Sodomia entre parientes. La quinta especie diversa de la luxuria es *Rapto*, y es contra justicia, que sucede quando la fornicacion se tiene violentamente contra la voluntad de la vna persona, aora sea por fuerça; aora por amenazas graues, y para esta malicia no es menester sacar à la muger de su casa, valla que la violenten en qualquiera parte, ni es necesario que sea doncella, pues esta violencia puede hazerse à la casada, ó soltera; y ha de apercibir que esta malicia

de rapto puede tambien cometerse de parte de la muger con el varon, quando ella le violentase, ó amenazasse graueniente para la copula. Tambien se puede hallar esta malicia de Rapto en la copula sodomitica quando el varon violentase al otro de la manera dicha para la tal copula. La quinta especie distinta de luxuria es *estupro*, que es contra justicia, quando el varon violenta à la doncella, quitandole su virginidad, y es distinta malicia en especie infima del Rapto, aunque le encierra, porque aquel consiste en el viudo violento del cuerpo ageno, y el estupro, como estupro añade el quitar el bien de la virginidad, que es nuevo daño, y perjuicio sobre el usar violentamente del cuerpo ageno. Y es bien entender, que todas estas malicias, que mudan especie, pueden hallarse, y mudarla tambien en los tactos impudicos, que se tuviessen con las personas referidas, como tactos deshonestos, cosa adus; con Religiosa; con parienta; con violencia; ó con doncella, como tambien los deseos eficaces de qualquiera destos pecados tienen fuerza de la malicia de luxuria la otra malicia, como de Adulterio, de Saetilegio, &c. Assi mismo participan vna de la malicia de luxuria contra naturaeza, que es *molitus*, las deleaciones morosas assi llamadas, por la detencion culpable, q' otros humanos simples complacencias, ó actos ineficaces, teniendo algun objeto de luxuria conforme

à las especies dichas, y atiendo voluntario consentimiento en la tal delectacion : porque esta delectacion se ordenade su naturaleza à mouer el apetito à polucion, y assi participa su malicia contra naturaleza; pero con esta diferencia, que si la delectacion morosa se tuvielle de un objeto de Sodomia, ó Bestialidad, ó de muger, es menester explicar de donde se tomo la delectacion consentida; porque es delectacion de desorden distinto, en especie la que se toma del acto sodomitico, q de la acto de fornicacion; pero si la delectacion fuelle en muger, aora casada, aora soltera, sin llegar à deseo particular de la misma especie, y assi bastaria dezir, que hubo delectacion en muger. Todos estos modos nos prohibe Dios por este precepto, veamos pues, quien le guarda enteramente?

Niñ. El qué es casto en palabras, obras, y pésamientos.

Cn. Mucho parece, que pedimos à nuestro mal natural, mas no ay nada dificultoso con el auxilio Divino (q a ninguno, que le le pide niega) atendiédo a su ley, y al preuecho, q de guardarla se nos sigue. Para qcō verdad te diga, qvno es casto, y guarda este precepto, no solo te ha de apartar de las *obras*, por las que les (demas del acto principal se entiende actos venenosos; taatos; osculos; otro qualquiera, q se ordene a este fin, como q la dicho. Y takié de las *palabras*, no diziédo aqguno

que incite, ó ofenda à los oyentes, como son deshonestades, que mueben, ó incitan, las quales palabras podrán participar las especies arriba referidas, respecto de diuersas personas; pero también de los Pensamientos, ó imaginations, que deleitan, ó mueben a deseos venerosos, y deleitables, no detinendose en ellos por el peligro, que tienen de consentirlos. Peca en los malos pensamientos quien procura desecharlos?

Niñ. Antes mercede, si con ello quita las ocasiones.

Cur. Muchos se hallan affigidos quando se ven perseguidos de vari os pensamientos, y no tienen razon, porque de los malos pensamientos nadie puede librarse por si mismo, y puede librarse del pecado à que le incitan no consintiendo, y en este caso no solo no pecará, pero merecerá resistiendo. Pero para que bien resista, y tenga merito has de advertir, que debe quitar las ocasiones de donde proceden, ó se originan, como si proceden los malos pensamientos de leer libros descompuestos, atender a actos desonestos; de la visita, ó de pasar por una calle, debe quitar las ocasiones, y dexar lo todo para escusar el pecado, y conseguir el merito de resistirlo.

Quien es el que peca en los malos pensamientos?

Niñ. Quien propone cumplirlos, ó de su voluntad se deleita en ellos.

Cur. Para inteligencia desta pregunta has de

de saber, que entre los grados se pueden considerar los pensamientos, por Suggestion; Delectacion, y Consentimiento; por suggestion es quando el Demonio pone en la imaginacion un pensamiento deshonroso (o de otro qualquier genero) procurando sugerir que tra voluntad a su consentimiento: pero se le hace resistencia, por no llegar a tener deleite, ni consentir en ello, caso no solo no se peca, antes se merece. Por Delectacion, es quando despues de querer puesto el Demonio el pensamiento, està y no sin intencion de executarlo, pero se deleita en él, y se complaçe consintiendo la voluntad aquella representacion fea de que el apetito se comuece, o puede inquietarse, y considerar este inquietud, o peligro, sin querer caer la honesta que lo escuse, como quando forzosamente oye habla, o ve objeto que la comuece. Por Consentimiento: es quando despues de ofrecerse el mal pensamiento acerca de alguna obra la voluntad se determina a su ejecucion, o ya sea poniendo algunos medios en orden a conseguirla, o ya sea dexada de ponerlos por serle imposibles, o muy dificultosos, o por alguna respecto humano, que solo le detiene; en este caso peca mortalmente, por que en el primer modo de portarle la voluntad, està bien clara la malicia; en el segundo quando menos ha de auer voluntad condicionada, que quanto es de su parte executara lo que dexa por respetos humanos, y si no se quedare en voluntad

Cad cōdicionada, serà voluntad absoluta, aun que imposibl ita da de cumplirse; por todo lo qual has respondido bien, que no peca en los malos pensamientos quien procura desecharlos, sino que antes mereze, y solo peca el que propone cumplirlos, ó voluntariamente se deleita en ellos. Que se mandan a los casados en el uso del Matrimonio?

Nº. Que ni falten a su debida oēcencia, ni a la Fe, que se prometieron.

Nº. Por el Sacramento del Matrimonio se unen de tal manera los casados, que siendo dos cuerpos vienen a ser vna misma carne. Como así lo dixo Dios. Por cuya causa cada uno tiene dominio, y señorío sobre el cuerpo del otro, y puede usar de él siempre que quiera para execucion, y fin del Matrimonio, pero esta execucion ha de ser no faltando a su debida decencia, que es dezir guardando el orden conforme à naturaleza, y evitando qualquera diferencia en la qual pueda auer ofensa de Dios. Tambien por esta palabra nos dice, que los casados no falten a esta obligacion ninguna sin causa legitima, debajo de pecado mortal, porq; es obligacion q; honestamente el uno debe al otro, y de no cumplirla, lo primero faltaria contraria justicia, y lo segundo muchas vezes pone a peligro al otro de q; en algú q; o ilicito ofenda a Dios. Y si se faltare a la Fe, que se prometieron, que fue que guardarse lealtad el uno al otro, rabié como he-

mos dicho) e cometerá otro pecado mortal contra justicia, demás del principal contra la castidad. Esto es quanto se náda á los casados por este precepto. Que cosas nos ayudan a ser castos?

N.º La oracion, y Sacramentos, ocupaciones, y buenas compañías.

Cur. El mejor, y mas comun remedio que los Medicos assi corporales como espirituales, aplican á las enfermedades es el contrario de la charque, que padecen, como si procede de frío, aplicándole calor, y si de calor aplicandole frío. Y como el mayor contrario, que tiene la carne es el espíritu, el que quisiere sanar deste vicio, ó no caer en él, sea Medico de si mismo, y valgase de la *oració* que es vno de los mejores remedios para defenderse. Porque si fuessie la *mental* en ella, interesaría desengaños, con que aborreza los deleites sensuals; y si fuessie la *vocal* levantando el corazon á Dios los despreciara, y le comunicaría su Divina Magestad, la defensa contra ellos. Continue tambien el recibir los Santos *Sacramentos*, con cuyos exercicios el Alma se entretiene, y deleitase en lo espiritual, y olvida lo corporal. Busque tambien la *ocupacion* procurando tener entretenido, y ocupado el dia en cosas licitas, y honestas, el trabajador en cosas de su oficio; el paseante en vn libro de virtud, (huyniendo quanto es posible todo libro profano, especialmente de Comedias, y Nobelas en que

se enseña, y persuade todo vicio, y mas el de la deshonestidad, ó en buenas obras, que es lo mismo, que si estuviera rezando; con lo qual se libra de lo ocio, por el qual los Sodomitas dieron en en este vicio. Y finalmente bulque ~~buena~~ ~~compa-~~
 ñias, porque de la continua comunicación se engendra el trato, y costumbres, y si uno anduviese
 acompañado de personas Religiosas, que siempre
 tratan de virtud, no solo no se acordara de
 los malos pensamientos, à que la carne procura
 incitar, pero antes olvidara, y se arrepentirá; si
 acaso huyiere tenido algunos, con que vendrá à
 ser casto, y perseverante en esta virtud de q̄ abla-
 mos. Quales nos dañan?

Nº 3. La destemplanca, vistas, y conversacio-
 nes ocasionadas.

Cur. No ay cosa que mas incite para la luxu-
 ria, que es la Destemplanca de comida, ó bebienda;
 porque viembre lleno, y repleto es Madre suya,
 por cessa causa les dixo Christo à sus Discípulos,
 que estuviesen con atención en no grauar sus
 cuerpos de comidi, ó bebid, y el Filosofo dice,
 que sin pan, y bino está muy triste el amor; y la ex-
 perienzia lo da à entender cada dia, pues vemos
 que los mas regalados son los mas viciosos, y así
 el que quiere ser casto ha de portarse contem-
 planca. Tambien impiden mucholas ~~vistas~~ por-
 que de la vista de una mujer, ó de un hombre, es
 de donde race una inclinacion; que si contem-
 pa

pono se remedia, es dificultad despues de curar: por lo qual se deben escuchar todo genero de visitas en que aya este peligro aunque sean de personas propias; no siendo forzolas: porque no ay mejor medio de escusar el pecado, que es el quitar la ocasion de los sentidos, por donde entran a la memoria, y imaginacion los torpes objetos. Nada mas para la castidad las *conversaciones oras nadas, y deshonestas*. Que puede ganar la gente moza oyendo platicas deshonestas? Can tales? O cuentos? Si no un ardor, que incite el de su sangre, que està irbiendo: Y aunque las personas sean de mucha edad se incitan, y inquietan, y divierten con tales platicas: porque placitan deshonestas, y malas corrompen las buenas costumbres, segun S. Pablo; por cuyas causas el que quiere ser casto, procure huir destas ocasiones y siga las virtudes, que en la pregunta antecedente dexamos declaradas.

CAPIT. VII.

Sobre el septimo Mandamiento de la ley de Dios.

CVer. Por el septimo Mandamiento nos manda Dios, que anadie agamos injusticia, quitandole lo que fuere suyo; por lo qual arze no burlaras, que es lo mismo, que dezirnos, no quitaras la cosa ajena contra la voluntad de su dueño. Para lo qual sabe, que antiguamente, en tiempo de nuestros primeros Padres Adan, y Eva,

y sus primeros hijos Cain, y Abel, todas quantas cosas auia en este mundo eran comunes, y aquell que primero llegaua a ocuparlas, se hazia dueño de ellas, y si auia duda, si dos llegauan aun mismo tiempo, se sorteauan, y se daban, a quien por suerte tocauan: y lo mismo sucedio con los hijos de Noe despues del diluvio. Pero despues creyendo mas el genero humano, para escusar los disgustos, y pendencias, que se ocasionaban, sobre qual auia llegado primero, determino el derecho de las gentes, huiesse propriedades, y estas se fuese diuidiendo entre todos los que en aquel tiempo auia para conservacion de la paz, y mejor administracion de todas: por cuya causa la tal division no solo fue licita, como es de Fe Catholica, sino muy saludable, y conueniente. Y assi para conservacion de todo lo dicho nos dice Dios por este sextimo Mandamiento: *no burtaras*; que es lo mismo, que dezirnos; dexaras, a cada uno lo que fuere suyo, y por suerte, o herencia le huviere tocado, no haziendole agrauio, ni tomado cosa alguna contra su voluntad. Debajo del qual precepto se entiende, no solo el hurto, o rapiña, sino qualquier genero de injusticia, q resulte en daño de tercero, qui tándole lo q justamente tuviera adquirido. Veamos pues agora sobre este Mandamiento. Quien le cuple?

Nis. Quien no toma, ni tiene, ni quiere, lo alegre, contra la voluntad de su dueño.

Cer. Lo primero para cumplir con este precepto:

cepto dize: *quién no toma*, lo qual se ha de entender, por qualquier genero de hurtio, ó rapina, hurtio estomando en secreto, y rapina tomado en público, contra la voluntad de cuyo es, debajo de las quales palabras se entiende, rábié, el qvēde alguna cosa en mas de lo q vale, ó la compia en menos, y finalmente se entiende qualquiera cosa q se lleva ó toma de mas del principal valor contra el gusto, y voluntad de su dueño. Lo segñado dize: *ni tiene* la qual particula comprehende á qualquiera persona q tiene en su poder vna cosa, q no es suya, ya sea q l aya auido por mal camino, ya sea q la ayā llevado a su casa; ó ya sea q se la aya topado; q aun que el no aya cooperado a la malicia, y la tenga con buen titulo, en constandole q no es suya, debe darla á cuya fuere, y fino la dà, desde entonces la detiene injustamente. Assi lo dice S. Augustin: *te hällaste una cosa, y no la bolviste, la burlaste.* Tambié se comprehéden debajo esta particula quales quier personas q recibē algo de quien no puede darlo, como si fuese de los hijos defamilias; de los Criados; de los Menores; de los Religiosos; q los q recibieren de todos estos alguna cosa, sin licencia de sus mayores, lo debē volver a cuyo es, y de no hacerlo, es hurtio. Tambien por esta particula se entiende qualquiera q debe, y detiene la paga a sus acreedores despues de auerlo ganado, ó cumplidole el plazo (pudiendo pagar) que de no hacerlo, es como si lo hurtara , porque

de tiene lo que no es suyo. De lo qual se puede seguir mucha daño, y particularmente de donde mas daño se puede originar es de los hombres poderosos, q se sirven de otros, si despues de auer les servido les detienen la paga à los jornaleros, porque puede suceder que los dichos no tengan, q con quer, y por no pagalles se esté en ayunas ellos y sus familias, ó que consuminero, y trabajo quieran comprar alguna fanega de trigo o otra cosa, que par entonces valga doze, q catorce reales, y por retardarselo quando se lo dan, ya valga mucho mas q esto. Y aunque algunas veces los amos quieran escucharle con dezir, que no tienen dineros, esta excusa por la mayor parte no es cierta porque aunque lo sea, que no tengan dineros, q danque vender, y no es razón, ni justicia, q por vender ellos con mas reputacion, y à mayor precio sus frutos, no reparen en el perjuicio, que à los otros se les sigue. Y aun à mas podrá llegar su codicia, que aunque tengan dineros con que poderles pagar, porque su hacienda se les venga mejor, dirán que no tienen, y que lo lleuen en trigo, cebada, lana: ó otra cosa, y los pobres por cobrar lo comen en algo mas de lo que vale, y luego por hizér el dinero dello se topen con otro codicioso, que lo come en menos, con que vendrán à los perdidos por dos partes. De todas estas maneras se peca contra este precepto en esta particular nación, y ay obligación à la restitucion de todos los

Jos daños, y perjuicios, porque esté modo es contra justicia. Sigue se aora la particular *ni quiere*; por la qual palabra se excluye qualquiera voluntad, o intencion de hurtar; porque del corazón es de donde salen los malos pensamientos de hurtos, y otros generos de peñados, y para darnos a entender, que con el pensamiento se peca de la misma manera, que con la obra, excepto, que del pensamiento no nace obligacion de restituir. Sigue se aora *lo ageno*, dandonos a entender con ella la palabra, que para que sea hurto, verdaderamente ha de ser ageno lo que se tome, ó de tuviere en su poder, porque si uno le quitare a otro, esto tanto como le debe, y no puede cobrar, ó lo que conozcamente es suyo, no es hurto: y si en lo que dexo dicho de los trabajadores, uno amo no les debiese nada, y quisiese un se les de alguna cosa por quetz de lo que han de ganar, en tal caso aunq; ellos lo ayan menester ninguno tiene obligacion a vender sin tiempo su hacienda para darles, porque no les detiene nada que sea suyo. La ultima particular dice *contra la voluntad de su dueño*: por la qual nos da a entender, que tambien para que sea hurto ha de ser contra la voluntad del dueño, ya es la cosa que se toma, porque si uno toma una cosa, aunque no sea suya, mas fue con licencia de su dueño, ya expresa, ó presumpta y lo tomo por bien, no es hurto, y si en lo que queda dicho de pagar a los acreedores ellos no estuviesen

violentos, ó de su voluntad, y libre albedrio aguardalen, bien se puede detener la paga, y aguardar mejor ocasió para veder los frutos. Pero quando esta no consta claramente, obligatorio es pagar á su tiépo, aunque no podia el acreedor la deuda; porque no ay ninguno, (ó muy pocos son) que no quiera mas su hacienda en su poder, que en el del deudor, aunque mas su amigo sea, y si algunos aguardan, suelen ser mas violentos por respectos humanos, que no de buena voluntad, todo esto co tiene esta pregúta. Dime aora. Quié le quebrata?

Nº. El que a otro haze alguna manera de daño injusticia, ó es causa de que otro lo haga.

Cur. No solamente faltá al cumplimiento dese precepto, y le quebranta el que no guarda todo lo dicho, pero tñbien le quiebra el que a otro haze alguna manera de daño injusto: Daño injusto es cometerle á otro sus frutos; ó hecharselos aparte; de manera, que no tenga logro dellos; ó de otra qualquier manera, que le estorue adquirir lo que fuere suyo; daño injusto es estoruar, que otro consiga algun interes de hacienda, ya sea no declarando con su dichola verdad, ó yasea estorbandolo con mentira, ó aconsejando para impedir el prouecho ageno. Tambien daña injustamente el que tiene por su cuenta, y cargo una hazeda, y no da buena quēta della, ó por su culpa y descuido se pierde; daño injusto haze el trabajador, que recibe enteramente el jornal de la o-

bra

bra; que no ha hecho entera, y perfectamente; ó quando pagado el jornal de vn dia, ha oigado alguna parte del por su culpa; ó los que con palabras singidas sacan à otros la hacienda; ó con engaños. Y no solo estos, que lo hacen por si mismos lo quiebran, pero tambien *el que es causa de que otro lo haga*, debajo de la qual razon se comprehende, el que lo manda hazer; el que lo aconteja el que consiente, con los que votan vn tributo, ó otro daño injusto, porque estos influyen en el afe to; el lisonjero, que con sus palabras, y lisonjas es causa de que otro haga el daño; recurso se entiende el que encubre así del ladron, como de la cosa hurtada, por que ocultando la persona, ó dese diéndola, influye en el daño. q'ella causa, y está obligado por injusta accion; pero ocultando la cosa hurtada tâbié influye en el daño, y este se llama, *ratione rei accepte* por razó de la cosa recibida; por q' impide q'bue iba à su dueño; el q' es participante en el daño, (no tanto acompañando; por q' el q' acompaña es como el mismo ladron) sino el que de lo hurtado, sabiendo que lo es, participa, y no sabiendo, que lo es, despues que lo supiese esta obligado a restituir lo que parea en su poder; el que lo calla quando le toca de obligacion decirlo, como es el testigo, q'esta puesto para q'declare la verdad el q' no lo estorva pudiendo, como es el Juez, q' le toca de oficio; ó el criado; ó otros, que tienen Por su cuenta vna hacienda; el q' no lo manifiesta co.

como son las guardas juradas, que están obligadas a manifestar los daños. Todos los quales, que en este genero de personas van comprehendidos quebrantan este precepto, y cada uno de por si está obligado a la restitucion del todo en defecto del principal, excepto el participante, q lo está solo en la parte, que procedio con mala fe, o quedo mas rico La qual obligacion en materia grave, como el dia de oy, seria de seis reales arriba sera abajo de pecado mortal, y en materia leve como es menor de la dicha sera venial absolutamente ablando, porque si el daño fue a persona tan pobre que se le quite el modo de sustentarse, aunque sea el valor de una abuja, sera pecado mortal. Y al que hurtó, o dañó basta que ha confessar su pecado?

N.º. No: sino paga lo que debe, o a lo menos la parte que puede.

Cur. Muy poco importa, que uno se confiese todos los dias, sino restituye lo que tuviere a cargo porque de no restituirllo se infiere prudentemente, que le falta, y le falto la voluntad verdadera de restituir, y que sin el verdadero dolor se confeso, y assi se verifica, que no se quita el pecado sino se restituye lo hurtado. Para esta inteligencia sabe que restitucion es un acto de justicia communitatima, en el qual se satisface al proximo el daño, que se le hizo, poniendolo en possession de todo quanto se le deba. Ya sea, que se le aya quitado por mal

mal camino, que llamamos por razon de *injusta accion*, ó ya sea por buen titulo que tengala cosa y sin malicia, que llamamos por razon de la cosa recibida, à tiende aora à la explicacion de tu respuesta. Qualquiera que por alguna destas razones debiere alguna cosa conforme alo explicado arriba, y no lo hiziere, se esta en continuo pecando hasta que lo haga (si puede) y aunque maste confiesse no cumple, antes bien quantas veces se confessare cometerà vn pecado mortal de Sacrifilio. Por essa causa los confessores lo primero, que debemos Preguntar al penitente; es si cumplio con lo que le mando su ultimo confessor, por que si acaso le mando, que hiziese alguna restitucion, y no la ha hecho, pudiendo, no solo no debe ser absuelto, peróni oido, primero, que buebla y restituya si puede comodamente, assi nos lo mandan las Sinodales de este Obispado, y assi lo afirman algunos Authores, porque quien nolo hizo la primera vez, pocas esperanças da de que loara à la segunda estando ya mas apegado à la carne, y sangre: sino es que tuvo alguna causa razonable para no hacerlo, que en tal caso se podra fiar de su palabra, y conciencia. Y has de advertir, que el que hizo vn daño no cumple condezir, q' está dispuesto a pagarlo siempre, que se lo pidan, fino que debe pagarlo luego al punto, aunque el que no sepa, que tal daño se le ha hecho. En lo qual padecen mucho engaño algunas personas y,

particularmente los Pastores, que auiendo hecho algundáño con sus ganados les parece, que si no los ven, ó se lo prueban, y pidien, que no lo deben; para lo qual es necesario saber, y advertirles, que si el daño se hizo en dehesas comunales, y concegiles, que tienen puestas penas a qualquiera, que entrece en ellas, y de entrar no se le siguió perjuicio a ningun tercero, en este caso no tienen obligacion a manifestarlos: porque son leyes penales, y cumpliran con pagar la pena si se la pidieren, ó los cogieren: pero si fuese en dehesas particulares (o aunque sean comunales, si ya es en perjuicio de tercero) ó en trigos; ó en viñas; ó en otros cualesquier generos de frutos, luego al punto, que hazen el daño tienen obligacion a declararlo, y manifestarlo a cuyo era, y sugerirse a la paga de todo lo q̄ le tocase, así del daño, que huviere hecho de presete, como de los perjuicios, que se le siguieren, y de lo contrario estan en mal estado mientras no lo hazen, y no deben ser absueltos, hasta que lo ayá pagado, ó acomodado.

X el que no puede que hará?

Nº. Procurar de su parte quanto en si fuere.

Cur. Si el que debe esta del todo imposibilitado de pagar, escusado está, pero si puede, no es bastante escusa dezir, que no puede, sino haze de su parte las diligencias, como se deben, si aca-

sotiene algun modo de satisfacer (sino toda) parte de su deuda: porque debe hazer quantas diligencias pudiese en orden à satisfacer. El que tuviere grande gasto, quedandose con solo el ordinario, y necesario, y excusando lo extraordinario. El que tuviere empleado entrado lo que debe desagase del, y satisfaga à quien debe, pues lo que trae entre manos no es tuyo, sino de su acreedor. Y finalmente el que pudiese bauenamente con su trabajo, y solicitud, adquirir para satisfacer, lo que debe hazer; porque mientras Dios le da fuerças para poderlo ganar, nunca tiene extrema necesidad, y no llegando à tenerla, siempre se queda con obligacion de restituir lo que debiere. Esto es quanto pertenece a este septimo precepto.

CAPIT. VIII.

Sobre el octavo Mandamiento de la ley de Dios.

CVR. Por este precepto octavo se prohibe toda injuria, ó injusticia, que con la lengua puede recibir el proximo, que ello quiere decir *no lebantarás falsos testimonios*, y tambien nos prohibe todo genero de mentiras, diciendo *ni mentiras*. Y aunque parece, q todo es una misma cosa, porque lo mismo parece lebantar falsos testimonios, q mentir, son dos leyes diferentes, y cada una tiene diferente inteligencia. No lebantar falsos testimonios es dezirnos, no ofenderas

á tu Proximo con falsoedad, de manera que su fama; honra; ó hacienda; quede disminuida, ó dañada, por lo que tu lengua dixere. Lo qual puede suceder en juicio, ó fuera del. En juicio puede suceder por el juez, que juzga mal; por el testigo jurado falso; por el mismo reo, que culpa, á otro injustamente; por el Acusador, ó Fiscales que acusa falsamente; y tambien por el Abogado, que defiende causa injusta. Fuera de juicio puede suceder de muchas maneras, pero todas se reducen á la Detraccion, ó murmuració, que es *aferir injustamente la fama de nuestro Proximo, con intencion de dañar;* lo qual puede suceder de ocho maneras. Fingiendo totalmente la deshonra ajena; aumentando algo mas de lo que se sabe, ó ha oido, manifestando lo que estua secreto, y oculto; convirtiendo en mal lo que por si es bueno, ó se hizo con buen fin; negando la honra, que se debe injustamente; disminuyendo la que ay; callando en ocasion, que se debe manifestar la verdad; ó alabando remissamente de manera, que con esta alabanza antes induzga á mal, que á bien. Puede reducirse á este precepto la Detraccion de cosa sabida verdadera, que aunque no es rigurosamente testimonio falso, es accion contra el Proximo, repitiendo su infamia, en que siempre avrà alguna culpa venial contra Caridad: y podra suerla mortal si huyiere atecto grande de odio

en el que murmura, complaciéndose en el daño, que ya tiene causado el Próximo en honra: como tambien podrá escusarse de toda culpa, si no naciéssle de mala voluntad el repetir el mal ageno, y fuessle solo por ponderar la malicia del pecador, ó por aconsejar bien a otro, ó por lastimarse del mismo delinquiente. *No mentiras*, es delezros; q aunque de zir la verdad sea contra nuestro Próximo, no se ha de hechar vna mentira en juicio, ni fuera del: porque como la mentira de su naturaleza es mala, aunque sea por el bien general de todo el mundo, ó por escucharle a todo junto vn dñ, no se ha de dezir: porque no se ha de hazer cosa, que de su naturaleza es mala, porque de ay se siga bien. Y assi el que fuere representado por testigo, y le preguntaren juridicamente, ha de dezir la verdad, aunque de dezirla se siga la muerte; la afrentaz; ó deshonra; de su Próximo. Y lo mismo se entiende aunque sea fuera de juicio, en determinandose vn hombre a dezir vna cosa, ha de dezir la verdad, topena de que pecará contra este preecepto, mas, ó menos conforme la grauedad de la mentira. Estas dos leyes son las que nos pone este preecepto, veamos pues. Quien cumple con el octavo Mandamiento?

Nis. El que no juzga males agenos ligamente, ni los dice, ni oye sin fines buenos.

Car. Sabe lo primero, que juicio es una sentencia firme, que concebe el entendimiento sin miedo de lo

contrario, que imagina, o concibe, y este juicio es en dos maneras, uno temerario, otro conforme à razon. Juicio temerario es aquel que se concibe de vnos indicios lebes, como son presumir, que vno tiene malos intentos por solo verle hablar con vna muger, que se nie. Juicio conforme à razon, es aquel que se concibe de justa, y suficiente causa, como presumir, que sale de ofender à Dios el amancebado publico, que sale de casa de su amiga. Aora pues dicemos, que cumple con este octavo Mandamiento, el que no juzga males agenos ligeramente, que es lo mismo, que dezir con lebes indicios (porque si los indicios son bastantes, o conforme à razon no peca) como si presumiese, que porque vno ronda vna calle es por mal fin; o porque la otra trae un buen vestido se le avrando por ofensa de Dios: porque la misma razon puede auer para que el vno la pase con buen fin, como por malo, y para que el vestido que la otra trae se le ay andado, de limosna, y no por la ofensa contra Dios; y assi no ay mas razon para que vno atribuya à mal estas acciones, que à bien, y estando en duda debe elegir la parte mejor, y más segura, y de lo contrario peca contra este precepto. Otra cosa seria quando no llegase à ser juicio el que le haze, sino solamente se pueche que es en acto, como de temor dudo, el qual no sera culpable si huviere algunos fundamentos, aunque ni ciertos ni evidentes de lo

sospechado, ni se le atraia agrauiio à la persona de quien se teme: pero faltando todo fundamento pudiera la sospecha por lo menos ser pecado venial, y no mayor por la imperfeccion del acto. Y sera bien, que adviertas, que es proceder con cautela los Padres con los Hijos, ó los Amos con los Criados, preuenidamente en lo que puedan delinquir, no es illicito, sino prudencia, porque se comandeze sin juzgar, ni aun sospechar mal. Y si el juicio temerario se hiziesse de cosa, que si lo hizieran fuera pecado mortal, ó infamatiuo respecto de la persona, ó ageno del comun proceder de tales estados, ó exercicios, pecara mortalmemente, y si venial, venialmente. Dezimos *males agenos* para darnos à entender, que quando los males, q̄ presumo son de personas propias, justamente se puede, (ya aun se debe) suspendiendo el juicio, q̄nāto al efecto de la persona, recelarse de todo lo malo que puede suceder para escusarlo. Pongote yn exemplo. Si viesse vn Padre, que vna hija, ó hijo suyo trae vn buen vestido, que ni el se le ha dado, ni ella tenia de donde hazerlo, no sera juzgar temerariamente, antes si, conforme a razon, que se recele, apure, y examine de donde ha salido, para corregirle lo malo, si fuere necesario, ó quedar satisfecho de lo bueno. Si guese a otra si los dice para corregir à qualquiera, que (sin causa) le cubre faltas agenas, ó manifiesta estos juicios, que ha vierte concebido: por que si

las faltas son ocultas, el descubrir las es contra justicia, y si sabidas e contra Caridad, por tener obligacion à conservar la fama de nuestro Proximo: y la fama assi en bueno, como en malo se estiende mucho andado de boca en boca. Dizese *me oye*, en la qual palabra nos da à entender, q̄ tambien p̄ca el que dà oídos al murmurador, como el que murmura, y es de tal manera, que dicen S. Gerónimo, y S. Bernardo, que no es facil de ajustar qual sea mayor pecado de los dos. Por lo qual para cumplir con este precepto debes no solo no juzgar; ni murmurar; pero ni oir cō gusto al que guzga; ò murmura; antes debes apartarlos de la platica, ò hazer, que muden de conversacion, por algunos caminos, si es persona sobre la qual tienes imperio mandandole, quela dexes; si es amigo, ò igual aconsejandole, y si es mayor, y no te atreves, por q̄ presumes no atenderà a tus razoness, ni ha de apruechar, dexarlo, o mostrarte el semblante triste, que es de lo que mas hayen los murmuradores: porque si se les oye con gusto se ceban tanto a algunos, que dirán de si mismos, quando les falte, que dezit de otros. Añadese *si no fues bueno*, para darnos à entender, que si el fin del juicio, o declaracion de los delitos fuese enderezado a la correccion, y enmienda del Proximo, no solo no p̄cca en ello, ni en oirlo, sino queantes obra conforme a la Caridad: como si v. Juez, ò Pastor de Almas procurase aueriguar vn delito,

para corregirlo, ó castigarlo Paternalmente; ó vna persona lo dixesse á los mismos para el mismo fin; pero es necellario guardar ocasion á proposito, y examinarse bien si acaso les mueve mas la passion, que contra ellos tienen, que el zelo, y honra de Dios, ó prouecho del Proximo, y fabec si el Juez pregunta legitimamente.

Quien le quiebra?

Nin. Quien infama contra justicia, descubre secreto, ó miente.

Cur. Peca contra este precepto qualquiera, que a otro *infama*, de qualquera manera de las ocho arriba dichas, ó levantando falsos testimonios, ó aumentando, &c. Pero añade si es *contra justicia*, explican lo la distincion, que tenemos dada entre levantar falsos testimonios, y menticion. Porque al punto, que no se debe ofender al Proximo con falsozad, ni descubrirle sus faltas injustamente quando no es necesario; en tiendo para la administracion de justicia, no solo no infama, pero pecata mas, o menos en no dezir la verdad aunque de dezirla se siga daño; infamia; ó deshonra. Pongote vn exemplo. Dezir yo a mi voluntad las faltas oculatas, de mi Proximo, quando no es necesario, es pecado mortal si la falta es grave, ó venial, si la falta es leve, porque es contra Caridad; pero dezirlas quando se haze informacion destas faltas para el castigo, ó enmienda, como tambien para la juridica approbacion de las ages, y

y descendencias: no solo no peco en dezirlas, pero pecare contra justicia en callarlas, mas, ó menos segun fuere la materia; à demas del perjuro de per juro si huviere precedido juramento, y de la restitucion si de no dezir la verdad se siguiese daño, ó per juicio de cetero: porque conviene à la justicia para subyena administracion, y conservacion de la republica, que los delitos no queden sin castigo. Tambien quiebra este precepto el que ~~descubre secreto~~: porque qual quiera por ley natural, està obligado a guardar el secreto, que otro le encarga, por lo qual pecara el que le descubriere, mortalmente en cosa graue, ó venialmente en cosa lebe: y de tal manera es esta obligacion, que el que sabe vna cosa debaxo de secreto natural, aunque sobre este caso se sa que excomunion, o le recian juramento, no solo no tiene obligacion à descubrillo, pero se esta con la misma obligacion a guardarlo; porque la excomunion, y juramento son superficien-tes à lo principal del secreto, y obligando lo principal por su naturaleza, no desobliga lo que sobre viene. Pero te quiero advertir (porque es muy necesario el saberlo) qual se diga secreto natural. *Secreto natural* se dice aquel que uno comunica à otro pidiendole consejo para lo que debe hazer, ó ayuda, ó favor, ó consuelo, ó en otra manera, que forzosamente tiene necesidad de que lo sepa, siendo la materia digna de tal

tal obligacion , ó de persona de buén juicio
quien lo encarga; porque debo entender yo que
assí conviene , y que no pudo escusarse de que
lo supiese para su cōveniencia; como el q mato á
otro , y salio herido , y necessito del Cirujano ,
que le curase la herida , por lo qual le confesó la
muerte ; la preñada encubierta , que necessito
para su parto de partera , por lo qual supo su
flaqueza , y delito : estos tales son secretos na-
turales , y los , que lo saben deben conformar-
se con lo dicho aunque no se lo encarguen ; por-
que es natural obligacion . Pero todo lo de-
mas , que se supiere por otro camino , que no es
necesario , sino que por facilidad , ó malicia me
comunicaron , aunque digan , que me lo dizen
debajo de secreto natural ; no lo es , ni ay obliga-
cion a recibirlo por tal , y así si en juicio
fuere preguntado deste caso , obligacion tem-
go á decir la verdad : porque quien no tuvo
prudencia para callarlo , ó faltó á la caridad del
Proximo en descubrirlo sin ser necessario , no
es digno de gozar del beneficio de secreto na-
tural , y de lo contrario siguiérase , que pocos
delitos se probaran : porque los mas , ó todos
quando dizen una cosa advierten , que lo di-
zen en secreto natural . Verdad es que fue-
ra de juicio siempre estoy obligado á con-
fesar , y de tener la fama de mi Proxi-
mo conforme á justicia , mas no por fuerça
de

de secreto natural. Sigueſe para concibir con tu
respuesta, ó mente, por la qual palabta nos prohi-
be todo genero de mentira, porque de la natura-
lezza es pecado, si es en perjuicio de cosa graue
mortal, y si de cosa lebre, ó sin el venial; y porque
Por ella ſe niega à Dios la gloria, que le debemos
como hijos por ſer Padre de verdad, imitando al
Demonio, que lo es de la mentira: y porque la
mentira es cabeza, y origen de muchas maldi-
des.

Puedese en algun caso ſin pecado mentir con ſin
bueno?

*N*on**. Nunca mas puede callarſe la verdad
dismulando.

Cat. En ninguna manera es licito hechar
vna mentira, aunque por el hecharla ſe huiviera
de conseguir el rescate devn hijo; ó de todo el
mundo: porque nunca ſe libra de pecado venial
quando menos, y el que ſe precia de buen Christiano
temeroſo de Dios, aunque el pecado ſe a lebre,
ha de procurar rodear cien leguas antes, que
cometerlo. En esta confiança ſuelen pecar mu-
chos en juicio, pareciendoles, que por hazer bié
ó por honrar, ó porque no venga daño à otros es
permitida, y eſtan engañados: porque en lo ju-
dico, ſiempre debe ſer la verdad clara, como el
Sol, y fuera del, quando menos, pecan venialme-
te. Tambien fuere de lo judicial, las Madres pia-
gosas, porque los Padres no caſtiguen à sus hijos

Suelen dezir algunas en la misma confiança, y de
 ben eſteſarlaſ, que menos inconveniente es que
 los Padres los castiguen, que no que ellaſ come-
 can vñ pecado, aunque ſea venial, demas que po-
 dría importar el castigo para la corrección de
 los hijos. Tambien pecan en esta confiança mu-
 chas personas, quando les piden vna coſa presta-
 da, y por no darla dizen, que no la tienen: pero
 ellaſ pueden muy bien librarse deſte genero de
 pecado, diziendo en ſu corazon ſobre la palabra
 de *no tengo: para darla*: que con ello responderá
 al ſentido en que el otro pregunta ſi la tengo pa-
 ra darſela, con que juntas ellaſ dos diſciones ha-
 zan verdadero ſentido, y la persona, que pide no
 va agrauada, pues era materia de gracia, y no
 tenia obligacion a darla. Lo que en ello ſe puede
 hazer es *callar la verdad diſimulando*, de modo q̄
 ſi te preguntaren alguna coſa, que ſabes, y del de-
 ſirte ſigue inconveniente, puedes eſcusarte
 de dezir, ſi, ò no, ò aunque oigas dezir lo contra-
 rio diſimularlo, pero ſi te reduxeres á dezir
 has de dezir la verdad clara, y distin-
 ta, como es en ſi. Todo ello con
 tiene el octauo Magis-
 tamien.

CAPIT. IX.

*Sobre el nono , y decimo Mandamientos de la ley de
Dios,*

Cvr. Por estos dos Mandamientos se prohíbe todo genero de concupiscencia, segú lo da à entender el Catecismo Romano , en la qual cõsiste la guarda de todos los otros ; porque el que no deseá, cõtentase con lo que es suyo; no apetece lo ageno; al egrase del bien del Proximo pesale de sumal; y da, à Dios las gracias, y la honra, y gloria con que viene a guardar todos los preceptos . Pero si se cebase en la codicia , y deseos no avra ninguno, que no quebrante, à fin de conseguir su gusto; porque la concupiscencia es raiz de todos los males. Pero a mi juicio la razon de estos dos preceptos fue la que entendio el Concilio Tridentino: de ex pressarnos Dios mas claramente los deseos contra el sexto y septimo Mandamiento, por ser mas comunes, y porque entendiessen los hombres , que eran prohibidos con elpecialidad . Esta concupiscencia(assì explicada del Tridentino)es en dos maneras; vna de cosas de leitables , otra de cosas prouchosas . La deleitable, solo apetece aquello , que entencienc , y dà gusto , y esta se nos prohíbe por el noyego Mandamiento,diciendo: no desearas

la muger de tu Proximo La prouechosa es aquella , que no mira al gusto, sino solo al prouecho, que cõ aquellas cofas, que, deseo, puedotener, y estas son las que se nos prohiben por el dezimo Mandamiento, diciendo: *no codis aras las cofas ajenas*. Y aunque estos deseos entiendan muy diferentes; porque vnos nace del vicio de la luxuria y otros del de el auaricia; sin embargo los juntan para la declaraciõ, porque se debé entender y reprender con vnas mismas razones. Iuntos; pues estos preceptos veamos.

Que vedan el nono , y dezimo Mandamiento
Nin. Las codicias deshonestas, y de hazienda.

Cer. Lo que por estos Mandamientos se prohibe es todo genero de codicia, ò concupiscencia (que todo es uno) ya sea la codicia deleitable, como es la que nace de luxuria, deseando el deleite con la muger del Proximo, ya sea casada; ya doncella; ya de otro qualquier genero; como no sea muger propia , y legitima; ya la codicia sea prouechora , como son los bienes del Proximo, sea dineros; casa; heredad; ganado; criado; ò qual quiera otra cosa , que no sea propia ; de todo lo qual diximos ya en el sexto , y septimo Mandamiento . Especado de fear tener mas que otro por via justa?

Nin. No: que solo se vedan las codicias injuras, y desordenadas.

Cer.

Cur. Claro está que aunq; por estos preceptos se prohiben las codicias de vno ; y otro genero solo se debe enteder de aquelllos, que son *injustos* y en perjuicio de tercero; porque son *desordenados* contra el orden, que debemos, à la justicia. Pero si el deseo fuelle de cosa justa, y sin perjuicio no será pecado, como desear para muger propiali que antes lo fué de otro que ya murió, ó sino murió se juzgaua por muerto: porque este deseo es de cosa licita ; ó desear tener tantos bienes, ó mas, que otros sin quitarse los, ni perdar de que los tenga. Pero raras veces sucede desear tener mas bienes, que otros sin algun genero de pecado: de feart tener lo necessario comun es à todos, y casi siempre sin pecado, pero demasiás, ó lleva algun genero de ambicion por ser mas que otro, ó de imbidia en ver que el otro le excede. Pongote vn exemplo. Hallase vna persona dentro de su casa contenta por ver que tiene lo necesario para su sustento, y à sus hijos bien vestidos: sale à la calle topa otros de ios de su esfera con otros mejores, y infundesele luego vn deseo de querer otros tales, sino mejores. A esta persona, que la mueue? Que quisiera, que estos no estuvieran mejor vestidos, que los suyos, porque no parecieran mas, ó que los suyos tuvieran otros tales, ó mejores, que los otros para que se igualaran con ellos, ó les excedieran, lo qual no dexa de llevar algun genero de imbidia, ó vanidad, su punto, q;

antes de salir de su cabaña esta persona estaua con tetea, y se incito con la vista de los otros; con que sacamos, que estas codicias de desear mas, que otros llevan algo de desorden. Pero si solo fuese deseo de que les igualaran los tuyos en los vestidos, como les igualavan en la esfera, sin pesar, ni imbidia del bien a gene, licito sera, pero patece dificultoso. Porque se ve tan có especial Mandamiento, las codicias dishonestas, y de hazienda?

Nº. Por ser mas importunas, y peligrosas.

Cur. La pregunta es que supuesta que en qualquiera de los Mandamientos se prohiben así los deseos, como las obras, y otras codicias dishonestas, y de hazienda estan ya prohibidas en el sexto, y septimo precepto. Que porque se vedan con especial Mandamiento, estos deseos, y no los de los otros? Y has respondido bien, que porque nuestra flaqueza es mas perseguida, ó importunada e tentaciones de este genero de luxuria, y avaricia, por el mayor gusto, y provecho, que comunican. Y tambien; porque son mas peligrosas; pues como te he dicho este genero de concupiscencias, y codicias es raiz, y principio de toda maldad, por cuya causa nos lo prohíbe segunda vez, como advirtiendo nos, y avisandonos de que en estos dos es donde mas prevenidos debemos estar. Esto contienen los Mandamientos de la ley de Dios, y para mayor declaracion, y inteligencia.

cia nos dice, que todos diez, y toda su ley se encierran en dos, que son: Amar à Dios sobre todo; Y al Proximo como a nosotros mismos. Porque el que verdaderamente ama à Dios, cree en todo lo que dice; espera en quanto promete; y le quiere sobre todo; procurando no injuriarle; y acudiendo a todo lo que fuere de su culto, y servicio. Quien ama al Proximo, verdaderamente le honra; le conserva la vida; hacienda; honra, y fama, que es todo lo que contienen los Mandamientos. Y porque muchas veces he hecho méjico desta palabra *Proximo* es necesario, que sepas lo q por ella se entiende. Proximo (según se colige de la Doctrina Christiana) se llama qualquiera persona, yasea paciente; ya estrano; ya amigo; ó enemigo; ya Christiano; ya Gentil; porque este termino *Proximo*: significa vna cercanía, que todos los hombres tenemos en nuestro origen, que es Dios, de quien somos como de vna cabeza, cuerpo, y miembros, entre los quales debe aver mutua Caridad. Si bien esta proximidad en algunos se multiplica, como en los que se ven en la misma ley, y vida, que son por mas titulos obligados al amor. Y assi dixo Christo, que el Samaritano auia sido Proximo del herido a quien remedio: como si dixerá que el solo parecio Proximo, y no el Leuita que le dexo sin remedio: con que venimos a dezir, que no ay en el mundo ninguna persona, que no sea Proximo de la otra; pues po ay ninguno, que en

alguna manera , no este vñido con el otro , y está obligado a remediarlo . Dios por su misericordia nos de conocimiento de todo , para que lo cumplamos de manera , que le agrademos . Amen .

CAPIT. X.

De otros Mandamientos .

Cvr. Aunque todos los Mandamientos se incluyen debajo de la ley de Dios , como a principios de sus conclusiones , ay algunos , que no se contienen expressamente , y por esto hazemos nuevo capítulo dellos , diciendo que de mas de los Mandamientos de la ley de Dios tenemos otros , que la ley natural nos dicta , y enseña , estos se reducen a dos preceptos , que se llaman naturales principios .

Quales son los Mandamientos , que la ley natural nos dicta ?

Nñ. Querer , ó no querer , para mi proxima lo que para mi quiero , ó no quiero .

Cur. El primero destos Mandamientos , ó principios es : Querer para el Proximo lo mesmo que uno quiere para si : porque la misma razó natural nos esta diciendo , que si yo quiero , que el otro me conservue mi vida , mi honra , ó mi hacienda ; que he de presumir , que lo mismo querrá el otro , que yo haga con el , por lo qual debo guardarlo así . Y si quiero yo que me prestes , ó remedies mis ne-

Ciudades a su tiempo , que ha de querer , que le
 remedie las suyas al suyo . El legundo Manda-
 miento, ó principio natural es *buir del mal, y amar*
al bien , tambien á esto nos inclina la razon natu-
 ral , porque no ay ninguno que vse de razon , que
 no apetezca lo bueno , y huya de lo malo , porque
 aunque muchas veces sucede elegir lo peor , es
 que se haze , ó de pura malicia , ó de ignorancia . Y
 aunque es verdad , que todos los Mandamientos
 de la ley de Dios tambien son de ley natural , y
 conforme á razon , damos á estos el nombre de na-
 turales , porque son mas claros a la razon , y por
 que tienen menos contradiccion de la inclina-
 cion , y passiones humanas , que otros , por lo
 qual no necessitan de nuevo precepto . Pongo
 vn exemplo . De ley natural es : que no se cometan
 adulterio , ó que no se hurte , mas , porque tienen
 contraria la contradiccion de la passion , ó inclina-
 cion , al gusto , ó interes , que ofrezen , aunque de
 ley natural fue necesario , que Dios les pusiese
 nuevo precepto ; diciendonos , que sin embargo
 de aquella passion nos abstuviessemos , y los guar-
 dasemos por su amor . Pero tener pesar de que el
 otro se salve ? O gusto de que se condene ? Que co-
 ueniencia nos ofrece ? Disminuyese a caso nues-
 tra gloria , porque otro la goze ? O aumentase nues-
 tras penas ? No por cierto : Luego la misma razon
 natural nos està diziédo , que no nos pese del bien
 del proximo ; pues no por el se disminuye el bien

nuestro, ni nos alegramos de su mal; pues tanto por esto recibimos aumento: obrálo en esta parte lo mismo, que quisiéramos obrarán con nosotros, sin que sea necesario, que D. os nos lo mande con nuevo precepto. En estos te encierran los Mandamientos de la ley natural. Ay otros Mandamientos, que saber de mas de los dichos?

Nm. Si Padre: los de los estados, y oficios particulares.

Car. Demas de lo dicho qualquiera personaje no obligación, à saber las leyes del estado, que goza, ó oficio, que tiene; porque en el son nuevos preceptos, y obligaciones. Por esto entendemos a quel, que vno elige para vivir en extremundo, ó en el que D. os le pone para que le sirva, como es el de Religioso; el de Sacerdote; de Capa; de Obispo, Cara; Confessor, &c. Por oficios el de Luez; el de Abogado; Medico; Notario; Labrador; Sastré; ó Zapatero. Qualquiera, q̄ goza destos oficios, ó estados, está obligado à saber lo que le toca para no errar, porque si de no saberlo hiziesen algun yerro, pecarán, mas, ó menos conforme à la grauedad de la materia; si el perjuicio, que del yerro se siguió fue graue, el pecado será mortal, y si leve venial, y de mas a mas estén obligados à restituir à la parte lesa todo el daño. Y no podrían escusarse por ignorancia?

Nm. No, en las cosas comunes de sus oficios.

DOCTRINA.

Car. En todas las cosas assi en oficios, como en estados, ay mas, y menos. Unas cosas ay comunes, que todos los del oficio, o estado deben saberlo. Otras ay extraordinarias, o dificultosas, que solo las alcançan los ingeniosos, obuenos estudiantes, por lo qual no todos los de vn oficio, o estado estan obligados, a saberlo todo, ni es posible, que dexe de aver, vnos mas diestros, o doctos, que otros, pero estan obligados, a saber lo que es comun, y ordinario, por lo qual si en esto hiziesen al gun yerro, no se escusan de pecado, ni restitucion con dezir no lo sabia; porque de justicia debe saberlo, o no vsar el oficio, pero si lo hiziesen en lo dificultoso, o extraordinario, si por que ninguno esta obligado, a admitir oficio, o estado con tanto peligro. Exemplo. Si vn Abogado errase un pleito por no aver jurado la demanda, o por no guardar los terminos ordinarios, o de xarlos pasar, este tal no se escusa de pecado, ni de restitucion, por dezir, que no lo sabia, porque es cosa comun, y debia saberlo, o no vsar el oficio, pero si lo perdio por no saber tantas leyes como otro no esta obligado, ni el yerro fuera culpable, porque no esta obligado nadie a servir en xoto en su oficio, ni debe el que trata, o contrata con el oficial presumir, que no puede errar lo que haze en las materias algo arduas, siempre ha sido vnos mejores, que otros.

Que cosas nos ayudan a guardiar los Mandamientos.

Nº 11.

Nº. La Oracion, y frecuencia de Sacramen-
tos, libros devotos, y trato de buenas compagnias.

Cur. El que quisiere conformarle con la ley
de Dios, y guardar todos los preceptos, no cum-
ple con solos los deseos, sino que es necessario
poner los medios buscando los mas a propósito
para el fin. Entre los cuales uno de los mejores
es el de la *Oracion*; porque quién nos incita, à ofen-
derle, quebrantandolos son las tentaciones, y el
mejor remedio para no caer en ellas es el de la
Oracion; conforme, à lo que Christo dixo, à sus
Apostoles *velad, y orad para no caer en tentacion*, si-
guese, que tambien es el mejor medio para guar-
darlos, y assi si quieres guardar los Mandamien-
tos, exerceitate en ella, y no solo habras, que es
medio eficaz para guardallos; pero que lo es tam-
bién para desollar todos los vicios; alcançar to-
das las virtudes; y llegar, à la cumbre de la per-
fecció. El segundo medio es la *frecuencia de Sacra-
mentos*, porque son medios, y medicinas, por los
quales se recobra, y conserva la salud del Alma
infundiendonos Dios la de su gracia por el de
la Penitencia, la sustenta con aumentos con
el de la Comunion, y estando el Alma continua-
mente confortada con tal sustento, grande ayu-
da es para no desfallecer en la guarda de los
Mandamientos, lo qual se experimenta en el
daño, que causa la dilacion de Sacramentos. El
tercer medio es la lectio de libros devotos por q-

son Espejos, que manifiestan las virtudes, que debemos seguir, y el modo como nos hemos de apartar de los vicios; Y como dize S. Gerontimo una mesa eplendida en la qual halla el Alma, todos los manjares, que pue de apetecer, y medicina yniuersal para curar todas sus llagas. Porque si lee vidas de Santos, hallara en ellos modo de imitarles; si de la muerte, ó juicio, temor de la cuenta; si del Infierno, temor de las penas, que en el se padecen; si de la Gloria, deseos de obrar bien para conseguirla; ciò que de todo, queda atisado con este medio. El quarto es: *trato de buenas compagnias*, cuyos efectos se labé por la experien-
cia, de que nos advierte el adagio comun *dime con quién tratas, direte quiénes eres*, porque el trato, y co-
municació engendran nuevo modo de vida seme-
jante, à los sujetos con quien se comunica. Y así si quieres guardar bien los Mandamientos, accom-
panate de personas a justadas, que todo su fin po-
nen en guardarlos, que con esto terás vnodellos
imitando su modo de vivir.

Quales nos dañan?

Nun. Costumbres, y ocasiones malas, poca devoción, y sobrada confiança.

Cur. De la misma manera, q para guardar los Mā la mientes no basta el deseo, si no se ponen los medios para conseguirlo, así tambié no se cumple con ellos, si no se procura quitar las ocasiones que estoruan la guarda, ó incitan para quebrant-

gar

carlos. Estas tambien reducimos à quattro. La primera es *costumbre mala*, por la qual entendemos la que tiene el que jura mucho; pues por su mala costumbre está à peligro de jurar falso; sin justicia; ó sin necesidad; con que ie quebranta el segundo Mandamiento quando menos: ó el jugador, q en este vicio esti à peligro de irritarse, y blasfemar, ó jurar; ó por no faltar al juego quedarse sin Missa, ó no cumplir otra obligacion; con que está à peligro de quebrantar algunos, ó todos. La segunda ocasion es *ocasiones malas*; por ocasion mala podemos entender aquella que tiene peligro de ofender a Dios puesto en ella, ó parece difficultos o salte bien della: como si vn hombre mozo viviese solo en vna casa con muger moza; ó se pusiese à solas á hablar con ella; los que asisten à platicas descompuestas; el que se acompaña con ladrones, ó con quien no guarda las fiestas, ó dias de ayuno; estos à peligro se ponen de caer en alguna destas ocasiones, persuadido, ó incitado, y assi debe evitarselas. La tercera causa es *poca devoción*: por devocion en este caso hemos de entender la poca piedad; ternura, y inclinacion; que se tiene á las cosas espirituales, y á los exercicios que en su estado, y oficio miran a Dios. Vemoslo quando vn sacerdore, ó sacristan no se inclina, ó aficiona a las cosas de la Iglesia, que muchas faltas hazen, en su oficio, y estado. No es inclinado el otro al oficio que tiene? Pues no traba-

Jará mucho en el, porque al mismo paso, que
el aficion alivia el trabajo, a violencia le desa-
zona, y haze que le dexe. La quarta causa es
sobrata confiança, mucho le impide à uno pa-
ra guardar los Mandamientos, y cumplir
con su oficio, la presumpcion de que todo lo
puede, porque esta necia confiança le persua-
de à que no necessita obrar mas al presente,
porque se ofrece tener en el tiempo venide-
to los medios de la seguridad, y es causa de que
rara vez observe la ley. Estas son las quattro
causas, que estorvan la guarda de los Manda-
mientos, las quales te he declarado, para que pro-
cures estar advertido, remediantolas antes que
sucedan, con los quattro remedios antecedentes,
que te he referido, de Oracion frequencia de
Sacramentos, libros devotos, y trato de buenas
companias; que son escudos contra todas tenta-
ciones, y ocasiones de pecar.

CAPIT. XI.

Sobre los Mandamientos de la Iglesia.

CVr. Despues de ayer explicado los M^andamie-
tos de la ley de Dios, y los de la ley natural
tenemos otros, que explicar, que son los q^{ue}
nos pone la Santa Madre Iglesia: y te advierto q^{ue}
la guarda destos es tan necessaria, como la de los
Divinos, pues tambien en la guarda destos con-
sis-

siste la vida eterna: y poco nos apresuechará guardar los vnos, si quebrantamos otros, pues uno solo es bastante veneno para perder todo lo grandeado por los otros juntos. A esto nos obliga el exemplo de Christo, que guardó los de la ley antigua todo el tiempo, que vivió, hasta que fenció con su muerte, y dio principio a que se fundó con su sangre. Tambien nos obliga el exemplo de sus Santos, q por aquellos guardado con puntualidad están coronados en la Gloria, y otros resplandeceen en este mundo, como Estrellas entre tinieblas, dandonos á entender, que la misma obediencia debemos a los Mandamientos, q la Iglesia nos pone, q á los de Dios, por quanto está su autoridad, fundada en el mismo q le dió, y pendiente su acierto del Espíritu Santo, q la asiste, y gobierna. Aora pues, pregunto: Debid los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia?

Nñ. Los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia son cinco, &c.

Cur. Muchos son los preceptos, y estatutos, q la Iglesia tiene establecidos, y determinados, pero los mas señalados, y recibidos en todos tiempos y confirmados con la costumbre son cinco q son: oir Misa entera los Domingos, y fiestas de guardar; coger una vez al año: comulgar, y pagar diezmos, y primicias. Para q son estos Mandamientos de la Iglesia?

Nñ. Para mas explicar los Diuinios.

Cur. En esta respuesta nos da a entender, que

que la Iglesia no nos prohibe por estos preceptos cosa que ya no esté insinuada, ó prohibida por los de la ley de Dios, tacita, ó expresamente: si no, que solo lo hace para explicarnos, y darnos a entender mas bien los Diuinios: y assi se conoce si con atencion lo miramos. Porque el o. r. Missa entera, confesar, y comulgar, se reducen al tercer Mandamiento de la ley de Dios, que es Santificar las fiestas, que (según diximos) consiste en oir Missa entera, guardarlas, y gastarlas en santas obras, y nungunas mas santas, que el ejercicio de los Sacramentos. El ayunar diremos se comprehende debajo del sexto Mandamiento, que es no forniciar; porque para ayudar a guardarlo nunguna cosa mas aproposito, que el ayuno. El Pagar diezmos, y primicias debajo del septimo que es no hurtar, porque supuesto, que la determinacion de los diezmos es de derecho Diuino, hurtar manifiestos el quitarlos a quien se debe. Y no solos son estos Mandamientos de la Iglesia para mayor explicacion de los Diuinios, sino para ayudarnos a que mas bien los guardemos, y para hazernos mas perfectos: porque los Mandamientos de la ley de Dios, nos ordenan bien para con Dios, y para con nuestro proximo, pero los de la Iglesia nos ordenan bien para con nosotros mismos, y estando biendispuesto el fundamento, que es el hombre, dará mejor fruto, guardando mas bien los otros, y por el consiguiente te-

serà mas perfecto. Que cosa es Iglesia?

Niñ. La congregacion de los fieles, regida por Christo, y el Papa su Vicario.

Cur. Para la respuesta desta pregunta no has de entender por Iglesia, las que comunmente llamamos Iglesias, ó Hermitas, porque estas son muchas, y la Iglesia sola es una, y estas propiamente hablando son Templos, y el tener nombre de Iglesias es, porque en ellas se juntan los fieles Christianos, que son miembros tuyos. Iglesia propriamente hablando, es una congregacion, una junta, ó comunidad unida de fieles Christianos, cuya cabeza es Christo, que la instituyó, y fundó sobre sus sangre y Vicario suyo el Papa, que la rige, y gobierna en nombre suyo, con asistencia, y protección del Espíritu Santo.

Quienes el Papa?

Niñ. El Romano Pontifice, à quien debemos entera obediencia.

Cur. Es un Sacerdote à quien esta Iglesia venera por cabeza, Patriarca, y Padre espiritual suyo, dueño, y Señor directamente de todos los bienes espirituales exteriores, por lo qual se llama *Summo Pontifice*: que es dezir el Príncipe de todos los Sacerdotes, que ay en la Iglesia, porque todos sus miembros le debemos dar obediencia, como à sucesor de S. Pedro en su silla, y Vicario de Christo, que en su nombre nos gobierna. Llamase Romano, porque siendo el primer Vicario

rio de Christo S. Pedro conseruado su fissa en Roma hasta su muerte à sido justo se conserue, y comanique este nombre, assi à la Iglesia, como à su Pastor vniuersal, llamandole *Romano*, de donde se ha obseruado el conseruarla los demás en la misma ciudad, y assi asiste, y viue oy en Roma. Esto es en general de todos estos Mandamientos de la Iglesia, vamos hablando agora de cada uno en particular.

CAPIT. XII.

Sobre el primer Mandamiento de la Iglesia.

Cur. El primer Mandamiento, que la Iglesia nos propone es el que oigamos *Missa* todos los Domingos y fiestas de guardar: porque el mayor seruicio, y culto, que la Religion Christiana puede ofrecerle à Dios es la Missa, por razon del Sacrificio, y Sacramento, que en ella se consagra. Y para que mas bien sepas lo que es, sabe lo primero, que este nombre *Missa* es un nombre muy antiguo en la Iglesia, y se deriva de una palabra Hebrea llamada *Mijac*, que quiere dezir, *oblation voluntaria*, y con esto me responderas bien à lo que te preguntare. Que cosa es *Missa*?

Niñ. Vn Sacrificio, que se haze de Christo, y una representacion de su vida, y muerte.

Cur. Muy bien dizes, que la *Missa*, es vn sacrificio, y oblation voluntaria, que los Christianos

. nos

nos hazemos del Cuerpo, y Sangre de Christo,
vnadadiua, vn Don graciolo, que ofrecemos à
nuestro Criador en señal, y reverencia de su Dici-
na excelécia, y del dominio, que sobre nosotros
tiene, y este sacrificio, y oferta no es, como el q
antiguamente le ofrecian, sino el mismo Christo
en persona. Para cuya inteligencia sabe, que des-
de el principio del mundo, assi en la ley de natu-
raleza, como en la antigua, y esta de gracia, siem-
pre hauido conocimiento de que ay Dios, y en
Protestacion de que es dueño, y Criador de todo
quantotenemos, siempre se le ha ofrecido alguna
cosa de aquello, que nos ha dado: mas a y diferen-
cia de la oferta, que agora hazemos los Christianos,
à la que hazian los de la ley antigua, porque
estos ofrecian algunos animales en sacrificio, y
nosotros le ofrecemos à su mismo hijo vnigeni-
to (que es el mesmo, que por nosotros se ofrecio
en la Cruz) no mortal de la misma manera, que
se ofrecio alli visiblemente à los ojos de los pre-
sentes, y con detramamiento de sangre, y dolores
pero immortal, Sacramentalmente, y sin dolores, co-
mo se ofrecio en la cena à sus Discipulos. Esto es
Missa. Tâbié la Missa es vna representación, q nos
declara, y enseña, todo quanto Christo nuestro
bien hizo en vida, y en muerte por nosotros,
desde, que se hizo hombre, hasta que volvió à la
diestra del Padre: que para, que te inclines, à oír
Missa con devoción, quiergo declararte su signifi-
cación.

ficacion bresbemente. Supon lo primero, que el Sacerdote revestido con las vestiduras Sacerdotales representa a Christo, y el que ayuda al Angel, ora atiende à los pasos desta representacion y acto Sacramental, y considera, y advierte, que es vna Meditacion piadosa para inflamar tu Alma à mayor devicion. Quando sale el Sacerdote de la sacristia debes salir delante el ayudante, el qual significa al Angel, que vino à dar la embajada, y despues de la embajada tra le Christo al mundo con animo de morir en Cruz por nosotros, ofreciendose de su voluntad, y dando los instrumentos para la execucion, que esto significa el Caliz, y lo demas, que traen las manos, y las acciones, que haze en descojer los corporales.

El volverse à las ultimas gradas, à empezar la confession, significa la humildad con que quiso encargarse de nuestras culpas, para satisfazer por ellas à la Iusticia Divina : y tambien nos da à entender la preparacion con que nosotros debemos llegar à tan alto mysterio.

Acabada la confession, llega al Altar, y lo besa, significa la Encarnacion en el vientre de su Santissima Madre.

Luego empieza la Missa con el introito, singularmente los deseos, que tenian los Santos Padres de la venida de Christo, y por las ansias con que lo pedian se repite segunda vez.

Los Kyries significan las voces, y palabras

con-

apla
dos
Kir
land
tres
mier
vier
dict
vna
sion
ob
bc,
per
Cie
ben
nue
-
caci
Apo
éxo
que
ai q
gría
cho
de c
este
Aca
eis

con que lo suplicuan, que quieren dezir Señor
aplaudos de nosotros, dizesen nueve veces apli-
ados, y dirigidos à las tres Diuinias personas, tres
Kories al Padre, tres al Hijo nombrando, y seña-
lando expresamente el nombre de Chisto, y
tres al Espíritu Santo. La Gloria significa el Naci-
miento de Chisto, y alegría, que los Angeles tu-
vieron: y la que nosotros debemos tener de tanta
dicha, y al acabarla se haze sobre si el Sacerdote
una Cruz, significa el mysterio de la Circuncis-
cion. Luego se buele al Pueblo, y dice *Dominus
vobiscum*, significa esta, y otras veces, que se buel-
le, las que se apareció, y manifesto à diferentes
personas desde que nacio, hasta que subio à los
Cielos; y nos advierte de la atencion con que de-
bemos estar mientras el Sacerdote ofrece à Dios
nuestras oraciones.

Sigue seluego la *Epistola*, significa la predi-
cacion de S. Ivan Bautista, y de los Prophetas, y
Apostoles, antes de la muerte de Chisto, que nos
exhortauan à penitencia. Por el *Gradual* nos dice
que por la predicacion muchos se convirtieron,
al qual se sigue el Aléluia, que es señal de ale-
gría, que cobran las Almas despues de auer he-
cho penitencia. Esta Aléluia no se dice en Missas
de difuntos, ni en tiempo de Passion; porque en
este tiempo cesa todo quanto mueve a alegría.
Acabado todo lo dicho se muda el Misal, y pasa
el Sacerdote al lado del Evangelio: dandonos à

entender, que en empezando la ley de gracia
cesa la de Moysés, y prosigue Christo con su
ley Evangelica. Al empezar el *Evangelio* todos
se presinan, y mientras se dice, todos está en pie,
dandonos á entender, que la ley de Christo la
debemos defender con el pensamiento, palabra
y obra, siempre fixos hasta morir en su defensa,
si fuere necesario.

Dízese luego el *Credo*, que significa, que lue-
go, q̄ los Apóstoles oyeron la Doctrina de Chris-
to, salieron á predicarla, y predicar por el mun-
do los misterios de la Fe. El *ofertorio* significa, q̄
antiguamente en todas las Missas á este tiempo
anía ofrenda, y mientras la ofrecían se cantaua
en el coro vna Antifona semejante a la que lla-
manos ofertorio.

Hasta aquí se llama *Missa de Cathecumenos*
porque hasta aquí podian asistir los dichos, pero lue-
go decian. Ite Milla est, y se iban, y solo quedavan los
Fieles Christianos, y por esa causa desde el ofertorio se
llama *Missa de fieles*; porque solamente delante de ellos
se puede celebrar.

La ofrenda, que el Sacerdote hace de la Hol-
ta, y Caliz, significa la voluntad, y promptitud
con que Christo se ofrecio á su Eterno Padre
por todo el mundo, pidiendo á Dios lo reciau
en descuento de los pecados, y negligencias
nuestras, y de todo fiel Christiano, viudos, y di-
vididos.

El *labatorio* significa, quando Christo fue al desierto a que le Bautizase S. Juan Bautista , y nos dà a entender la pureza con que debemos llegar à este Santo Sacramento; pues aun de las culpas lebes(significadas por las extremidades de los dedos)debemos ir labados. Despues de labado se buebbe à en medio del Altar, significa la Transfiguracion, y pide à la Sactissima Trinidad reciba este sacrificio en memoria de Christo N. Señor, en honra de su Santissima Madre, y de todos los Santos, y bueblo, al pueblo dice or. ~~de fra-~~
~~tres;~~ dandonos à entender, que todos le suplique mos lo reciba en satisfacion de nuestras culpas, y pecados, para honra, y gloria de Dios, y prouecho nuestro, y de toda la Iglesia. Luego se sigue otra oracion, que llamamos *Secreta*, significa el secreto, que Christo encargo a los Discipulos.

El *Prefacio* significa la entrada, que Christo hizo en Gerusalen quando le salieron a recibir con palmas , y ramos, cantando los Niños Himnos de alabanza,diziendole Santo , y Señor de los exercitos : hazese el Sacerdote a lo ultimo vna cruz sobre si, dandonos à entender, que de la imbidia , que los Iudios cobraron en verle tan aplaudido, resultò el darle la muerte.

Entra agora el *Canon*, que es donde se repressiona su muerte, y Passion, y lo primero, que haze el

Sacerdote antes de entraren el, es *besar el Altar* significa el beso, que Iudas le dio para que le pre dieran. Luego empieza con la Oracion *Te igitur* que dice con secreto, como todo el Canon, dandonos a entender el silencio con que Christo pa decio por nosotros. Haze tres cruces sobre la ob lata, dandonos a entender los tres modos con q se ofrecio por nosotros. Una por el Eterno Padre que quiso se ofreciesle. Otra por el mismo Christo, que se ofrecio de su voluntad. Y otra por Iudas, que le ofrecio por traicion. Ofrecelo el Sacerdote en general por todo el genero humano, y en particular por las cabezas, assi Eclesias ticas, como Seculares. Luego tiene el primer *Memento* en el qual ruega el Sacerdote en particular, por quien dice la Missa, o por todos los que quiere, llamase *Memento de viudos*; porque particular mente se ruega por ellos en el, y esta oracion re presenta a la que Christo hizo en el huerto, y acabado el Memento haze mencion de Nuestra Señora, y de los Santos Apostoles, y Maestres, po niendolos por intercessores para conseguir lo q pretende. Al dezir la segunda oracion, que empieza *banc igitur oblatione*, pone las palmas sobre el Caliz, significa como los Fariseos, y el pueblo se juntaron para dar sentencia de muerte contra Christo. Haze luego cinco cruces sobre ella, significan las cinco estaciones, que hizieron con Christo llevandolo preso, desde el Huerto a casa

de Annas, desde ca la de Annas à la de Caifas; de la de Caifas à la de Pilatos; de Pilatos à la de Herodes, y desde la de Herodes bue la a la de Pilatos. Luego se limpia los dedos en los Corporales, significa el labar se Pilatos las manos para dar a entender, que estaua inocente en la muerte de Christo. Toma luego la Hostia haze sobre ella vna Cruz, significa la que le pusieron a Christo sobre sus ombros.

La Consagració significa la institució del Santissimo Sacramento, y consagra el Sacerdote en nombre, y persona de Christo verdaderamente haciendo por virtud de las palabras, que el pan dexa de ser pan, y se haga cuerpo de Christo, y que el vino dexa de ser vino, y se haga Sangre de Christo, y que aviendo concomitancia este cuer po, y Sangre en cada parte. El lebantar en alto con dos manos la Hostia, y Caliz, significa quando lebantaron en alto, a Christo Crucificado, y le pusieron en medio de dos ladrones. La Campanilla, que tocan significa al Pregonero, que iba publicando la Sengencia dada contra Christo, como a mal hechor.

Luego empieza otra Oració, que dice *Vnde
& memores*: diciendo el Sacerdote a Dios, que este sacrificio le ofrece, por si, y en nombre de todos, en reverencia del mismo, que su Sacratissimo Hijo ofrecio por nosotros. Haze otras cinco cruces sobre la hostia, significan las cinco llagas

que Christo tuvo en pies, manos, y costado. Sigue se luego otra oración, que empieza *Supraque*, por la qual pide á Dios sea servido de recibir este sacrificio, como tuvo por bien de recibir el de Abel y el de Abrahá. Luego prosigue con otra, que dice, *suplices te rogamus*, la qual dice muy inclinado, suplicandole lo mismo, besa el Altar, significa el amor con que encomendó á S. Juan á su Madre Santissima diciéndole: *ves acá á tu Madre*: haze luego tres cruces, una sobre el cuerpo, otra sobre el Sanguis, y otra sobre si, significan tres generos de martirio, que Christo padecio: afrentas en la honra; afficciones en el Alma; y en el cuerpo tormentos.

Luego empieza el segundo *Memento*, en el qual ruega á Dios por todos los difuntos, y en particular por quien dice la Missa, ó es mas de su obligación, ó devoción, y significa la Descension de Christo al Limbo, y libertad de los Santos Padres. Acabado el *Memento* se yere los pechos, dandonos á entender la confession, que hizo el Centurion diciendo: que Christo *verdaderamente era Hijo de Dios*, y le pide que á todos los difuntos lleve á su Gloria, y a los pecadores nos dé gracia, para que lleguemos á la compañía de todos. Haze otras tres cruces sobre la oblata, significan las tres horas que Christo estuvo vivo en la cruz, luego hincá las rodillas, y haze con la Hostia otras cinco cruces, las tres sobre

el Caliz, que significan las tres oras, qne estuvieron en la cruz despues de muerto, y los dos entre si, y el caliz, que significan el apartamiento del cuerpo, y Alma.

Sigue se luego el *Pater noster*, significa las oraciones, que Christo hizo en la cruz por nosotros, y lo dize en voz clara, porque es comun a todo fiel Christiano: haze vna cruz sobre si con la Patena, pidiendo, que por su cruz, y intercession de su Santissima Madre, y Santos nos de paz, y libre de todo peligro. Al acabar la oracion divide la Hostia en tres partes, significa como el Cuerpo de Christo fue herido, y maltratado. Hazese tres partes representan las tres partes en q esta dividida la Iglesia a quien las Mistas aprouechá. La primera parte significa a los Santos del Cielo, pone la en la Patena con la mano derecha, dando a entender, q aquella parte ya está en puerto seguro. De la otra media Hostia, que queda haze dos partes, y pone la de mano izquierda en la Patena con la otra, significa a los que están en el Purgatorio, y nos da a entender, que tambien aquellos sin falta vendran a juntarse con los que están en el Cielo. La parte con que se queda en la mano significa a los Fieles de este mundo, y se haze sobre el Sanguis, dandones a entender, q no ce fiamos de la Sagrada de Christo, para salvarnos, y haze primero sobre la misima Sangre tres eruzes, para dar nos, a entender, q esta se ha de alcanciar.

con sangre, cruz, y trabajos de nuestra parte. Haciendo estas cruces, dice el Sacerdote *paz sea con vosotros*; dandonos á entender, que tres generos de paz ha de buscar el Christiano. Paz con Dios por la gracia, y Charidad. Paz con los Hombres queriendo para ellos lo que para si. Y paz consigo mismo, sugerando su voluntad á la razon.

Diz luego Agnus Dei, &c. tres veces, pide á Dios la asistencia del Espiritu Santo.

Las tres oraciones, q̄ se siguen son preparaciones para comulgar, y tambien antes de la Comunion dizette veces *Señor no soy digno*, hiriendose los pechos, en que pide á Dios, perdón de los tres generos de pecados con que ordinariamente le ofendemos, que son de pensamiento, palabra, y obra, y luego *Comulga*, significa la sepultura, y entierro de Christo, con la qual se consuma y perficiona el Sacrificio. Luego toma, y recibe el *Sanguis*, significa la Resurección de Christo, en la qual le volvieron á unir su Cuerpo, y Alma gloriosos.

Acabada la comunión se sigue la Antifona llamada así, *Post comunio*; porque antiguamente se cantaua mientras el Pueblo con sus gauas, cantase, ó dizece en voz clara, y levantat se todos los que la oyen en señal del Alegria de la Resurrección.

Luego se bueibe al Pueblo el Sacerdote, y dice *Dominus vobiscum*, significa (como ya te dije)

las veces, que Christo se aparecio antes de la Ascension. Passase para esto el *Misal* del lado del Evangelio, al de la Epistola, dandonos a enteder, que al fin del mundo se convertiran todos los Iudios à la ley de Christo.

Luego dice la oracion ó oraciones en que se nos da à entender las gracias, que à Dios debemos dar por tantos beneficios, y en particular despues de auer comulgado. Significa tambien los ruegos continuos, que Christo haze por nosotros desde que subio à los Cielos.

Enclue se luego al Pueblo, y dice *Dominus vobiscum*, y *Ite Missa est*, significa la venida del Espíritu Santo, y el imbiar Christo à sus Discípulos à predicar la ley Evangelica por todo el mundo, y volviendose al Altar, pide à la Santissima Trinidad reciba este Sacrificio por todos los que le ha ofrecido, y levantando al Cielo los ojos bueles à dar la Bendicion al Pueblo, significa, que acabado el mundo bajará à juzgar, y dará à los buenos su bendicion. Passa se al lado del Evangelio a donde dice el *Vximo*, significa la eternidad de Gloria en que permanecerá con los suyos, con lo qual se da fin à la Misa, y à sus significaciones.

Miràs con razon podemos dezir, que la Misa, no solamente es un Sacrificio, que se haze de Christo, sino una representacion tambien en que la Iglesia nos declara todo quanto por nosotros

tres hizo en vida; y muerte, y ha de hacer hasta que venga a juzgar los viuos, y los muertos. Aquien se haze este Sacrificio?

Niñ. Al Eterno Padre.

Cur. Este Sacrificio, y ofienda tan grandiosa, le ofrecemos al Eterno Padre, reconociendolo por Dios, por Dueño, y Señor de todo lo criado; especialmente como Author de vida, y muerte, en que consiste lo esencial de ser Sacrificio; y no somos como tributarios de su Divina Magestad en la vida, que gozamos, y en la muerte con que Dios puede quitar nosla. Para que?

Niñ. Para tres fines, para hazerle gracias; satisfacerle; y pedirle beneficios.

Cur. Tres fines llevamos, y debemos poner por delante, quando à Dios le ofrecemos este Sacrificio, ó qualquiera ofienda. El primero es en accion de gracias de tantos beneficios, como de su mano hemos recibido, en general, porq noscrios nos redimio dandonos à su Hijo unigenito; y assi mesmo por los que en particular cada uno huvie re recibido, como diciendo Señor en agradecimiento à los beneficios, que me aveis hecho os ofrezco esta ofrenda. El segudo fin es en orden, à Satisfacerle lo que le debemos; porq ya sabes (como algunas veces te hedicho) q por estar obligados à servir, y amar à Dios, siempre, que le ofendemos, quedamos deudores de la satisfaccion; y que (aunque la culpa del delito se nos perdone

por

ericio
pond
gaen
zem
por e
Por s
trasc
lleva
remo
josso
su Sa
nesto
oblig
liend
ha d
mis:
pers
pecch
foric
de la
ex op
li, po
to, q
oper
delt
me

por el Sacramento de la Penitencia, ó por la Confesión) es necesario, que la pena temporal correspondiente a este delito, ya perdonado, se satisfaga en este modo, ó en el Purgatorio: y así le ofrecemos tambien este Sacrificio con este fin, de que por el valor infinito, que en él se contiene, se dé por satisfecho de aquellas deudas, que de nuestras culpas resultan. El tercero fin, que debemos llevar es obligar a Dios a que nos baga beneficios; remedie nuestras necesidades; y libre de trabajos; ofreciéndole para obligarle, los meritos de su Santissimo Hijo. Como quando uno ha menester, a otro, que primero de pedirle trate de obligarle, ó con alguna dadiua, ó presente, ó viéndose de las personas mas conjuntas del que ha de obligar: por ser este Sacrificio la ofrenda mas agradable, que podemos hacerle a Dios, y la persona mas conjunta a la del Padre. A quien aprueban las Missas?

Nº. A los viudos, y a los difuntos del Purgatorio.

Cat. El provecho, y valor, que se consigue de la Misa es en dos maneras. Uno que llamamos *ex opere operato*, que es el que la Misa tiene por si, por razón del Sacrificio por los meritos de Cristo, que son infinitos. Otro que llamamos *ex opere operantis*, que es el que tiene por razon, y virtud del ministro, que la ofrece, que serán conforme fuere el ministro; pero el primer valor

Ex opere operato, no tiene mas valor, que el ministro sea bueno, que sea malo; porque depende de los meritos de Christo. Para que este valor aprueche es necesario tambien, que el sujeto por quié se ofrece esté capaz de pedirlo recibir, y para que lo esté se requiere, que esté Bautizado, porque los que no han entrado por la puerita de la Iglesia no lo son; que esté en estado de caminante, y no en termino, que es condicion necesaria por voluntad Divina: por lo qual á los q̄ están en el infierno no apruechan las Missas, sino á aquellos, que se están en este mundo, porque están propriamente en estado de caminantes, pero para los del Infierro, ya como no tienen redención, tampoco pueden tener alivio en la pena. Tambien apruechan á los difuntos, que están en el Purgatorio: porque aunque ya ellos por si no son capaces de merecer, ni satisfacer, les vale, ó porque lo pidieron, y dexaron, quando estauan en este mundo, ó porque los Fieles se lo aplican por modo de sufragio, y socorro, que assi consta en la Iglesia, que por no estar aun en el termino, gozen de alguna manera de los bienes de los viudos. Requierese tambien, que aunque sea Christiano, y caminante, no esté fuera del gremio de la Iglesia: por lo qual los excomulgados están priuados por derecho, entendiendose por descomulgados los que estuvieren publicados, y denunciados, por hecho, ó por derecho, á los qua

les no se pueden aplicar los sufragios, sin culpa mortal de quien los aplica; pero los sufragios en nombre de Christo ofrecidos, tendrían valor si le hallasen en gracia al descomulgado, y no le tendrían en quanto ofrecidos en nombre de la Iglesia, y si fuere el descomulgado occiso, ó tolerado no solo validamente, sino licitamente puedé aplicarsele los sufragios, que tendrían efecto; si estuviese en gracia, aunque nunca pueden los tales descomulgados pedir los tales sufragios sin culpa grave, y esto significa estar privados. También es buen consejo, y (según algunas opiniones necesario) que el sujeto por quien se dice la Missa, ó ofrezca, esté en gracia para q̄ le aprueche: pero aunque es la mas segura esta opinión, no por ello dexes de ofirla, ó hazerla dezir, si acaso no lo estuviesles, pues quando no consigas el mérito de condigno, será congruencia para que Dios te saque del mal estado. Otro requisito se añade también comunmente, y es, que el sujeto por quien se ofrezca la ayuda menester, por que sino no hará efecto, como el que ya estuviere en el Cielo: y aunque es verdad, que a este tal también en lo accidental le servirá de mas gloria, hará bien el Sacerdote, que dice las Missas, ó qualquiera, que las oye, en aplicar las todas debajo de condicion, que si a quel por quien las ofrece en no las huviese menester, aproueche a otros, que tengan necesidad. Y estos, á quales mas principalmemente.

Ni. A aquellos por quiē se dizē; las oyē; y ofrecē;

Car. Aunque es verdad, que todo fiel Christiano es lando capaz, como se ha dicho, tiene parte en qualquiera de las Missas, que se dizen en todo el mundo por la aplicacion vniuersal de este Sacrificio, a todos los viuos; y difuntos: pero entre todos estos, mas parte tiene aquella persona por quien la Milla se dice, que no los de mas, y mas los que la oyen, y asisten, que no los que no la oyen; y mas aquellos, que ofrecen limosna para que se digan, o ofrecen el fruto, que no los que no ofrecen: la razon es; porque, como el Sacrificio consiste en la accion, sacaran mas fruto aquellos, que mas concurrieren a ella.

Ni. Quien asiste a toda ella sin distar de su voluntad.

Car. Para cumplir con este precepto es necesario asistencia corporal, como quien tiene parte en a quel Sacrificio, que ofrece el Sacerdote. Por lo qual el que estuviere encerrado en la Sacristia mientras se dice la Milla, aunque oyga las palabras, no cumple con el precepto. Tampoco cumple con el precepto el que oye la Milla des de una cala, o reja, que esta muy distante de la Iglesia, porque como sea accion corporal la Milla, tambien se requiere accion, y presencia corporal de a quel q la oye (moralmente hablado) sino es quando la Milla se dice en alguna plaza, o en otra par-

te publica ; que en tal caso cumplirà oyéndola
desde la tal casa, ó ventana , que en esta ocasión
tiene más anchuras la presencia corpo al dixe
moralmente hablando, porque no es necesario,
que forzolamente oiga lo que se dice, ó vea lo q
se haze, porque sigue erate de ai, que el ciego, ó
sordo no la oyen, basta el asistencia dicha. Tábié
es necesario, que asista á toda ella: porque si falta
cosa considerable, q llega á la quarta parte no cù-
ple con el precepto. Por Missa entera en ordén a
no pecar mortalmente has de entender, q la oye a-
quel q entra antes, q se acabe el primer Evángelio:
aunq no llegue mas q á la ultima palabra (como
diximos en el tercer Mandamiento de la ley de
Dios con el advertencia dicha) y asiste hasta el fin
del ultimo: ó aquél q oye desde el principio de la
Missa, y le sale despues de auer consumido el Sacer-
dote, porq assi está muy recibido en todos los Au-
tores, si bien si lo haze sin causa pecará venialmē-
te. Y assi te advierto, q no has de tomarre licēcia
para q estás a la puerta de la Iglesia á el tiépo, q
empiezan la Missa, aguardes a que digan el Evan-
gelio para entrar; óte salgas en consumido, sin ne-
cessidad, con dezir, q aquella es Missa entera, q lo
lo te lo digo para que si llegares á tiépo, q ya va
ental estado, ó te salieres della por alguna necesi-
dad, auiendo consumido, vayas seguro de q oiste
Missa, y que para cumplir con el precepto no
necessitas de oir otra, aunque la aya , si bien
gue-

quedarais pecando venialmente en dexar la tal parte. Añade se otra circunstancia que dice: *sin distraerse de su voluntad, andonos à enteder*, que no solamente es necessaria la assistencia corporal, sino tambien la espiritual; porque el que voluntariamente se distrae (por lo menos exteriormente) no cumple con el precepto: porque es incompatible: por lo quale el que oyendo la Missa se divierte parlando, jugando, atendiendo, ó mintiendo los que pasan por la calle; ó à otras partes, parte considerable, como es la quarta, es lo mismo, que si no la oyera, y peca mortalmente. *Dixe de su voluntad*; porque si quando se puso à oir la Missa se puso con animo de estar atento, y sin querer, ó sin advertir se divirtió, no por ello dexó de oirla, y cumplió; porque es necessario, q la diversion sea maliciosa, y voluntaria para q sea faltada. Tábié te dixe: *Por lo menos exteriormente*, para darte à entender, que si a caso alguna vez te diviertes en lo interior, pensando en tu hacienda, ó conveniencias, aunque sea de tu voluntad: puedes asegurarte de que cumpliste cõ el precepto; porque para él basta la atención exterior por ser precepto Eclesiastico, que no vedá a los interiores: si bié nunca te escusaras de venial culpa, aun quando fuese dia, que no es desiesta, por la obligacion natural de atender en todo acto de oracion; y lo mas seguro, y cierto es que el atención sea perfecta, y Religiosa de parte del objecto.

teniendo el atencion en Dios; rogando à Dios; y atendiendo à todo lo que hace el Sacerdote en significacion de lo que Christo hizo por nosotros, o atendiendo, à que ellás cumpliendo con el precepto de oírla; que es lo mas facil, y comun para todos, y tambien puedes rezar tus devociones, que todo es permitido, y se hace en orden à no diuertirte à otra cosa.

Quien está desobligado de oírla?

Niñ Quien con verdadera necessidad está impedido.

Cur. Aunque este precepto Eclesiastico obliga debajo de pecado mortal, ay ocasiones en las quales, aunque no te oyga la Missa, no solo no te peca mortalmente, pero ni venial. La primera causa que excusa es la *Impotencia*, ya sea natural, espiritual, o Moral. Impotencia natural es la que tiene el enfermo, que no puede salir de cama. Impotencia espiritual es la que tiene el descomulgado; la que tiene vna Madre, que no puede dexar sola à su hija, sin peligro de su honra, ó la doncella, que no puede salir sin el mesmo peligro. Impotencia moral es la que tienen todos aque illos, que sin graue detrimiento suyo, ó de su proximo, no pueden oírla; como quando vna Iglesia está muy distante, y hace mal tiempo, ó ay Rios de por medio, y no se puede pasar sin peligro, todos los cuales se escuslan, lo primero porque a lo imposible no ay obligacion, y esto lo es

moralmente hablando, y porque el yugo de la Iglesia es suave. La segunda causa es ignorancia inexcusable, ó olvido natural, como tiene el que no sabia que era dia de fiesta; ó si lo sabia se acordó, que lo era quando era ya pasado. La tercera es ebaridad, que es quando uno que está enfermo necesita de asistente, el que con él se quedare no auiendo otro mas à propósito, no pecará. La quarta causa es obediencia; como tiene el Soldado que está de guarda en un Castillo, los Pastores, ó Criados, que asisten a sus ganados, ó hacienda de su amo. Tambien se escusan de oir Misa por la costumbre justamente introducida, como es la mujer parida en el tiempo que lo está, hasta que ayas salido à Misa, segun el tiempo, que comunmente se detienen otras. O las viudas en donde se acostumbra, que no vayan à Misa, ó a la Iglesia en cierto tiempo de como mueren sus Maridos. Todas estas causas escusan del precepto de oir Misa, pero es necesario, que para que

la excusa sea legitima, hagan la diligencia posible, ó bastante, que dezimos mediana, por si pudiesen cumplir, y no escusarse con poca causa.

fa.

* *

CAB

CAPIT. XIII.

Sobre el segundo, y tercero Mandamiento de la Iglesia:

Cvr. El segundo precepto, que la Iglesia nuesta Madre nos pone es la *confesion Sacramental*, obligandonos á que todo Christiano, q̄ llegare á vello de razon, haga vna confesion de los pecados mortales, que tuviste, ante un Sacerdote que para ello tenga licencia; advirtiendo nos, que asi como el Bautismo laba la culpa original, assi el Sacramento de la Penitencia laba las culpas actuales. Y es medio tan necesario al Christiano, que (aviendo culpa mortal) es forçoso pasar por el in re, vel in voto, que es, confessando se á legitimo Sacerdote, consiguiendo la absolucion del, y en caso, que no haya Sacerdote, y huvieste peligro de muerte, valiendose de la contricion, que es equivalente penitencia, y desta suerte se entiende necesario para ir al Cielo. Por el caminaron los Santos; los justos por el encaminaron sus passos; los pecadores por aqui consegulara la gracia, y assi nosotros tambien á su exemplo debemos caminar por el.

El tercero Mandamiento, que nos pone es el de la *Comunion* diciendonos, que despues del Sacramento de la Penitencia, el que llegare á tener capacidad (a juicio, y determinacion de su Parrocho, o Confesor) reciba tambien la

DOCTRINA.

Sagrada comunión. Porque assi, como el de la Penitencia es medicina para todas las enfermedades espirituales: este de la Comunión es manjar que sustenta el Alma, y la conserva hasta llegar al puerto de la Gloria. Supuesta pues, esta advertencia. Pregunto?

Porque dezis *confesar*, y *comulgar* à lo menos una vez?

Niñ. Porque no es mas de precepto.

Car. Aunque (como hemos dicho) estos dos Sacramentos son tan esenciales para caminar al Cielo, el Iugo de la Iglesia es tan suave, que no quiere apremiar nos con mucho rigor: y assi lo que por estos dos preceptos, nos dà à entender es que ningun Christiano en llegando à tener visto de razon pueda estarse mas de vn año sin recibirlos, debajo de pecado mortal, y de otras penas en que por derecho incurre: pero que sino quiere Confesar, ni Comulgar, mas que vna vez, no incurra en nuevo delito, como dando nos à entender, que quiere, que sepamos, y exercitemos el camino, que guia à la Gloria, por lo menos vna vez al año, pero dexado à nuestra voluntad el repetirlo mas, para aceptarlo mejor. Y en quanto al de la obligacion de confesarte has de advertir, que no se señaló dia determinado para el cumplimiento deste precepto, sino que basta por fuerza d'el qualquiera dia. Pero si huviese de encarar en algun peligro de muerte, como

navegacion, ó medicina peligrosa, debia prevenir el tiempo este precepto, por no faltar la salvacion del pueco a la falta de confesor de vn acto de contricion: pero si no huiesse culpa mortal no estar obligado á este precepto. Y si acato, qbrantaste el precepto dexando pasar el año sin confessarte alguna vez, no por esto se acabo la obligacion, sino que proseguiras por todo el tiempo siguiente obligado, y cada dia continuaras el pecado cometiendole de nuevo: porque el termino del año en este precepto, no es para que se acabe la obligacion, sino para que no pase su cumplimiento del, y mientras mas pasa adelante la omission obliga mas, y mas. Tampoco cumpliras con el precepto, si te confessases sacrilegamente callando pecados: porque la obligacion es á la confession conforme de derecho Diuino la manda Christo, por fundarse el precepto Ecclesiastico en la obligacion Diuina, que Christo puso aunque indeterminada deste Sacramento. Y conforme á este fundamento, aun quando te confessases enteramente, pero sin dolor verdadero, ó sin obtener culpablemente la absolucion sienten muchos Doctores no se cumple: porq el precepto de la Iglesia es solo assignacion de tiempo al de Christo, y este nolo es solo de confession, sino de todo el Sacramento, que es el remedio de la culpa, y no lo es sola la Confession, si a ella no te llegan las demás partes, qz hacen el Sacramento. Tamien

Obliga este precepto de la Confesion, quando por devoció comulgares, ó por obligacion, sin q' puedas (teniendo confesor) valerte del medio de la contrición para disponerte, si estás en pecado mortal.

En quanto al precepto de la Comunión, has de advertir, q'te obliga todos los años por Pasqua florida, que es la de Resurrección, y si en aquel tiempo, que se señala no le cumpliesles, por m'licia, pecarás mortalmente, y incurriras en las penas del derecho, con los apremios, que en los Quisados se imponen: pero passado el tiempo no tendrías obligación à comulgar: porque es precepto, que mita al tiempo, el qual con el tiépo se acaba. Otra cosa seria si el dejarle de cumplir fuese por alguna imposibilidad, que podrias y tendrías obligación à comulgar lo antes que pudiesles; porque así se entiende tenerlo por bien la Iglesia, segun lo vemos practicado, como no menos si prechiniesles, este mismo cumplimiento antes de tiépo por auer de tener imposibilidad de (pues: y aun à los confessores les es concedido, por justas causas, dilatar la Comunión) despues de cumplido el tiempo, quando es en bien del Alma del penitente, conforme lo dio à entender el Concilio Lateranense, y la práctica de Confesores doctos lo acostumbra. Cúp'los q'se le precepto e q' comulga aunq' se andigüamente, p'q' (aunq' co' tan grácula) la vercad comulga, y en el acto

Lo de la muerte obliga este precepto, quando no huyiere alguna graue indecencia en el recibirlo por enfermedad, ó por falso de conocimiento de lo q se recibe: pero si despues de auctor recibido en el dicho peligro, se volviese a pecar gravemente, la obligacion no buelve la de confessar si se peccase despues de la primera confession. La preuenciõ dicha en el ptecepto de la Confesio quado se espera entrar en algun peligro, obliga para la Comuniõ conforme los mas Doctores, esto es en quanto à la obligacion. Veamos aora, y de consejo?

Ni. Las q acose ja el Confesor bien informado.
Cur. Como hemos dicho q el precepto de Confesar, y Comulgar solamente obliga vna vez al año, te he preguntado, que quantas veces seria bien recibirlos en vn año por via de consejo, sin faltar à la deyocion, ni à la reverencia? Y respondes biò q para esto es bueno tomar el consejo del Confesor, haciéndole informe cierto, y verdadero el penitente de su conciencia. Porque no todos se hallan con vna misma disposicion, respecto de su conciencia, ó ocupaciones, ó estados, y asi no todos pueden ser iguales en la continuacion, pero el Confesor conociendolas determinará lo mas conveniente acada uno, y esse parecer sera el mas acertado, y el que siempre has de tomar. Lo que yo aora te digo apsolutamente hablan-
 gos; que aviendo lugar, y buena disposicion

el consejo de algunos es recibirlo todos los dias ó por lo menos dos , ó tres veces cada semana. dixete abſolutamente hablando, porque en particular se ofrecen diferentes diſcultades, y alſi ninguno hara bien en viſtar della continuacion ſin licencia de ſu confessor.

CAPIT. XIV.

Sobre el quarto Mandamiento de la Iglesia

CVr. El quarto precepto, q̄ la Iglesia nos pone es el *Ayuno*, para cuya inteligencia ſabed ay tres genetos de ayuno. Vno que llamamos *Eſpiritual*, que es el mejor, y mas perfeccio, porque conſiste en abſtenerte de pecados. Otro *natural*, que conſiste en abſtēnerte de comer, y beber totalmente, que es el que pedimos para comulgac. Otro *Eclesiastico*, que es del que hablamos, y conſiste en vna abſtinencia de aquellas cosas que ſe perciben con el gusto, pero no con tanto rigor como el natural, ſino guardando la forma dada por la Iglesia: la qual conſiste en tres cofas. Abſtinenſia de manjares. En una sola comida: y en tabor, que ha deſer ella comida: el qual ayuno puso la Iglesia por justas cauſas. La primera, para refrenar la concupiſcencia carnal, que nace de la mucha comida, y bebidā. La ſegunda, para diſponernos paſa la oracion, que neceſita de que el eſpiritu el-

te desembarazado, y aliviado del peso del mantenimiento. La tercera, para que por este camino satisfagamos a Dios por nuestros pecados, reformando con el abstinencia la perdicion de que fue causa, y principio la gula. Deste modo nos dio exemplo Christo, empezando con ayunos la restauracion del mundo, no contentandose con sola el abstinencia de manjares: si no aplicandole tambien todo genero de mortificaciones muy asperas, no por su necessidad, si por la nuestra, y para obligarnos a q le imitemos. Veamos pues aora. El precepto del ayuno a que nos obliga?

Niñ. A no comer manjares vedados, ni mas de vna vez al dia.

Cur. La primera circunstancia deste ayuno Eclesiastico consiste en no comer manjares vedados como son carne, huevos, y leche; con esta diferencia, que la carne no se puede comer en ningū dia de ayuno del año, ya sea Quaresma, ya Vigilias, o Temporas, Viernes, o Sabados; pero de los huevos, y leche, solamente persistera la prohibicion para los dias de Quaresma, no para los de entre año, por auer el uso introducido en ellos su comida: por lo qual el que no tuviere dispensacion de la Bula, no podra comerlos en la Quaresma, pero si en las demas Vigilias de entre año. La segunda circunstancia es, ni mas de vna vez al dia, esta fue su primera institucion, y assi se guardaua antigamente, aunque despues aca se ha introdu-

cidio la colacion. Quanto a la cantidad, que en esta comidase puede comer no tiene limite por la Iglesia, porque se puede comer lo que quisiere aunque sea hasta satisfacerse: bien es verdad, que de consejo se pude atender à que ha de ser contemplacion. Porque si con ocasion de que vno ayuna quisiese comer à medio dia todo lo que auia de cenar a la noche sin ayunara, bien que cumplira con el precepto, pero poco merito tendra, porque en alguna manera es contra el fin del ayuno, que se haze para mortificacion de la carne. A que hora debe comerte?

*N*n*. De medio dia adelante, ó poco mas antes.*

*Cu*r*. La tercera circunstancia del ayuno es en la hora que ha de ser esta comida, y para cumplir con ella, es necesario, que esta comida no se haga hasta medio dia (que se reputa a las doce del) ó poco antes, como es, vn quarto de ora, ó media ó a lo mas vna, de modo que segun esta sentencia q̄ te enseño, el que sin justa causa en dia de Ayuno comiere mucho antes de las once como vna hora, ó mas pecara mortalmente, porque adelantado la hora notablemente no se obserua el precepto, pues no se pone la cosa mandada, que es ayunar, ó abstenerse tal dia, pues adelantando la comida vna, ó mas horas, como hemos dicho, perdiera adelantarla tambien al principio del dia, y bien se ve, que no pudiera dezirte, que en tal*

dia ayunaua , pues ninguna parte principal del dia la passaua ayuno. luego debe entrar en la sustancia deste precepto, no solo el numero desta comida , que sea vna sola, sino necessariamente el tiempo tambien . Y consta mas claramente esta verdad del estilo de la Iglesia , que en el dia de ayuno en la bendicion de la comida la lla mace na diciendo *ad cænam vitæ eternæ, &c.* dando, à enteder, que ha de ser la comida en tiempo, que incline à ser cena: y si alguna variedad de tiempo se admite en esta comida, es en el verano, por ser mayor la parte del dia en q̄ precede el Ayuno. Digo segun esta sentencia, que te enseño, porque los que de oficio tenemos obligacion à enseñar la Doctrina, debemos seguir la mas segura, y perfecta para el servicio de Dios, para q̄ los Discipulos sean mas perfectos, y lo es esta , q̄ te declaro. Pero te advierto, que tambien hay muchas opiniones probables, que afirman, que aunque sin causa se adelante la hora de comer en dia de Ayuno, solo sera pecado venial , mas óm̄nos grave en este genero conforme al adelantamiento del tiempo: pero que nunca llegara a pecado mortal, y la razon , quedan es , porque no se quebranta el ayuno quanto à la sustancia, sino quanto à la condicō accidental, que se pone como necessaria para librartlo de todo pecado . Por lo qual te digo Procures seguir la mas segura , pero si te olvidas de alguna vez lo contenido en estoria

q̄s

a legurare de que no pecaste mortalmente. Dixe tambien *sin justa causa*, por que auyendola tam poco se peca venialmente. Por justa causa se entiende si ay costumbre introducida como puede suceder donde no ay Relox; Dispensacion del Superior, aver de caminar, y en este caso podria adelantar mas la hora, ó si le pareciese comer por la mañana, y a la noche hacer la colacion, o al contrario. Qusto adilarat la hora de la comida, q si auia de ser à las doce, sea a la una, ó mas tarde, no solamente es licito, pero es más loable, de mas merito, y más conforme à la intencion de la Iglesia, y uso de los antiguos que la dilatauan hasta la noche, porque assi se pasa mas tiempo ayunando, y si se haze para mortificacion del cuerpo q tanto mas le dilataren la comida, vendra à estar mas affixido, y de mayoado.

Y vedinos beber el dia de ayuno?

Nm. No, ni antes, ni despues de mediodia.

Cur. Por el beber nunca se quebranta el ayuno, ya sea antes de comer, ó despues, ya sea la cantidad grande, ó pequena, solo el que no tuvie remoderacion pecara contra la templáça, mas no contra el precepto. Pero es necesario, q atiendas, que la bebeda ha de ser de las que comunmente segun la institucion humana se toma por beras, como leon, agua, bino, aloxa, limonada, y otros de este genero; mas no de las que se toman por comida, como son caldo, leche, almendrada, y (segú)

La opinion de algunos) chocolate; por ser la ma-
teria del instituida, como manjares, aunque se de-
faga en el agua; si bien muchos lo permiten sien-
do cantidad moderada: por que con o estas bebi-
das solo se coman, como tales en la apariencia, si
contrarias al precepto del ayuno. Antes bien en
quanto al binio te advierto por via de consejo que
si lo bebieres sea con moderacion por lo menos
entre comidas en tales dias; porque aunque es
verdad, que de su demasiado solo te pecará contra la
templanza, mas no contra el precepto, como es
materia de tanto sustento tendrá menos de me-
rito en él quanto mas se demandare.

Quanta debe ser la colacion de la noche?

Nñ. Quanta se viva comunmente entre ge-
te de buena conciencia.

Cur. Ya te he dicho, que el verdadero *Ayuno*
consistia en no comer mas, que una vez al dia. Así
si le guardaron los Antiguos, pero ya está permi-
tida, y aprouada con la costumbre la colacion, res-
pecto de que la flaqueza humana cada dia va à
menos, y necesita de algun alivio mas del que
antes tenia. Pero has de entender, que esta colo-
cion ha de ser con modo de ration, no romiendo
lo que es necesario para quitar la hambre, y dar
sustento al cuerpo, sino una leve materia para so-
der beber sin quedarse la bebeda. Y porque sol te
esta cantidad ay varias opiniones, te digo, que sié-
pre tengas atencion à la que acostumbra hazen-

la gente, que tiene buena concencia, y deseas a juntarse à la ley de Dios, que ordinariamente verás no passan de media libra de todo manjar, pan, y frutas, advirtiendo tambien à la calidad de los manjares, que no han de ser cosa de guitados, ni peccado, ni huecos; sino solamente frutas, ó yerbas. Solamente ay una excepcion por costumbre introducida para la Vigilia de Nabidad, que en tal noche se puede hacer toda la colacion, que quisieren, aunque sea hasta satisfacerle, guardando solamente la forma en la calidad de manjares dicha.

Que personas están excusadas del Ayuno?

Niñ. Los que no tienen veinte y un años cumplidos.

Cur. Ya te dije, que el ayuno consiste en tres cosas. *Abstinencia de manjares; en sola una comida; y la hora de comer:* pues lo que aora te digo es que el ayuno, quanto à la sola comida, y la hora de comerla no obliga à los que no tienen veinte, y un años ya cumplidos: pero quanto à la abstinencia de manjares obliga à todo Christiano, desde que llegan a tener uso de razon, que comunmente le tienen de siete años. (Si bien los Doctores excusan deste modo de ayuno, à todos los que no tienen once años cumplidos.) Por lo qual los que no tienen siete años cumplidos bien podran comer carne, leche, y huevos, pero en passando de esta edad, no pueden comer la carne en nin-

gun dia prohibido, sin necesidad, y para poder comer leche, y huevos en Quaresma necesitan de la Bula, pero no tienen obligació, á quedar la forma en vna comida, ni en la hora, hasta cumplir la dicha edad. Y quien otros?

Nin. Los que no pueden ayuntar comodamente por edad, enfermedad, ó necesidad de trabajar.

Cur. Demas de la excusa dicha ay otras, que tambien escusen legitimamente del ayuno en quanto á la vna comida, y la hora, mas no quanto á los manjares, sino huviere otra necesidad. La primera es la edad, como son los q̄ han llegado á sesenta años; y las mugeres en llegando á cincuenta, q̄ en essa edad, ya se juzgan vnos, y otras para esto por imposibilitados. La segunda es enfermedad, por enfermo se juzga qualquiera persona achacosa, y estos no solamente se escusen del ayuno, pero tambien pueden comer carne: pero para estar có toda seguridad si el achaque no fuere muy conocido necessitan de licencia de ambos Medicos corporal, y espiritual. La tercera causa es *necesidad de trabajar*, quando el trabajo es de tal calidad, que no se compadeze con el ayuno. Como los que caminan à pie: los que andan tras vn par de mulas; cabadores; y qualquiera otro trabajo, que fatiga. Pero no se escusen los Pintores; Sañtres; Escribanos; o Barberos; (Sino es que tengan particular privilegio) porque estos oficios no fatigan de
más

masiado, y pue dē exercitarse, aunq̄ sea ayunado. Tambien se excusaran del ayuno, los que tienen necessidad, que se entienden todos los Pobres que andan pidiendo, ó aunque no pidan estan tan alcanzados, que no pueden juntar a tiépo para una comida, antes bien, sino hallasen otra cosa, que comer, podrā comer lo que les dieré, sea leche, huevos, ó carne ; porque la Iglesia no pretende que se incurra peligro de la vida, ó de enfermedad por el ayuno, pero para llegar á esto es necesario, que no haya otro remedio. Todas estas causas escusan del ayuno.

Que hará, el que no tiene obligacion de ayunar, por no tener edad?

Niñ. Imponerse, para quando la tenga.

Cur. Verdad es clara, como se ha dicho, que los que no tienen veinte y un años cumplidos no tienen obligacion á ayunar, ni pecará venialmente, aunque no ayunen, porque no va contra el precepto. En poco ni en mucho: mas como la virtud se engendra á poder de actos, si uno aguardase á empezar á ayunar quando tenga la obligacion, se le hará muy cuesta arriba, y está a peligro de quererlo con facilidad, y así es muy conveniente, que se vayan todos imponiendo desde niños: para que quando lleguen á la edad legitima estén ya tan acituados, que no hagan sentimiento, ni busquen escusas para dexar de cumplir con el precepto, y obligacion.

CA.

CAPIT. XV.

Sobre el quinto Mandamiento de la Iglesia.

Cvr. El quinto, y vltimo precepto que la Iglesia nos pone es el de *pagar diezmos, y primicias*: por el qual nos manda, que de todos quantos frutos Dios nos diere, demos una parte á los Ministros tuyos, por el trabajo, y ocupacion que nos encargó de enseñar, y administrar los bienes espirituales. Y aunque sobre este Mandamiento pudieramos los Curas dezir mas que sobre otros; porque por experiecia conozemos los fraude, que se hazen, assi en la cantidad, y calidad, como en el modo, solo diré lo forçoso, y mas essencial, por dos causas. La primera, porque aunque somos los que mas noticias tenemos de lo dicho, somos de los mas interesados en ellos, y no es bien, que atribuyas mas la reprehension á pasion de interes, que á zelo de enseñanza. La segunda, porque como mi intento es de que no solo tu, sino que todos los que me oyeren, ó esto leyeren se aprouechén, me parece mejor medio traerlos á todos a su cumplimiento con Doctrina suave, que con alpera reprehension. Digo pues, que el origen desta paga de frutos naze desde la ley natural, en la qual el Patriarcha Abraham, Iacob, y otros Prophetas, les ofrecieron á Dios de las vi-

R. 105

torias, que tuvieron. Despues en la ley Escritura mandó Dios nuestro Señor con precepto, que todos le pagassen diezmos de todos sus frutos hasta de sus hijos, en señal del Dominio universal, que sobre todos tenia, y en reconocimiento de las mercedes, que les auia hecho sacandolos de la esclavitud de Egipto. Para cobrar estos frutos, que à Dios se debian dio poder à sus Ministros, mandandoles, que dellos tomassen lone celiatio para el sustento suyo, por el ministerio que à favor del Pueblo en honra de Dios exercitaua y para ayuda al culto Diuino, y lo que sobrara lo distribuyessen en obras pias. Y porque Dios no determinò, q' cantidad de frutos era la q'se les auia de dar para esto, ni en la ley natural lo estaua, y no auíedo cosa cierta, pudiera ser q' no todos, contribuyesen à los Ministros co' lo necesario para el sustento. Para questa causa no faltasse N. Madre la Iglesia determino q'se pagase de diez vno, y lo puso por precepto, para darnos à entender, q' esta obligación en quanto à su origen, y determinación, nace de derecho Diuino, y natural, y en quanto à q'se pague de diez vno de derecho Ecclesiastico. Por lo qual el q' faltare en cosa grave al cumplimiento desta obligación cometerá dos pecados mortales, vno contra justicia, por ser bienes, q' Dios determinó para sus Ministros por su ocupación, y trabajo: y otro contra Religión por ir contra Mādamiēto de la Iglesia y así mismo māda el desecho, q' le descomulguc-

Y

y q̄ no sea absuelto hasta q̄ cō efecto ayān satisfecho pudiédo; y lo mesmo nāda el Cōcilio. Y lo mismo cometerá los q̄ los reciūen, si faltaré al cumplimiento de su obligaciō, y distribuciō de las sobras. Y assi, si llegares à pagar diezmos, aūq pagues muchos, no presumas q̄ das nada de gracia à la Iglesia, y sus Ministros; po q̄ todo se debe de justicia, q̄ es pacto q̄ Dios haze cō los hōbres de darles diez cō la pēlío del uno para sus Ministros. Y si llegares à cobrarlos mīra tābiē, como cūples cō tu obligaciō, y como repartes los frutos, q̄ te sobrā, por q̄ de todos te ha de pedir Dios quēta muy estrecha. Y por q̄ te aficiones à pagarlos de buena voluntad, ya por el temor del castigo de Dios, o ya por los beneficios, q̄ haze à los que los pagan bien, atiende à lo que Dios dice por su Propheta Malachias: *traed las dezimas de todo à mis graneros para que ayá Pan en mi casa, y quedaos de mí; sino abrirete los tesoros de mis Buias, y os imbiare agua de bendicion con abundancia, que fertilice vuestras tierras, y cargue de frutos vuestras viñas, y si no me oysiere à qua' esquier enemigos que acometieren à destruir vuestras frutos, baziendo que tengais buē logro de todo. Cō q̄ conocerás claramente, q̄ quādo Dios nos niega el agua; nos imbia piedra, y celos, nieblas, y malos téporales, es la causa de q̄ no se cūple con la obligaciō de pagar bié los diezmos por q̄ si se cūpliera de nuestra parte, Dios no pue de faltar à la suya. Dime aora de quales frutos debemos diezmos, y quāntos?*

N.B.C. conforme a las costumbres recibidas en los Obispados.

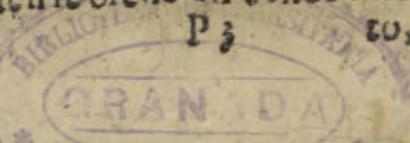
Cur. Para entender bien esta respuesta sabe que a y tres maneras de diezmos. Vnos Personales, otros Prediales, y otros Mixtos. Personales son aquellos que el hombre adquiere con solo su tra baje, como la soldada, ó jornal, que el labrador, ó craba a dor por serbit, à o ro gata. Prediales son aquellos frutos, que nacen de las heredades, como son Viñas; Arboles; Azas; y de las Casas; y Molinos; llamados assi, porque proceden de la heredad, que se llama Predio. Mixtos son aquellos, que proceden por vna parte de la tierra, que los sustenta, y por otra de la industria de los hom bres, que la administran, y disponen, como son todo genero de animales, que la tierra los cria y sustenta; pero si la industria, y disposicion de los hombres no los cultivara, ó dispusiera, no los hu viera. Aora buelbo a la explicació de tu respu es ta. Antiguamente de todos estos generos de fru tos se pagava diezmos, ya el dia de oy no se paga en muchas partes, de los Personales, ni de las Casas, y Molinos, y en otras si: Y como en mate ria de diezmos tiene lugar la costumbre justame nte introducida; dezimos, que la paga de diez mos ha de ser de aquel genero de frutos, que se acostumbra à diezmar en la parte donde viue el dezmero, ya sea de los Personales; Predia diales, ó Mixtos; ó de todos juntos. Y por que

que muchos quieren introducir costumbre
a fuerça de algagos actos violentos, así los que
los deben con no pagartlos, como los que los han
de percebir concocarlos, se dice que esta costum-
bre aya de ser recibida en aquel Obispado; que
es dezir, que los tales actos ayan sido continua-
dos por mucho tiempo, por lo menos por espacio
de diez años, y a vista, y sin contradiccion de los
interetados, ó con apruacion de los ordinarios;
que con esto vendrá á ser ley establecida. Quin-
to á la cantidad de quantos frutos debemos, esta
en ninguna parte tiene dada, porque siempre se
debe de diez vno (no auiendo en particular algu-
na dispensacion de su Santidad) que es dezir, que
en estando aueriguado de que genero de frutos se
debe dezmos, de aquel genero ha de ser de diez
vno, que landose el dezmero con los nueve, y dá
do el vno para Dios, guardando rectitud en el pe-
so, y medida, que con el mismo genero, que mi-
den, ó pesan para su casa, con este mismo lo den
á quien lo recoje.

Y debemos dar al diezmo lo mejor?

Niñ. A lo menos no lo peor; pnes lo dà Dios todo.

Cur. Claro está, que quando Dios determinó
que de todos los frutos pagasemos diezmos, lo
hizo enseñal de que es dueño de todo, y quando
la Iglesia conuino en que la cantidad fuese de
diez vno, ni exceptuo á lo bueno, ni á lo malo: y
assí claramente tambien se biene en conocimie-



DOCTRINA.

to que de cada geneto se debe pagar la cantidad que le tocare. Y aunque en esta respuesta, que dice que á lo menos no le pior, parece nos dà á entender que cumpliremos con dar de lo mediano, aunq; no demos de lo mejor, no has de entenderlo así, que antes de la se colije que debemos dar lo mejor: porque su sentido es que ya que no pongamos todo el cuidado en dar á Dios de lo mejores como lo debemos hazer *pues toda Dios todo*, y pues así nos lo manda en el Exodus, 'por ler letuicio muy deuido á su Diuina Magestad de aquello mismo, que nos ha dado) que no lo pongamos tan poco en darle de lo peor, sino de aquello, que en el mismo geneto aya poca diferencia. Así tambié parece nos lo dà á entender el suceso, que tuvieron las ofertas, que hicieron á Dios de los frutos Cain, y Abel, pues admitio Dios la oferta de Abel, porque tuvo cuidado en darle de los mejores, y primogenitos de su manada, dandose por agradezido, y satisfecho: y no quiso admitir el de Cain, porque no le tuvo, dandose por enojado de la accion, de tal suerte, que le boluió el rostro, de donde se originaron otros delitos de que le castigó en esta vida, y en la otra. Por lo qual si llegares á dezir para qué Dios se dé por agradecido, y te comunique bienes en esta vida, y en la otra, procura darle de lo mejor, o por lo menos de cada cosa lo que se tocare, porque de lo contrario no cumplies con el mandato de Dios, y queda

rás obligado à la restitución de todo el agranio, que hizieres á los interesados. Sirvate de Ejemplo para ro los los frutos lo siguiente: quanto al trigo si se cose rubios, pontegil, candeal, y bolriño de cada semilla debes dar lo que tocate; porq si quisiéres pagarlos todo en boltrico, que el año q menos vale, tiene tres, ó cuatro reales menos q esforros generos, agrauias en toda la demasia, y estas obligado a la restitución, y tambien debes mirar, que no aguardes a dezmatrío de lo vltimo del monton, ni de la parte del bentero, quando ya todo es tierra, y paja, sino que lo mires con igualdad. Quanto á la lana, si tienes carneros, borregas, y obejas, has de dar de cada cosa que toca; porque si desquillas primero los carneros, y borregas, y luego lo vltimo las obejas para llevar de alli todo el diezmo, tambien hazas agranio, y en quanto al peso desto, y medida de esto, lo mismo ha de ser para Dios, que para tu casa: si mides el Pan rajo para el diezmo, rajo ha de ser tambien para tu casa: y si colmado para tu casa, lo mismo para el diezmo: con el peso, que pesares para tu casa, con el mismo, ó otro semejante ha de ser para el diezmo. Quanto á los corderos diezmalos á su tiempo, legun la costumbre, sin quitar, ni escoger primero algunos, sino dandio de grandes, medianos, y pequeños, lo que

les tocare, ó si ay costumbre de que salgan por abugero los que por suerte cayeren. Lo mismo harás en otros qualquiera frutos, cō lo qual cumplirás con tu conciencia, y Dios te llenará de defrutos, como assi lo tiene prometido en las palabras referidas; pero si faltas en alguna cosa deseado, de todo tendrás mal logro, y serás causa de q̄ digan quediezmas mas por cumplir en lo exterior, que con tu conciencia, y de que á tu exemplo otros lo quieran hacer, y introduzcan costumbre tan mala, con que esta obligacion cada dia se vaya desaciendo, en perjuicio graue de la Iglesia, y sus Ministros. Quiera Dios darnos á todos verdadero conocimiento desta obligacion, para que cumpliendola con puntualidad, no nos castigue en esta vida, ni en la otra, se apiade, y nos de abundancia debienes, y por ultimo los de su Gloria. Amen. Con lo qual damos fin á la tercera parte de la Doctrina Chrif-
tiana.



QAR-

QVARTA PARTE DE LA DOCTRINA Christiana, para conseguir la Diuina gracia.

CAPIT. I.

Sobre los Sacramentos en general.

Cvr. Auiendore declarado las tres partes de la Doctrina Christiana , que nos enseñan los modos de creer, pedir , y obrar ; falta agora declararse la quarta parte, que es el medio por donde hemos de conseguir la Diuina gracia. Esta se alcança por medio de los Santos Sacramentos de la Santa Iglesia nuestra Madre, de los cuales informò Christo nuestro bien a sus Discípulos muy cumplidamente, en los quarenta dias , que se detuvo en este mundo despues de resucitado, de donde vienen sucediendo , y dimanan estas noticias para todos los Fieles. Y por ser tan provechosa, y vigilissima esta Doctrina, pues es medio eficaz para conseguir la gracia, para conservarla, aumentarsa, y despues de perdida para volver a recobrarla, quiero declararte su significacion, y esencia, primero en general, y despues de cada uno en particular, y para caminar con claridad Pregunto? Dezid los Sacramentos,

N.º.

N*º* Los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia son Seis &c.

Cur. Muy bien dizes, siete son los medios por donde Christo nuestro bien quiso que el Christiano se justificase, y consiguiese la Divina gracia que son *Bautismo, Confirmacion, Penitencia, Comunion, Extremauncion, Orden, y Matrimonio*; à los quales Nuestra Madre la Iglesia llama *Sacramentos*, que quiere dezir: *Unas señas sensibles de la gracia.* Porque como somos compuestos de Cuerpo y Alma; aunque por aparte, que tenemos de espíritu, fueramos dignos de ver oculamente estas señales, como los Angeles; por la que tenemos de cuerpo, no lo somos, y así Nuestro Señor condescendiendo con nuestra naturaleza, no nos manifiesta visiblemente la gracia interior, que causan, sino por señales que lo representan, y dan à entender, como explicaremos en particular de cada uno. Dezmos tambien *Sacramentos de la Iglesia*, para que sepas, que desde que pecó nuestro primer Padre, siempre ha auido Sacramentos (según dizen algunos Autores) y algunos remedios del pecado original, antes que pecara, no los havio, porque era estado de inocieucia, y como no avia enfermedades, no eran necesarias medicinas: pero despues del pecado, assi en la ley Natural, como en la ley Escrita los havo: y consta porque siempre hauro Sacerdotes, y si no haviera Sacramen-

tos no fueran necessarios. Pero fueron muy diferentes aquellos antiguos , à los que oy tenemos en la ley de gracia; porque aquellos no daban gracia de presente(excepto el de la Circuncisió de que sienten los Iaas Doctores daba gracia, aunque no ex opere operato) sino solamente la prometian , y prefigurauan con las esperanças de los meritos que Christo auia de granjeat con sus obras: pero estos, que oy tenemos dan co efecto la gracia de presente en virtud de los meritos de Christo ya obrados. Tâbien son diferentes estros de la Santa Iglesia à los otros en que los antiguos, eran mas en numero, mas obscuros, y menos entendidos, pero estos son mas efficazes; menos en numero; mas faciles de guardar; y mas claros , por lo qual por excelencia dezlinos los de la Santa Iglesia. La causa de ser *siete* estos Sacramentos, y no mas, ni menos, es, porque Christo ha querido pregecer en darnos la vida espiritual , como comunmente procede en darnos la corporal. Para perfeccion , y conseruacion de la vida corporal son necessarias *siete* circunstancias. La primera es, que nazca el cuerpo, y salga à luz. La segunda , que crezca . La tercera, que se sustente. La quarta si enferma, que se cure. La quinta si ha de pelear armado. La sexta , que aya quien lo govierne, porque no se delinande. La septima , que este cuerpo en jendre otio, Porque el genro humano se concretue : Porque

que si à los que mueren no suceden otros , facilmente , y con brevedad se acabará el mundo . Pues de la misma manera dispuso Christo la vida espiritual para perfeccion , y conservacion del Alma . Lo primero , quiso que naciesse por gracia à la Fe de Christo , respecto de tenerla perdida por el pecado de nuestro primer Padre , lo qual se hace por el Sacramento del Bautismo . Lo segundo , que esta gracia vaya aumentandose con virtud para pelear en defensa de la Fe , lo qual se hace por el de la Confirmacion . Lo tercero , que se sustente ; esto se hace por el de la Comunion . Lo quarto , que si enferma se cure , lo qual se hace por el de la Penitencia ; pues por él se perdonan todas las culpas actuales . Lo quinto que para resistir à la muerte , y las tentaciones se armé , esto se hace con el de la Extremavnicio . Lo sexto , que tenga quién la goviérne en la vida espiritual , esto se hace con el del Orden , criando Sacerdotes , que la dispongan , y cuiden della . Lo septimo es menester , que aya tambien quién sancamente atienda à la multiplicacion del género humano , porque assí crezca el numero de los Fieles , y esto se consigue por el Matrimonio , pues por él se da gracia a los casados , para que licitamente puedan unirse , sin embargo de la prohibicion , que haze en el sexto Mandamiento . Estas son las causas , porque los Sacramentos son siete , y no mas . De los siete Sacramentos ay vnos q

llamamos de viuos, y otros de muertos. Sacramen-
tos de muertos llamamos al del Bautismo, y al
de la Penitencia, porque pueden dar la gracia a
quien llegare muerto: pues llegando con atricio
al Sacramento se hace contrito el que llega, esto
es, dan el efecto que diera la Contricion, que es
la gracia. Sacramentos de viuos son todos los de
mas, llamados assi, porque deben presuponerse
en gracia todos los que llegan a recibirlos, por lo
qual no reciben la primera, pero reciben aumen-
to de la que tienen. Tambien ay vnos, que impre-
men caracer en el Alma, y otros no. Los que lo
imprimen son el del Bautismo, Confirmacion, y
Orden, que es dezirte, que imprimen en el Alma
una señal, la qual no se puede borrar en este mun-
do, ni en el otro, sino que por ella seran conoci-
dos en el otro mundo todos los que la tuvieren, y
estos Sacramentos no se pueden reiterar. Los de
mas no imprimen caracer, y por su naturaleza
pueden reiterarse quantas veces fueren necesa-
rios en este mundo.

Dime pues? Quien instituyó estos Sacramen-
tos?

Niñ. El mismo Christo.

Cur. Claro está que joyas tan preciosas, que
tanto hermosean el Alma, nadie pudiera insti-
tuirlos, sino el mismo Christo, porque quien
puede hallar, y discutir cosa tan alta, sino es la
misma Sabiduria? Y quien puede darnos la gra-
cia,

cia, sino es el que es Author della? Y quien puede dispensar el tesoro de Christo para comunicarlo, sino es el mismo Christo, que lo puede todo por ser Dios, y hombre verdadero? Y assien quanto Dios los instituyó por su propia autoridad, y en quanto hombre por la potestad de excelencia, que tenia, y por el infinito valor, y satisfaccion de sus meritos. Convino assi la Institucion por muchas razones. La primera, para que con mas facilidad nuestro discurso material llegue en conocimiento de las cosas sagradas. La segunda, para que por señales exteriores creamos lo que se nos promete. La tercera, para que nunca nos falte medicina para nuestras culpas. La quinta, para que aya verdadera union, y compañia entre los Fieles Christianos. La quinta, porque sean testimonio, y declaracion de nuestra Fe Catolica. La sexta, por que nos incentive el ardor, y zelo de creer en ella y amar á Díos, que tan grandes beneficios nos comunica. La septima, para que no sean instrumentos de sujecion, y nos rindamos á Díos coniendo la humildad, y Piedad, que Christo vio con nosotros, por remediarlos, siendo Author, y Dueño de todo lo criado.

Que cosas son Sacramentos?

*N*on**. Vna espiritual es medicinas, que nos sanan, y justifican.

*C*ontra**. Son estos Sacramentos de que hablamos

mos, y das medicinas para el Alma de tanto valor,
y provecho, que por ellas se libra, y limpia de to-
da culpa; por ellos alcanza, y consigue todo ge-
nero de perfección en las virtudes; son señales
ciertas de la gracia, que nos enseñan, y declaran
la gracia, que por ellos nos comunica el Espíritu
Santo; y no solamente dan a entender, y signifi-
can la gracia, que Dios por ellos nos comunica,
sino, que verdaderamente, y con efecto la causan,
dexando justificado al que los recibe como debe;
son señales ciertas, que nos acuerdan lo q' Chris-
to padecio por nosotros; y son prendas seguras
de la gloria, que Dios nos tiene prometida. De-
manera, que para que sean Sacramentos, es neces-
ario, no solamente, que con la accion, ó ceremo-
nia exterior se signifique, y declare la gracia,
que causa, sino que tambien con efecto la causa
quanto es de su parte, y que aquella ceremonia,
que la significa tenga semejança con el mismo
efecto, que causan: porque si le faltara alguna
destas circunstancias no fuera Sacramento. O vi-
nieramos a dezir, que las Cruzes, ó Imagines
lo eran, pues significan cosa sagrada, pero
no lo son; porque estas por si solamente sig-
nifican, mas no justifican como los Sacramen-
tos.

De que manera nos justifican?

Niñ. Dandonos gracia interior, por señal
les exteriores.

Chr.

Cur. El modo con que nos justifican es, limpiandola de las manchas, que tiene, y dandole alla dentro al Alma la gracia (invisible a nuestros ojos corporales por la razó, que tenemos dicha) pero declarandonos esta gracia, que causan, por vñas señales exteriores tan claras, que tienen la misma significacion en lo corporal, de lo que causan en lo espiritual. Pongote ejemplos. El Sacramento del Bautismo se administra hechando un poco de agua sobre el cuerpopodel que se Baptiza y imbocando aun mismo tiempo à la Santissima Trinidad, dandonos à entender con esta accion, que assi como el agua, lava el cuerpo, y lo dexa limpio, de la misma manera por este Sacramento el Alma del baptizado queda limpia de toda mancha. Lo mismo es, y sucede en el Santissimo Sacramento de la Eucaristia, el qual se contiene debajo de las especies de pan, y vino, por virtud de las palabras de la consagracion; dandonos à entender, que assi como el pan es sustento del hombre, que le da fuerças, assi este Sacramento es sustento del Alma, que la corrobora por la gracia.

Como pueden darnos gracia las señales exteriores?

Nº. Por los meritos de Christo aplicados en ellas.

Cur. Ya te he dicho en otra ocasion, que muchas veces se permiten las dudas para mayor

certificacion del misterio, y así aora te hago
vna pregunta en forma de duda diciendo: como
es posible, que vna accion exterior cause gracia
en lo interior? Que lave, y limpie el agua lo que
toca esto si; pero que limpie lo que no toca, como
es posible? Y me has respondido lo que debes
dezi: como Christiano questa gracia no la cau-
san por si estas señales, que conforman á lo natu-
ral no era posible; pero causanla en virtud de los
meritos de Christo, que estan aplicados en estas
acciones, comunicandose en nosotros por estos
medios, la virtud, y eficacia de su Sangre, y Pasió
como instrumentos, que son de su infinito poder:
por cuya causa lo imposible á la naturaleza hu-
mana, se consigue por la gracia, y meritos de Christo,
que en estas acciones estan aplicados, porque
assí lo quiso, y determinó la voluntad Diuina.
Y es necesario recibir los Sacramentos con bue-
na disposicion?

*Nº. Si por que sin ella no se recibe la gra-
cia,*

Cur. Supuesto lo dicho, que la diferencia
destos Sacramentos á los antiguos es, que estos
de la Iglesia causan gracia ex opere operato, que
es dezir, la causan por fuerza de si mismos sin
atencion al que obra, sino solo por lo que obra, q
es el Sacramento, en virtud de los meritos de
Christo ya obrados: y los otros solamente la pro-
metian: y para confirmarlo aora de nuevo, por-

Q

que

que es conclusion de Fe definida en el Concilio Tridentino; digo que para que el que los recibe reciba esta gracia, y efecto es necesario, que esté con buena disposición, qué para el valor consiste en intención de recibirlos, que encierra protestación de la Fe, y Esperanza, y para conseguir el efecto atricio, quando menos, de sus culpas en los dos Sacramentos de muertos, y para los vivos la gracia, y con ella tambien la caridad (que para los de muertos, no es necesaria, respecto de que dan primera, y estos solo dan aumento de ésta; porque la presuponen) porque sino esta con esta disposición el que los recibe, aunque recibirá el Sacramento, mas no recibirá la gracia. Situado de exemplo. Ordenase, ó Baptizase un Adulto, pero si estando en pecado mortal, y le faltasse al que se Baptiza atricio, y al que se ordena gracia ordenado, y Baptizado quedaran; pero no recibirán la gracia, que estos Sacramentos causan por entonces, hasta, que tengan la disposición. Quanto á la condicion necesaria para que el Sacramento tenga efecto es necesaria la intención del Ministro, y del recipiente, y aplicación de materia, y forma aun mismo tiempo; porque faltando qualquiera de estas circunstancias en poco avrà Sacramento. En quanto al parentesco, que el Ministro en todo Bautismo, y los padrinos en el de solemnidad contrahen se dirá en los impedimentos del Matrimonio, Esto es quan-

to à los Sacramentos en general: vamos aora pro
siguiendo en particular por cada uno de los.

CAPIT. II.

Sobre el Sacramento del Bautismo.

CU^r. Yate he explicado en general la signifi-
cacion, y esencia de los Sacramentos, aora
quiero darte noticias de cada uno en parti-
cular. Sea el primero el del Bautismo, pues es el
primero, que segun la institucion de Christo,
nuestra Madre la Iglesia nos propone por mu-
chas, y justas causas. La primera, porque este es
la puerta de todos nosotros, porque para aver de
recibir aquellos, es necesario forzosamente aver
recibido este, y no ayantolo recibido nos son ca-
paces de los demas. Es puerta de la Iglesia Ca-
tholica por donde entran todos los Fieles. Es
mas hermoso tenido en la Sangre de Christo, cu-
yas aguas sirven de purificar, à todos los que en-
tran en el, dexandolos limpios de toda man-
cha. Es un puerto seguro por el qual se pasa del
estado de la culpa, à la tierra de promission del
Cielo. Y en fin es el camino verdadero de la vi-
da eterna, por cuyas aguas navegamos con el
viento del Espiritu Santo, con prospero, y feliz
viaje al Cielo. Veamos pues aora,
Que cosa es Bautismo?

Nº. Vn espiritual nacimiento en que nos da el ser de gracia, y la insignia de Christiano.

Cur. Lo primero has de advertir, que este nombre *Bautismo* es vn nombre griego, que quiere dezir *labatorio*. Y porque este nombre *labatorio* es comun, y se vila à cada pafio, por no darle à cosa tan alta nombre tan comun, y para mayor veneracion, vila nuestra Madre la Iglesia este nombre *Bautismo*, que aunque es lo mismo, que labatorio, por extraordinarios de mayor veneracion, dando se le por nombre proprio à este Sacramento, para que sea mas conocido. Este *Bautismo*, pues es: *Vn nacimiento sagrado, que saca al alma del estado de la culpa original, para el estado de la gracia, dandones la señal de Christianos.* Y pues este Sacramento nos saca del estado de la culpa, por la qual estauamos hechos Esclavos del Demonio, y sujetos a las penas: y nos lleva a excedencia tan alta, como hazernos hijos de Dios amigos tuyos, y herederos de tu gloria: con muy justa razon dezimos, que nos da el ser, y que agora es quando naza el Alma para Dios. Dezimos tambien, y la insignia de Christiano, para dar cosa a entender, que este Sacramento es la puerta de todos, y primer señal de ser hijo de la Iglesia, marcandola, como á cada ja, que ya es del rebaño de Christo, y tal vez por esta señal, que consigue en auerde recibido, para cuyo argumento recibe

el carácter en el Alma, será conocida, aunque vaya á parar á los infiernos, sirviédole esta señal de dará entender es de tal rebano, para mayor castigo suyo. Ay tres maneras de Bautismo. El primero, y principal, que es del que hablamos, y dezimos que es Sacramento, es el del Agua, que es del que comunmente usa la Iglesia, el qual se hace lavando el Cuerpo ó Cabeza del Niño con agua, que es la materia, y diciendo aun mismo tiempo con intencion de hazer lo que Christo instituyó, y usa la Iglesia la forma, que son estas palabras. *Tote Baptizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.* Si que falte alguna de llas, porque qualquiera que falte sustancial no será Sacramento: Y tambien es necessaria la intencion del que lo recibe si es Adulto, mas en los Niños no puede ser, y assi la Iglesia por medio de los Padrinos entiende, y interpreta, que el Niño la tiene, como se conoce en que en nombre, y persona del, auendole preguntado el Ministro: *Quieres ser Baptizado,* responden ellos, si quiero. El segundo genero de Bautismo es de Sangre, que es quando uno que no está Bautizado padece martirio por Christo, que aquel martirio suple las veces de Bautismo de Agua. El tercero es de Espíritu, que es quando uno que se allá á la ora de la muerte sin estar Bautizado, haze un verdadero acto de contricion, ó acto de Charidad con deseo de recibir el del agua.

Si huviera quien le Bautizara. Estos dos ultimos no son Sacramentos, pero llamanse Bautismo, porque en quanto a perdonar la culpa, hazen el mismo efecto, que el del agua. Esto es Bautismo, y por ser medio forzoso para salvarnos, segun la voluntad de Christo, es tan necesario para el Alma, que ninguna puede entrar en el Cielo, sin auer recibido primero qualquiera de los tres, sora el no auerlo recibido sea por malicia, aora por ignorancia, o por impotencia: y porque pude suceder, que algunas se pierdan por no hallar se en vn aprieto quien sepa hazerlo, y en caso de necesidad, qualquiera criatura racional es verdadero Ministro, quiero enseñarte, y declararte todo lo necesario en esta materia. Sabelo primero, que para la administracion de este Sacramento ay tres generos de Ministros. Vnos ay que son propios a quien toca por oficio administrarlos Solemnemente, como son los Señores Obispos, o Curas; cada uno donde tiene la jurisdiccion, estos pueden administrarlos solemnemente en su jurisdiccion; porque por su oficio la tienen ordinaria. Otros ay que no tienen jurisdiccion ordinaria para administrarlo solemnemente, pero con licencia de los ordinarios pueden hazerlo, estos son los Sacerdotes, y a falta de Sacerdote, los Diaconos. Octusay que aunque sea con licencia no pueden hazerlo solemnemente, pero ca necessidad son Ministros suficientes, y

no solo pueden Bautizar à qualquiera, pero deben hazerlo pena de pecado mortal, no autiendo otro que lo liga. En este ultimo genero esta comprehendida qualquiera persona que tiene uso de razon, sea hombre, muger, infiel, Luterano, Sacerdote, ó Seglar, Padre, ó Madre; del nacido: porque en tal necesidad no se excluye à ninguno. Pero si la necesidad no fueren tan forçola, que pida para leguridad de la salvacion del niñ, que Bautize el que mas cerca se halle se debe guardar orden, y es: que si ay sacerdote, no Bautize el seglar, si ay hombre, que no Bautize la muger, si taben todos. El modo pues que qualquiera destos ha de tener para hazerlo de manera que sea Sacramento es . Lo primero , que tenga verdadera intencion de Bautizar , que con ella, aunque sea Infiel, tendra efecto , y quedará la criatura Bautizada, pero sin ella,aunque sea Christiano, no hará nada. Lo segundo que debe hazer es que la Materia, q̄ es el agua, sea clara, como es la del mar, poco, fuente, o lluvia; (y en este caso aunque no sea bendita no importa) porque si es agua artificial, como la q̄ se saca de flores, ó yerbas, no será Sacramento, porq̄ ésta no es agua, sino zumo, ni la q̄ se saca en los cuerpos tan poco es agua, sino humor, pero si llegare caso que no se halle agua perfecta, como la q̄ hemos dicho, podra el Ministro, y aun tendrá obligacion de avisar de las q̄ son aguas du-

dosas, Bautizando con ellas debajo de condicion y pasado el peligro repitiendo el Bautismo con diconalmente tambien. Lo tercero que la forma, que son las palabras ya dichas, se digan enteramente sin que quede alguna por dezir, porque si se queda alguna de las sustancias tan poco sera Sacramento, y que al misino tiempo, que se dizan las palabras se heche el agua, porque si ay alguna dilacion considerable, entre lo uno, y lo otro tan poco sera Sacramento, y este agua basta que se heche en qualquiera parte del cuerpo, pero lo mas seguro es en la cabeza. Y porque suce de muchas veces, que antes de acabar de nacer la criatura se halla con peligro de muerte, en tocando qualquiera parte del cuerpo sea cabeza, mano, o pie; constando, que està viva, se ha de Bautizar condiconalmente de la misma manera dicha, mas con esta distincion, que si la criatura sale á luz, si el Bautismo fue en la cabeza, no ay necessidad de bolverla á Bautizar, pero si fue en la pierna, o mano, se bolverá á Bautizar debajo de condicion, y en este caso ya avrà lugar de llamar á quien lo entienda mas bien. Y si aniendo sacado la criatura alguna parte del cuerpo se dudare si està muerta, o viva, se ha de Bautizar tambien, pero debajo de condicion, diciendo desta manera: criatura de Dios, si vives, yo te Bautizo en el nombre de Jesucristo. Y despues si sale á luz viva, que se haga lo mismo, que atriba se dice. Esto es Eputismo, y

el modo de administrarlo, con lo qual quedas advertido para saberlo hacer en alguna necesidad que importe no menos que darle à Dios vn Alma, ó mas, sacandolas de la esclavitud del Limbo.

Que ayudas nos dà el Bautismo para la vida Christiana.

Nº. Las virtudes necessarias.

Cur. Por este Sacramento se le comunican al Christiano quantas virtudes ha menester, y son necessarias, para vivir en la ley de Christo, y llegar à gozar de su gloria. Para lo qual has de saber q̄ sin el Bautismo *in re*, *vel in voto* ninguno puede recibir la Fe, y sin la Fe tā poco puede agradar à Dios : y assi, aunque uno fuera muy piadoso; muy caritativo; muy penitente, y tuviera qual quiera otra buena propiedad; ninguna tuviera nombre de virtud meritoria, ni por ella mereciera para con Dios cosa alguna. Pero aviendo recibido el Bautismo, por esta gracia, que le comunica, que da dispuesto para que Dios le admita sus obras, no solo para satisfaccion, sino para merito : y queda assi mismo admitido en el gremio de la Iglesia, a donde es ayudado, y participa de toda la Comunion de los Santos: con que de todas las buenas obras, que los justos hacen en este mundo, y de los ruegos, y intercessiones de los que estan en la Gloria, y animas del Purgatorio es participante el Christiano por virtud de la gracia, que le comunica el Sacramento del Baut.

Bautismo de lo qual no fuera sin el.
Que pecados quita?

Nin. El original, y qualquiera otro, si se halla.

Cur. No solamente por este Sacramento se perdona el pecado original, que heredamos de nuestro primer Padre (llamado assi porque Señor gina de la culpa que el cometió) pero se perdonan quantas culpas huvicte cometido el que se Bautiza desde que tuvo uso de razó, hasta el mismo instante que le recibe, aunque llegara á Bautizarse de edad de cien años, ó mas, y esto es sin penitencia alguna, que deba hacer de su parte mas que la atricion de llas, y sin que el Ministro le imponga alguna, por quanto todos aquellos pecados hasta entonces cometidos, no pertene cen al fuero de la Iglesia. Y no solamente se le perdonan todas las culpas, assi original, como actuales, pero juntamente se le perdonan todas las penas, dandole paso franco para el Cielo: de tal suerte, que si en aquel instante se muriese, iria directo alla, sin pasar por el Purgatorio. Así

misimo como ya te dixe imprime Ca.

racter en el Alma, que son los
tres efectos, que obra
este Sacramen-
to.



CAPIT. III.

Sobre la Confirmacion.

Cvr. El segundo Sacramento de los de la ley
de gracia es el de la *Confirmacion*, llamado
así porque por la gracia, que al Christiano
no le cauta, se fortalece, y confirma en todos los
mysteros de nuestra Santa Fe. Por otro nom-
bre se llama *Chrisma*, que es un nombre griego,
que quiere dezir *Kunction*, dando à entender, que
el modo con que se administra este Sacramen-
to es, vngiendo à el Christiano con *Chrisma*,
que se compone de balsamo, y aceite consagra-
do por los Señores Obispos, significando co esta
accion, y dando à entender, que así como en el
Bautismo queda el hombre labado de toda man-
cha de culpa, por virtud del agua, y palabras con
que se administra, así este Bautizado vnjido des-
pues con la dicta materia, y forma en la fren-
te por Ministro competente, queda fortifica-
do para resistir las tentaciones exteriores de
los enemigos de la Fe, y con valor, para defen-
der la si temor de tormentos. Dime aora;
Que cosa es *Confirmacion*?

Niñ. Un aumento espiritual del ser que nos
dio el Bautismo.

Car

Cur. El ser que el hombre cobra por el Sacramento del Bautismo, fuera de la gracia, saliendo de Esclavo, que era del Demonio por la culpa, por virtud de este Sacramento es el de hijo, ó varón de Cristo en la Iglesia: y así por este Santo Sacramento le le comunica aumento de gracia de la que se recibe en el primero, y le hace especial defensor de su Fe, que esto significa señalarle con la Cruz, a listandole à esta vandera de Christo, como soldado, con mayor gracia, y armas para la pelea.

En que manera nos dà este aumento?

*N*on**. Dandonos gracia, y fuerças con que con fallemos la Fé Christiana.

Cur. Ya te dije como qualquiera de los Sacramentos de la ley de gracia, ó dan nueva gracia como los de muertos, ó aumentan la recibida, como los de viudos, y assi este por ser uno de los de viudos es forçoso, que la aumente. El modo como la aumenta es, comunicandole Dios al Alma por este medio auxilios efficaces para conservar no lo la gracia, que auia recibido en el Bautismo, si no la Fé, que auia professado, dandole fuerzas, y fortificandola, para que pueda defenderla entre las tentaciones, y combates, que el mundo, y sus tiranos le oponieren para derriuarle della, y obligarle à que la niegue, y enseñandole à sufrir agujeros hasta morir si fuere necesario, por la ley q professala. Esto significa, y dà a entender el bautismo.

tonque dà el Ministro quando confirma , como si le dixeran con estas acciones: quando te Bautizaren te señalaron, y admitieren por hijo, y va-
tallo de la Iglesia de Christo , haciendo en tu nombre profession de guardar todas las ordenes della : pero ora te confirmaran en aquella profesion, dandote el especial titulo , y oficio de Soldado , y como à tal te dan las armas , y te advierten las obligaciones , que te corren : porque como buen Soldado has de estar siempre aperecido para pelear por Christo. Tambien este Sacramento es uno de los tres que imprimen caràcter. El Ministro de este Sacramento solo puede serlo quien tuviere Orden, y jurisdiccion Episcopal, aunque su Santidad puede dispensar para que lo administre qualquier Sacerdote. La materia de este Sacramento es la *Chrisma* consagrada. La forma estas palabras *Signo est figura crucis, & confirmatio Chrismate salutis in nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti.* El tiempo, que han de tener los que se han de Confirmar, se de-
xa à la determinacion de los Señores Obispos, mas lo que comunmente se obserua es , que los que viuen, y asisten en lugares donde ay Ministros aguarden a recibirlo à los siete años, porque conozcan, y se acuerden de lo que reciben, y no lo dilaten mas , porque aunque no es necesario para la salvacion forçosamente es bien se halega al Christiano de todas las armas, que la Iglesia dice
ofre:

ofrece. Pero donde no ay Ministros tan a tiempo, que sucede pa farse diez años, y mas sin confirmar, es bien, que en la ocasion le recien todos los que se hallaren Bautizados, aunque sean recien nacidos, que quando lleguen a tener vñ de razon conozcan la obligacion, que tienen, y los que le recien despues de tener vñ de razon necessitan de estar engracia, porque sino no reciuran la que comunica este Sacramento, antes cometeran vñ pecado mortal de Sacrilegio, por lo qual es necesario, que se confiesen, ó que tengan contricion perfecta. Quanto a si se a de recibir en ayunas, ó no, no ay precepto, pero de consejo, y para mayor reverencia, se puede conformar con el tiempo, y ora en que se administra, si es por la mañana siempre sera acertado recibirlo en ayunas, mas lo comun sucede, que se administra por la tarde, con que moralmente ablando no parece posible esta diligencia. Tambien por este Sacramento se contrae el mismo parentesco espiritual, que en el Bautismo, como dijimos en los impedimentos del Matrimonio, por lo qual es necesario tener memoria de

los Padrinos por lo que en adelante
puede suceder. Esto es quanto
go a la Confirmacion.

CAPIT. III.

Sobre la Penitencia.

CVr. El tercero de los Sacramentos, que Christo nos dexo para remedio del Alma fue el de la *Penitencia*, y antes de explicarce, y declararle su esencia, es necesario, que sepas que este nombre *Penitencia* tiene diferentes significaciones; porque conforme el comun sentido es lo mismo que decir *tiene pena*. Pero dexando aora las que no hacen a nuestro proposito digo, que este nombre *Penitencia*, se entiende de dos maneras. Una en quanto comprehende actos de Virtud, y otra en quanto es Sacramento. En quanto es acto de Virtud, significa el arrepentimiento, y pena, que al Christiano le causa el auer ofendido á Dios, y tambien el afficion, que le cauia este dolor, quando por conozer sus colpas, y lo mal que lo ha hecho en ofenderle, procura hazer diligencias para satisfacerle, mortificando su cuerpo, ya con ayunos, ya con obras de Caridad, ó Oracion. En quanto es Sacramento es, Una remission de pecados, de aquelllos que se cometieron despues del Bautismo. Demanera, que por este medio perdona Dios al Christiano todos quantos pecados a tales á cometido desde que se Bautizó, hasta el punto en que

se halla quando te administra, y no solamente le perdonas las culpas, sino que tambien le comunica la pena eterna en temporal, mas ó menos conforme a su arrepentimiento, ó disposicion, y de este genero de Penitencia es del que aora tratamos; advirtiendo, que este Sacramento es tan necesario para el Alma, que el Christiano, que ha vierte cometido pecado mortal, no puede salvarse sin recibirle primero, *in re, vel in voto*, que es decirte, ó confessandose, ó por lo menos en falta de Confesor, teniendo verdadera Contricion, en la qual se incluye el deseo de recibirlo quando pudiese: pero sino tiene pecado mortal biense pue de salvar sin el. Dime pues: Que es Penitencia?

Niñ. Una espiritual medicina del pecado despues del Bautismo cometido.

Cur. Supuesto lo dicho de que por el Bautismo se perdonan todas las culpas assi originales, como actuales, y que es puerta de todos los Sacramentos, porque sin él ninguno haze efecto; entenderás bien la definicion, que has dado. El decir que este Sacramento es *Medicina del pecado, despues del Bautismo, cometido*, es decir, que si algunos pecados se cometieron antes de ser vno Christiano (como puede suceder en los Adulteros) aquello ya se perdonaron en el Bautismo, y assi no son materia de este Sacramento, porque entonces no pertenecian a este fuero. Tambien es decir, que tan poco atañeucha esta medicina

saludable á los que no estā Bautizados, solo apro
vecha al Christiano á quien Christo la dexó, pa-
ra q̄ si por su desdicha, ó flaqueza, perdía la gra-
cia, que sacó del Bautismo , pueda recobrarla, y
volver á su amistad por este medio . Qué bienes
causa?

Nº. Gracia con que se nos perdonan
las culpas pasadas , y se preservan las venide-
ras.

Cur. Grandes son los bienes , que por esta
medicina tan saludable alcança el Alma Chris-
tiana . El primero es *Gracia* , y amistad de Dios
(que mayor bien!) pues aviéndose buelto de su
voluntad á la esclavitud del Demonio , y suge-
tándose á las mismas penas eternas, qué adtes, y
mas, por sus culpas; por este Sacramento le buel-
ue Dios, á admitir en su gracia, y amistad perdo-
nandole todas sus culpas pasadas , y comutando
la pena, q̄avia de ser eterna, en temporal, que pue-
de pagar en esta vida, ó en el Purgatorio; y este
remedio le puede conseguir no solamente una
vez , sino tantas quantas huviere caido ; si de su
parte quiere hazer las diligencias para liban-
tarse , y estando en gracia tambien para mayor
aumento, quando quisiere recibirsé . El segundo
bien que causa es, que por este Sacramento se le
buelue á hazer buenas al Christiano, assi para la
satisfacion, como para el merito , todas quantas
buenas obras ay ja hecho en el tiépo , que estuvo

en gracia, las quales asia per dido, y se pierden
cada vez, que se comete un pecado mortal. El ter-
cer bien es, que si acaso estaua ligado por algu-
na excomunión, que aparta de la comunión de
los fieles, junto con la abolición de pecados se
quita la descomunión, por ser necesaria presu-
puesta quitar el impedimento del Sacramento,
y le vuelve à su gracio, haciéndole capaz, y par-
ticipante de todas las buenas obras de los justos,
y indulgencias, que se conceden, de lo qual no
era estando descomulgado, ó en pecado mortal.
El quarto es, que Preservua de las culpas venideras,
Por que quando el hombre está en gracia, y amis-
tad de Dios, se alla con mas brios, y fuerças para
resistir a las tentaciones, y no cometer constante
facilidad en adelante otras culpas.

Que partes tiene?

N.º. Contrición, confesión, y satisfacción.

Cur. Esta penitencia Sacramental consta co-
mo de partes de la contrición, y confesión del
penitente, que son como materia de este Sacra-
mto, y de la abolición del legitimo Ministro, que
tiene potestad para absolver, que es como for-
ma. Para que la confesión del penitente sea le-
gitima, debe acompañarse con otros dos actos
dichos, que son contrición, y satisfacción; pero
consta diferencia, si faltare la contrición no avia
Sacramento, aunq se siguisse la abolición, por ser
las dos contrición, y confesión esenciales partes del

Sa-

CHRISTIANA.

23

Sacramento: pero faltando la satisfaccion: que es el cumplimiento de la Penitencia , solo faltaria la integridad del Sacramento, por ser parte que integralmente le perficiona, de cuyas propiedades, para que sean contricion, confession, y satisfaccion perfectas, diremos mas abajo. Tambien se requiere de parte del Ministerio solo la aplicacion de la forma, con verdadera intencion de absolver, supuesta en el la potestad de Orden Sacerdotal, y verdadera jurisdiccion diciendo, *Tu te absuelvo de tus pecados*, y imponiendole penitencia saludable . Estas son las partes de que debe constar este Sacramento, aora te ire declarando cada una de por si. Y porque la primera parte, que se requiere de parte del penitente, que es contricion la entiendas bien, has de saber , que es en dos maneras: segun lo enseña el Concilio Tridentino. Una, que se llama contricion perfecta por la grande nobleza del acto ; Y otra , que se llama contricion imperfecta, no por ser acto malo , sino por no ser tan notable como la primera , y asi se llama comunmente Attrition.

Expliquemos pues una y otra:

Que es contricion?

Niñ. Contricion perfecta es: Un pesar sobre todos los peores de aver á Dios ofendido , por ser Dios quienes , con propósito de confession, y entienda.

R₂

Car.

Cur. Muy bien has dicho, Contricion quiere dezir un corazon hecho pedazos de dolor de aver ofendido a Dios, y para que sea perfecta, es necesario, que este dolor se origine, no por el temor de las penas, que a de padecer, ni por la fealdad del pecado, sino por aver ofendido aun a Dios tan bueno, y que tanto por si merece ser amado: y que juntamente con este dolor tenga un deseo grande de allar Confesor a quien de zir, y manifestar sus culpas, y un proposito firme de nunca mas pecar, con determinacion de dar la vida, si fuere necesario, antes, que ofenderle otra vez. En esto consiste la Contricion perfecta. Que bien nos causa esta Contricion por si sola, sin Sacramentos?

*N*m*.* Que al que verdaderamente la tiene le perdona Dios todos los pecados mortales, aunq; sean sin numero, lo qual no haze la atricion.

Cur. Estan efficaz por si sola este genero de Contricion, que al que verdaderamente la tuviere, aunque se alle cargado de infinitos pecados mortales, sin tener con quien confessarlos, ira absuelto, y perdonado de todos ellos, como si verdaderamente los hubiera confessado, lo qual no consiguiera si solamente tuviera atricion por ella sola, sin juntarlo con la Confession. Porque la perfeccion deste acto es igual al de la Caridad, y amor de Dios: porque aunque es abominable de pecados, el uno solo, es la infinita bona.

bondad de Dios , siendo el mismo para el mayor aborrecimiento de la culpa , que para el mayor amor del mismo Dios; por lo qual y ne perfectissimamente al que le haze con esta lumina bondad , sin que sea mas aborrecible el pecado , ni mas amable Dios , y por esto se dice , que es sobre todas las cosas el pesar del pecado , y sobre todas las cosas el amor de Dios .

Que es Attricion ?

*Niñ. Attricion es un pesar de auer ofendido a
Dios por miedo del castigo de Dios en la otra vida,
o por la fealdad del pecado , con proposito de confession , y
enmienda .*

Cur. La diferencia que ay de la contricion perfecta à la imperfecta , que llamamos Attricion es , en que el pesar de la perfecta , como queda dicho , mira à Dios por si solo , y segun su bondad , y el de la Attricion , aunque mira à Dios , es no por si solo , sino por las perfecciones , que Dios tiene comparado à las criaturas ; como quando se aborreces el pecado por miedo del castigo en las penas , o en la privacion de la Gloria , se aborreces el pecado por Dios , o por la Iuez , que castiga , y como premiador que pagas , y quando se aborreces el pecado por las fealdades , que tiene tambien se mira à Dios con relacion à las criaturas , como aborreciendo todo pecado , por ser inobediencia contra Dios , le mira como à superior nuestro q nos ha puesto leyes aborreciendo por ser el pe-

cado irreverencia contra Dios ; en hazerse en
 su pretencia, y le mira como no , à su premo Señor à
 quien le debe toda reverencia , y culto . Quando
 se aborrece por ser todo pecado ingratitude , mi-
 ra à Dios como a bien echor de tantos favores ;
 quando se aborrece el pecado por ser injusticia
 contra Dios , le mira como à dueño , y Señor de
 nuestras acciones , y obras ; quando se aborrece
 el pecado por ser enemistad contra Dios , se mi-
 ra como a quien es amigo nuestro , a quien debe-
 mos corresponder con obras de amigo ; y assi de
 otras fealdades las quales todas son Atrision ;
 porque no miran à Dios por si mismo . Aduierte ,
 que no solo Dios es juez , que castiga en la otra
 vida con Infierno , ó Purgatorio las culpas , sino
 con muchas , y varias penas en esta , y assi segun
 el sentir de graues Doctores , fundados en las pa-
 labras del Tridentino , basta para atricion Chris-
 tiana dolor de los pecados por las penas , aora de
 la otra vida , aora desta temporales , como imbia-
 das de Dios ; si bien en la respuesta , que me
 has dado esta la Doctrina mas segura , q'deba ser el
 pesar por penas de la otra vida . Esta Atricio qú
 q' no es bastate por si sola para quitar los pecados
 y el q' eo sola atricion muriera estando en pecado
 mortal , se cárdenara sin remedio ; pero junto con
 el Sacramento es bastante para justificar al hom-
 bre , porque por su virtud le haze de actito contri-
 to . Tambien para que sea verdadera Atricion ha-

de ser con propósito de confesión, y en mienda, porque en no hacerlo este propósito verdadero, no se consigue nada. El precepto de confesar los pecados nos obliga:

Nº Apensar los primero, y decírtlos todos
sin callar a nadie en la mortal alquiao?

Cur. Esta es la segú la parte, que debe tener
este Sacramento de parte del penitente la confessior
que es una atracción, que el Chrifiano h. se de jas
propios pecados ante el legítimo cofesor: y para q esta
confesión sea buena debe tener las cōdiciones,
que se siguen. La primera que se enterá de todos
sus pecados, para cuyo cumplimiento respondis-
te bien, que es necesario pensar los primero, ha-
ziendo verdadero examen de su conciencia, to-
mando tiempo necesario para hazer averigua-
cion de todas las culpas, que contra Dios ha
cometido, desde la ultima vez, que recientemente le
confesó, hasta el instante en que se halla: reco-
nociendo todos los Mā famiētos, a si de Dios, como
de la Iglesia, y las obligaciones de su estado, y ofi-
cio, y los lugares en q ha estado, y ocaciones q en
todo este tiépo huiere tenido, y ajustar (si fuere
posible) el numero de pecados mortales q ha co-
metido, y no pudiédo ajustar, numero cierto, ajus-
tar, à su modo de entender, quāros puede acer sido
poco mas ó menos, lo qual aq̄ sea de muy largo
tiépo si q̄ es posible y solo en alḡn rara oca sō
le puede admitir q̄ ignafolo q̄ tiepo suvo metido

en su vicio, ó le dora la intencion continua da de pecar. Dizmos de los pecados mortales solamente, porque es materia, que forçosamente se debé confessar todos los que se acordare, que ha comido sin dexar uno, mas no de los veniales, porq; es materia voluntaria, y así no ay obligacion a confessarlos sino quiere. Es pues la condicion de entera, dezir todos los pecados mortales, en especie, y numero, y circunstancias, que mudan el peccie confesando *sin tallar à sabiendas alguno*, ya sea de verguença, ó de malicia. La especie que rediezir aquella naturaleza de pecado, que es voluntaria propiedad, y solo tiene diferencias de numeros d'suersos; como nobastaria dezir, acusome de un pecado de injusticia; porque este es genero; sino es menester dezir acusome de un pecado de homicidio; porque este es especie de injusticia, y no ay otra especie debajo de homicidio. Solo puede auer numero de uno, ó dos, &c. Tambien debe dezir las que mudan especie, sino quisiere las que agrauan el pecado en la misma especie; porque las primeras se oponen à diferen-
te virtud, por lo qual causan por si otro, o otros muchos, y nuevos pecados mortales. Pongote un exemplo. Comete uno un hurto en cantidad de cien reales, si quisiere dezir quanto confiesse, que hurtó tanta cantidad; que es circunstan-cia agrauante, sera lo mejor, y más útil; pero si no quisiere dezir la cantidad, bastara que diga que

cometio hurto en cantidad de pecado morta: porq; se esta circunstancia soamente agrava el pecado, contra la virtud de la justicia, pero no se opone à otra virtud, ya si no a y nuevo pecado. Pero si el hurto, que hizo fue de cosas sagradas como son las de la Iglesia, no cumplirà con dezir que hizo un hurto en cosa grande, sino que es necesario, q diga, que hizo un hurto en cosa grave y de cosas sagradas: porque de mas del pecado mortal, que por el hurto cometio contra justicia, por lo sagrado contrario otio contra Religion: Y lo mismo se entiende en los de mas vicios. Y de tal manera es esto necesario, que si se dexase un pecado mortal, ó una circunstancia deste genero, ya sea por malicia, ya por verguença, no solo no es enterá la tal confession, sino sacrilega, y comete otio nuevo pecado mortal; y quando buelva à confesarse, ha de volver à confesarse, de todo lo que en esta se avia confesado, y del Sacrilegio que hizo confesando le mal. Dezimos si lo dexa por malicia, ó por verguença, porque si el no confesar se enteramente, ó no hazer enterá diligencia, fuese por olvido natural, ó por necesidad no ay culpa. El numero es necesario tambien confesar en cada pecado, que es la voluntad diuerla, ó dixerse bras, que ha hecho; y cometido: como si hurto dos veces sin continuacion de un hurto, à otro: porque si para hurtar mil reales, ó cien fanegas de trigo, fus y vino diferentes ve-

zes, por no poder bñarlo en vna sola, perote-
 niendo la voluntad misina primera, no por esb
 serian muchos pecados, si no uno en numero. Mas
 si la primera vo uerdad, qqe tuvo la reuocasse del.
 Pues de auer començado à hurtar parte de lodi-
 cho, y bolviese despues à proseguir, ya seria segú-
 do, y diuerlo pecado, q haria dos hurtos cõ el pri-
 mero. En las voluntades interiores debes encon-
 der lo mismo; porq si quiso vn hombre oy matar
 à otro sin mas execucion, que el deseo, y se le pa-
 sò de la memoria, y animo, por que se acabò la o-
 casion del enojo, y bolviese à la tarde, ó al dia si-
 guiente à tener el mismo deseo de matarle, este
 pecado no puede hacer un numero con el otro, y
 asi son dos. Pero quando para matar à uno huije-
 se algunos medios de conseguirlo desde que se
 tuvo el primer intento, como el buscar instrumen-
 tos, esperar hora, buscarle en algun lugar, agua-
 darle v o dia, y otro; aunque durasen estas volun-
 tades por mucho tiempo, no se llaman diuersas
 sino vna hasta la consecucion del intento, ó hasta
 que totalmente le retrata. De estos, ejemplos co-
 legirás, como se multiplicá los pecados en nume-
 ro, si bien quandono puedé ajustarse, debe dezir-
 se con poco mas, ó menos un numero señalado.
 Desta manera sera entera la confession segun má-
 sa Christo, y nos manifiesta el Concilio Trideo-
 tino, y ella sellara en integridad material, quando
 se dizen todas las especies, numeros, y en consta-

cias, q mudā especie de todos los pecados cometidos. Pero ay otra integridad, q se llama formal la qual cōsiste en dezir lo q despues de la debida preparaciō puede, y debe dezir el penitente, qun chas veces no serā todo lo q tiene, porq la memoria le falta, o porq el tiempo no dā lugar, como el mōribudo; o en la guerra; o peligro de la vida; o por q no ay copia de cōfesor presente, para todos los pecados por falta de jurisdicciō; o por algū grave inconveniente en dezir los todos, en este caso pues se llama formal la integridad: Y si todo lo pudiese dezir se juntarā formal cō material integridad, de dōde se conoce q la material es solo de precepto, aunque Divino: pero la formal de medio necesario para el Sacramento; pues aquella se puede escusar, y no esta La segunda condicōn es la fidelidad, o verdad, y esta consiste en no mentir en materia grave, y necesaria de la confesión, como son las tres cosas necesarias para la integridad; lo qual se pueca hacer añadiendo especies numero, o circunstacia, q mudā; y esto es pecado mortal q hace sacrilegia la cōfesió, como tā bien mudar la especie mortal del pecado, sōflando el venial por mortal; porque fuera cōfesado el mortal por venial, como tābiē negando el pecado cometido, se juntariān los dos defectos de integridad, y verdad; por donde coligitas, que aunque el mentir nunca es licito, y mēnos dentro de la cōfesió, no serā por ello ella sacrilegia gravemente,

quante

quando fuese la mentira en materia no necessaria, ó lebe de la confesion (con tal, que no fuese la total materia) como si confessases, que ayias hecho vn heterograme de dinero, por no dezir que le auias hecho de trigo.

Y bastarnos ha el dezir los pecados á qualquier Sacerdote?

N.º. No: sino tiene jurisdiccion necessaria para absoluernos.

Csr. Supon primero para inteligencia desta respuesta, que para poder absoluver de pecados son necessarias dos maneras de potestad. Una potestad de orden, y otra de jurisdiccion, q es dezirte, que no es bastante la de orden, sino se le juntala de jurisdiccion, a ora pues atiende. Qualquier Sacerdote rectamente ordenado (de mas de la potestad, que tiene para consagrar) tiene la potestad de orden, y de incompleta jurisdiccion para poder absoluver los pecados, segun Christo se la prometio, y por el Sacramento del orden se le comunica, pero no qualquier tiene potestad de jurisdiccion completa, que es dezirte no á todos los Sacerdotes se les da Subditos en quien poder exercitar la potestad, que se les da por el orden; con que aunque tiene Poder para poder lo hazer de parte del Sacramento de la Orden, faltanle los sujetos en quien poderlo executar: y assi no basta el dezir los pecados á qualquier Sacerdote, sino que ha de ser

forçosamente à aquellos, que tuvieren juntamente potestid ordinaria, ó delegada. Y para que se pase quién goza nestas jurisdiccion. el Pontifice la tiene ordinaria en toda la Chiliciandad, porque todos sonos subditos tuyos, en lo espiritual: los Señores Obispos en sus Obispados, los Curas en nuestras Parrochias; el Pontifice y Obispos (ó Prelados) pueden en sus distritos dar esta potestad, que tienen a qualquiera Sacerdote, y a esta llamamos potestad delegada: porque les cometen la licencia, que por su oficio podian exercitar con aque llos subditos, que les encargan. Los Curas, aunque tenemos jurisdiccion Ordinaria no podemos delegarla, porque assi lo determinó el Santo Concilio de Trento, y quando la deleguemos a deser, a Sacerdote aprobado por nustro ordinario. Solo ay una excepció de la regla, y es, que en el articulo de la muerte, qualquiera Sacerdote goza de entrambas potestades: porque assi se lo concede el derecho, y assi en este caso bastara confesarse cō qualquiera, pero fuera del, la confesión, que te hiziere con el que no tuviere ambas potestades terá de ningun valor.

Y si, à la hora de la muerte se hallase unos sin Sacerdote, que le absuelba ha de dezir sus pecados, à los seglares?

Niñ. No: pero es bien delante de ellos dar muestras de dolor, y pedir confesión.

Cur

Cur. Ningun eccliar puede tener poder para perdonar pecados, por q'nt este oficio solo le fio Dios de los Sacerdotes, y ainsi no solo no ay obligacion a dezirlos a los seglares, aunque vno se halle en aquel peligro, pero ni es necesario el comunicarselos, bien que seria muy vil, y pronechoso, que el que se halla en este peligro, les de a entender, y manifieste vno pesar grande de quer ofendido a Dios, y pida delante dells confesio. Lo primero para que se conozca muere, co no Christiano pidiendo a Dios misericordia. Loco para que a vista del dolor, que manifiesta los que se hallan presentes le inciten a vna verdadera Contricion. Y tambien porque si antes que muera vineisse algun Sacerdote, y no pudiese ya dar señales de su parte, puedan dezirle, como ya pidio confession, y mostró dolor para que le absuelva. Si bien en este caso qualquiera Sacerdote, que llegare estandose vivo el enfermo, aunque no aya dado señales, ni pedido confession expresamente debe absolverlo debajo de condicion: porque en extrema necesidad, mi proximo me obliga a que yo le favorezca con todos los medios posibles: y llegando a tiempo que el otro se està vivo, padece su absolucion llegar a tiempo, que el otro esté con verdadera disposicion de su parte, y se salve, y sirua de confession el quer viudo entre Christianos con las señales de tal, mostrando exteriormente la inten-

ción de recibir su remedio, como pecador; y siendo debajo de condición no se haze agravio al Sagramento, con que es medio posible, y por el siguiente debe aplicarlo, diciendo, *yo te absuelvo en quanto puedo*, con intención de absolverlo, según su disposición, confesión, y necesidad pidé. Y si el peligro no diere lugar para esperarle, y el diente se halle en pecado mortal, que debe hacer para no condenarse?

Nº 3. El remedio es hazer un acto de Contrición, y de amor de Dios, si quiera con el corazón.

Cur. Es tan grande la misericordia de Dios que a ninguno niega su gracia, si de su parte haze las diligencias, que le tocan; por lo qual aun que un pecador se halle a la hora de su muerte con mucho numero de pecados mortales, y sin sacerdote, que le absuelva dellos, si el de su parte llame a Dios, aunque no sea mas que con el corazón, y le díxese: que le pesa mucho de averle ofendido, y no tanto por las penas, que ha de padecer, ni por la fealdad del pecado, porque esto, y mucho mas merecen sus culpas; quânto por aver ofendido a un Dios tan bueno, y tan digno de ser amado por ser quien es, y que quisiera hallar confesor a quien dezille todos, y con propósito de perder primero mil vidas, que tuviera, que bolverle a ofender, (só otras razones de este genero, que son en las que consiste el verdadero acto de Contrición) le admitirà Dios

Dios en su gracia, y irá absuelto de todos ellos, y se salvará de la misma manera, que si se confesara. Y te advierto tambien, que en este caso estás obligado debajo de pecado mortal al que te viere en peligro temiendo, a procurar este acto de amor de Dios, porque es extrema necesidad y debe de su parte ayudarse quanto padiere. Que cosa es Satisfacción?

Niñ Pagar conobrías de penitencia las penas deuidas por nuestras culpas.

Cur. Algunas veces te he dicho, que quando el hombre ofende a Dios, de mas de la culpa, que comete, por la qual si es mortal se condena a pena de daño, q es carecer de vista de Dios para siempre, incurre también en pena de sentido: y que quando buelbe a su amistad por medio de este Sacramento, se le perdona la pena de daño, pero la de sentido, que era tambien eterna, se le comunica en temporal, la qual ha de pagar en este mundo, o en el Purgatorio. Pues aora confirmando lo dicho te digo, que el confesor es un juez, y Medico de la conciencia del penitente, oídas sus culpas le aplica la medicina, o penitencia conforme a las culpas, que le ha confessado, para que en alguna manera satisfaga por ellas en esta vida, a lo qual llamamos Satisfaccion, que es la tercera parte de las tres, que el penitente debe poner de su parte, y que debe cumplir con pureza yiedad: Pues las penas de Christo no nos basta-

CHRISTIANA.

3

N*m*. Si : mas quicrē que satisfagamos con
el nosotros.

C*ur*. La pregunta es esta. Si Christo satisfizo
por todos tan sobradamente , que sola vna gota
de su sangre basto , y sobró para redimit nosolo
vn mundo, sino otros muchos, que huviera , vna
vez perdonada ya al pecador la culpa, que neces
sidad tiene de satisfacer por la pena , estando ya
satisficha por los meritos de Christo? Y respon
distelo que debes diciendo: es verdad que los me
ritos de Christo son tan copiosos como hemos re
ferido, pero quiere tambien, que nosotros pon
gamos de nuestra parte la diligencia, y participe
mos destos frutos por medio de nuestras obras:
porque sin ellas no podremos conseguirlos , y
vendremos à perdernos, como sino huviera pa
decido. Situare de exemplo esta comparacion.
Sucede muchas veces, que en algun lugar ay tā
grande falta de trigo, que ay peligro de que se
mueran de hambre muchos de sus vecinos , pero
el Rey, ò Señor de aquell lugar, ò los q̄ le gobier
nan mouidos de su obligacion, ò de la piedad, po
nen en vna casa tanto quanto es necesario , y
mas, para todos los que fueren à tomarlo , ò im
biaren por ello, para que ninguno perezca: si hu
viessc alguno, que por perezca, ò malicia no fues
se, ò imbiase por lo que ha menester por cuya cau
sa se estuviese sin comer: este tal morirà pero no
es porque le faltò el remedio, sino porque de su

S

par.

Parte no quiso hazer las diligencias de ir, ò impueder bajar por el remedio. Lo mismo sucede , y si por que cederia à qualquiera Christiano ; Christo porma, cosa sola su piedad , y misericordia, depositò por goza, todos nosotros los meritos de su Passion, quey devon infinitos, e inagotables, estan promptos pa' penitencia qualquiera que de ellos quiera valerse , pero si al te el pguno de su parte no quisiere hazer las diligencias satisfaciendo con frutos dignos de penitencia perderase, como si no huviera tal tesoro.

Quales son las obras satisfactorias?

Niñ. Oracion, limosna, y ayuno.

Cur. De tres maneras se puede satisfacer a Dios en este mundo, para librarnos de satisfacer en el Purgatorio. El primero es con oracion en la qual se entiende no solamente la mental, y vocal (de que ya tratamos) sino tambien qualquiera de vocion de oir Missas; leccion de libros devotos, peticiones à Santos; contemplacion, y qualquier otra obra buena. El segundo modo, ó manera de satisfacer es con limosna por la qual es entendida no solamente la que se da al pobre para su sustento, sino qualquiera obra de Caridad, que se executa con el Proximo, como es, consejo, corrección, visitas de enfermedad, y otras. El tercero es con Ayuno, el qual comprehende no solo el Eclesiastico, ò natural, sino à qualquiera obra de mortificacion, como son Disciplinas, Silicios, dormir en tierra, y otras deste genero, con las cuales obras

debe no ta be cu volu cia; p anim ro sie na cu tiene be cu tene porq mas nece to er se le requi orac pue

ò impuede dar el hombre à Dios de todos sus bienes,
 , y su Porque con la oracion le dà de los bienes del Al-
 to porma, con la limosna de los bienes exteriores que
 tò por goza, y con el ayuno de los bienes de su cuerpo,
 , que de vna de las tres maneras se debe imponer la
 s penitencia en el Sacramento; y por el consiguie-
 o si al- te el penitente està obligado à cumplirla, aunque
 ligen sea en pecado: porque no solo el Confesor, como
 niter- Ministro tiene obligacion à imponerla, porque
 o. debe cuidar de la perfeccion del Sacramiento, si
 no tambien el penitente por precepto graue de-
 be cumplirla: y assi seria pecado graue dexarla
 facer voluntariamente, quando fuese graue la penite-
 cia; pero no lo seria el dilatarla algun tiempo co-
 n en la animo de cumplirla si fuese no mas, que penal: pe-
 y vocal ro siendo medicinal para la preservacion de algu-
 iera de na culpa, seria mortale el dilatarla, y de tal suerte
 voros, tiene la obligacion, que aunque sea en pecado des-
 [quie] be cumplirla, y le a prouechara sino entonces,
 de sa quando estè en gracia por ser parte del Sacramen-
 to. Y aunque es verdad que nunca se dà la peni-
 susten- tencia tan ajustada, como las culpas merecen,
 se exer- Porque esto solo Dios pudiera ajustarlo, y que
 rreccio mas se atiende à cumplir con las circunstancias
 es con necesarias para efecto del Sacramento, esta pues
 eclesiast to en razon, que a cada uno de los penitentes
 ortificie se le dè la penitencia conforme sus delitos la
 mit en requieren: al murmurador, ó Blasfemo,
 s obras oraciones, al auaro limosnas, y al Luxurioso
 pue-

ayunos, conforme las diferencias dichas : para que con esto refrene sus apetitos, y sean las medicinas à propósito para curar tus enfermedades. Esto es del Sacramento de la penitencia.

CAPIT. V.

Sobre la Comunión.

Cvr. El quarto Sacramento, que Christo nos dexó, y la Iglesia nuestra Madre nos da para remedio del Alma se llama *Comunión*, llamado assi porque nos vne con Christo haciendo nos participantes de su carne, y sangre que fue la cosa mas alta que obro por los hombres entre todas las que hizo en este mundo, de magna gloria para Dios, y mas prouecho para los hombres: pues determinò quedarse en este Sacramento entre nosotros viuo, entero, y gloriolo, como estare i los Cielos, encubierto entre los accidentes de pan, y vino. Por otro nombre le llamame *Eucaristia*, que es un nombre griego, que significa *buenas gracias*: porque contiene en si à Christo, que es fuente de toda, y porque nos preuene la vida eterna: y tambien significa accion de gracias: porque en este misterio damos à Dios las gracias de los beneficios, que nos hizo en morir por nosotros. Llamale tambien *viatico* para los enfermos, porque es una espiritual medicina

les prepara el camino de la Gloria, dándoles fuer-
zas contra los enemigos que la impiden. Por vi-
timo à este entre todos llamamos el *Santissimo
Sacramento* porque es tanto su dignidad, como
dice S. Juan Chrysostomo, que no puede ser com-
prendido con palabras. Diferenciase este Sa-
cramento tambien entre los demás, en que este
es permanente, y los otros *transeuntes*, que es de-
cirte, que los otros aplicados los medios hazen
suefesto, pero pasado el acto ya no queda Sacra-
mēto: pero este no solo haze su efecto aplicados
los medios, pero se queda el Sacramento debajo
de las especies, y permanece hasta que las espe-
cies se corrompen. Pongote un exemplo. Aplicā-
do en el Sacramento del Bautismo la materia, y
forma, el Maestro con verdadera intencion, ha-
ze su efecto, y queda Bautizada la criatura, pero
pasado aquel acto ya no hay Sacramento: pero
aplicandola en el de la Comunion, no solamente
consagra, y haze Sacramento, pero se queda tie-
Pre Sacramento debajo las especies de pan, y
vino, y durara hasta que estas especies se corrom-
pan. Este Sacramento le instituyó Christo la no-
che de la cena, despues de auer cenado con sus
Discipulos, diciendo aquellas palabras *este es mi
cuerpo, y esta es mi Sangre*: y para dar nos exemplo
à su frequencia, fue el primero que comulgó des-
pues de instituido. Esto es lo que yo alcanzo à
decir de este Santissima remedio, vamos agora ex-

plicando en particular las preguntas.
Que cosa es Comunión?

Nº. Vn manjar espiritual que sustenta
Alma, y le dà vida eterna.

Cur. Este Santissimo Sacramento es vn ma-
jar de tanto sustento, que conserva la vida de
Alma, que es la gracia: de la misma manera que
el pan es qui en sustenta el cuerpo conservando
le su vida; assi este Diuino manjar sustenta a
Alma que le recibe, conservandole la gracia, y
amistad de Dios, con la qual se consigue la vida
eterna. Pero esto es, si el que lo recibe está en
gracia suya, quando le recibe, que sino antes es
muerte suya; por ello se dà en forma de pan para
que entendamos, que este Sacramento es de vi-
uos, y solamente pueden recibirlo los que estu-
vieren en gracia, mas no los que estuvieren en
pecado mortal. Que nos dan en este manjar tan
Diuino?

Nº. Al mismo Christo Dios, y hombre todo
entero.

Cur. Verdaderamente en este manjar reci-
bimos al mismo Christo todo entero, que es de-
cir su Cuerpo, su Sangre, su Alma, y su Diuni-
dad: porque le nos comunica Dios, y hombre ju-
tamente, tan perfecto, y con los mismos atribu-
tos, que está en el Cielo, sin que pueda auer en es-
to duda: porque es definicion de Fe, que no tiene
contradiccion.

Como En solo señal, ó figura?

*N*n**. No Padre, sino en su misra real sustancia.

Cur. Como hemos dicho, que Christo está en este Sacramento en Cuerpo, y Alma, y en otra naturaleza no vecó los ojos corporales el Cuerpo, parco, que no se satisface; y pregunta. Que si esta asistencia de Christo es señal, ó figura que nos representa la verdadera que está en el Cielo? Y respondiste muy bien diciendo, que no es señal, ni figura, sino asistencia real, y verdadera, tan grande, y tan perfecta, como la que tiene en los Cielos. Porque aunque no lo vemos con los ojos corporales, lo vemos con los ojos de la Fé, que consiste en creer aquello que no vemos, y conformarnos con lo que nos dice solamente; porque lo dice: porque son verdades dichas por el mismo Dios, que ni puede engañarse, ni engañarnos, que si lo vieramos con los ojos corporales no exercitaran os a gusto de Fé. Luego no hay en el Sacramento sustancia de pan, y vino?

*N*n**. No: sino solo los accidentes.

Cur. Mira niño has de advertir, q la Hostia del Altar antes de contagiarla el Sacerdote no es mas que un poco de pan hecho una util obla, y el vino, que está en el Caliz no es mas que vino: pero luego, que el Sacerdote dice las palabras de la consagración con verdadera intencion de consagrar, lo que era pan, dexó

de ser pan, y se convirtio en cuerpo de nuestro Señor Iesu Chistos, y lo que era vino dexó de ser vino, y se convirtio en su Sangre: y así allí no quedo sustancia de pan, ni de vino, sino solos los accidentes, que es dezirte: solo queda el sabor de pan, y de vino, si se prueva, y el color si se mira, y el tacto si se toca, pero no la sustancia. Pues la sustancia del pan, y vino que se hizo?

*N*n*. Conuertitq*e* en Cuerpo , y Sangre de Christo.*

Cur. Aesta respuesta ya te he satisfecho en la antecedente diciendo, qué luego que el Sacerdote dixo las palabras sobre el pan dexó de ser pan, y se convirtio en Cuerpo de Chisto, y qué luego que las dixo sobre el vino dexó de ser vino y se convirtio en su Sangre , y las sustancias de pan, y vino se destruyeron, y aniquilaron.

Con que poder se hace esto?

*N*n*. Con el Diuino , comunicado à los Sacerdotes.*

Cur. Mysterio tan alto, claro esté, que es imposible al poder humano, pero como à Dios todo le es posible porque es Omnipotente, y con solo su querer puede hacer quanto quiere, quislo mostrarlo en esto diciendo, esto , qué es pan, quiero que se convierta en mi Cuerpo , y dexé de ser pan; y esto que es vino quiero que sea mi Sangre, y dexé de ser vino. Y tambien quiero comunicar este poder a mis Sacerdotes, dandoles potestad

pa;

para q si dixeren seine jātes palabras sobre se me
jāte matetia higá el mes no es éto , q yo hago
con las mías, y todo esto solamente por que quie-
ro. Con que claramente se conoce , que se haze
con el poder Diuino el qual tiene Dios comuni-
cado a los Sacerdotes rectamente ordenados.
Los legos porque comulgan con especie de pan
solo?

Niñ. Porque en ella, y en cada parte della se
contiene Christo todo.

Cur. Lo primero, porque el lego quando co-
mulga le recibe solamente en especie de pan , y
no de vino, como los Sacerdotes , para darnos a
entender, que en qualquiera de las especies se co-
tiene Christo todo: porque debajo de la especie
de pan está el Cuerpo , y Sangre, y debajo de la
especie de vino de la misma manra. Porque aun
que es veriad, que por virtud, y fuerça de las pa-
labras de la coniagration debajo de las especies
de pan solamente se contiene el Cuerpo de Chris-
to: y debajo de las especies de vino solamente se
contiene la Sangre: como el Cuerpo, y Sangre de
Christo realmente están conjuntos, y vnidos di-
rectos: que aunque debajo de las especies de pan
por virtud, y fuerça de las palabras solamente se
contiene el cuerpo, pero por concomitancia , y
natural connexion tambien está la Sangre: y aun
que debajo de las especies de vino por virtud, y
fuerça de las palabras solamente está la Sangre,

pero por la misma concomitancia, y connexion està tambien el Cuerpo. Pongote un exemplo. El Hombre mientras vive en este mundo se compone de Cuerpo , y Alma , en qualquiera parte que estè el Cuerpo, es forçoso, que estè el Alma, y en qualquiera parte que estè el Alma, forçosamente tambien ha de estar el Cuerpo: Y assì esta semejança en qualquiera parte que estè el Cuerpo de Christo ha de estar su Sangre, y en qualquiera que estè su Sangre ha de estar su Cuerpo, por la connexion , y vñion natural , que lo uno tiene con lo otro ; por lo qual lo mismo reciben los legos en recibirlo en especie de pan sola, que los Sacerdotes, que lo recibimos en ambas especies. Lo segundo, porque los legos no reciben á Dios debajo de la especie del vino es por euitar la irreverencia, que podia causar derramádose. Y tambien se haze para confirmar á los fieles contra el error de los hereges , que dezian que en virtud de las palabras del pan solamente se contenia el Cuerpo de Christo sin Sangre , y en virtud de las del vino la Sangre sin Cuerpo para que con esto sepan con certeza firme, que no se recibe mas en recibirlo todo junto , que en recibir cada especie de por si, por lo dicho.

Con que disposicion debemos venir , á comulgarnos?

Niñ. Ayunos, y confessados de qualquier pecado mortal que se nos acuerde,

Cap.

Cur. Para aver de recibir este Santissimo Sacramento es necessaria grande disposicion. La primera diligencia ha de ser venir en Ayunas con ayuno natural, que (como ya diximos) consiste en no aver pasado cosa alguna, por lebo que sea, desde que dio la primera campanada el Relox para las doce de la noche; por que si tan sola una gota de agua huiere pasado, pecara mortalmente el que lo recibiere, excepta la necesidad, como es quando se lleva por vaticino a los enfermos, que en tal caso a qualquiera ora pueden recibarlo, aunque ayan comido. La segunda es, que ha de aver pureza de Alma, procurando el que llegare a comulgar estat en gracia de Dios confessado, primero, qualquera pecado mortal, que a la memoria se le ofreciere; advirtiendo, que aunque vno tenga contricion perfecta de sus culpas mortales, pecara mortalmente en llegar a este Santissimo Sacramento sin confessarse primero de ellas, auiendo copia de confesor; porque en tanto es contricion en quanto encierra en si el proposito firme de confessarse luego, que pueda. Buen exemplo nos dio Christo desta disposicion, pues siendola misma pureza, y no pudiendo crecer en gracia, ni en virtud, se preparo antes de recibirlo con el acto de humildad de labar los pies a sus Discipulos; y tambien hizo zopazes (quanto fugo de su parte) con su mayor

enemigo Iudas, dando le su Cuerpo, y Sangre pa-
ra que imitando nosotros su exemplo, nos dispo-
gamos de la misma manera limpiando bienues-
t a conciencia. Digore de qualquiera pecado mort-
tal; porque el que se hallare sin el, aunque tenga
pecados veniales, podrà llegar a recibirlo, tomá-
do agua vendita, o viandade y no de los Sacramen-
tales con que te quitan, y si no hizierte nada des-
to, ni aun pecar a venialmente: porque el venial
no impide el efecto sustancial de la gracia, si bien
cuando se comete en la misma recepcion impide
la devocion actual, y mayor fruto, y entonces
seria pecado venial.

Que debemos pensar antes de la Comunion?

Niñ. Quien viene en el Sacramento, a quien
vienen, como, y con que fines.

Car. Otra circunstancia se requiere tambien
para que sea buena la disposicion con que debe-
mos venir a recibirlo. Esta es que entendamos lo
que hazemos, y sepamos lo que recibimos tenie-
do devocion a un misterio tan grande. Esta es la
causa, porque este Sacramento no se da a Niños,
ni a locos, ni a ninguno que totalmente le falte el
uso de la razon. Para cumplir con esta circunstan-
cia, lo primero has de pensar, *Quien viene en este
Sacramento, y te dirà la Fe que es el Hijo natural
de Dios vivo, tan Dios como el Padre, y hom-
bre tan perfecto, como está en los Cielos, que
es tu Dios, tu Criador, tu Redemptor, tu Maestro,*

tu Medico, tu Pastor, tu Iuez, tu Señor, y todo tu
 bien, a quien debes el adoració como a Dios vni-
 co, el agradecimiento de auerte dado el ser, de
 auerte i escatado de la culpa muriendo por ti, de
 darte el sustento, la Doctrina, la Medicina, el pas-
 to corporal, y corporal, el que te ha de juzgar,
 à quien debes servir, como Esclavo; porque te có
 pro con su Sangre, y en fin es el que te puede dar
 la Gloria, que es en lo que consiste todo tu bien, y
 no solo viene el Hijo sino toda la Santissima Tri-
 nidad. Lo segundo pensatás a quien viene, y halla
 ras claro, que a un pecador, que eres un poco de
 barro, quanto à tu Cuerpo, y quanto à tu Alma,
 va lodo, tan soberbio, y devaneido, que olvida-
 do de tu primer, has cometido tantas culpas
 contra tu Dios, que qualquiera de ellas merecía
 perpetuo castigo. Lo tercero como? Y la Fe te dice
 que viene como Dios, y como hombre vivo, en-
 tero, glorioso, como está en los Cielos Sactamen-
 tado, y encubierto debajo de los rebozos de pan,
 y vino. Lo quarto, has de pensar con que fines? Y
 hallaras, que su fin solo es de sustentar tu Alma
 en este mundo en gracia, y amistad suya, porque
 eternamente te gozes con él en la gloria. Mira
 pecador si tienes bien que agradecer a las libe-
 ralidades que Dios vfa contigo en este Sacra-
 mento, que vas á recibir.
 Para que ordenó el Señor tan alto Sacramen-
 to?

Niñ. Para honrarnos, obligarnos, y enriquecer-nos.

Cur. Quantas finezas ha hecho Dios por el hombre, y quanto obrò por nosotros hecho hombre, todo fue en orden à nuestro provecho, y assi el institui este Santissimo Sacramento fue. Lo primero para *honrarnos* con su asistencia real, y verdadera en este mundo, y no meuos con la nueva yunion con que intimamente se nos comunica à nuestra naturaleza: porque auiendo determinado subirse à los Cielos donde está sentado à la diestra de su Padre, quiso viajar desta traza para quedarse entre nosotros, y que le gozaiemos tambien en la tierra. Lo segundo, para *obligarnos*, à que nosotros agradecidos à tantos beneficios le siruamos, asistiendole en su amistad, y gracia. Lo tercero, para *enriquecernos* en bienes espirituales, y temporales, pues quantas riquezas ay en el Cielo, y la tierra consisten en la vista, y assistencia de Dios, todo lo qual nos comunica en este Sacramento.

Que debemos hazer despues de la Comunión?

Niñ. Dat à Dios despacio gracias, y ofrecernosle, como muy obligados a su servicio.

Cur. Despues que Christo hubo cenado con sus Discípulos, para dar gracias à su eterno Padre, se retitò con ellos al huerto, donde se entrevieron cantandole Himnos, y luego tuvo

lar,

larga oración. Así nosotros, à imitacion suya, luego que ayamos recibido su Santissimo Cuerpo, debemos recoger nos à lo interior de nuestras Almas, y conociendo tan grandes beneficios como nos ha hecho, en permitirnos que le recibamos le daremos gracias muy de elrecio, diciéndole de todo corazon, lo agradecidos, que estamos à tantos beneficios, y honras como nos ha hecho, y que por todos los días de nuestra vida lo tendremos muy en la memoria, procurando siempre con vivos deseos las ocasiones de servirle, à lo qual estamos muy obligados, por querernos dado el sustento del Alma, debajode las especies Sacramentales con que conserva, y aumenta la Caridad, un sacrificio de la ley de gracia para aplacar à Dios para con el mundo, y conseguir de su misericordia beneficios à nuestro favor, y de las Almas del Purgatorio, y un memorial que nos trae a la memoria, lo mucho que por nosotros padeciò de puro amor que nos tiene; por el qual nos dà prendas de gloria, que son las causas que à Christo nuestro Señor le mouieron à instituir este Santo Sacramento, con las cuales damos fin à su explicacion.



CAPIT. VI.

Sobre la Extremauncion.

Cvr. El quinto Sacramento, que Christo nos dexó fue el de la *Extremauncion*, llamada *vncion*; porque consiste en unir à los enfermos con Olivo consagrado con bendicion Episcopal con la forma por la Iglesia determinada y llama fe *Extrema*; porque de este Sacramento se usa solamente, quâdo se presume que el enfermo està en lo vltimo de su vida, y porque es la vltima vncion de la de otros Sacramentos. Demanda, que no se debe dar hasta, que està con el peligro conocido, si bié no te debe aguardar tan a lo vltimo, que se quede à peligro de que se vaya sin el. Tan poco debe darse este Sacramento à los que no tienen uso de razon, como son los Niños ni à los que nunca le tuvieron, como à los locos que lo son desde que nacieron, ù desde antes que llegaran a tener uso de razon, que si en algun tiempo le han tenido, aunque quando estan con la enfermedad no le tengan, se le debe dar. El Ministro deste Sacramento ha de ser forçolamente Sacerdote, y no impedido con alguna comunión. La materia azeite consagrado por Obispo, que no basta de Sacerdote particular. La forma la siguiente. *Per istam Sanctam vncionem*

*E*s dñm píssimam misericordia m indulgeat tibi Domínus, quidquid peccasti per visum; per auditum; per odoratum; per gustum; seu locutionem; per tactum; diciendola entera para cada sentido, y aplicando juntamente con la forma la materia. Instituyole Christo como los demás, mas el tiempo quando le instituyese no ay certeza. Vnos dicen que la noche de la cena entre otros mysterios se instituyó, otros dicen, que porque aquella noche nadió Christo alguna jurisdiccion, sino solo podet de consagrar, es creible, que tan poco les dio potestad entonces de administrar este Sacramento hasta que instituyó el de la Penitencia, cuyo complemento puede llamarse en el remitir peccados la Extremauncion, que fue quando à sus Discípulos les dixo: *accipite Spiritum Sanctum quorū remitteritis peccata.* *E*s. y declarole el Apostol Santiago con aquellas quedizen: *Si alguno de vosotros enfermore llame a los Sacerdotes, para que reuegren por él, y giéndolo con aceite en el nombre del Señor.* Respondeme pues aora.

Que cosa es Extremauncion?

*N*º. Vna ultima, y espiritual conualecenciad el Alma.

*C*on. Es la ultima medicina que se aplica para que el Alma acabe de estar libre, y sana de la culpa, y es un Sacramento que se haze, no solo para la salud del Alma, sino también para la salud del cuerpo, si conviene. Dizese conualecencia;

porque de la misma manera que vn cuerpo que se ha visto grauemente enfermo , quando se ve ya fuera de peligro , sin embargo necessita de algun aliuio , ó medicina para acabar de conualescer ; assi pasa en la enfermedad del Alma , que aunque por la Penitencia te sea libre de muerte se le aplica este Sacramento , para que acabe de conualescer de algunos defectos lebes que le quedaron .

Que bienes causa?

Niñ. Limpia las reliquias del pecado que por ignorancia , ó negligencia suelen quedarnos .

Car. Mira Niño , por muy entendido que vno sea , nunca puede llegar à conocer enteramente el numero , y grauedad de sus culpas , ni tan poco por mucha que sea su memoria es facil el aueriguar las todas , aunque las conozcas pero el que legitimamente , y con toda perfeccion se confiesa , si las conociera , ó se acordara de todas se acusará : pues estas si son veniales se pueden llamar *Reliquias del pecado* , y mejor se llaman assi las penas que por todos los pecados se deben , y son las que se perdonan por este Sacramento : porque proceden de ignorancia , ó negligencia , ó mala inclinacion del pecado , y estan vna de los efectos , que causa este Sacramento . El segundo efecto , que causa es que le da alivio , y fuerças al enfermo para defendese en esa oca-

ocasion de las tentaciones con que el Demonio acostumbra à perseguirlos. El tercero es, que también dà la salud del cuerpo al enfermo, si le conviene, para el Alma, y assi sucede muchas veces que el enfermo sana por medio del santo oleo: significanse estos efectos por el aceite que su propriedad es, confortar, refrigerar, y sanar.

Porque se guarda para lo postre?

Niñ. Porque nos dispongamos para el fin posterior.

Cur. El aguardar à usar desejo Sacramento para lo postre, y ultimo de la vida es: porque limpia de toda reliquia de pecado, y por esto le recibimos ya en tiempo que si es posible, no haya peligro de ofender mas à Dios, y limpie con todo lo que al Alma haze estorvo, dexandoros muy dispuestos, y en gracia suya para ir con seguridad à la Gloria. Pero se ha de advertir, que no se aguarde à pedirlo tan à lo ultimo, que se ponga a peligro de no alcançarlo: el tiempo mas aproposito de darlo es quando los Medicos juzgan que la enfermedad es mortal, porque se valga de los remedios Diniños el enfermo, que son los que dan la verdadera saud.



CAPIT. VII.

Sobre el Sacramento del orden.

Cvr. El sexto Sacramento que Christo instauró se llama *orden*, por el qual se les dí a los ordenados vna espiritual potestad para exercitar validamente su oficio. Y aunque sobre este Sacramento dice poco el Padre Ripalda, siendo de que esto no es necesario para Doctrina de Niños, y que solo pertenece à los que tenemos este estado; por si acaso Dios te pusiere en él, quisiéro alargarme algo mas, diciendote lo mas necesario. Digo pues que el Sacramento del Orden es uno de los siete de la ley de gracia, que Christo instituyó por el qual se da gracia à los ordenados, para que cada uno pueda exercitar el oficio en que le ponen, y en particular à los Sacerdotes que es lo mas perfecto desta orden, y al que todas las demás se enderezan, para que puedan consagrarse el Cuerpo, y Sangre de nuestro Señor Jesucristo, y le ofrezcan en sacrificio por los pecados de los viudos, y los difuntos, y perdonar pecados, y administren todos los demás Sacramentos, y remedios necesarios para nuestra salvacion. Siete son las ordenes, que son: *Acolito, Exorcista, Lector, Hostiario, Subdiacono, Diacono, y Presbitero.* Las cuatro primeras se llaman menores, y las

tres ultimas mayores; a estas tres mayores está anexo el voto de castidad, pero no a las menores; por lo qual los que estuvieren ordenados no mas q de ordenes menores, aun se estan aviles para poder contraer Matrimonio; pero en estando de quales fueren de las mayores no pueden; porque es uno de los impedimentos diximptos: y assi mismo si quebrantaren el sexto Mandamiento de mas del pecado, que cometerán contra Castidad, cometerán otro contra Religion. Todas estas siete Ordenes son Sacramento, y cada una de por si es Sacramento, mas no por esto son siete Sacramentos, sino v no solo: por q todas se ordenan aun mismo fin, que es el de Sacerdote, y por esto se llama Orden, porque va subiendo de grado en grado. La Corona legítimamente no es Orden, ni por el siguiente Sacramento, pero reputase por ordenado el que la tiene; porque de la misma manera, que para recibir solemnemente el Bautismo, primero se prepara el horno con los exorcismos: asi para ordenarse se prepara, y dispone primero con la Corona. El Orden Episcopal, tan poco aumenta nuevo grado al de Sacerdote en quanto al Orden solo le añade algun poder para producir Sacerdotes, como el, y assi se queda en el grado, y Orden mismo; porque la del Sacerdote pende de esas otras: por lo qual dezimos que las Ordenes propriamente habiendo son si se, pero lastamente hablando que

DOCTRINA.

Es dezir no en quanto son Sacramento; sino oficio son nubes. Ministros de este Sacramento son los Sacerdotes O si pos consagrados, y menos no pueden serlo, excepto para las Ordenes menores que lo son los Abades, que tienen jurisdiccion quasi Episcopal. La materia es aquello que se le entrega al ordenante quando se ordena como al Acocho, el cirial, o vinagetas, al Exorcista el libro de los exorcismos, al lector el libro, y al Hostiario las llaves, al Subdiacono el Caliz, y Pacena vacios, al Diacono el libro de los Evangelios, y al Presbitero el Calix, y Patena con la Hostia, y vino. La forma son las palabras que el Ministro dice quando haze esta entrega à cada uno. Para que pueda recibir este orden es necesario, que sea sugeto capaz: lo primero hade ser varon, no muger, ha de ser Baptizado, porque como es Sacramento no puede recibirlo el que no huviere entrado primero por la puerta del Bautismo; de edad bastante que para la del Presbitero son menester veinte y quattro años cumplidos; para Diacono veinte y dos cumplidos, para Subdiacono veinte y uno cumplidos; para las mujeres no ay punto fixo, solo dice el Santo Conclilio, que entiendan la lengua latina, de ciencia suficiente; y que no tenga impedimento alguno de los que pone el derecho. Este Sacramento le instituyó Christo en quanto a la primera potestad, la noche de la cena, con aque-

llas palabras: esto baxed para mimeria de la que yo
baxo , y en quanto à la segunda despues de su
Resurreccion con otras , recibid el Espiritu San-
to, dan sonos à entender las dos potestades que
comunica à los Sacerdotes,vna para poder con-
fagar que llamamos potestad de Orden , y otra
para perdonar pecados que llamamos orden,y de
jurisdiccion. Esto contiene este Sacramento vea
mosaora. Que obra el Sacramento del orden?

Niñ.Da gracia a los Ordenados para bien
hazer su oficio.

Eur. El primer efecto que causa este Sacra-
mento es que dà aumento de gracia, como los de-
mas de viuos, a los que lo reciben , como deben:
y tambien la dà para que cada uno de los ordena-
dos pueda licitamente viar de su oficio,dandoles
potestad para todo lo que à cada oficio pertene-
ce. El Hostiario,que es la primera orden, y grado
tiene por oficio tener las llaves de la Iglesia , y
cerrar las pueras hechando della todos aquellos
que están impedidos de entrar,como son los des-
comulgados. El lector q es el segundo, tiene por
oficio leer en la Iglesia las lecciones, y salmos. El
Exorcista,q es el tercero tiene por oficio de con-
jurat à los perseguidos del Demonio, y à las nu-
bes. El Acolito que es el quarto , y vice-
modo los menores.tiene por oficio , preuenir
al Subdiacono todo lo necesario para la Misa, y
otras cesas para el Altar. El Subdiacono , que e

el primero de los mayors tiene por oficio servir al Diacono y preuenir el Caliz, y la Patena con el pa, y vino, y lo demas necesario para el Sacrificio de la Misa. El Diacono que es el segundo, tiene por oficio servir, y ministrar lo necesario al Sacerdote, y cantar el Evangelio; predicarlo, y explicarlo al pueblo, y distribuir el cuerpo de Christo a los Fieles. El Sacerdote, que es el ultimo grado tiene por oficio, consagrar el Cuerpo, y Sangre de nuestro Señor Iesu Christo, y perdonar pecados, y poder vngir, y Baptizar solemnemente: todo lo qual pueden executar cada uno en su oficio solemnemente por virtud deste Sacramento del orden. Con lo qual llegaras en conocimiento del respeto, que se debe tener a los Sacerdotes, pues quien haze que con sus palabras se ponga Christo en sus manos, y que las culpas sean perdonadas: Dios es en la tierra, y assi como a tal se les debe la reverencia. Tambien conoceras quanta pureza es necessaria para ser digno de llegar a tal estadio, pues ha de ser igual a la dignidad, que pretendan: y assi si te inclinas a él, no has de mouerte por conveniencias proprias del mundo, como son, por ser rico; por estar exento de justicia Real, y otras deste genero; sino solamente mirando el mejor camino de servir a Dios, pues solo fuiste criado para este fin, guiandote totalmente de tu vocacion, y no de tus comedades, y intereses: porque quiere esto no mi-

ra se halla despues muy arrepentido, y tiene mu-
cho, que llorar, y quizá es causa de su condena-
cion. Tambien este Sacramento es uno de los
tres, que imprime Caracter, que es el tercer efe-
cto que causa.

CAPIT. VIII.

Sobre el Sacramento del Matrimonio.

Cvr. El septimo, y ultimo de los Sacramentos de nuestra Madre la Iglesia es el del *Matrimonio*, el qual instituyó Cristo mejorando las conveniencias del contrato por mayor medicina de los flacos, y para curar mejor las concupiscencias carnales: y para que los casados vni-
dos engracia, y caridad, puedan sin peligro de sus Almas engendrar hijos que reciban estos Sacramentos, y pueblen la Iglesia Militante, y des-
pues la Triunfante. Este Matrimonio lo has de considerar de dos maneras: en quanto es *contra-
to*, y en quanto es *Sacramento*. En quanto es *con-
trato* es, *Vna conjunción maridable que hacen el
hombre, y la muger, por la qual el uno al otro se haze
dueños de sus cuerpos, el qual contrato si es entre
personas legítimas no pueden detarcarle mien-
tras vivieren en este mundo; y considerado des-
ta forma es su institucion muy antigua: porque
le instituyó Dios antes que Adán pecase, con
aquellas palabras *crecid, y multiplicad, y dese-
gra-**

trato usaron validamente en la ley vieja. En quanto es Sacramento es una señal de gracia, por la qual el hombre, y la Mujer se juntan para siempre, y considerado desta manera le instituyó Cristo, quando refiriendo la primera institucion dixo a los Santos: *Dios juntó, no diuidió el hombre, dandonos á entender que en quanto era contrato, lo dexaua en su fuerza, y vigor, y así mismo reelevaua este contrato a que fuese Sacramento, por lo qual no puede ser celebrado, sino es entre personas Bautizadas.* Llama se *Matrimonio*, para darnos á entender, que el fin principal para que se casa la mujer, es para ser Madre, poniendole el nombre de la mujer, ó porque es mas cierta; ó porque lleva mas trabajos. Ay tres maneras de Matrimonio, *legitimo*; *rato*, y *consumido*. Legitimo se llama aquel que se contrae con legitimo consentimiento solamente, el qual se contrae entre fieles, y no se llama rato porque este Matrimonio solamente es contrato no Sacramento. Rato se llama el que ay entre los fieles, que està ya hecho, pero aun no han llegado a tener juntas Maridable. Matrimonio consumado se llama quando los que estan casados han llegado ya a juntarse con copula. El Ministro de Sacramento no es el Cura que los casa, sino los mismos, que contraen, pues el Cura solo estellgo principal tolemne. La materia, y forma son las palabras, ó señales con que los mismos,

En quí
 la qua
 re, y en
 o, que
 a lo q
 i ente
 na en si
 te cóti
 o puede
 Bauti
 os à en
 casa h
 dole e
 s cier
 s maner
 amido.
 conte
 qual se
 so por
 trato no
 entre los
 n llega
 o confu
 ados ha
 istro de
 , sino lo
 estell
 forma fo
 mos, q
 co

contrahen declaran sus consentimientos ínter-
 riores: en quanto declaran la entrega que el uno
 hace al otro de su cuerpo es la materia, y en qua-
 to declaran la aceptacion que hacen desta ofer-
 tae la forma. Y para que este Sacramento sea le-
 gítimo es necesario que sea entre personas le-
 gitimas, que entre los dos que contrahen no aya
 impedimento que lo estorue. Estos impedimen-
 tos son en dos maneras; vnos ay que impiden
 que se haga el Matrimonio, pero si por ultimo
 se hiziere es valido; y estos se reducen el dia
 de oy à tres que son; el que se casa contra la pro-
 hibicion de la Iglesia; el que estaua desposado
 con otra; y el que tenia hecho voto simple de
 Castidad, Religion, Orden, ó de no casarse, q aun
 que tenian impedimento q les estoruaua el casar
 se, pero casandose vale el Matrimonio, aunq pe-
 can mortalmente. Otros impedimentos ay, que
 no solamente impiden el Matrimonio, y pecan
 mortalmente los q contrahen teniendolos, pero
 al intentar hazerle no hazé nada, y assi como pu-
 ramente solteros deben apartarse; estos se redu-
 cen à catorce; de los doze q suelen cōtarse algu-
 nos por derecho Eclesiastico, y otros natural, y
 los dos ultimos q añadio el Concilio, que tambié
 son de derecho Eclesiastico. El primero, si ay
 error en las personas, como si uno, se ca-
 sare con Iuana, juzgando qde era Maria, ora
 contraxese si lo supiera, ora no contraxese.

El segundo, quando se casa con Esclava, juzgando, que era libre. El tercero, si tenia hecho el uno de los dos voto solemne de Religion, ó voto solemne en el Orden. El quarto, si es pariente dentro del quarto grado, por linea transversal, y en linea recta por todos los grados, ó si es pariente por Adopcion, que se reduce a parentesco carnal. Asimismo si es pariente espiritual, por Bautismo, ó Confirmacion, que es entre Baptizante, Baptizinos comparados con los Padres, y el Bautizado, ó confirmado. El quinto se llama impedimento de Crimen, que concurre quando Pedro, y Maria casados, Pedro, y Luana mataron á Maria, con animo de casarse, y este se llama delito de machination real: otro caso, quando dicho Pedro mató la muerte de su mujer el solo aviendo tenido adulterio con Luana, y con intento de casarse con ella, aunque Luana no le tenga: tercero quando Pedro, y Luana fueron adulteros, se dieron palabratua de Matrimonio, y murio Maria de enfermedad: quarto caso quando vivió Pedro, Maria, Pedro, y Luana contraxeron por palabras de presente el Matrimonio hecho aun despues de la Maria es nullo. El sexto, si un Baptizado se casa con otro que no lo esta. Pero si fuere Catolico con el Erege seria solo ilicito, pero valido. El septimo, si hubo miedo en varon constante, que consiste en amenazar á uno gravemente que no se casa, siendo el que amenaza persona que

quién se puede temer lo que dice, y el tal contra
yente persona que no puede defenderse. El octa-
vo, si estaua ordenado de orden sacerdotal. El noueno,
si de presente estaua casado con otra persona. El
dezimo, si ay publica honestidad, que naze de es-
tar desposado Pedro con María; y así no puede
contraer, ni con su hermana, ni con su Madre, ni
con su hija; ó quando Pedro està casado con Ma-
ría por Matrimonio rato, no puede casarse con
sus parentas de María hasta el quarto grado. El
oncenso, si ay Afinidad, que es quando uno de los
que se casan estuvo casado con parenta del
otro dentro del quarto grado, ó tuvo co-
pula ilícita con parenta dentro del segunco.
El duodecimo, si acaso el uno de los dos fuere
impotente. El decimotercio, sino se hallare pre-
sente con dos testigos el Cura de quien son Felí-
greses los que contrahen; ó otro Sacerdote con
suficiencia; y si huviere desecho de amonestacio-
nes seria ilícito, pero valido. El dezimo quarto,
si fuese forçada à la muger para aver de contraer,
y contrae antes de ponerla en lugar legítimo. To-
dos los quales impedimentos te he declarado
Por si acaso te tocara este estado estés advertido
de lo que te toca hazer.

Que obra el Sacramento del Matrimonio?

Niñ. Da gracia a los casados para bien vivir
en él.

Cur. Ya sabes que por el sexto Mandamien-

DOCTRINA.

to de la ley de Dios se prohibe todo género de sensualidad, por ser contra la virtud de la castidad: pues por este contrato natural se da licencia, y permission para que el hombre, y mujer se jonten sin peligro del pecado, que cometieran sino le fuviera, y por ello dà gracia para bien vivir en el; que es dezir quita la culpa á estos que contrahen, que en el sexto Mandamiento se pone contra la Castidad. Assi mismo, en quanto Sacramento, comunica gracia para llevarse bien el marido, y la muger, amandose reciproca y espiritualmente; porque representa la unión de Christo con la Iglesia, por medio de los fieles con la gracia, y la comunica para saber criar los hijos en el temor de Dios. Assi mismo causa un vinculo tan estrecho entre el marido, y la muger q no es posible q se desate en este mundo, el qual vinculo nace de la mutua voluntad de los dos q contractan: Pero con esta diferencia, q el vinculo nacido del contrato en quanto Sacramento es disoluble, ó por la profession Religiosa, ó por la potestad Pontificia; porque tambien es disoluble la unión de Christo con su Iglesia en los fieles por gracia, pues el pecado la disuelve: pero aduerte que el vinculo mayor que resulta del Matrimonio consumado, no es disoluble por potestada guna: porq representa otra unión mas perfecta que es la del Verbo con la humanidad nunca disuelta. Esto es lo que contiene este Sacramento

de

del Matrimonio, si acaso llegares à este estado, mira bien lo que haces, y si es à propósito para servir en él à Dios: nuneate muchas por el deley te, ó coveniencias del siglo; porque suelen faltar vanas. Tan poco, sino te está bien a ti debes atender à las conveniencias de tus Padres, ó Hermanos, pues para este estado, y otro qualquiera eres dueño de tu alvedrio: esto te digo por si quisieren hacerle por fuerça que le tomes, que de otra manera antes pecarás en no tomar su consejo: porque los Padres miran mas bien, y conocen las conveniencias mas à propósito para sus hijos, que ellos mismos. Y si llegares a tomar este estado, aunque estés desposado de futuro, que vulgarmente se dice *otorgado*; no puedes juntarte con la Esposa hasta que el Matrimonio este hecho, y de lo contrario pecarás mortalmente, como si tal no hubiera: porque no es disculpa el estar ya tratados de casar, y otorgados, pues no se les concede esta licencia hasta que está hecho el Sacramento, solo se les permite los abraços, y osculos, como no haya peligro de incôtinécia. Esto es quanto he podido dezir de los Sacramentos de la S. Madre Iglesia, q es la quarta parte de la Doctrina Christiana, ruego à Dios nos aproveche de manera, q con sigamos la Divina gracia, que por esse medio conseguimos la Gloria.

Amer.

ADI

ADICIONES A LA DOCTRINA Christianay obras de superero- gacion.

CAPIT. I.

Sobre las Indulgencias.

Cur. Yate he explicado las quattro partes de la Doctrina Christiana, que son las que el Christiano forçosamente debe seguir, y saber para salvarse: pero porque el que verdaderamente trate de servir à Dios no se ha de contentar con saber lo forçoso, sino que ha de procurar ir de virtud en virtud, hasta conseguir la perfeccion; quero tambien explicarte otras obras voluntarias, que la Iglesia dexa, à nuestro alvistro, para remedio de las Almas, que aunque no son forçosamente necessarias para nuestra salvación, son medios muy utiles, y provechosos, por los qual te servira de mucho alivio para la perfección el saverlos. Dime pues: demas de los Sacramentos que otras ayudas tenemos en la Iglesia?

Niñ. Las quieren Sacramentales, como la agua bendita, Indulgencias, y Jubilos.

Cur. Demas de los Sacramentos, que son los

que

que limpian el Alma de todo embarazo, ay vnos
remedios que llamamos *Sacramentales*; porque
aunque no son Sacramentos, se parecen a ellos,
en la virtud que tienen de perdonar pecados ve-
niales. Estos se reducen à nuebe que son; oir Mis-
sa con devocion, comulgar dignamente, oir la pala-
bra de Dios, Bendicion Episcopal, dezir el Padre
nuestro, confesion general, agua bendita, pan bendito,
golpe de pechos; pero has de advertir, que tambien
se parecen estos *Sacramentales* a los Sacramen-
tos en que de la misma manera que para que el
Sacramento haga efecto, es necessaria intencio
en quien los recibe, tambien para que estos ha-
gan efecto de perdonar pecados veniales es ne-
cessaria devocion: porque si falta, y solamente se
vsa deilos por costumbre, o ceremonia, no haran
efecto alguno en nosotros, ni tendremos el fruto
que podemos conseguir. Pongote un exemplo.
Quando comes agua bendita ha de ser con de-
sco, y reuerencia de ser purificados co ella por vir-
tud de las oraciones de la Iglesia que en ella estan
aplicadas, pero si a tomasles sin esta devocion, y
atencion, no conseguiras el fruto, y lo mismo es
en los demas. Tambien has de advertir, que quie
principalmente tiene virtud de todos estos nue-
bos es el agua bendita, en virtud de la bendicion
de la Iglesia, por cuya causa tiene poder para
ayantar los Demonios, y por esto se vsa deella en
qualquiera bendicion: y por el mismo caso todo

Christiano ha de procurar, y estar advertido tenerla siépre en su aposento, para vñat della en qualquiera tentacion, y tribulacion q̄ se viere. Los mas destos Sacramétalos ay otros medios por de el Christiano puede conseguir perdón de los pecados como só. El amor de Dios, y acto de verdadera contrición, a limosna, el perdonar a los enemigos, corregir al que yerra, compunctione del corazón. De la contrición ya diximos en el Sacramento de la Penitencia, de los otros diremos en el capítulo siguiente de las obras de misericordia.

Que cosas son Indulgencias?

Niñ. Perdon de penas devidas por nuestras culpas.

Cur. Indulgencia es una relaxacion, y perdón que se nos haze de las penas que debemos padecer por las culpas, que se han cometido. Llamase así; porque se nos concede de gracia, no porque se nos de de justicia; la qual gracia se concede del celo de la Iglesia, por aquellas personas à quien Christo dexó su poder, que son: el Pontifice, como Vicario suyo, y otros Prelados de la Iglesia cuando no conforme su jurisdiccion; y esto es tan cierto, que dezir lo contrario es error. Estas indulgencias se conceden mas, ó menos segun la causa que les mueve, haciendo que por ciertas indulgencias que disponen, sea libre el Christiano de las penas, que aquia se padecen en el Purgatorio.

ò parte dellas , segun fuere la concession: para lo qual has de saber, que ay diferencia en el modo de conceder las, y es necesario explicartelo todo para que lo sepas. Vnas veces se dice se concede *Indulgencia plenaria*; otras, *Iubileo plenissimo* otras, *Remission de todos los pecados*; otras , tantos dias de perdón; otras, tantos pecados mortales. Quando se concede Indulgencia plenaria; Iubileo plenissimo, ò remission de todos los pecados , es lo mismo que dezir, que al pecador que lo ganare, se le perdonan todas quantas penas estaua debiendo por sus culpas , desde que se Bautizo, hasta el instante en que lo gana, de tal manera que si en acabandolo de ganar se muriera se fuera derecho al Cielo. Y aunque se diferencia en la concession el nombre de Iubileo , ò Indulgencia, ò remission, todo es uno , solo ay vna diferencia, que quando se dice Iubileo plenissimo se dà concession de poder absolver de pecados reseruados, y no quando se dice Indulgencia, ni remission de todos los pecados , pero en quanto à lo demás todo es uno. Quando se concede tantos dias de perdón , ò Indulgencia, se ha de entender, que se perdonan tantas penas de los q uia de padecer en el Purgatorio, quantas se le perdonarán si otros tantos dias fiziera penitencia en este mundo conforme à las penitencias que en los Canones antiguos se mandauan imponer, que erá siete años por cada

pecado mortal, y si el pecado era de los muy graves; diez años: lo qual se quito porque por la penitencia se venia en conocimiento de las culpas q vno podia auer cometido. Y quando dize la Bula se le perdonan tantos pecados mortales, se ha de entender se le perdonan las penas que por ellos debia padecer.

En cuya virtud se nos concede?

Niñ. En la de los tesoros de los meritos de Christo, y de sus Santos.

Cur. Estas libranças, ó satisfacciones se despachan en virtud de los meritos que Christo, y sus Santos ganaron à poder de penas, y tormentos, y ejercicio de virtudes, que están depositados en el tesoro de la Iglesia, el qual nunca puede agotarse, respecto de que los meritos de Christo son infinitos, y demas a mas estan todos los que la Virgen Santissima ganó, y merecio, porque para si no hubo menester alguno, y están todos los que a los Santos sobraron después de auer satisfecho por si, y en virtud deste tesoro el Pontifice, ó Prelados, despachan sus libramientos, y son aceptados por la voluntad Divina a favor de quien se despachan, si se componen de las circunstancias necessarias, que se requieren.

Como se han de ganar las Indulgencias?

Niñ. Haciendo lo que se manda al pie de la letra en estado de gracia.

Cur. Para que estas indulgencias tengan efecto

to es necessario , que aquella persona à quien se conceden , no falte en nada de las diligencias que se mandan hazer por la Buñ, sea Ayuno, Oració Jimosna , ó todo junto , porque en faltando sola una circunstancia no se consiguen . Tambien es necesario , q todas estas obras las haga en estando de gracia : porque siendo las obras muertas por el consiguiente no son las diligencias , como quiere quien las manda . Tambien son necessarias algunas circunstancias de parte de quié las concede para que sean validas , pero estas no te tocan à ti , solo te toca saber que quando su Santidad , ó Prelados las conceden lo avràn mirado bien , y tendran justas causas para concederlas .

CAPIT. II.

Sobre las obras de Misericordia

Cur. Entre las obras de supererrogacion con que el Christiano puede servir à Dios , y satisfacer por sus culpas es la *Misericordia* que es *Vna virtud moral que al hombre mueve à cõ passion, para que remedie la necessidad del Proximo,* y aunque no es de justicia , absolutamente hablado , es conforme à razon por ser hija principal de la Caridad .

Quantas pues , son las obras de Misericordia ?
Nin . Las obr as de Misericordia son catos ce , &c.

Cu. Es lo mismo q' si dixeras el modo de remediar las misterias de nuestro proximo, y dando condesta misericordia puede ser de catorce maneras. Visitar enfermos; dar de comer al ambriento; dar de beber al sediento; vestir al desnudo; dar posada al peregrino, redimir al cautivo, enterrar los muertos; las quales siete obras se llaman Corporales; porque este modo de remedio es en orden a remediar los cuerpos. Y enseñar al que no sabe; dar buen consejo al que lo ha menester; corregir al que que yerra, perdonar las injurias, consolar al triste, suscitar paciencia las flaquezas de nuestros proximos, rogar a Dios por viudos, y viudos, las cuales obras se llaman Espirituales, porque este genero de misericordia es en orden al remedio de las Almas. Estas obras son tan efficaces al que las exerceita que le promete Dios muchos beneficios. De las corporales dice por Isaías, parte tu pan con el que tiene hambre, y a los pobres peregrinos recoge en tu casa, quando vteres algun desvicio cubrelo, y no desprecies tu propiacarne, que quando esto hizieres iran tus obras buenas delante de ti, y la gloria, y providencia del Señor te ampara, llamaras, y Dioste oira. Y de las Espirituales dice S. Pablo, Sed unos con otros Misericordiosos, y benignos, perdonando injurias a sufrirte los mas constantes, y fieros los defectos de los flacos, y de la aversa cumplireis la ley de Cristo. En estas obras hallara todo Christiano, que quisier
ya sea
varias
ambien
dizes
tras
varias
mo hi
mos po
neras
dezit
dia,
viudos
tumb
lo qu
de la
plo.
desec
io lle
trarie
pues
aque
lo qu
Porq
seric
xó
tidad
quis

quisiere serbir à Dios en que poder exercitarse,
ya sea rico, ya sea pobre; porque el rico puede sal-
varse si se exercita en la de dar de comer al ham-
briento, de beber, ó vestir, segun lo que Christo
dice dar de limosna lo que os sabra, y todas vue-
stras culpas seran perdonadas. El pobre puede sal-
varse si se exercita en satisfacer con paciencia, co-
mo hizo Lazaro, y como dice S. Pablo corras-
mos por la paciencia al certamen señalado. De ma-
nera, que no ay alguno en el mundo, que pueda
dezir està impossibilitado de hazer misericor-
dia, porque quando menos el rogar à Dios por
viudos, y muertos todos podemos; sino que es cons-
tumbre antigua de nuestro enemigo estorviamos
lo que es posible, con ponernos delante deseos
de lo imposible para ce garmos. Pongote un exem-
plo. Quantas veces vemos a un poble con grande
deseo de dar limosna, si Dios le diera con que Pe-
ro lleguen le à este a dezir, que perdone a sus co-
trarios, y no avrà remedio de poderlo reducir:
pues que es esto, sino que el Demonio le ciega co-
aquellos, que no puede, para que no se acuerde de
lo que puede facilmente.

Porque las llamais de misericordia?

Niñ. Porque no se debe de justicia.

Cur. Llamanse estas obras de mi-
sericordia, porque aunque lo que mas de-
xo encargado el Hijo de Dios, fue la Cha-
ridad, y Misericordia, no nos lo puso por

precepto, sino que lo encomendó por vía de consejo absolutamente hablando. Por lo qual aunque el Christiano dexé de hacer estas obras no pecará contra justicia, ni está obligado á restituir, pero las hiziere merecerá premio de Dios, y por esto se llaman de Misericordia porque le mueve piadosamente la caridad, sin que le obligue la justicia. Dijo absolutamente hablando, porque ay algunos casos en que obligan de justicia.

Quando obligan de precepto?

Niñ. En uecessidades graues, à juicio de discretos.

Cur. Para inteligencia desta respuesta has de advertir dos cosas. La primera, que la uecessidad puede ser en tres maneras. *Extrema, graue, y comun;* extrema es quando uno está en prouable peligro de muerte, como si está muriéndose uno de hambre, de frío, ó à manos de traydores por falta de remedio, ó tocorro. Graue es, quando uno tiene que comer, pero faltale lo uecessario para la conservación de su estado, como quando aun hombre noble le falta el vestido, ó capa con que cubrirse. La comun es la que sucede en los pobres, que pierden de puerta en puerta, que aunque á cada paso no lo tienen, por ultimo hallan quien les dé. La segunda cosa que has de advertir, es que los bienes de los que puede hacerse limosna son en otras tres maneras: *necessarios para justento de la naturaleza, necessarios para conservación del*

estado, y superfluos, necessarios para sustento de la naturaleza son aquellos, que forçosamente son menester para conservacion del individuo; en los cuales se encierran no solamente los que uno ha menester para sustento de su persona, sino tambien para todos los de su familia, como son mujer, hijos, y de mas personas, que ha menester para vivir segun su estado, y calidad. Necessarios para conservacion del estado son aquellos que despues de tener uno lo necesario para el sustento dicho, tiene tambien para poder lucirse convenientemente conforme a su estado, y calidad. Superfluos son aquellos, que sobran despues de tener para el sustento, y estado, o adorno. Entendidas bien pues estas dos circunstancias te respondio a la pregunta, que te hize, y aclaro la respuesta que mediste. De los bienes, que son necessarios para el sustento de la naturaleza, no ay obligacion a dar limosna aunque la necesidad del que pide sea extrema: porque en este caso, aunque los bienes son comunes, es de mejor condicion el que los posee, y viéndose de quedar en la misma necesidad si los da, no fuera caridad bien ordenada. De los bienes necessarios para el estado ay obligacion a darles en dos ocasiones debajo de pecado mortal, en necesidad extrema de particular, y en necesidad graue de la Republica: la razon de la extrema del Proximo es, porque siendo en este caso comunes todos los bienes, mas estimable es la vida

da de vno que el adorno de muchos : Y la razon
de la grave de la Republica es ; porque siempre
se debe preferir el bien comun al bien particular.
De los bienes superfluos siempre ay obligacion
a dar debajo de pecado mortal, en las necesida-
des graues, ó extremas, ya sean de Republica, ya
de particulares: pero en la necesidad comun (se-
gún tiene algunos Authores) ninguno peca mor-
talmente, aunque tengan bienes superfluos, y no
deplosna de ellos, la razon que dan, es dezir q
si fuera pecado mortal no dar de lo superfluo en
tales necesidades, se siguiera de ai, que ninguno
pudiera adquirir lo superfluo debajo del mismo
Pecado, sino es para este fin, pero lo que yo te di-
go (con otros muchos Authores, y es la mas legua-
ra) que estan obligados a darla, la razon es , porq
si los que tienen bienes superfluos, no diessieren
los que piden hostiatio, à peligro està de q las ne-
cessidades comunes, se hagan graues, y aun extre-
mas, como la experientia lo ha manifestado en
estos años de tanta necesidad. Pero para estos
necessarios atender tambien q el que pide pida
con razon, que es dezirte, que lo aya menester, y
no tenga que vender, ó de donde valerse, y tam-
bién, que no aya otro que pueda socorrerle, que
estas son las condiciones que pone S. Iuan. Mas
por ultimo te digo q en materias de limosnas, si
tuviere de que dar, y te pidieren por Dios, y no
te constare claramente destas circunstancias, no

rehuses el dar q a Dios te lo das, y Dios te lo ha de pagar, aunq fuera el Demonio quien lo pedia: porque aunque a ya otros que den, y tu no peques por esto en no dar, por lo menos te privas del mérito, q consiguieras si le dieras tu, y quando tengas alguna duda si la necesidad te obliga à remediarla, ó no, es buen acuerdo consultar hombres discretos.

Quales dellas son mas meritorias?

Niñ. Las espirituales, por el mayor bien que comunican.

Cur. Entre estos dos generos de obras de misericordia, aunque todas lo muy agradables à Dios pero las de mayor mérito para con su Divina Magestad son las Espirituales. La razon es, porq son mas excelentes respecto de q el bie espiritual es de mayor estimacion q el corporal, pues este atiende al cuerpo, y esto al Alma, q es lo principal de que debemos cuidar. Esto se entiende absolutamente hablando q ocasion puede ofrecerse enq las corporales obliguen antes q las Espirituales. Y si hubiere necesidad de las Corporales,

Niñ. Entonces la mayor necesidad las hará mas obligatorias.

Cur. Claro está, que si ocurriessen juntas dos necesidades, vna Corporal, y otra Espiritual, y apremiase mas la Corporal, q esto qra, primero tengo de acudir al socorro de la Corporal. Pongo un exemplo, Si a vn Sacerdote llamassen por vna

Vna parte para que acadiese á remediar corporalmente aun enfermo, que se esta muriendo , por otra le llaman para que enseñe la Doctrina á otros que no la saben, aunque es mas meritoria de enseñar al que no sabe por ser espiritual, la de visitar los enfermos por ser corporal, en este caso obligado està de ir primero al enfermo que à la Doctrina; porque para el enfermo podria faltar el tiempo en lo que le ha menester, esto es pueden dilatarlo para despues: y assi se ha de entender en todas esotras obras de Misericordia. Tambien es necesario guardar mod y ocacion entre las mismas corporales, ó Espirituales. Quanto à las Corporales, si ocurriesen dos juntas, primero se ha de acudir la mayor neccidad. Si ay enfermos primero q'z otros : porque ellos mismos por si no pueden remediar se luego à los presos que no pueden salir à buscarlo ; luego entre los sanos à los mas impedidos, ya sea por sus achaques , ya por su pondonor , ó otro qualquiera legitimo impedimento, ó mayor neccidad. Quanto a las obra Espirituales, el perdonar las injurias, y sufrir las faltas de nuestros proximos, siempre nos obliga el regar á Dios por los difuntos segun las neccisades, el enseñar, aconsejar, y consolar, quando la neccidad lo pide; ó a vno le toca por oficio, ó obligacion, para lo qual se requiere mas para saberlo hazer; el corregir al que yerra, qu

dó ay provable esperáça, que la correccion apro
vecharà: por lo qual es necesario aguardar con
prudencia ocasion a proposito, no sea que con la
correccion se irritie más, que en este caso acerta-
do será dexarlo comiendo vn Santo consejo que
dice *Sic circum non reprodesse nobis te ad monerem*, si su
piera que no avias de aprovecharte no te acon-
sejara. Y porque entre estas obras de Misericor-
dia, la que se suele hacer mas dificultosa es la de
perdonar injurias, respecto de nuestra mala in-
clinacion, te valdrás de la regla, que te dixe quan-
do te explique el quinto Mandamiento de la
ley de Dios, y sobre todo de la prudencia, que es
la q mas bien lo govierna todo, para el buen acier-
to, y cumplimiento de la obligacion.

CAPIT. III.

Sobre los enemigos del Alma.

Crió Dios al Alma á su Imagen, y seme-
jança, y siendo Dios vn espíritu puro, vno
en esencia, y trino en personas, quislo que
el Alma fuese tambien vn espíritu puro, y tuvie-
se tres potencias que la governassen.. Y como el
Alma siempre está prompta para servir á Dios,
que es quien la crió, procurando el enemigo co-
mún suo(que es el Demonio)quitarsela á su due-
ño, para vengar en ella el odio que tiene contra
su

su Divina Magestad de quien no puede vengarse, le procura a conocer con sus enemigos, haciendo con ellos continua guerra al vando, y milicia de Christo.

Pregunto pues : Debid los enemigos del Alma.
N*o*. Los enemigos del Alma son tres: Mun-

do, Demonio, y Carne.

Cur. A tres reducimos los enemigos, que el Alma tiene, y por estos tres entran quantos pecados se cometan: por cuya causa es necesario tener conocimiento de nuestros contrarios, y saber el modo como acometen, y las virtudes que los rinden, para que no nos estorven el camino de la gloria à que aspiramos. Lo que estos enemigos pretenden, y solicitan: es que el Alma ofenda a Dios, para derribarla de su gracia, y amistad, y cogiera en su poder para vengar en ella el odio que tienen contra su Criador. Porque llaman a estos enemigos del Alma? Por ventura puedenle hacer fuerza que pequen?

*N*o*.* No Padre: sino inclinarla a tentaciones.

Cur. Ninguno de estos tres enemigos, que hemos dicho puede forçar al Alma, à que pequen, porque ninguno puede nada sin Dios, y Dios no les permite, que nadie fuerçen, solo las da licencia para que la soliciten inclinandola con diversas tentaciones, que la deleiten: pero dexandole a Dios a la Alma libre siempre su alvedrio, y conocimiento del bien, y del mal para que haga lo que

qui
que
mi
co
má
exe
mu
ves
ni
qu
zo
su
qu
ce
la
Al
pe
si
po
de
ne
na
C
las
an
tar
pa

quisiere: y assi ninguno tendrá disculpa en decir que fue engañado del Demonio sin su consentimiento: porque no fue mas que persuadido, y el con facilidad se dexó llenar de su voluntad: estimando mas à la criatura que el Criador. Pongo un exemplo. Si estuviesse encerrado en un Cauillo muy fuerte, y tuviesses tu en tus manos las llaves sin las quales, ni los enemigos pueden entrar ni las guardas abrilles, y porque ellos te dicesen que les abras, te dexases ver ger de sus falsas razones, y prometelas, y les abriesses, sabiendo que su intento es de matarte: aqui no podemos decir que tu fuiste engañado, sino facil en dexarte ver el efecto de sus persuasiones, porque si tu no les dieras las llaves no pudieran entrar. Assi le sucede al Alma con sus enemigos que laman à su puerta persuadiendola con engaños, que les abra, pero si ella no quiere en su mano tiene las llaves, y no podran entrar si de su voluntad no se vende.

Pues porque permite Dios las tentaciones?

Niñ. Para nuestro ejercicio, y mayor Corazona.

Cur. Quiere Dios, que se amemos sobre todas las cosas, y q̄ tengamos por mejor perderlas todas antes q̄ ofenderle (como ya te dije, quando tratamos del primer Mandamiento de tu ley) y assi para provar al hombre, si cumple con esta obligacion,

pero

permite q̄ tengamos enemigos, y q̄ estos nos propóngā diuersas tentaciones, de gusto, hacienda, honra, regalos, o otros gustos, ó venganzas, que nos deleiten, y aficionen, y que por otra parte nos acuerde el Angel de la guarda, la ley de Dios, y obligacion de Christiano, acóse jandones el bien que conseguimos si resistimos, ó del mal q̄ nos condenamos si nos dexamos vencer, y nos dexa para todo libre el aluedrio, para que con conocimiento destos dos spiritus, y sus efectos, haga nuestra voluntad lo que quisiere, y con esto p̄ee como fiel Soldado de Christo, y llegue á conseguir el premio; ó castigo: por que sino tuviéramos ocasiones fueramos como cosa insensible, y no tuvieramos mérito. Veamos pues aora el modo q̄ tiene de tentar cada uno destos enemigos. El Demonio como nos tienta?

Niñ. Poniendonos alla dentro malos pensamientos, y tropiezos por de fuera.

Cur. Muchos modos tendrá el Demonio para tentarnos; porque es muy astuto, y sagaz: à vos tentara con amenazas de persecuciones, tormentos, y desdichas, à otros con lisonjas, y engaños, à otros les pondrá en el pensamiento, que se venguen de su enemigo; que procuren haziendo sin reparar en peligros; que gozen de sta vida sin reparar en la otra; y luego apenas conocerá por alguna señal, que nuestra voluntad se determina, quando le pondrá por delante à su enemi-

go para que lo execute ; ó la ocasion del hurtto, ó deleyte para que te gebe. Este es el modo mas comun con que este enemigo procura derribar al Alma.

Que remedio para los malos pensamientos?

N*o*ñ. Los buenos, y la Cruz , y el aguabeni-dita.

Cur. Muy bien dizes: estos son los remedios Principales; luego que te sientas con semejantes Pensamientos , acude à conozer los que el Angel de tu guarda te aconseja , y hallatás que si el Demonio te dice , que te vengues, el te dice que lo dexes; porque à Dios solamente toca la vengança de todo, y á ti el perdonar injurias; porque aunque te ayan agraviado, y dado ocasion no por esto deixaras de cometer ofensa contra su Divina Magestad; porque el que te agraviò permisiõ tenia de Dios para hazerlo, para castigo de tus culpas, ó para que conseile agravio merezas , y es pagalle con agravios este beneficio. Te dice el Demonio que adquieras hacienda, sin reparar en peligros, pues considera que el Angel te asegura una verdad, que no ay mas riquezas, que la Gloria, y que para conseguirla esforçoso reunir no solo lo malganado , pero aun lo que es nuestro, y que las riquezas deste mundo duran poco, que despues de adquiridas es muy posible no llegues à gozarlas, y las de la Gloria son eternas. Si el Demonio te dice , que gozes desta vida

DOCTRINA.

regalandote, te dirá el Ángel, que ni en esta vida ni en la otra ay gozo sin D:os, y que de los regalos de esta, avérturas los de la otra, y te sugetas por ellos a eternas penas, y dolores. Y sugetandose tu voluntad a estos buenos consejos, que el Ángel te da contra los malos del Demonio, le das vencido, y tu quedaras con el mérito de la victoria. Y si estos pensamientos malos te persiguieren mucho, hazte la Cruz, y toma agua bendita, que son remedios eficaces para que huyan las tentaciones.

Contra las malas ocasiones, que remedio?

Niñ. El mejor de todos es huirlas.

Cir. Esta es la regla mas cierta; porque lo estás también, que quien no huye del peligro está con gran riesgo de perecer en él, y assí es gran remedio la prudencia de apartarse de las ocasiones para no caer en ellas. Hallaste incitado a la venganza? Pues huye de encontrar con tu enemigo: porque si le encuentras podrías no ser dueño de tus acciones. Eres codicioso? Pues apartate del trato: porque incitado de tu codicia, y puesto en la ocasión difícilmente te librás. Eres sensual? Pues apartate de conversaciones de mugeres, y ese camino solo podrá librarte.

Y para quando no se puede?

Niñ. Preuénitalas con Oración, Consejo, Recato.

Chr. Muchas ocasiones se ofrecen, que vno no puede escusar las, pero puede preuenir las, si atiende à lo que de tales ocasiones puede sucederle. Esta preuencion ha de ser: lo primero *con oration* regando à Dios te libre de todo peligro, y ocasió de ofenderle, y en particular de aquella ocasion que no puedes escusar. Lo segundo *cō consejo* buscandole acertado en quien te le pueda dar, y aplicandole à ti mismo, y discurriendo lo que de tal ocasion puede resultar: como si determinas vengarte, porq tu deseo te incita, y es forçoso encotrar contu enemigo, di deste modo. De vengarme de mi enemigo, que consigo? Y hallaras, que consigues vna ofensa contra Dios: por la qual pierdes su amistad de tal manera, q para voluer à ella, es necesario forçosamente, que te pese de auerla cometido, y le pidas perdón, y despues de perdonada la ofensa, aun te quedas obligado à satisfacer la pena por ella: luego mejor será no cometerla, y escusarte la ofensa de Dios, y el pesar, y pena que despues ha de causarte. De mas, que no siempre suceden las venganzas, como vno las piena, ó discurre, que puede ser que juzgues vasà matar à tu enemigo, y te mate el à ti, ó q vas à desagrauiarte diciendole un pesar, y tediga el à ti otro, cō que quedes mas ofendido: luego si buscas primero consejo, y en ti mesmo ie discurrieres, hallaras, que lo mas seguro es dexarlo. Lo tercero te has de preuenir con

recato apartando todos los impulsos, que à tu deseo ofreciere el enemigo, suriendo con prudencia; no dandote por estendido de nada que pueda irritarte, y pasada la ocasion, que te halles de passionado, conoceras lo bien que lo fiziste, hallandote gozoso, y con el merito de la resistencia. Este es el modo de resistir al Demonio.

El mundo, como nos tienta?

Niñ. Trayendonos los dichos, y vnos de los mundanos.

Cur. El segundo enemigo del Alma, y amigo de quié el Demonio se vale para derriuarla es el *Mundo*. Este funda sus tentaciones poniendonos por delante de la memoria, los dichos, ó agudezas, que otros dixerón; ó palabras deshonestas, que causan risa; ó murmuraciones que deleytan; ofreciendonos ti quezas, honras, vanidades, muchas diferencias de manjares, comidas, bevidas, galas, entretenimientos, y otros afectos desordnados, que tiene inventados para los que le siguen: cegando, y obscureciendo con ellos los entendimientos, para que no conociendo el fin, y para dero que tiene, nos inclinemos a darle gusto, imitando a los que lo vian que llamamos *Mundanos*: porque tratan en cosas del mundo, y esto facilmente caigamos (no en la cuenta) en poder de su amigo el Demonio, à quien procura dar gusto.

Pues que r. me dios

N*o* 111. La ley de Dios, y los usos de los Santos.

Cura. Para librarte destas tentaciones acoge te la ley de Dios, que con esfuerzo si la guardas te librará de todo, y no caerás. Porque lo que te mandó es que tus pláticas sean honestas, compuestas, prudentes, si por si, no por no, que a ninguno digas en pesar, aunque te mortifiques calando una agudeza: porque por ella muchas veces te pones a peligro de perder el amistad de Dios, y del proximo, que no hagas caso de riquezas, ni honras deste mundo, porque solo sirven de tormento para quien las tiene, o pretende, y de embarazo para conseguir las del otro mundo. Acojetet también al uso de los Santos atendiendo el traje que usaron, y el ejercicio, que tuvieron mientras vivieron en este mundo, y hallaras que los mas, o todos los menospreciaron pasando su vida, en nos en penitencia, sin traer mas que un tosco sayal, o saco, comiendo yecuas solamente, retirandose a desiertos, por huir las ocasiones: cargados de sencillos, disciplinas, y en fin todos portandose con templanza honestamente en charidad de Dios, y del proximo. Y discurre luego para aficionarte mas a este remedio, quan diferente opinion tienen oy entre los Catolicos los unos q los otros. Los Santos demas de que ya se acabaron sus trabajos, y sus Almas estan descansando en la gloria, a donde por ultimo iran tambien sus cuerpos, estan

venerados, y reuerenciados entre nosotros todos. Y los mundanos de mas de que ya te acaban sus alegrías, y descansos, y sus Almas estiran penando en los infiernos, à donde tambien iran sus cuerpos, estan tan olvidados de todos q ya no ay memoria de ninguno, y si acaso se libro alguno fue porque murio arrepentido de no auer hecho lo que los Santos hizieron. Imita pues, tu á los Santos, que con esto no solo te librarás de las tentaciones del mundo, pero les imitarás también en la gloria que oy tienen.

La carne como nos tenta?

Nº. Con inclinaciones, y pasiones mas.

Cur. El tercero enemigo del Alma, y el que mas la persigue es el de la carne: porque aunque todos son importunos, los otros dos pelcan desde afuera, pero este se halla de puertas dentro, por lo qual es menester mayor cuidado. Este pues se govierna por el apetito sensual, y assi forma sus tentaciones con inclinaciones sensuales, incitando los sentidos, y potencias para que arrastrados, y ciegos de sus afectos, y pasiones seamos vencidos: formando en nuestra idea alguna cosa tan agradable à nuestra vista, ó gusto, que nos parezca, que no puede auer otra, que mas deleite, haciendnos padecer estos engaños con notable afición, y pasion.

Qu

Que cosas son las pasiones?

Niñ. Impetus, ó turbaciones, que nos ciegan.

Cur. Pasion no es otra cosa, que vna inclinacion importuna, que al encendimiento con la vehemencia obseurece, y muchas vezes se compone de vna accion, ó vision repentina, con la qual se turba el hombre de tal manera, que lo que es blanco le parece negro, y lo feo hermoso: assi se suele dezir comunmente quando vno alaba vna cosa con demasiada: *N.* está apasionado; que es dezirle está turbado con su passion, y nolo ve, como ello es.

Quales son.

Niñ. Las principales son quattro Gozo, Temor, Esperanza, y Dolor.

Cur. Muchas pasiones suelen ofrecerse à la imaginacion, que estorvan el conocimiento de la verdad, pero con las que mas ordinariamente acomete este enemigo son las quattro dichas. Vnas veces acomete por el Gozo, proponiendo por delante alguna cosa hermosa, de minera, que el afecto se incite tanto, que le parezca, que no puede auer mayor alegría, que gozarla, y ciega desta passion cayga en sus manos. Otras acomete por el Temor, poniendonos por delante la ocasion de la ofensa, y luego amenazas de que si no la executamos podria sucedernos mal,

ò perderse esta ocasion, y no topar otra tan presto, con que deste temor se origina la caida. Otras por la *Esperanza*, proponiendo nos juntamente con la ofensa a que nos incita *montes de oro*; (como se dice comunmente) y muchas conuenencias si las executamos, para que esta codicia nos derriue. Y otras veces por el *Dolor* procurandnos picar con un sentimiento de zelos, ù de odio genero de rencor, para que por vengança se incite, y mueua a lo que no hiziera sino estuviera con esta passion: porque el entendimiento en muchos actos está fugera a la voluntad, y esta con el apetito viciada. Estas son las principales passiones con que procura vencernos.

Que remedio ay contra estas passiones?

Niñ. La gracia de Dios, y las virtudes.

Cur. No ay passion alguna, que no se venza con la gracia de Dios, esta se adquiere por medio de la Oracion, y creze con el exercicio de las virtudes, y asi en viendote redacto con alguna de las passiones, acogete à la Oracion, y pide à Dios, que te libre della. Visita tambien de las Virtudes contrarias à estos vicios. Si te acomete el enemigo por el *Gozo*, gusto, ò deleites, reparate con la *Templança*, considerando quanto mas hermoso será el criador que la criatura, y quan diferentes los gozos, y gustos, que tendremos en executarlo de los que tenemos si vemos, pues estos son eternos, y los perdemos si gozamos de los tempo-

tales, à que la carne nos incita. Si por el Temor acojete à la Fortaleza, y considera las palabras de Christo, que nos dice no temais à los que pueden maltratar el cuerpo, ó quitar los bienes de este mundo, sino à aquel que puede quitarnos el Alma: que solo es Dios, que puede castigar la eternamente en el infierno, como lo hará si nos deixamos vencer. Si por la Esperanza, valerte de la verdadera, considerando, que sola lo es la que se pone en Dios, que es quando puede asegurarla, porque las que van contra su voluntad son falsas, y faltan al mejor tiempo. Si por el Dolor templalo con el que debes tener de tus pecados sufriendo con Paciencia, reparando à que la venganza que te incita el enemigo mas es contra ti, que contra quien la intentas. Con lo qual saldrás vencedor de todas estas pasiones, vitorioso destos enemigos, y tu Alma libre, y desembarazada para servir à tu Criador.

CAPIT. IV,

Sobre los pecados mortales, y otros.

CUER. Ya que sabes el genero de tentaciones con que los enemigos acostumbran a perseguirnos, razón es tambien, que sepas los generos de pecados, que podemos cometer, y así segun tu gusto:

Veazid los pecados mortales.

Nin.

Niñ. Los pecados mortales , ó capitales son siete &c.

*Cur. Bien has respondido, mas no has de entender por lo que con essa razon respondes, que los pecados mortales , que se cometan, ó se pueden cometer son solamente siete; sino que los mismos por donde ofendemos á Dios nacen , y tienen su principio de vna de siete raizes , ó vicios que nos persiguen , que son *Soberbia, Avaricia, Luxuria, Ira, Gula, Impudicia, Perezza*. Quantas maneras ay de pecados?*

Niñ. Tres , Original ; venial ; y mortal.

*Cur. Así es , y así lo declara el Catecismo, pero para que tu mas bien lo entiendas haz que te que no ay mas de dos maneras de pecados. Uno *Original* , que es el que nos toca á todos los descendientes de Adán, (excepta la Virgen María nuestra Señora) llamado Original, porque se origina del pecado que el cometio, sin que nosotros hiziessemos alguna acciō physica de nuestra parte. Y otro *actual*, que llamamos, á los que nosotros cometemos despues de aver llegado al nexo de razon, llamado actual, porque lo ejecutamos con nuestras proprias acciones , y libertad. Este actual se diuide en mortal , y venial con que respondiste bien diciendo , que ese tres maneras , y esta advertencia es para que yo entiendas mejor . Veamos; pues aora*

ualidades destos pecados. Que es pecado Original?

N*o*n. Aquel con que nacemos, heredado de nuestros primeros Padres.

*G*ur. Quando tratamos de los Articulos de la Santa Humanidad te dixe los beneficios, que Dios hizo a nuestros primeros Padres, y la causa porque los perdieron todos, y assi aora solo te digo para satisfacer a esta pregunta, que por pecar ellos contra el precepto que Dios les puso, perdieron la gracia, y amistad suya, con lo qual se priuaron de verle para siempre. Y como à nosotros, que como hijos tuyos nos tocaua el ser herederos de sus glorias, sino pecarían; de la misma manera nos toca, y lo fuimos de sus penas, por auer pecado, haziendonos à todos participantes de su culpa, y por esto se llama esta culpa original, porque le origina de la que cometieron nuestros primeros Padres, con la qual hemos nacido, y han de nacer todos sus descendientes excepta nuestra Señora la Virgen Maria, à quien Dios preservó desta caida en el primer instante de su ser.

Que cosa es pecado mortal?

N*o*n. Pensar, dezir, à hazer, ó faltar en algo contra la ley de Dios.

*G*ur. Y te dixe como el pecado actual se divide en mortal, y venial, y confirmando lo dicho se advierte, que de una misma manera, y con

Có vnas mesmas acciones se peccá, ó puede peccar mortalmente, que enialmente, por pensamiento, Palabras, ó por obra, por comision, ó por omission, pero entonces conoceras, que es pecado mortal, quando los pensamientos, palabras, obras ó descuidos, son de cosa graue, contra Dios, ó contra el proximo, y con entero consentimiento de quien lo cometé: porque qualquiera destas dos circunstancias, que falten, ó que sea graue, ó no haya en reio consentimiento (lo serà venial,) así diras, que pecado mortales, el pensamiento consentido en cosa graue; las palabras ofensivas en cosa graue; y las obras en cosa graue contra Dios, ó contra el proximo, ya sea que quebrantess algun precepto, que te prohibe obras, y se llama negatiuo, de donde resulta el pecado de comision, porque nosotros por aeto positivo le cometemos, ó ya sea no cumpliendo algun precepto, manda obrar, y se dice afirmatiuo, aora sea à cerca de si mismo, aora acerca del proximo, y se llama de omission, porque por nuestra omission cometieron, si es que tuvo libre albedrio para derlo estorvar.

Que daños haze al Alma el pecado mortal?

Nim. Quitarle la Caridad y à Dios, que es vida suya, la gracia, y la Gloria, y condenarla al infierno.

Car. Muchos daños son los que se originan en pecado mortal. Lo primero luego que el hom-

bre le comete da posesion al Demonio de su Al-
ma, echa fuera à la virtud de la Caridad, y el bien
de la gracia, que es la que la une, y junta cõ Dios
haciendola hija suya, apartase Dios della muy
enojado, pierde su gracia, y amistad, y pierde to-
das las buenas obras, que tenia hechas : porque
aunque tuvieramos gastado toda nuestra vida en
hacer penitencia, en pecando mortalmente se
pierde todo, de tal manera, que no nos dara Dios
por ello, nivn alivio; perdemos el derecho, que
tenemos à la gloria, y por vltimo la condena-
mos al infierno donde estara padeciendo la tal
Alma para siempre jamas, desde que salga desta
vida, y tambien su cuerpo pasado el dia del juig-
cio.

Quales el remedio del pecado?

*N*o*.* La verdadera penitencia, como se dice
en el Sacramento de la Penitencia.

*C*ur*.* La perdida, que nos sucede, por un pe-
cado mortal no puede ser mayor : pero si acaso
en algun tiempo se sucediere caer en ella, no des-
mayes: porque si verdaderamente hizieres de tu
parte lo que debes, haciendo verdadera peniten-
cia de tus culpas, con un dolor perfecto de aue-
ofendido à Dios, por ser quien es, y cõ las demas
circunstancias necessarias, para que sea acto de
contricion perfecta, (ò atricion junta con el Sa-
cramento) Dios te volverà à su gracia, y amistad,
te volverà a hacer hijo suyo, y ceobrarás todo
quanto

quanto áuias perdido por el pecado , bolverás
ser heredero de su gloria; y las penas eternas a q
estavas condenado por el pecado te cōmutara
en temporales, las quales podras pagar en esta vi
da, ó en la otra.

Que cosa es pecado venial?

Niñ. El que no mata el Alma, pero la enfer
ma.

Cur. Lo primero , que te advierte es que ay
dos maneras de pecados veniales . Vnos , que se
cometen por alguna negligencia , ó poca adver
tencia aunque la bastante para el pecado , a los qua
les llamamos *ex ignorancia*. Otros , que se come
ten de malicia clara , y aduertidamente a los qua
les llamamos *ex malicia*. De los primeros , aun los
mas perfectos comunmente no se escusan , que
por essos sienten algunos ser verdad , que el justo
cae siete veces al dia ; de los segundos todos nos
podemos librar con la gracia Divina , y assi trata
mos destos diciendo , que este de pecado no mata
el Alma : porque no la condena al Infierno ; ni
echa fuera la virtud de la Caridad ; ni perdemos
la gracia de Dios ; ni el sucederle en su glorias
porque por ser cosa ligera solo se da lebemen
te por ofendido , y assi la enferma.

Como la enferma?

Niñ. Porque la encibia , y dispone para
el pecado mortal.

Cur. Quando vn Alma esta en gracia de
Dios

Dios, siempre està deseosa de obrar en su servicio; pero luego, que comete un solo pecado venial, se entibia, toma pereza, y se le hacen los actos de virtud, mas cuesta arriba, que antes. Disponese tambien del venial al mortal de muchas maneras. La primera naturalmente, como el fuego que para que sea grande, primero empieza por pequeño: y assi si uno empezase à murmurar de cosas ligeras, podria calentarse la boca, y llegar à cosas graves. La segunda, porque quien no reparara en cosas pocas, podria despues no reparar en cosas mayores. Y la tercera, porque poco à poco se va perdiendo à Dios el temor con los actos contrarios à las virtudes, y vendra à facilitarse para otras culpas, con que està à peligro de caer, y dar en el mortal.

Porque se llama venial?

Niñ. Porque facilmente se comete, y se perdona.

Car. Es tan fragil, y tan mal inclinada nuestra naturaleza, y tantas las ocasiones con que somos perseguidos de nuestros enemigos, que para librarse uno de pecados veniales necessita de mucho auxilio de Dios, por cuya causa tienen disculpa, y por el consiguiente son dignos de perdón: y por esto se llaman veniales, porque assi como

con-

con facilidad caemos en ellos, con facilidad tambien alcançamos de Dios el perdon.
Por quantas maneras se perdonan?

Niñ. Por las nueue arriba dichas.

Cur. Ya fizimosencion arriba de los Sacramentales, que son nueue, por los quales se quitan estos pecados veniales, y assi no es necesario dezirlo aqui, solamente te buelvo à advertir, que es necesario, que se junte con ellos el Atricion, y devocion para que hagan efecto.

Aquestos siete pecados, porque te llaman Capitales.

Niñ. Porque son cabezas de otros muchos.

Cur. No se llaman capitales estos pecados por que todos sean mortales siempre, que muchas veces la ira, la gula, y la pereza no lo son, ni tan poco todos los mortales son capitales, como la Blasfemia, y el homicidio: la causa de llamarse capitales estos siete vicios, porque son raizes donde todos se reducen: porque en ellos, como en siete cabezas están encerrados virtualmente los demas, y dellos manan, y proceden, como los ríos de la fuente. Por lo qual nuestra principal batalla ha de ser contra ellos, para que perfectamente podamos vencer al Dragon de siete cabezas, que haze guerra à los que caminan por el camino del Cielo.

Son pecados mortales las Soberuias, y Avaricias,

Niñ

N*m*. No todas, sino solo las que son contra la Caridad de Dios, ó del proximo.

Cur. No siempre estos vicios (como hemos dicho) son pecados mortales, porque muchas veces se escusan de mortal, y solamente son veniales, por ser la materia en que se tropieza en ellos de cosa lebe, ó por no tener pleno consentimiento, ó libre aluedrión lo que se hace; pero entonces serán mortales quando ofendamos á Dios, ó al proximo en cosa graue, y con pleno, y deliberado consentimiento, que esto es ser contra la Caridad que á Dios, y á nuestros proximos debemos.

Y quando son contra la caridad?

N*m*. Quando se quiebra por ellos algun Mandamiento de la ley de Dios, ó de la Iglesia.

Cur. Entonces conocerás que la Soberanía, ó Avaricia son pecados mortales, quando llenado uno de los vicios quebranta uno de los preceptos, en materia, que ofenda á Dios, ó al proximo en cosa graue: como si uno llenado de la Sobervia por ser, ó parecer mas que otro, le ofendiese en su honra, ó por codicia de ser rico huytasse á otro cantidad graue que lo es de seis reales arriba, ó se quedasse sin Missa en dia de fiesta todo con error consentimiento, porque este tal quebranta el septimo, ó octavo Mandamiento de la ley de Dios, ó el primero de la Iglesia, en cosa graue, en ofensa de Dios, y perjuicio del proximo: con que

X fal-

falta à la Caridad de Dios quebrantando preceptos suyos, y de su Iglesia, y à la que debe à proximo haciéndole agravio en cosa grave. Mas si la ofensa, que hiziese, solo fuiese en materia de condicion, y no de honta, ó el hurtio fuese de cosa lebe como lo es de seis reales abajo, ó le faltase el pleno consentimiento, solo será pecado venial. Esto es en general hablando de todos tenemos aora respondiendo de cada uno en particular. Que cosa es *Soberuia*?

Nin. Apetito desordenado de ser à otros preferido.

Cur. Soberuia es un vicio que incita al hombre para que piense que es mas de lo que es, por cuya causa quiere ser preferido a otros. Es en dos maneras. Una carnal, ó mundana: otra espiritual. La carnal, ó mundana solo se ceva, y pone su excelencia en bienes corporales, como son hontas, hacienda, hermosura, ó oficios honorificos. La espiritual se ceva en los bienes espirituales de gloria, y virtudes. Pecase en este vicio de quattro maneras, o atribuyendose á si mismo lo que es de Dios como si fuera suyo: ó ya que conozca, que de Dios, presumir se lo dà porque el lo merece, pensar que tiene mas bienes, asi en una como en otra de los que tiene, ó pensar que es excelente ó mejor que todos. Deste vicio de la Soberuia nacen otros muchos como son: la vanagloria, es un deseo de ser de otros alabado; la jactancia,

cia que es alabar se à si mismo; el Ambicion, que es vn deseo de honras, y dignidades; la Presumpcion que es pensar de si grandes cosas mayores de las que puede executar, o tener; la Hypocresia, que es fingir virtud, ó calidad, que no tiene, ser Proteruo, y pertinaz en su mismo parecer, y el despreciar à otros no haciendo caso de ellos. Todos los quales vicios nacen del de la Soberania, como raiz de donde se originan. Para cuyo vicio nos encarga Dios la virtud de la humildad.

Que es Humildad?

Niñ. Debida inclinacion al proprio desprecio.

Cur. La humildad es vna virtud, que inclina al hombre a deseos de ser despreciado por Dios. Y dize se debida inclinacion, porque si atemos à lo que somos es muy debida esta humildad al ser que tenemos de lo qual te dixe tratando del Sacramento de la comunión. Para que esta virtud sea perfecta ha de constar de todos estos actos. El primer tener secretos para ti los beneficios que Dios te hiziere, pesarte de q̄ te alaben; si acaso fueras bueno darle à Dios las gracias, y confesar que todo quanto bueno tenemos, assi espiritual, como corporal, es tuyó, y nos lo puede quitar quando quisiere; escoger siempre el lugar mas bajo en todo, porque es propiedad de Dios, à los q̄ está en lo alto por su Soberania.

por su humildad estan en lo vltimo subiilos à lo alto; sugetarte à las leyes de Dios, y sus Ministros, aunque sea contra tu honta, y credito; sugetarte no solo à los mayores, y medianos si no tan bien à los menores, aunque sean malos, porque puede Dios en algun tiempo hazerlos buenos y à los buenos dexarles se hagan malos, no reusar el servir a otros en oficios, aunque sean bajos si es necessario, porque en qualquier oficio se pue de servir à Dios. Rehusar quanto fuere de tu parte todo oficio honorifico por amor de Dios; sufrir de ser pobre por Dios, llevar con paciencia las afrentas, y deshonras, admitir con paciencia las reprehensiones de otros, y no menospreciar à tus deudos por pobres, óviles que sean; que si todo esto guardas con facilidad venceeras el vicio de la soberbia.

Que cosa es Avaricia?

Niñ. Aperitode ordenado de hacienda.

Cat. Avaricia es vn deseo ambiento, y desordenado de querer tener muchos vienes temporales, no estando contento nunca, aunque se le cumpla su deseo, sino siempre desoso de tener mas y mas. Pecale en este vicio de muchas maneras deseando gomar lo ageno contra el dezimo Mandamiento de la ley de Dios: y dando mal de lo que es proprio; buscando bienes con demasiadas ansias; haziendo contra el voto de pobreza, y haciendo obras buenas por interes temporal. 24

CHRISTIANA

34^I

advierto ; que de zimos *apetito desordenado para*
que entédamos , que no es Avaricia desear tener
por medios licitos lo que vno ha menester, ó mu-
cho mas, y assi aunque los modos de pecar por el
son muchos, solo en dos ca sos será el pecado mor-
tal ; ó quando el deleo de Avariento es por me-
dios ilicitos quebrantando en cosa grave los
Mandamientos; ó quando está tan assido a su ha-
zienda , que no quiere dar nada, aunque Dios lo
manda, o la necessidad del proximo lo pide. Des-
te vicio nacen otros muchos como son, mentiras
fraudes, perjurios , violencias, tiranias, cruelda-
des, pleytos, discordias, y otros muchos, y por vlti-
mo este vicio es raiz de todos los males, pero á tos
dos podemos resistir si nos valemos de la virtud
de la liberalidad.

Que es liberalidad?

Nñ. Inclinación à dar la como , y quando
conviene.

Cur. Es vna virtud la liberalidad, que incli-
na al hombre à que mortificando los impetus del
te vicio se mueua à misericordia, dando de bue-
na voluntad, como conviene a la piedad Christia-
na, y quando conviene que es en las ocasiones q
otros tienen necesidad, dandole verdadero co-
nocimiento de que con esse fin lo dà Dios, y que
todo lo que no es necesario para vivir en este
mundo es superfluo de lo qual debemos remediar
necessidades, y que grangea mas el hombre con

lo que dà, que con lo que tiene en su poder: pue
lo que diere en este mundo por Dios, lo hallarás
en el otroe ciento por uno, y lo que dexare en su
poder siempre lo perderá. De dos maneras pue
des usar desta virtud, ó mortificando solamente
el afición desordenada á las cosas temporales,
quedandote con el dominio dellas, para usar qui
do convenga, que es en lo que consiste el primer
grado de pobreza, ó dexandolas del todo para
desarraigar mas tu afición, que es en lo que con
siste la pobreza de los Religiosos, y aunque este
es el mas perfecto grado de liberalidad, entra
mos son buenos, pues a qualquiera le promete
Dios el Reyno de los Cielos.

Que cosa es Luxuria?

Niñ. A petito torpe á cosas carnales.

Cur. Luxurioso se llama qualquiera que de
sea exercitarse, ó se exerceita en actos torpes, y
deshonestos contra el orden que Dios ha puesto
en ellos: y este vicio de su naturaleza siempre es
pecado mortal, y no se excusa, como en otros por
lebe materia, porque en llegando á quer delecta
cion sensual con pleno consentimiento, siempre
es pecado mortal, ya sea el pecado de pensamien
to, ya de palabra, ya de obra. Deste vicio nazea
otros muchos como son, deleaciones morosas,
tibiezas en quitar ocasiones, y otras muchas co
se dà materia de pecar a todos los cinco sentidos
de q̄ ya te dixe en el sexto Mandamiento, para

cuyo vicio nos previene la virtud de la castidad.
Que es castidad.

Nº. Inclinacion à la limpieza.

Cur. Castidad es vna virtud, que mueve al hombre á deseo de tener siempre su conciencia limpia de le vicio de luxuria, y a q̄ sufra por no mancharla todas las tentaciones con q̄ le incite, aplicando para ello, si fuere necesario, ayunos, y oraciones. Para que esta virtud sea perfecta ha de costar de seis actos. El primero, tener pureza en el oido, y vista, cerrando las puertas á cosas q̄ mueuan malos pensamientos: el segundo, pureza en las cosas que deleytan, y se vistan con el gusto, tacto, y el farto, apartandome de lo que puede incitarme por este camino; el tercero pureza en las palabras, platicas, y conversaciones. El quarto pureza en el trato, y amistades con qualquiera criatura: el quinto pureza en apartarse de todas las ocasiones con tiempo; el sexto pureza en todos los pensamientos del corazon, movimientos, y alteraciones de la carne. Todo lo qual adquiritas, si atiendes á que el fin, y paradero que tienen tales vicios, y deleytes, es el penar para siempre en el infierno, y el premio de desecharlos, guardando pureza, es el gozar de los gustos de la Gloria. Y q̄ Dios premia tambien á los castos en esta vida cō otros muchos favores, como son: imbiarles alegres q̄ les ayuden a pelear contra este vicio, asistirles el mesmo cō particular protecció á la guarda

de su Castidad : desposarle con ellos espiritualmente en pago de las vidas carnales, querer nuncian; darles hijos espirituales por los que pudieron tener carnales, y lebantandolos sobre las sillas ordinarias de a gracia, con que con codicia detales premios has de armarte valerosamente para resistir los convates de la luxuria.

Que cosa es *Ira*?

Niñ. A petito de vengança desordenado.

Car. Ira es yn deseo de vengança cōtra aquellas personas con quien vno tiene pena d'umbre, ha reciuido agraulo, y llama se desordenado, para q̄ entiendas, que no siempre que vno se enoja pecha, si no quando lo haze por vengança, y rencor, que si vno se enojase en orden a corregir, ó obviendo por la ley de Dios, ó preuecho del proximo, no solo no pecha en enojarse, pero podria pecar en no hazerlo. Por esta razon nos dice David: enojaos, y no queráis pecar: y en otra parte se dice: quien con causa no se enoja, pecha: lo qual es necesario quando vn Prelado, ó Superior, oye, ve, ó sabe, vna sin razon de sus subditos, ó personas que estan à su cargo, que tiene obligacion a corregirlos. El desorden desta Ira cōsiste en tres cosas. La primera en querer tomar vengança de quien no merece castigo. La segunda, en querer tomar la vengança por autoridad propia. La tercera, en hazer la vengança por odio, y no por zelo de

justicia. Los pecados que resultan de este vicio son de tres maneras. Vnos de pensamiento como son odio contra el proximo, deseos de vengarse del, alegría de su mal, tristeza de su bien: otros de palabra como son palabras ofensivas, injurias en presencia, o ausencia, maldiciones, palabras altas con muestras de colera, y porfiadas. Otros de obra como son, querer matar, o maltratar al proximo. Pero aunque son ratos los pecados que de este vicio resultan, solo en dos casos llegará la Ira a ser pecado mortal: o quando no apetece la venganza injusta, y grande contentida, o quando rompe con el amor, y charidad del proximo en el modo de desear la venganza: que faltando estas dos circunstancias solo vendrá a ser venial. Contra este vicio tenemos dos virtudes que nos defienden, que son, la Mansedumbre, y Paciencia.

Que es Mansedumbre?

Niñ. Moderación de la Ira.

Cur. Esta virtud tiene por oficio convocar a la Prudencia con la qual hace que el que está arado se detenga, y corrija, para no agraviar a nadie con la qual se hacen los hombres afables, dueños de sus acciones, y amables de todos.

Que es Paciencia?

Niñ. Tristeza moderada en los trabajos.

Cur. De la misma maniera que la Mansedumbre refrena la Ira, la Paciencia influye y valora para su-

sufrir trabajos, haciendo à los hombres admira-
bles, y como estos trabajos es de donde naze
mas particularmente la Ira, y de las afrentas, ó
desreditos; teniendo paciencia para lleva-los
por Dios, los lleva con gusto, ó por lo menos es
su sentimiento moderado, y tiene valor para tratar
por delante lo mucho que Christo, y sus Marty-
res padecieron, y el gran premio de que gozan
por aquellos padecidos, y que nos dice Christo
hablando con sus Discípulos: *en la Paciencia con-
sistre el conservar las Almas.* Con que juntas estas
dos virtudes cõ facilidad te defenderas de la Ira.
Que cosa es Gula?

Nin. Apetito desordenado à comer, y be-
ber.

Cur. Es una afición, y inclinación descorre-
jida a manjares, y bebidas, q̄ entoneces serà desor-
denada quando uno quiera mas de lo que ha me-
nester para su sustento, ó quando busca manja-
res que le dañan. Puede se pecar en este vicio de
cinco maneras. La primera comiendo manjares
prohibidos por la Iglesia, voto, ó obligación. La
segunda tomando el manjar, ó bebida con dema-
siá contra su salud. La tercera procurandola mas
por regalo, o sensualidad, que por sustento. La
cuarta, comiendo fuera de tiempo mas veces q̄
conviene. La quinta, laboreandose demasiado en
el manjar con pensamientos sensuales. Este vicio
no es mortal de su naturaleza, pero schaz en tres

casos. El primero, quando se quiebra por él algun precepto en cosa graue, como es comiendo carne en dia prohibido, ó no ayunando en dia de precepto, obligacion. El segundo, quando se haze daño à la salud tambien en cosa graue embriagandose desuerte, q pierda el uso de la razó. El tercero, quando ay conocimiento, q deste han de resultar otros vicios. Los pecados q deste, vicio resultan son, ceguedad de entendimiento; temeridad, incontinencia, luxuria, hablar demasiado, y otros muchos: para cuyo remedio tenemos la virtud de la templança.

Que es Templança

N.º. El freno deste apetito?

Cur. Templança es una virtud, que haze al hombre que se prive del gusto, que le pueden causar los manjares, y bevidas. Lo primero por el conocimiento de los daños, que dellos resulta, pues por la mayor parte de contada la gula dà el castigo con dolores, azedias, acorta la vida, y apresura la muerte. Lo segudo por los favores, que Dios les comunica a los que con esta virtud mortifican este vicio, pues la abstinenza alivia el cuerpo, preserva de enfermedades, conserva la salud, recrea el Alma; la habilita para la oracion; y por los recreos corporales de q se privales comunica Dios los espirituales, dándoles ilustraciones, y por ultimo los premia en su gloria dándoles arriba en suerte celestial. Mira si co tal premio podrás animarte

à la mortificacion de este vicio en todo lo que n
fuere necessario para tu sustento.

Que cosa es *Imbidia*?

Niñ. Tristeza del bien a gene.

Cur. El vicio de la imbidia incita al hombr
a pesar del bien a gene queriendo darle à enten
der, que con el bien del otro se menoscaba, y dis
minuye el suyo: nace de la Soberuia , y trae por
companeria a la Ira, por lo qual has menester au
dir à la defensa con mayor resistencia, que à es
tos; porque si cada uno de por si nos da bieles
que entender , mas fuerça tendran tres juntos.
Puedese pecar en este vicio de quattro maneras.
Vna imbiidiando los bieles temporales , com
son hazienda, honra, y dignidades , otra imbi
diando los bieles del entendimiento , como so
ciencia, abilidades, y artes. Otra imbiidiando los
bienes espirituales , con mal fin pesaroso, de que
otro los tenga, como son exercicio de virtudes
(Decimos con mal fin; porque si solo le pesade n
tener el otros tales bieles de este genero, como
que tiene antes es bueno.) Y la ultima es imbidia
de la gracia, y charidad a gene, que es un pesar d
que el otro este favorecido del Diuino Espíritu
y este es el mayor pecado de todos , porque es de
los que abajo pondremos contra el Espíritu San
to. Este vicio de su naturaleza siempre es pec
ado mortal, y solo en dos casos puede ser venial,
en q quando la imbidia es de cosas pocas, con

que ja que los niños teneis entre vosotros, ó quando es vn genero de emulacion solamente, que pica mas no le asienta en el corazon. Proceden deste vicio otros muchos, como son el juicio temerario, alegria de mal de otros, murmuraciones, detracções, y muchas veces homicidios. Para estos contratiros tenemos la virtud de la Chatidad que es la mayor de todas las virtudes.
Y Chatidad del proximo, que es?

N*o*n. Sencit del bien, y mal ageno como del proprio.

Cat. Es una virtud que mueve al hombre a vn sentimiento verdadero del mal del proximo, y aun gozo, y alegria de su bien, dandole valor para q̄ refista los acometimientos de la Imbidia, y no consentia en ellos si acaso fuere perseguido, y tambien le da luz, y conocimiento para q̄ue conozca que de la imbidia mas daño recibe el que la tiene que el imbidido, pues este se está gozando, quan do el otro se está remordiendo, y defaciendo de pesar. Tambien nos da luz para que conozcamos q̄ue por ser todos miembros de vn mismo cuerpo hemos de participar del bien, ó mal de cada uno, y assi del bien del otro me toca a mi mi parte, y del mal de la misma manera. Y quando no fuera mos participantes de todo, la Chatidad nos dice q̄ue seamos generosos, estimando mas la voluntad de Dios q̄ue gusta q̄ue el otro tenga bienes, que no la mia, q̄ue por mal inclinada los aborreza. Y

af-

así si acaso la imbibida en algun **tiempore** acometiere, acogerse à esta virtud, que ella te defendrá de todo, y solo la tengas de los buenos, y virtuosos, no perdiéndote de que ellos lo seá, sino procurando imitarles, ó auentajarles, para mayor honra, y gloria de Dios. Que es **Pereza**

Niñ. Andar con tristeza, y ruedo, en las cosas Divinas.

Cur. Este vicio incita al hombre à que se enfade, y dé por cansadode todo lo que es ejercicio de virtudes, para que con ello no solo no prosiga, sino que de demando, à las que tenia. Puedese caer en el de muchas maneras: por temor demasiaado, á las aspereças de la virtud; por cobardia de acometer cosas arduas; por pereza en el cumplimiento de la obligacion; por incostancia en las obras de virtud, por desmayo, y desconfiança en salir con su pretension; por rencor contra las personas espirituales, que reprehenden vicios; por ociosidad perdiédo el tiempo, que Dios nos dà para poder trabajar; por demasiado sueño; por vagear en cōversaciones, y cosas ilicitas; y por omission, y negligēcia en el Divino servicio. Pero advierte q̄ esta pereza es en dos maneras: una q̄ se assienta solamente en el apetito: y otra, q̄ pata a la voluntad. Para q̄ sea pecado mortal no basta la q̄ se detiene en el apetito, sino q̄ es necesario q̄ pase á la voluntad, y q̄ sea materia grava. Pongo un exemplo. Tiene uno pereza de levantarse para ir

ir à Milla en dia festiuo, pero no se acaba de determinar si se levatara aquell dia, ó no, al fin se lebató, fue, y oyò Milla: este aunque tuvo pereza que doseen el apetito , pero no pasó á la voluntad; porque ni consintio, ni perdió la Milla , por lo qual no pecó mortalmente , como pecará si consintiera en quedarse en la cama; porque pasaua su deseo a la voluntad . Deste vicio de la pereza nacen otros muchos como son , menospreciar los Mandamientos; entregarse á los vicios ; flojedad en las virtudes, y buenas obras; desagrado de todo lo que al Alma aprovecha; pero para librarnos del nos avisa la diligencia.

Y diligencia que es?

N.º. Presteza, y gozo de todo esto:

Cur. Es la diligencia una virtud, que da al hombre alientos, alegría, y gozo, en todas las cosas espirituales, de tal manera, q̄ le ayuda a q̄ con presteza, y buena voluntad a vida á todo lo que es del servicio de Dios , y provecho de las Almas se encamina; y le haze q̄ en ningū tiépo esté ocioso, dándole a entender q̄ por poco q̄ trabaje medrará mucho, y q̄ los trabajos deste mundo tienen fin , y por ellos se alcança la gloria , y por el contrario , los descasos , y gozos deste vienen apartar en penas, y tormentos del otro. Con lo qual acabamos cō la explicacion de los siete vicios capitales, y de las virtudes con que se vencen. Y aunque qualquiera de estas virtudes es medio muy eficaz para vencer la

CON-

contrario para mayor defensa tuyate quieredas
un remedio general para todos. Este es que traygas
siempre por delante de tu memoria la Pasión
de Christo nuestro Señor, y en particular consi-
derale crucificado, y ve repasando por delante
de la Imagen todos los vicios. Eres tentado de la
Soberanía, pues toma exemplo, y atiende à la hu-
mildad con que por ti padeció tantas afrentas.
Te incita el Amarrío, pues mira con la liberali-
dad, que por ti lo dejó todo, y se hizo pobre. Te
incita la luxuria, pues mirale azotado, acardenado
con tantos azotes, pagando su Castidad las penas
de nuestras culpas. Te acechante la Ira, pues
mira con la Paciencia, y Mansedumbre que pidió
perdón por sus enemigos. Eres tentado de la gula,
pues atiende con la Templança que gusto ha-
yel, y vinagre que le dieron, tomando lo aspero
de la bebida, y no queriendo lo deleytable, y pro-
uechoso que te auia de confortar, y aliviar del tor-
mento, la qual abstinencia fue en pago de la des-
templança, que cometio nuestro primer Padre.
Te persigue la imbibidá, pues mirale con el amor
y Charidad, que muere por el bien de todo el ge-
nero humano. Te causan Perezza los regalos, y ca-
ma blanda, pues mira con la diligencia, que se tu-
dio en la cama de la cruz, tan dura, que aun no tu-
vo donde reclinar su cabeza. Con cuyo escudo
dote aseguro la victoria de todos estos siete vi-
cios, ó Dragon de siete cabezas, de donde todo

mal se origina con lo qual se acaba lo que toca à los siete capitales.

Otros genero ay de pecados que tambien es forçoso explicartelos. V nos ay que se llaman *contra el Espíritu Santo*, los quales nacen de la soberbia, estos son seis. Desesperar de la salud del Alma. Procurar salvarse sin merecimientos. Impugnar la verdad conocida. Imbidiad de la gracia del proximo, de que diximos arriba. Obstinaacion en los pecados. Impenitencia final. Llamanse estos pecados contra el Espíritu Santo, porque menosprecia, el que los comete, el auxilio Divino, y lo hace de pura malicia conocida, qae es dezirte: que aunque el que los comete conoce que son contra toda verdad, sin embargo quiere perseverar en su obstinacion, y pertinacia, procurando probar que no es verdad. Y como la malicia es contraria a la bondad, y esta atribuida al Espíritu Santo, de aquies que estos pecados tengan este nombre, de los quales nos advierte Christo por su Evangelista, que no se perdonan en este mundo, ni en el otro, no porque sea imposible, que para Dios no lo ay, sino para darnos, à entender, qae es tan dificultoso que los que cometan semejantes pecados se reduzgan à penitencia, que casi siempre mueren todos, ó los mas, en la misma obstinacion, con que se condenan. Otros pecados ay aun mas enormes que estos, de los cuales se dice que claman al Cielo, estos se reducen à quattro q

son los siguiétes. Homicidio voluntario. Pecado Carnal contra naturaleza. Opresion de Pobres y en particular de viudas, y huervasas. Defraudar el jornal al jornalero. De los cuales se dize clamor al Cielo por ser tan contra toda razon, estan clamando al Cielo por vengança. Por lo qual dixo Christo à Cain; *la sangre de tu hermano Abel me está dando voces desde la tierra.* Con lo qual damos fin a la explicacion de todo genero de pecados.

CAPIT. V.

Sobre las virtudes.

Cur. En el capitulo pasado te he dado noticia de algunas virtudes que son las que en particular son defienden de los siete vicios capitales, falta agora declararte otras que son entre todas las mas excellentes, y principales, y asi. Debidme las virtudes?

Niñ. Las virtudes son siete, tres Theologicas, y quattro Cardinales.

Cur. Bien has respondido, mas te advierto que assi, como tratando de los siete vicios te dije, que no hemos de entender que los pecados son siete solamente, sino que las raizes de donde se originan son siete, assi tambien agora tratando de las virtudes te digo, que no has de entender

que vno puede tener, ó a que todos debemos aspirar solamente son siete, sino que el principio, y fundamento, por donde podemos conseguirlas, y las principales, y mas excelentes de todas son estas siete. De las quales á las tres llamamos Teologales, q son Fé, Esperanza, y Caridad, y á las otras quattro Cardinales, y son Prudencia, Justicia, Fortaleza, y Temperancia.

Que quiere dezir virtudes Theologales?

Niñ. Lo misino que Diuinias.

Cur. Llamánsese Theologales estas virtudes, porque su objeto, y fin es Dios por si mismo, y porque el mismo nos la comunica, por lo qual les damos el nombre de su Author, llamandolas Diuinias, ó Theologales, que todo es vno.

Porque tienen tan alto nombre?

Niñ. Porq nos juntā cō Dios, y el solo las infunde.

Car. El darles tan alto nombre es porque estas virtudes por si solas nos vnen, y juntan con el mismo Dios inmediatamente, por quanto el objeto que tienen es Dios solo por si sin mezcla de otro credo: y assi se dice vniernos por ellas con Dios, segun q es Dios en si, q es dezirte, sin que para esta union sea necesario valerse de otro credo, como cō otras virtudes es menester. Porq la Fé mira las cosas, como recueradas del mismo Dios, q es la misma verdad, y assi para creer las no es necessaria otra aprobacion. La Esperanza atiende al premio, como prometido, por el mes-

mo Dios que no puede faltar con que no es necesario mas fundamento. La caridad nos une, y junta con Dios haziendonos que le amemos por solo: porque solamente su Divina Magestad merece ser amado por si mismo, à diferencia de los santos que los amamos, porque son amigos tuyos. Con que por estas razones, y por lo dicho arriba, que es el mesmo Dios quien nos las funde, y comunica, tienen nombre de Divinas. Que cosa es Fè.

Niñ. Una luz, y conocimiento sobrenatural que sin ver creemos lo que Dios dice, y la Iglesia nos propone.

Cur. Quando tratamos del primer Mandamiento de la ley de Dios te dixe de quantas maneras se debia entender esta palabra Fè, y que guia dos modos de Fè, Humana, y Divina. Aon hablamos aqui desta Divina, que es la Christiana de la qual decimos, que es una luz que nos guia, y aclara el entendimiento, y un conocimiento sobrenatural: porque excede à lo que nuestra naturaleza por si sola pudiera conocer, con cuya luz, sin ver, creemos todo quanto nos dice Dios, declarado, y propuesto por la Iglesia Nuestra Madre. Para lo qual has de advertir, que ay tres maneras, o modos de creer. La primera es creer que ay Dios, que es lo primero, que debemos saber para salvarnos, y que es verdad quanto deste Dios se dice en la sagrada Escritura, que es lo que co-

munmente creemos todos hasta los mismos Demónios. La segunda manera de creer es creer à Dios, que es lo mismo, que decir que Dios es verdadero en todo quanto dice, la qual Fe es común á todos los Christianos, así buenos, como malos, y assi justos, como grandes pecadores. La tercera es creer en Dios, que es decir, que en Dios tenemos toda nuestra esperanza, como en sumo bien, y buscandole como a nuestro ultimo fin: la qual Fe es propia, y particular de los fieles, que juntamente son buenos, y guardan justicia. De todas estas tres maneras es necesario creer para que con verdad se diga que uno es Católico, y fiel Christiano.

Veis vos que sea Dios Trino, y uno, ó como es Christo Dios, y hombre?

Niñ. No: mas creolo mas que si lo viese.

Cur. Claro está que no vemos formalmente con la vista corporal las tres Divinas personas, ni à la segunda, que sea juntamente Dios, y hombre; porque no somos dignos de tales visiones, hasta que estemos (si Dios fuese servido) en la gloria: y porque si lo vieramos no fuera Fe sino evidencia: pero lo debemos creer mas bien que si lo vieramos: porque mas expuesto à engaño puede estar nuestra vista, que nuestra Fe, que no puede de esta padecer ilusión, y nuestros ojos si.

Pues porque lo creéis con esa certeza?

Niñ. Por q̄ lo dice Dios, y la Iglesia lo propone.

Cur. El creerlo aun mejor que si lo vieramos es porque ciertamente sabemos que Dios lo dice, que es la misma verdad, que por ser infinitamente sabio no puede engañarse; y por ser infinitamente bueno no puede engañarnos, y lo vieramos con los ojos corporales pudieran como humanos engañarse; por lo qual dezimos que mas bien lo creemos, porque Dios lo dice, si lo vieramos con los ojos corporales.

Que cosa es Esperança?

Nñ. Esperar la bienaventurança, y los medios della.

Cur. Esta virtud es la segunda de las tres que llamamos Theologales, o Diuinias, la qual es una virtud sobrenatural, y infusa, que nos da potencia con que espere nos alcançar de Dios perdón de culpas, y possession de la bienaventurança. Llámase sobrenatural, porque esta confiança excede a todo quanto nuestra naturaleza puede presumir, porque es Diuina promessa, y llámase infusa; porque el mismo Dios la infunde.

En que está nuestra bienaventurança?

Nñ. En ver á Dios en si mismo, amarle, y gozarle eternamente.

Cur. No podemos llegar á tener mayor bien ni mejor ventura que es la de ver á Dios, y assi dezimos, que nuestra bienaventurança, y nuestra dicha consiste en que le veamos en su gloria clara, y distintamente, como es en si. Allí

veremos al Padre al Hijo, y al Espíritu Santo, y todo lo que aca creemos por Fe lo veremos halla claramente, como ello es en si. Consiste tambien la bienaventurança, en que todo bienaventurado amara à Dios cõ perfecto amor, y verdadero, sin temor de que pueda faltarle este amor, y le gozará tambien eternamente con la misma seguridad de que no podrá faltarle. En esto consiste, porque viendo à Dios no ay mas que ver; amando a Dios no ay mas que amar, porque alli cesa todo amor, y gozando de Dios no ay mas que gozar ni desechar: porque en su Divina Magestad se encierra todo, se ve todo, y se goza de todo.

Con que medios se alcança?

Niñ. Con la gracia Diuina, meritos de Christo, y nuestras buenas obras.

Car. Lo primero de todo es necesario que Dios nos comunique su gracia, porque sin Dios nada conseguiremos, y que esta esperanza la fundemos en su infinita bondad, y misericordia cõfiadando, que quien nos dio à su Hijo vnigenito que fue lo que mas quiso tambien nos dará su Gloria. Lo segundo por donde la podemos conseguir es por los meritos de Christo, que nos abrieron el camino que nuestro primer Padre havia cerrado con su culpa, los quales estan depositados, y aplicados en los Sacramentos que instituyó. Y lo tercero con que se alcança es

haciendo nosotros de nuestra parte buenas obras, porque sin ellas es muerta la Fe, no ay Esperanza, porque no podemos tenerla de que le agradaremos; y no agradandole, ni gozar de su bienaventurança.

Que cosa es Caridad?

Niñ. Amar à Dios sobre todas las cosas, y al proximo como a ti mismo.

Cur. La tercera virtud de las Theologales es la Caridad que es una virtud sobrenatural que nos hace poderosos para amar á Dios por si solo sobre todas las cosas; y de tal manera que hace que estimemos mas su bondad que todos quantos bienes ay, ni avrà en el mundo, estando dispuestos á perderlos todos antes que ofenderle. Tambien nos hace esta virtud, que amemos á nuestros proximos como á nosotros mismos, por quanto fueron criados á Imagen de Dios, por cuya causa amamos a Dios por si mismo, y al proximo por amor de Dios. Dejamos tambien que es sobrenatural; porque con ella no solamente nuestra Alma se libra a amarle como a Criador, y Author de todos los bienes naturales, mas tambien como a Salvador, y Glorificador, por cuya causa nos comunica su gracia, y gloria que son bienes sobre naturales, lo qual debes entender en quanto son infinitas perfecciones de Dios. Esta virtud es la mayor de todas, y el tenerla es un bien tan grande que qualquiera que la tuviere no puede perder.

der la gracia de Dios, y por el contrario el que no la tuviere no puede salvarte. Esto contienen las virtudes Theologales, prosigamos aora con las cardinales que son Prudencia, Justicia, Fortaleza, Templança.

Porque se llaman Cardinales estas virtudes?

Niñ. Porque son muy principales, y raíces de otras.

Cur. Lo primero has de advertir, que virtud morales *una calidad que se infunde en el Alma, la qual hace al hombre a bueno en la materia honesta segun la razon natural; y que se aplique a serlo con facilidad.* Esta virtud si se habla en quanto adquirida se causa, y se alcança por continuacion, y ejercicio de actos, de la misma manera que el Arte, ó oficio, que quanto mas se exercitare uno en el se rá mas diestro. Pongo un exemplo. Si quisieres exercitarte en la virtud de la templança, quanto mas trates de ayunar, ello vendrá a ser de despues de menos sentimiento, y lo lleva-
ras muy bien, mas sino continuares este ejercicio, siempre que empiezes lo llevarás con mucha dificultad. Pero si se habla de la virtud moral infusa, es un hábito, y potencia sobre natural (no facilidad) cõ que un hombre es poderoso, para hacer actos morales ordenados a fin sobrenatural, y esta se infunde con la gracia justificante en el Bautismo, y assi consta claramente no por esto el Bautizado, está facil para sus actos, hasta que despues lo,

Los exerceita . tambien has de advertir, que quiera de los actos destas virtudes, consiste en un medio proporcionado , por tener qualquier de llas por contrarios dos vicios, que le acomete por los extremos, y la virtud huyendo dellos se reuele a un medio proporcionado, para a justarse alazon, como de cada una te dare exemplo particular. Aora pues, te dare razon a tu respuesta. El llamase estas virtudes *Cardinales* es, porque son muy principales entre todas las Morales , y razones de donde nacen otras muchas. Por que el que tuviere Prudencia conseguirà la Paciencia, y Mas sedumbre. El que fuere justo será piadoso. El que tuviere Fortaleza, conseguirà la humildad, pues tendrá valor para sufrir injurias. El que fuere en plado alcançará la Castidad, y otras muchas. Por que la Prudencia govierna el entendimiento; la justicia a la voluntad; la Fortaleza al apetito irascible, y la Templança al apetito concupiscente por cuya causa se llaman Cardinales.

Que oficio tiene la Prudencia?

Nm. Tener el medio entre los extremos.

Car. Esta virtud es comun à todas las que tienen vicios, opuestos. El oficio, que esta virtud tiene es govetnar al entendimiento para que recorra a los dos vicios q tiene por contrarios haziendo los de tal suerte amigos, que se ajusten aun medio proporcionado. Si vate de exemplo. Los vicios q tiene por contrarios esta virtud son *Incon-*

sider-

sideracion, y *Astucia*: la inconsideracion quiere hacer que el hombre se determine a las acciones de repetir, y sin mirar lo perimeto, de lo qual raras veces se evita buen suceso: la *Astucia* le hace q mire el fin del suceso con tanta sagacidad en prouecho suyo, q de tanto mirarlo lo hecha a perder. Pues entra otra de por medio la *Prudencia*, y recoge estos extremos, haciendo q el vno no se determine de repente, y el otro no sea tan sagaz q de que recojidos estos vicios, se haze vna virtud en medio de ellos a la qual llamamos *Prudencia*. Que oficio tiene la *Juicicia*?

Niñ. Dar a cada vno lo que es suyo.

Cur. El oficio desta virtud consiste en igualar las cosas para los contratos humanos, y en otra qualquiera igualdad debida a otro, haciendo que cada vno lleve justamente lo que merece, recojiendo para ello los dos vicios cótirarios que tie ne que son *mucho rigor*, y *demasiada bondad*. Ejemplo. Sucede que alguna vez vn luez quiere ser tan obseruante de la ley, y su rigor, que por atender a sus palabras castiga sin merecerlo: otras veces sucede que es tan piadoso que no castiga lo q era digno de castigo: pues entra de por medio esta virtud, y hace q el rigor se modere, y la bondad se enoje, q se recoje avn medio proporcionado para guardar justicia: q oficio tiene la *Fortaleza*.

Niñ. Modestar los medios, y oßadias.

Cur. Advierte que la fortaleza de que aqui ha

hablamos no consiste en las fuerças corporales, sino en el valor que el Christiano debe tener, para vencer las dificultades que impiden el servicio de Dios, teniendola para resistir a todo lo que nos impide el bien obrar, y sufrimiento para padecer por Christo hasta morir, recogiendo los dos vicios que se le oponen que son *Atreuimiento, y temor*. Exemplo: ay un soldado tan atrevido que fiado en el valor que tiene se entra solo à pelear entre un exercito de contrarios, donde parece imposible salir viuo: ay otro tan temeroso que quando ve la ocasión à proposito para vencer con seguridad lo dexa de pura cobardia, con que pierde la ocasión de la victoria; entre aora de por medio la fortaleza, y haze que el atrevido tenga sufrimiento, y aguarde mejor ocasión, y que el temeroso se anime con la gloria del vencimiento, con que se compone una virtud proporcionada, y ajustada à la razon que llamamos Fortaleza. Que oficio tiene la Templança?

Nº. Enfrenar la Gula, y los apetitos sensuales.

Gur. La virtud de la Templança es la que conserva la salud espiritual, y corporal haciendo que de los vicios contrarios que son *destemplanza, y insensibilidad*, se haga un compuesto de razon recogiendolos a un buen medio. Exemplo. El vicio de la destemplanza incita al hombre à que coma, y beba mas de lo que ha menester, ó aquello que

que mas le deleita, sin medida, de donde le resultan muchos dolores, y culpas: la insensibilidad detiene por otro extremo à que no coma nada, q̄ le deleyte por no dar gusto à su cuerpo, è tan poco que aun no come lo necesario para conservar su salud, ó lo castiga tanto que le pone à peligro de la vida: entra pues la virtud de la templanza, y govierna estos dos extremos haciendo que la comida sea la que baste para el sustento del cuerpo, y sin que pase à tanto rigor que se ponga à peligro, con lo qual se à justa a vn medio proporcionado. Esto contienen las virtudes Cardinales. Qual de las virtudes es la mayor?

Niz. La Caridad, que las dà vida à todas, y las endereza.

Cur. Entre todas las virtudes assi Theologales, como Cardinales es la mayor de todas la caridad: la razon es porque la caridad dà vida à todas las virtudes, y haze que sean meritorias, y satisfactorias, sin la qual, ni tuvieran lo uno, ni lo otro, y tambien haze esta virtud, que todas estas se enderezan, y determinen al servicio de Dios, à quiē debemos amar sobre todas las cosas, que es en lo que consiste esta virtud. Despues de tales otras dos Theologales: porque estas son mayores que todas las morales, porque su objeto, y fin principales Dios. Despues destas entiende las morales la mayor es la de la Religion, distingue se esta de esas otras Theologales en que la Religio-

tiene medio , y cosa criada por la qual damos à
Dios el culto, y reverencia que le debemos , pe-
ro las Theologales inmediatamente mitan à Dios
como primer principio : y el ser la Religion ma-
yor que esotras morales es, porque esta compo-
ne al hombre para con Dios; y esotras le compe-
neo primero para conigo mismo . Pongo un
exemplo . Siempre que exercitamos vn acto de
Religion estamos sirviédo à Dios dandole el cul-
to, y reverencia, que le debemos ; pero quando
exercitamos acto de justicia, Prudencia, Fortale-
za, ó Templança, aunque el fin que llevemos sea
en orden al servicio de Dios , pero primero nos
disponemos à nosotros mismos, para estar bié dis-
puestos para este fin: y porque esotra virtud de la
Religion está mas cerca en su ejercicio à Dios
que esotras, por esto es la mayor de todas las Mo-
rales, luego se van siguiendo la justicia , Pruden-
cia, Fortaleza, y Templança. Pero la virtud de la
Caridad , a esotras virtudes; a que fin las ende-
reza?

Niñ. A Dios, con quien ella nos junta.

*Cur. Ya sabes que la Caridad consiste en amar
à Dios sobre todas las cosas q̄ quiere dezir, tener
por bié el perderlas todas antes q̄ ofenderle. Pues
dezir q̄ la Caridad endereza à Dios todas las vir-
tudes, es dezir q̄ si vno exerceita qualquiera acto
de virtud, el Amor , y Caridad q̄ à Dios tiene se
hazc q̄ estos actos los haga por amor de Dios, y no
por*

mosas, pe. à Dios en ma. compo. go en éto de el cul. uando portale. nos sea ro nos ié dis- f de la à Dios asMo- ruden. d de la ende- amar, tenor. Pues Iavir- tra acto iene le os, y no pos por otro fin: como si uno diese limosna, se azotase, guardase castidad, que todo sea por amor de Dios; no por vanagloria; ni otro fin; con que de este modo van bien enderezadas todas las virtudes y tiene vida, pues sirven para la satisfaccion, y para el meritito.

Qua de los hombres es ante Dios el mejor, y mas Santo?

Niñ. El que tuviere mas Caridad, sera el que fuere.

Cur. La santidad consiste en la Caridad, la Caridad en el amor, luego aquel que mas amor tuviere a Dios, aquel tendra mas santidad, y sera paragon a Dios el mejor, y mas Santo. Esto quiere decir Caridad, amor que a Dios tenemos a quien se inclina nuestra propia voluntad, por ser quien es la milma bondad, y que tanto por si merece ser amado.

Quien tiene mayor Caridad?

Niñ. El que mejor guarda los Mandamientos.

Cur. La respuesta del Padre Ripalda que me has dado, es muy buena tomando en buen sentido que la observancia de los Mandamientos es Caridad, esto es practica, y virtualmente, pues Propria, y rigurosamente hablando, bien se ve que el no hurtar, ni cometer otros pecados no son actos de Caridad propriamente: y para que con verdad se diga que uno tiene Caridad con Dios, no basta que se exmire mucho en una

virtud, sino cumple con todo lo demás que le manda: porque poco importara que vno sea muy piedoso, y limosnero, aunq; lo haga por Dios, si por otra parte qbrāta la justicia quitādo lo a geno, o castidad, ó la tēplāça exercitādose en deleites. Porque el verdadero amor consiste en la vñio de voluntades, y aquel es mas amigo de otro que mas couforma su voluntad con la del amigo por dalle gusto: luego aquel que mas bien guarda los Mandamientos aquel será su mayor amigo, y consiguientemente el que tendrá mas Cari-
dad.

Los consejos del Evangelio quantos son?

Cur. Tres, probreza voluntaria, estado de castidad, y vida de obediencia.

Cur. Tres son los consejos, que Christo nos dà a todos los fieles por sus Evangelistas que son los dichos, a los quales llamamos consejos, para que no nos los pone por preceptos forzados, sino que dexa a nuestra voluntad el admitirlos, ó no, como diciéndonos, que no pecará el que no romare estos consejos, y los guardare, pero que si los guardare será mas perfecto. De lo qual sacamos que conservar vno su hacienda guardando la para si, sin ofensa de Dios, ni agravio del proximo, no es pecado, sino licito, y permitido, pero por Dios la vendiese, y diese a Pobres, sería gran de perfección. Casarse no es pecado, pero si por Dios guarda se castidad, seria perfección. Quer-

ser dueño de su albedrio sin ofensa de Dios, licito es, pero si por Dios se negase assí mismo, y se sujetase a la voluntad de otros, mejor seria: por esta razon se llaman consejos, y no preceptos. De que nos sirven estos consejos?

Nº. De guardar con ellos mejor los Mandamientos.

Cur. Mucho ayudan a guardar la ley de Dios las obras buenas, y como estos consejos son à perfectos, vedran à ser de mucho alivio para el guardarlos, y estará mas bien dispuesto el que hiziere estos votos, ó los guardare, que no el que no los tuviere, respecto de tener menos estorvos. Porque si pobre ya no tiene estorvos para seguir á Christo; el casto está libre del mayor contrario que el espíritu tiene para la oracion, y contemplar en Dios. El obediente disculpa para no errar conformandose con la voluntad de sus Prelados. Por cuya causa deseoso Christo nuestro bien de que guardasemos bien sus Maudamientos, para que entrasemos à la vida eterna à gozarle para siempre, nos dà estos tres consejos que mauchos admiten como son los Religiosos que los hazen quando profesan, para mas bien servir à Dios.



CAPIT. VI

Sobre las Potencias del Alma.

CVr. Quādo tratamos de los enemigos del Alma te dixe, como fue criada à Imagen, y le mejāça de Dios, y por ser Dios vna esfēra, y tres personas quiso que el Alma tuviese vni espíritu, y tres potencias. Aduierte pues, aora que conviene saber que (aunque el Alma racional es indiuisible) para mayor inteligēcia nuesta los Santos Doctores la diuiden en tres partes: à la mas infima llaman Alma, à la media Espíritu, y à la mas alta mente, que es lo mas alto, y perfecto del espíritu. Destecentro pues, que llamamos mente salen las tres potencias superiores, y a el se vuelven como los rayos que salen del sol, y en esto responde la semejanza, que el Alma tiene con Dios: porque como el Padre, el Hijo, y el Espíritu Santo son tres personas distintas, y un solo Dios; assi el Alma son tres potencias, y un espíritu. Y assicomo las tres Diuinas personas obran juntamente; de la misma manera obran las tres potencias.

Decid, pues, las Porenrias del Alma?

Nī. Las Potencias del Alma son tres: Memoria, Entendimiento, y Voluntad.

Cap.

Cur. Muy bien dizes, que el nombre que tienen estas tres Potencias Potentados, ó Gobernadores, que rigen, y goviernan al Alma son los refeñidos , à los quales dio Dios diferentes oficios, segun conocerás por la explicacion siguiente.

Para que nos dio Dios el Entendimiento?

Nñ. Para que le conozcamos, y pensemos en cosas suyas.

Cur. Esta Potencia situe al Alma de explorador, y manifestador de las verdades, dios le Dios para que le conozca, y en todo tiempo manifieste quiénes; sepa darle gracias de tantos beneficios como nos ha hecho, sepa huir del mal, y acogerse al bien; empleandose solamente en servicio de su dueño , y apartando al Alma de todo pensamiento contrario. Puede se pecar con esta Potencia de muchas maneras , ó por precipitación no considerando primero si es lícito, ó no, lo que se haze; por temeridad juzgando los dichos, ó hechos del proximo, sin bastante fundamento; por inconstancia, no haciendo lo bueno que ha determinado; por pertinacia en seguirse por su propio parecer; por sagacidad en cosas carnales, ó mundanas ; y por demasiada curiosidad en procurar saber lo que no importa. De todo lo qual has de procurar defenderte encaminandolo solamente al fin con que Dios te ladio.

Para que la Memoria?

Niñ. Para que nos acordemos de su ley, y beneficios.

La memoria sirve al Alma de acordarle la obligacion que tiene de servir á su Criador; pues la crió con fin de que les sirviese, de acordarle las leyes que le puso, que ay mucha que hace apartarla de su cuerpo quando esté mas descuidada, que ay juicio en el qual ha de dar cuenta de todo lo que en este mundo hiziere, que ay Infierno para los que no cumplen con su obligacion, y que ay Gloria para premiar á los que cumplen con ella. Por esta potencia puede pecarse, por ignorancia de las cosas que estamos obligados á tener, como son las necessarias para salvarnos, y las necesarias para cumplir con nuestra obligacion, estado, o oficio.

Para qué la voluntad, y libre albedrio?

Niñ. Para que le amemos, y agamos con merecimiento la suya.

Cur. - Para entender bien el ejercicio desta Potencia sabe primero que voluntad propia es la que solamente atiende a querer su proprio gusto, dexando el de Dios, y el del proximo. Atiende agora. El fin para que Dios nos dio la voluntad es para que atiendiendo conocido con el Entendimiento lo que la memoria nos ha puesto por delante, sin embargo de que mi propia voluntad quiera ir tras mis comodidades, y deleites de este mundo, no me dexa llevar de esta propria

sino q' atēdiendo al amor, que à Dios debemos,
 y al proximo, agamos la voluntad de Dios para
 merecer ser admitidos à la Gloria. Sirvate de
 exemplo, para conocer con mas facilidad el exer-
 cicio destas tres Potencias, la Oracion Mental.
 Lo primero que hace la memoria luego que te
 pones en la Oracion Mental, es ponerte por de-
 lante el punto que has de meditar acordandote
 que ay Dios, que ay muerte, que ay Juicio, que
 ay Infierno, y que ay Gloria; como ya te dije; ó
 en otro qualquiera punto: estando ya el Alma satis-
 fecha destas verdades Catholicas, entra luego el
 Entendimiento, y le dice: pues si conoces que ay
 Dios, como no le sirves, alabas, y reverencias?
 Si conoces, que ay muerte; como te descuidas? Si
 conoces que ay juicio, como con tiempo no aju-
 stas tu cuenta? Si conoces que ay Infarto, como
 no temes el castigo? Si conoces que ay Gloria, co-
 mo no aspiras à gozarla? Procura hacer todo esto
 que es lo que te importa. Y estando ya el Alma
 mobida con tales consejos, entra luego determina-
 da la voluntad, y dize. Pues digo Señor que me
 pesa de no aueros servido, como tengo la obli-
 gacion, yo propongo en adelante la enmienda, y
 de no guiarme por mi proprio alvedrio, aunque
 me ofrezca gustos; deleytes, honras, vida, ó ha-
 zienda, sino que estoy dispuesto à perderlo todo
 antes que ofenderos, haciendo en todo vuestra
 voluntad, sirviendoos, como à mi Dios, y Señor

para tener buena muerte con deseo de salir de la vida en gracia vuestra, dandoos buena cuenta del ser, y Potencias que me disteis; pues como las oisteis solo para ese fin, y de obrar de ta manera me resulta tanto bien. Desta manera avrás entendido bien las tres Potencias del Alma, y el ejercicio de cada vna.

Sabe tambien aora, que el Alma tiene otras dos Potencias interiores que son la *Imaginacion*, *sensitivos*. La Potencia Imaginativa es a manera de vna sala pintada con muchas, y diferentes figuras; el Oficio desta es solicitar al Entendimiento representandolas para que mitá en ellas despacio despierte à la voluntad al sentimiento dellas, de lo qual pueden originar algunos pecados, como son la delección propia en materia de catnalidades, venganzas, ambiciones, y Avaricias. Los Apetitos sensitivos son a manera de un Mar turbado que está combatido de olas diferentes; porque esta Potencia siempre procura convadir el entendimiento de diferentes olas de passiones encontradas entre si mesmas, como, Amor y odio, desejar la ocasión, y huir della, tristeza, y gozo, con las cuales el Entendimiento se pone à peligro de aconsejar la voluntad ame, y quiera lo que debe aborrecer, ó aborreza lo que debe amar. El modo de vencer todas estas passiones consiste primeramente en la gracia de Dios que por su bondad nos

comunicá auxilios, y de nuestra parte en saber mortificar nuestra propia voluntad, haciendo lade Dios,

CAPIT. VII.

Sobre los sentidos corporales;

Cvr. Auiendote declarado las tres Potencias del Alma se sigue declarar de los *sentidos corporales*, que por otro nombre se dizan Potencias exteriores del Alma: porque tienen su assiento en el celebro, y nazen del sentido comú. En estos sentidos, ó Potencias exteriores somos semejantes á los brutos, que tambien los tienen, como nosotros, pero en las tres Potencias interiores somos á los Angeles, y son sentidos espirituales del Alma. Veamos pues agora los sentidos corporales quantos, y quales son.

Dezid los sentidos corporales?

Nñ. Los sentidos corporales son cinco ver:
oir, oler, gustar, tocar.

Cur. Para que el Alma tuviéssse morada en este mundo le crío Dios vna casa de varro que es el cuerpo, y diole cinco criados para que la sirvieran, y defendieran de sus contrarios, que son los cinco sentidos executando todo quanto las Potencias les mandasen en servicio

de su Criador, dandole a cada uno diferente oficio, como se ire declarando en particular. Para que nos dio Dios los sentidos, y los de mas miembros?

Niñ. Para que con todos le sirvamos en todas las cosas.

Cur. Todo quanto tenemos en cuerpo, y Alma lo crió Dios, y nos lo dio solo à fin de que con ellos le sirvamos en quanto se ofreciere de su gusto, y cumplimiento de sus leyes. A los *oídos* para que con ellos registre, y vea quantas criaturas ay para su provecho, y le de por ellas gracias; para que mire las necesidades de mis proximos, y me mueua à remediarlas. A los *oídos* para que por ellos entre la Fé, y toda la ley de Christo, y buenos consejos. Al *olfato* para que nos sea desengaño con el mal olor que percibe de nuestra mortalidad. Al *gusto* para que diferenciemos lo dulce de lo amargo. Al *tacto* para que podamos tocar, y percibir lo que fuere necesario, à mortificacion nuestra, y penitencias salutables, como también en orden al servicio de Dios y lo preciso para sustento, y conservacion de Alma, y cuerpo. Y en fin todos estos sentidos nos los dio para que sean puertas, ó ventanas por donde exerçiten obras, que merezcan entre la gracia en el Alma, y para que despues de auer entrado las cerremos para que no entre la culpa, y la heche fuera, y despoje de sus bienes. Para esto

nos dio Dios estos sentidos, y assi en qualquiera cosa destas que faltemos à su servicio faltamos à nuestra obligación siendole ingratos, y boliéndolas armas contra quien nos las dio, que puede suceder de muchas maneras. Con los *ojos* quitando de ver cosas hermosas, vanas, ó curiosas, por sola vanidad, curiosidad, ó inmodestia. Con los *oídos* atendiendo à informaciones, pláticas vanas, curiosas, ó deshonestas, y a lisonjas. Con el olfato, gusto, y tacto, deleitándose en cosas de la gula, ó luxuria. Tambien nos dio Dios otros miembros para el mismo fin que los sentidos, como son la lengua para solo alabarle, y otros para el ejercicio del cuerpo, y sucede pecar con ellos de muchas maneras, ó hablando contra el respeto de bido à Dios, y al proximo, ó viendo de ellos desordenadamente en ofensa de su Criador. Todo lo qual ha de ser causa para confundirnos conociendo que aviendolos criado Dios solamente para que le sirvamos, no ysamos de ellos mas de para lo que es de nuestro gusto, regalo, y honra vana, y tratar de mortificarlos, cerrando las puertas a tantos males, y abriendolas para que entre en el Alma el espíritu de Dios, que solo asiste de buena gana en las que está mortificadas à los defectos de los sentidos, dando con esto testimonio, y señal clara de virtud interior para edificación de nuestros próximos.

CAPIT. VIII.

De los Dones del Espíritu Santo.

Cur. Desea tanto el Espíritu Santo nuestra salvación, y la perfección Christiana, que después de auernos infundido las virtudes Theologales de la Fe, Esperanza, y Charidad, intenta tambien de infundir á los justos, otros siete Dones, para que conserven la Justicia, y Santidad, apartandose del mal, y siguiendo al bien, veamos pues quales son estos Dones.

Dezid los Dones del Espíritu Santo?

Nñ. Los Dones del Espíritu Santo son siete, &c.

Cur. A siete se reducen estos Dones, ó gracias con que el Espíritu Santo favorece, y adorna las Almas justas para la perfección Christiana. Estos son los siguientes. **Sabiduría, Entendimiento, Consejo, Fortaleza, Ciencia, Piedad, y temor de Dios;** por los quales Dones apruechan, y se perfician para el fin que fueron criadas, pues les ayudan á vencer los vicios, y tentaciones, y á conseguir, y ganar las virtudes con excelente perfección, todo por medio de sus inspiraciones. Vemos aora el prouecho q̄ haze cada uno de por si. De que nos apruecha el Don de Entendimiento.

Nñ. De nos dar á entender verdades.

Cur. El Entendimiento del qual dexámos dicho en las Potencias es vn Don, que comunica luz, y claridad para conocimiento de la verda d, por el qual el hombre llega a conozer a Dios, y a todos sus Mysterios: p' r èl se vencen las tentaciones que proceden de rudeza, y obscuridad en las cosas de la Fe, dandonos ilustraciones, y claridad que desagan estas nieblas.

Y el Don de Sabiduria?

Niñ. De hazer juzgar bien dellas.

Cur. Por la Sabiduria se nos comunica gracia para juzgar bien de aquellas verdades, que el entendimiento ha declarado, asegurandones de que todo quanto adviertes es verdad clara. Por este Don se vencen las tentaciones, q' proceden de odio, ó persecución que quieren hazer nos enfademos de las cosas del espíritu, y servicio de Dios, y nos aficionemos, à las de la carne, inspirandnos razones, que nos aficionen a los bienes celestiales dandonos dulçura en ellos, y hastio, y enfado de los terrenos.

Y el Don de consejo.

Niñ. De consultar las cosas à Dios mas gratas.

Cur. Por el Don de Consejo se nos comunica vn desengaño de todo quanto ay contrario à la verdad, haciendo que junto cõ el Entendimiento, consulte entre si quales son las cosas que mas agradan à Dios de las que se ofrecen à la memoria. Poreste Don se vencen las tentaciones q'

proceden de indiscrecion, precipitacion, o imprudencia; porque nos inspira medios para que se jopredamos vencerlas con especial prouidencia. Y el Don de ciencia?

Niñ. De elegir bien lo consultado.

Car. Per la ciencia nos comunica vna seguridad con la qual nos determinamos à executar lo que del consejo ha resultado, creyendo, y asegurandonos de que aquello es lo que mas conviene. Por este Don se vencen las tentaciones que proceden de ignorancia, olvido, ó inadvertencia, trayendonos à la memoria la verdad detodopara vencerlas. Y te advierto, que aunque en nuestro modo de entender estos quattro Dones parecen vna misma cosa, porque lo mesmo parece que decimos à uno en dezirle, entendido, q Sabio, Consejero, ó Cientifico, cada vno tiene su acto diferente, como lo conocerás en este exemplo de la Creacion del hombre. El entendimiento dice, y alumbra que ay vn Dios, y que este Dios crió al hombre, luego contra la Sabiduria, y dice, verdades. Y lo crió para que en este mundo le sirva, alabe, y reuerencie, y despues le goze en la Gloria. Dice, luego el consejo, segun esto importame guardar bien los Mandamientos para conseguirla. Concluye luego la ciencia, y dice q, polo luego en execucion, que esse es el medio por donde se consigue. De lo qual conocerás que cada vno tiene su acto distinto; porque el Enten-

dimiento aclará, la Sabiduría dá su parcer, el co-
ara que se propone, y la ciencia determina.
acia. Y el Donde Piedad:

Niñ. Concierta el Alma con Dios.

Gur. Este Don nos comunica un amor debi-
do a Dios por tantos beneficios el qual nos ha-
ze obedientes a sus Mandamientos doliédonos,
y compadeciendonos de todo lo que hizo, y pa-
decio por nosotros, el qual dolor nos haze amí-
gos suyos, con lo quale el Alma queda bien com-
puesta con su Diuina Magestad. Por este Don se
vencen las tentaciones, que proceden de dureza
de corazon, contra Dios, y contra el proximo:
Porque nos ablanda los corazones mobiendonos
a compassion para que seamos piadosos. Y el de
Temor, y Fortaleza?

Niñ. Concierten la bien consigo.

Gur. De la mesma manera que el Donde Pie-
dad concierta el Alma con Dios, assi estos dos de
Temor, y Fortaleza la conciernen bien consigo
misma: porque comunican gracia, para que te-
metoros del castigo que Dios puede darnos, no
obremos lo que es contra su ley, haciendo que ya
que el amor no nos obligue (que es lo principal q
nos debe mover) nos obligue el Temor, comuni-
candonos tambien Fortaleza para resistir las ten-
taciones del enemigo, y conservandose siempre
en el modo mas covieneiente. Por el Don de Te-
mor se vencen las tentaciones, que proceden de

soberuia, presumpcio, ó ambicio, dandonos intencioness para conocimiento de nuestro orgullo y vanidad. Por el Don de Fortaleza se vencen las tentaciones, que procede de la queza de animo, dandonos alientos para que el corazon cobarde se anime à padecer qualquier daño temporal, por huir el eterno.

Pues todo esto no es oficio de las virtudes?

N*o*. Las virtudes nos rinden à la razon, y ley debida, y los Dones à la mocion del Espíritu Santo.

Cur. Conociendo los efectos que estos Dones comunican, y auiendo tambien entendido, que son los mismos los que comunican las virtudes, te pregunto, que nobedad nos comunican los Dones, supuesto que lo mismo hazen las virtudes? Y has respondido bien diciendo, que las virtudes nos rinden à la razon, y ley que debemos seguir, que es lo mismo que dezir, las virtudes nos disen, y advierten lo que es bueno conforme à la ley de Dios; pero los Dones mueven el espíritu con la inspiracion, y haze que se execute lo que las virtudes han propuesto. Y para que conozcas el bien que conseguimos con los Dones del Espíritu Santo, sabe que son una escuela que Dios nos hecha desde el Cielo, para que por ella subamos desde la tierra, segun lo dice Isaías. El primero que empieza desde lo alto es el de la Sabiduria, y el ultimo el del Temor, con

que nos otros para auer desubir desde la tierra hemos de empezar por el del temor. Luego que el Christiano conoce que ay Dios omnipotente, le comunica el Espíritu Santo el Don de temor para que tema su castigo. Luego que aya subido este escalon, y esté perfecto en el temor, le enseña el segundo que es la Piedad, diciéndole que para librarse del castigo que obre bien, obedeciendo, y haciendo en todo su voluntad. Si se determina à subir este luego le manifiesta el tercero, q es la Ciencia, enseñandole el modo de obrar, ya por los Predicadores, ya por otros Discípulos suyos, ya por libros de votos. Ariendo subido este en el quarto le manifiesta la Fortaleza, para que haga penitencia, sufra persecuciones, y no tema, á las dificultades, que los enemigos del Alma ponen por delante á todos los que quieren subir á ser perfectos, para que con valor las venga. En ariendo subido bien este quarto escalon, luego le manifiesta el quinto que es el consejo, para que co nozca los engaños del Demonio: porque al que no ha podido estorvar que suba el quarto escalon confuerça de tentaciones, procura derruir al o alagos, y vn genero de virtud falsa, e consejando le alguna cosa que parece buena, pero con fin dañado, y con el consejo se desafece esta traza. Ariendo subido el quinto, luego le comunicará, y enseñará el sexto escalon, que es el Donde Entendimiento, para que ariendo vencido los modos con

con que los enemigos han procurado estorvar tu Conf
 la subida con tantas tentaciones, que es el excedencia,
 cicio de la vida actiuia, suba à contemplarle, y perempla
 netre los mysterios Diuinos. Pasados ya todos de ver à
 estos, te manifestará el septimo, que es el Don de gracia la
 la Sabiduría, que es el que nos vne, y junta con
 Dios, por lo qual es el cumplimiento de la perfec
 cion del Christiano. Mira si es importante el bia
 que por estos Dones se nos comunica, y quanto
 importa saber bien estos escalones para subir al
 estado de perfeccion. Pero mira que si subieras
 algunos, tengas cuidado en no desmayar, y ba
 ver à tras: porque en empezando à subir, quanto
 mas de lo alto cayeres serà mayor el golpe, y el
 peligro. Pero tan poco este temor ha de ser causa
 para que no te determine à subir: porque fuerte
 es que por ultimo hemos de subir à la Gloria, o
 bajar al Infierno, y assi quanto antes empezares
 el camino desta escala estarás menos pesado, y se
 rá menor el peligro, y mas quando Dios va da
 do auxilios al paso de nuestro deseo. Lo que te d
 go es que si llegas à temer, no dudes de obrar bi
 para obrar bien exerceitate en obras de Piedad
 y virtuosas, si fuerestentado resiste con Fortale
 za, creyendo, y estando entendido de que todos
 los que quisieren vivir en este mundo piadosam
 te hâ de ser perseguidos, pero que los enemigos
 à nadie pueden forçar si ellos de su voluntad no
 se rinden, si te propusiere engaños, acconsejate co

tuare tu Confessor, ó con entendidos, y de buena con-
ciencia, si vencieres todas estas tentaciones cō-
y pe templa en el premio que te espera, que es auer
toda de ver à Dios, y auendote vñido con Dios por
Dona gracia labe conseuarla, hasta que sea servido de
ta consacarte deste mundo, que con esto sin duda lléga-
perfeccis à la Gloria. Esto es lo que he podido dezirte
el bñ de los Dones del Espíritu Santo, y lo que tambié
te advierto es, que si acaso por desdicha, ó flaue-
za cayeres de qualquiera de estos escalones, aunq
sea ya del mas alto, no por ello desesperes, fino
y bñ buelve de nuevo à subir, que aunque tus caidas
sean muchas, Dios te ayudará à lebatar, como tu
hagas de tu parte lo posible, y una vez, ó otra lle-
garás à abrazarte con su Diuina Magestad, que
recibe al pecador à qualquiera ora que llora su
culpa, aunque sea despues de muchas caidas.

CAPIT. IX.

Sobre los Frutos del Espíritu Santo

Cfr. Ya que sabes quales son los Dones del Espíritu Santo: dime agora los frutos que des-
tos Dones sacamos, quantos, y quales son.
Dezid los Frutos del Espíritu Santo?

Niñ. Los Frutos del Espíritu Santo son do-
ce, &c.

Cur. Mira niño, aunque codas quantas vi-

tudes alcança el Christiano son frutos que el Espíritu Santo le comunica, los principales de que aqui aora tratamos se reducen à doze como ha dicho, que son *Charidad, Gozo Espiritual, Paz, Paciencia, Liberalidad, Bondad, Benignidad, Mansitud, Fè, Modestia, Continencia, y Castidad.*

Que son los Frutos del Espíritu Santo?

Niñ. Como la fruta en el arbol lo mas suave ultimo, y perfecto de las virtudes.

Cur. Para inteligencia destos frutos haz quenta que los Dones, y Virtudes son vnos Arboles espirituales que llevan fruto, y que de todo el Arbol siempre es lo mas suave, y Perfecto el fruto: porque hasta que le dà, todo estrabijo para el dueño de plantarlo, cultivarlo, y regarlo, y solo goza del quando dà el fruto sazonado. Pues lo mismo sucede en los Dones del Espíritu Santo, que son vnos Arboles que el Christiano procura plantar en su corazon que le cuestan trabajo de plantar, cultivar, y regar; pero cuando bien prendido, dan frutos tan sazonados que le causan mucha dulçura, y suavidad, los quales se reducen à los doce dichos. El primero que es la *Charidad* es el mas hermoso de todos, comunicale al Alma un amor tan encendido en Dios, que el que le tiene no acierta ya à pensar en otra cosa, sino es en Dios, y en lo que es de su gusto, y servicio. De aqui luego resulta el segundo que es *gusto espiritual*, porque se allá tan contento,

tenta el Alma de auer guiado por tan buen cami-
no que no cabe en si de puro gozo, y alegría, por
hallarse dispuesta para servir à Dios con gusto
con la esperanza de gozallo quando quisiere lle-
vársela. Luego el fruto tercero es que le comuni-
ca Paz con Dios, con su proximo, y consigo mes-
ma, con la qual quieta su animo en medio de to-
das sus tribulaciones. El quarto fruto es, Pacien-
cia para sustituir trabajos por Dios, y para llevar bié-
y confirmarse con su voluntad en las cosas ar-
duas, y duras de este mundo. El quinto es, Liberali-
dad, con la qual piadosamente remedia como pue-
de las necesidades, poniendo con grande ani-
mala confiança en Dios. El sexto es, Bondad tan
clara, y conocida, que le infunde amor para que
a nadie quiete mal, ni de nadie lo presuma. El
septimo Benignidad, con la qual con gusto per-
dona todos los agravios, y ofensas con que para-
con todos se haze afable. El octavo Mansedum-
bre, con la qual refrena la Ira, y todos sus mobi-
mientos. El noueno Fe, para creer, y cumplir
con lealtad, todas las promesas Diuinas, y tratos
con el proximo. El dezimo Modestia, con q à todos
habla sin arrogancia, y vanidad, y sin ofensa de
Dios, ó del proximo. El undecimo Continencia pa-
ra abstenerse de todo lo q puede serle de daño, as-
í para el Alma, como para el cuerpo. El duodeci-
mo, y vltimo Castidad, con la qual cóserva su Al-
ma, y cuerpo, limpios del vicio de la Luxuria.

Estos son los Frutos que se sacan, y consiguendo las virtudes, y Dones del Espíritu Santo , quiesce Dios comunicar noslos à todos, para que lleguemos à ser Bienaventurados, que es de lo que hemos de tratar en el capitulo siguiente, y lo ultimo de la Doctrina.

CAPIT. X.

Sobre las Bienaventuranzas.

CVr. El ultimo capitulo que el Cathecismo nos pone en la explicacion de la Doctrina Christiana, es el de las Bienaventuranzas, y con mucha razon es el ultimo; pues en llegando à ellas, cesa toda explicacion , y eloquencia, pues es el premio co que Dios corona à esta su utilicia , y soldados della , y assi tambien nosotros acabaremos con ella nuestra . Y aunque es verdad que no con esto se acaba el Cathecismo del Padre Ripalda, porque se queda por explicar lo que despues de la Doctrina añade para el modo de portarlos los Niños, de dia, y de noche; fuera, y dentro de su casa, no por esto me escusó, que an cas lo dexo de proposito, por hazer otro tratado de por si(que ya he empezado à discurrir) de la oracion Mental, en que lo comprehende todo. Solo aguardo para sacarlo el conocer el gusto, y profecho que esty se causare en servicio de Dios que

que si su Diuina Magestad lo tiene por bien que
guende, quién
llegue
que he
lo viva
necismo
octrina
rancas,
llegan-
uencia
la su mi-
os que
es ver-
lmo del
licar lo
el modo
; fuera,
que an-
acatado
) de la
é todo
usto, y
e Dios
que

aproueche; luego al punto me recojere à sacarlo
y uno fuere à propósito, à conocer, ó reconocer
mi ignorancia, y quan mal siervo, y de poco pro-
ucho soy. Si bien te pondré por ultimo de este tra-
tado, otro para ayudar à bien morir, como lo ten-
go ofrecido, que este no puede escucharse, si dà lu-
gar a mas largas: porque en materia de morir no
tenemos ora segura, y aunque te lo diga con tos-
colenguaje, por lo menos te servirá de acuerdo
de que forsamente te ha de suceder. Bamos
prosiguiendo agora con nuestro capítulo.

Dizid las Bienaventuranças?

Nñ. Las Bienaventuranças son ocho, &c.

Cur. Adviergo lo primero que la Bienaven-
turaça, por excelencia, llamamos à la Gloria:
porque alli está, y ha de estar todo Bienaventura-
do, y no ay mas ventura que llegar à ella. Pero
en este mundo llamamos Bienaventurados à los
que se exercitan en las virtudes, porque con ellas
se hacen dignos de llegar à la Gloria, y se conter-
van con ellas en gran consuelo, y quietud de espí-
ritu. Estas están reducidas por los Evangelistas à
ocho, que son las siguientes. Los Pobres de espiri-
tu los mansos: los que lloran; los que tienen hambre
y sed de justicia; los Misericordiosos; los Limpios de ca-
raza; los Pacificos; los que padecen persecucion por
la justicia. Que cosas son Bienaventuranças?

Nñ. Las mejores obras de las virtudes, y Do-

Cur. Bienaventuranzas llamamos à estas virtudes, porque son las mejores obras mas puras y mas perfectas, que proceden de todas las virtudes, y de todos los Dones que el Espíritu Santo comunica á los Christianos. Porque estas ocho son las que Christo nuestro bien escogio entre todo el teatro de virtudes que tenía dentro de su Alma, quando en el monte les predicó à sus Discípulos, y de mas personas que le seguian, para perficionarlos en la ley Evangelica : à las quales les dio nombres de Bienaventuranzas. Esto es de todas en general: dime a ora, quién son los Pobres de espíritu?

Nº. Los que ya no quieren honrar, ni riquezas, ni aun moderadas.

Cur. Aquel se llama Pobre de espíritu, que de todo corazon renuncia todas las cosas temporales quitando el aficion à ellas, y estando dispuesto por lo menos à dexarlas, siempre que sea necesario, para cumplir la voluntad de Dios. Digo por lo menos, porque si con efecto las dexare todas por Dios, por estar mas libre para cumplir su voluntad ; seria acto mas perfecto que esto. En este genero de cosas temporales se enciende, honras, riquezas, dignidades; desarraigando el espíritu de toda la vanidad; presumpcion ; propia voluntad ; hasta llegar á conocimiento de quanto poco tenemos de nuestra colección en todas

las cosas, si Dios no nos las dâ, por cuya causa todo le ha de dexar por Dios. Dizese que estos tales es el Reyno de los Cielos, porque solo ellos entran en él segun lo que dice el Evangelista: *Si no uisieres como uno de los, no entrareis en el Reyno de los Cielos.* Quien son los Mansos?

N. Los q yano tienen Ira, ni aun casi mobimientodella Cur. Llamase Mansos aquellos que estan tan conformes à la razon, que aunque se les ofrezca ocasiones de Ira, no se enojâ, ni aun casi se mueve enojo: porque tienen valor para resistirlo todo por Dios, y por no ofenderle. Tambien le llaman Mansos, los que ni quieren ser tenidos por mas que otros, ni tienen à otros por menos que ellos, sino que solamente tienen por mejor al m s virtuoso, sea del estado, ó calidad que quisiere, siendo amables con todos, y rogando à Dios por quien les injuria. Como poseen la tierra?

N. Como Señores de si mismos.

Cur. Dizese que estos poseen la tierra: porque el que tiene valor para no enojarse es siempre dueño de sus acciones, y por el coniguiente dueño de todo, pues todo lo vence con su Mansedumbre, no se turba de nadar terreno, y tiene consideracion para lo que ha de hazer: al contrario del que se enoja, que se turba, y inquieta de tal manera, q ni está en si, ni acierta lo q haze, ni dónde está, y en fin porq poseerá la tierra de los viuos q en la Gloria, teniendo por erëcia à Dios nuestro Señor

que mora, y descansa sobre los Mansos, y dells puebla el Cielo.

Quien son los que lloran?

Niñ Los que dejan los placeres aun moderados.

Cur. Aquel se dice que llora en el modo que vamos hablando, que no tiene gusto con los placeres deste mundo, ni de fiestas, y regocijos, sino que solo asiente, y pone su fin en llorar sus culpas, entrusteciendole por auer ofendido à Dios, retirandose destos placeres por el peligro, que en ellos ay de ofenderle, ó por mortificacion de su cuerpo, por no darle este gusto en cosas deste mundo, estimando en mas el darse leal Alma. Dize se aun los placeres moderados; porque debe estar tan deseoso de dar gusto à Dios, y à tu Alma que aun los placeres moderados, y que sin pecar podia gozar, no los quiere tener por no darles ese gusto al cuerpo con que es causa de refreñar las risas, abstenerse de los juegos, y de qualquier otro entretenimiento demasiado, suspirando solamente por gozar de la presencia de Dios. Tambien dezimos que serán consolados; porque tendrán consuelo en aquello mismo que lloran; porque si lloran por sus pecados les serán perdoados, con lo qual tendrán consuelo; si por sus trabajos, tendrán consuelo con que tendrán fin, y con esperanças de negar á la gloria, donde Dios les enjugara las lagrimas.

Quien

Quien son los que hanambre, y sed de justicia?

Niñ. Los que hazen con ansia el deber en todo.

Cur. Aquel se dice tiene hambre, y sed de justicia, que teniendo algun oficio, procura con todo aferto, y deseo hacer lo que le toca en servicio de Dios, y cumplimiento de su obligacion, dando a cada cosa lo que fuere suyo, segun le y de Dios, y preuecho del proximo; haciendo con mucho gusto las diligencias, sin dexar perder alguna, que razonablemente pueda executar, deseando crecer mas, y mas en virtudes, al modo del que tiene gana de comer, o beber que lo haze eó a efecto. Deste genero de Bienaventurados se dice que serán artos, porque les dará Dios logro, y artura desudeseo, para que cumplan con todo el buen exemplo de que estan ansiosos, todas quantas cosas deseuan en este mundo, dandoles en él copio de gracia, abundancia de merecimientos, y por ultimo en la otra vida quedaran artos con la visiela de Dios, descubriendoles su Gloria.

Quien son los Misericordiosos?

Niñ. Los muy piadosos, aun con los extraños.

Cur. Piadoso se llama aquel que se compadece de las necessidades de su proximo, ayudandole con consejo, limosna, y exercitando con el conciencio todo lo que fuere obra de Misericordia. Dize se aun con los extraños, para darnos a entender

Considerar, que para que se conozca que vno es piedoso no solamente lo ha de ser con sus propios deudos, sino tambien con los extranjeros, quando la necesidad lo pide. Que aunque es verdad, que la Caridad bien ordenada empieza desde las personas mas propias, puede ser que algunas veces esta accion, se muera mas por afecto, y pasion de la Sangre, que por piedad, y misericordia, y asi sera el conocimiento desta virtud se dice, ha de ser con todos, sin exceptuar alguno, y en todo genero de necesidad ainsi corporal como espiritual. Dize se de los que alcanzaran Misericordia; porque en pago de su limosna les librara Dios de todas sus miserias, ainsi corporales, como espirituales, y asy en esta vida como en la otra, y con tanto exceso quanto va del poder de un hombre ha coal de un Dios omnipoente que en todo es infinito. Quien son los limpios de corazon?

Niñ. Los que son en todo mortificados en suspiciones.

Car. Limpio de corazon se llama aquell que tan del todo ha dado y de mano a sus vicios, o siempre ha sido tan ajustado, que no se alla ya en el accion que no lo sea a la ley de Dios, y del proximo, ni en su corazon se halla engano para nadie, ni cosa que lo parezca, ni nada humano le mancha; porque aunque tenga muchas virtudes si por otra parte tiene algun defecto, no diremos que tiene limpio su corazon. Tambien para que lo

lo sea ha de tener perfecta Charidad; pureza de corazon, limpiandolo, no solo de pecados mortales, pero si es posible aun de veniales, buena conciencia, limpia, y llena de santas obras, Fe no fingida, tratando con todos simbolos, y sencillamente. Destos Bienaventurados se dice que venian a Dios, porque en pago de esta limpieza les comunicaria en esta vida su vista por medio de la contemplacion amorosa, y gozosa de poseerle, y estare unido con su Divina Magestad, y en la otra vista clara, y manifiesta como es en si.

Quien son los Pacificos?

Niñ. Los obradores de paz en si, y en otras.

Car. Aquel diremos que verdaderamente es Pacifico, que no solamente procura la amistad de Dios para si solo sino que tambien la procura para todos pacificando las Almas con su Magestad, ayudando de su parte a reducir las para su servicio, y que no solo procura Paz consigo solo en este mundo, sino tambien con sus proximos, haciendo de su parte lo posible para que todos entre si la tengan. Dizele destos que seran hijos de Dios: porq seran muy amados de su Divina Magestad por lo mucho q en esto le parecen, admettirlos debajo de su amparo no solo llamando los hijos, sino haciendo los por adopcion, y como tales, haciendo los herederos de su Gloria. Quien son los que padecen persecucion por la justicia?

Niñ. Los q estan firmes en ella aunque los persegian,

Car.

Cur. De aquellos se dice padecen persecucion por la justicia que son perseguidos porque hazer lo que les toca en todo genero de virtud, haziédo guardar la justicia, y que cada uno cumpla con su obligacion, y que sin embargo de que por esta causa son perseguidos, no por ello dejan de prosegunt con firmeza en todo quanto les toca, sufriendo con mucha paciencia los agravios, ó persecuciones por amor de Dios: y de tal manera estos son Bienaventurados, que esta es la mayor prueba que ay para conocimiento de que vno es perfecto. Dízese que es suyo el Reyno de los Cielos, porque en esta vida les dà Dios grande Santidad, Paz, y Gozo en las tribulaciones, que es el Reyno, que nos dà en esta, y en la otra son dueños de la vida eterna. Esto es lo que estas virtudes contienen.

Porque estas obras se llaman Bienaventuranzas.

Nº. Porque en ellas consiste la felicidad de la vida, y la esperanza de la otra.

Cur. Llamanse Bienaventuranzas, porque no puede el Christiano llegar a tener mas ventura que hallarse con el Alma limpia de vicios; desasida del mundo, y adornada de virtudes; teniendo solo en Dios su aficion, con el claro conocimiento, y perfecta esperanza de que este modo de vida le ha de llegar á la vida eterna.

Y para que mas se aficiones al exercicio de estas virtudes haz cuenta que las Bienaventuranzas

es otra escala como los Dones para subir à la perfeccion, que ambas las trae el Cardenal Belarmino en su tratado de Doctrina Christiana.

En esta pues haze vna Escala de siete gradas, en los tres primeros quita los impedimentos q el Christiano tiene para subir al Cielo: en los dos siguientes pone los dos modos de obrar en esta vida: en los otros dos el modo de contemplar en Dios: Y la yltima Bienaventurança la dexa para præua, y conocimiento del que huviere llegado à la perfeccion, en esta forma.

Lo primero que ha de hazer el que quiere ser perfecto es hazerse *Pobre de espiritu*, esto se hize y consigue dexando todas las cosas deste mundo por lo menos en el aprecio, y aficion, como assi noslo aconseja Christo por su Evangelista, dizié do: *Si quieres ser perfecto anda, y vende quanto tienes, y dalo a los Pobres*: porque los bienes deste mundo se llevan trasi el corazon, y le hazen pesado para seguirle.

Lo segundo, es hazerse *Manso*, y humilde para seguirle dexando todo genero de ambicion, no pretendiendo honras, ni dignidades, que nazen todos de la Soberania, que este es el verdadero camino segun S. Iuan lo dice, *la verdadera regnacion, y humildades atajo para ir á D.os.*

Lo tercero es llorar sus culpas, esto se haze ocluyendose, y negandose assi mismo, tomado la cruz de la penitencia, como assi lo dice Christo. Estos son

DOCTRINA.

son los tres grados que nos quitan los impedimentos para subir. Siguense los dos que son para obrar bien en esta vida. Lo quarto que ha de hazer el que sube por esta escala es guardar *justicia*, dando con justificación a cada cosa lo que es suyo, que todo se encierra en guardar bien los Mandamientos con lo qual se consigue la Gloria.

Lo quinto es ser *Misericordioso*, y dando de piedad con todos, que al que sabe guardar justicia no les será dificultoso, y agrio es tenerla, la qual es el fundamento de todas las virtudes, y en estos dos grados consiste la perfección de la vida activa. Siguense los otros dos para contemplar en Dios.

Lo sexto, que el Christiano debe hazer quando ha subido ya los otros grados de la vida activa, y se halla (a su parecer) perfecto (aunque nunca debe juzgarse por tal) es *Limpieza del corazon*, no solo de pecados mortales, sino tambien de veniales como hemos dicho, si quiera los que proceden de malicia, exercitandose en la contemplación de lección, Oración, Meditación, y Contemplación, y Sacramentos.

Lo septimo ser *Pacífico*, procurandola en el modo dicho, con Dios, con el proximo, y consigo mismo, procurandole almas a Dios que es lo que mas le agrada, y el fruto que dejan otros espera, en cuyos dos grados consiste la vida contemplativa.

Lo octavo, y ultimo que has de hazer auien-

co

do subido los siete grados dichos , para conoci-
miento de si ha s llegado à la cumbre de la perfec-
cion es examinarte con la vltima, que es *Padecer
persecucion por la justicia*. Conozcs deti, ó de otro
qualquiera que te ha exercitado, y exerceita con
perseverancia en todas estas virtudes , y demas
amas te molestan, y persiguen, y padeces tra-
jos sobre cosas justas, y tu los llevas con gusto , y
Paciencia, y sin alterarte por amor de Dios? Pues
consuelate que ya has llegado à la perfeccion , y
estás vnido con Dios, procura conservarte, que
si lo haces seguirá ti en la Gloria.

Esto es quanto he podido discutir, y aco-
modarte de diferentes Authores para explicar-
te, y declararte la Doctrina Christiana del Cate-
cismo del Padre Ripalda, lo que aora te digo es
lo que S. Pablo dixo à Timotheo , guarda el de-
posito desta Doctrina que te he enseñado, depo-
sitada en tu corazon, y su Divina Magestad quie-
ra dignarse que todos obremos en esta manera, y
tenga por bien de admitir este trabajo en des-
cuento de nuestras muchas culpas, satisfacciõ de
penas, y prouecho de todo el Cuerpo Místico de
su Santa Iglesia, para que consiguiendo desta
manera su gracia, lleguemos à gozarle en
su Gloria, à la qual nos lleva a todos.

Niñ. Amen

DRE.

P R
Mu

Vigin

N

sat
bier
Vec
cim
pue
def
gas
pen
cio
lo e
el r
Mi
te e
fad
qu

PREVENCION PARA LA Muerte, y exercicio con enfermos: pa- ra Sacerdotes cuidadosos de Almas.

PROEMIO.

Vigilate quia nescitis dicem, ne que horam. Matth. 25:

NO ay cosa mas necesaria de prevencion que aquella que tiene mas certeza en el suceso. Ni mejor modo de prevenirla que pensar siempre en su riesgo. Ni ay camino que mas bien se sepa que el que se pasa muchas veces. Verdad es son estas tan claras, que para su conocimiento no necesita de prueva. Conociendo; pues (ò Alma,) q el suceso de tu muerte no puede faltar, razon sera que desde luego te preventas, y que veles, pues ignoras el quando. Y si el pensar en el riesgo es el mejor modo de prevencion, exercitate en ayudar à bien morir, pues no solo es buen medio para pensar, pero tambien para el merecer: pues exercitas obras espirituales de Misericordia, y sacas experiencia para andar este camino: que supuesto que los que ya le han pasado no bolueran a dezirte por donde iras, bien es que sigas á los caminantes por el camino de la

muerre hasta dexarlos, si es posibie, en la carrera de salvacion. Y para que exerctes estos actos caritativos, y prouechosos te pongo por delante estas diligencias que te siguen, procurabien tenerlas en la memoria, que haziendolas con afeto, y cuidado podria llegar tu Espolio en vna de estas ocasiones, y hal andote velando note negarà la entrada à las Bodas antes bien entraras à gozarlo para siépre. Dios por su preciosa Ságreda; pues por todos fué derramada, así lo permita, y determine Amen.

DILIGENCIA. I.

Es Visitar los Enfermos.

Sempre tendras gran cuidado en procurar saber si ay enfermos, y llegando à tu noticia, que ay algunos, iras à visitarlos, y al entrar en la casa guardarás en todo el modo, y orden de los Apóstoles q̄ pone el Manual Romano diciendo: *Paz sea en esta casa, ó Deo gracias, ó otras palabras semejantes.* En entrando te informarás del padecimiento del achaque q̄ padece, y si te pareze es de peligro, acósejale q̄ dispôga de las cosas de su Alma. Si padece necesidad remedial, sino puedes tu, haz diligencia para q̄ se le pida en el lugar para su socorro. Y ten gran cuidado en no jisongear al enfermo con dezirle q̄ no es nada su achaque, antes bien le preuen con dezir q̄ qualquier dolor por lebe q̄ sea nos le imbia Dios misericordioso amén para aviso manifestado con el q̄ no quiere la muerte del pecador, sino q̄ se cubierta,

y viua, y q̄ la enfermedad q̄ padeze, ó es el aviso para que se enmiende, ó es su ora llegada, si es de muerte gran prevencion es dējar las cetas des-temido, y buscar las de su Alma: si es avitorazon es poner fuego por obra, y ejecucion la enmienda con que de qualquiera manera debe prevenirse cōformandose con la voluntad de Dios, para lo q̄ sucediere. Porq̄ la lisonja solo sirue de dar Almas al Demonio, haziédo q̄ se descuyden con la zan- cadilla del descuido, y aduertirlo q̄ esta preventiō no le ha de quitar la vida del Cuerpo antes, y lo asegura la del Alma. Destos, ó otros consuelos podras usar con el enfermo, y antes de dexarle leditas se prevéga para confesarse (si el peligro lo pide, y te despidiras cō las oraciones, y Euāge lo siguientes.

Vers. Adiutorium nostrum in nomine Domini.

Resp. Qui fecit Cælum, & terram.

Vers. Dominus vobiscum.

Resp. Et cum spiritu tuo.

OREMVS.

Virtutem Cælestium Deos, qui ab humanis cor-
poribus, omnem languorem, & omnem infirmita-
tem, præcepti cui potestate de pellis: adesto pro-
pitieis huic famulo tuo: ut fugatis infirmitatibus
& viribus re ceptis, nomen sanctum tuum, instau-
rata protinus sanitate benedicat. Per Christum
Dominum nostrum. Amen.

Vers. Dominus vobiscum.

Resp. Et cum spiritu tuo.

Cxii

Vers.

Vesp. Sequentia Sancti Evangelij secundum Matheum.

Resp. Gloriatibi Domine.

IN illo tempore: cum introisset Iesus Capharnaum accessit ad eum Centuwo rogan eum, & dicens: Domine, puer meus iacet in domo paraliticus, & male torquetur. Et ait illi Iesus: Ego veniam: & curabo eum. Et responde s. Centurio, ait: Domine, non sum dignus, ut intres sub tecum meum: sed tantum dic verbo. & sanabitur puer meus. Nam, & ego homo sum sub potestate constitutus, habens sub me milites: & dico huic: vade, & vadit: & alij: veni, & venit, & seruo meo fac, hoc, & facit. Audiēs autem Iesus: miratus est, & sequentibus sedixit: Amen dico vobis: nō inventat fidem in Israel. Dico autem vobis, quod multi ab oriente, & occidente venient, & resūbēt cum Abraham, Isaac, & Jacob, in regno cœlorum: filii autem regni, ei iacentur in tenebris exteriores: ibi erit fletus, & stridor dentium. Et dixit Iesus Centurioni: vade, & sicut credidisti, fiat tibi. Et sanatus est puer in illa hora. *Laudatio Christi.*

Vers. Kyrie eleyson, Christeeleyson, Kyrie eleyson. Pater noster, &c.

Et ne nos inducas in tentationem.

Resp. Sed libera nos a malo.

Vers. Misericordie mei Deus quoniam infirmus sum. *Per/so.*

Resp. Sana me Domine, quoniam conurba-
ta sunt ola mea.

Vers. Ora pro nobis Santa Dei genitrix.

Resp. Ut digni esiciamur promissionibus
Christi.

Vers. Saluum fac seruum tuum,

Res. Deus meus sperantem in te.

Vers. Mitte ei Domine auxilium de' santo.

Resp. Et de Sion tueri eum.

Vers. Nihil proficiat inimicus in eum

Resp. Ex filius iniquitatis non aponat noce-
rei.

Vers. Esto ei Domine turris fortitudinis.

Res. A facie inimici.

Vers. Domine exaudi orationem meam.

Res. Ecclamor meus ad te veniat.

Vers. Dominus vobiscum.

Resp. Et cum spiritu tuo.

ORE MVS:

OMnipotens sempiterne Deus, salutem eternam
credentium, exaudi nos pro famulo tuo in-
firmo N. pro quo miseris cordie tuę implora-
mus auxilium, ut credita sibi sanitatem, gratiarum
tibi, in Ecclesia tua referat actiones.

Concedenos famulos tuos quæsumus Domi-
ne Deus, perpetuam mentis, & corporis sanitatem
gaudere; & gloriofa Beatae Mariæ Imperi Virgi-
nis intercessione, a presenti libertati tristitia, &

æternæ perfructititia. Per Christum Dominum nostrum. Amén.

Tres orzes. Super egressos imponent manus,
& bene habebunt.

Benedicat te Deus Pater. Sancte te Deus Filius.
Illuminette Deus Spiritus Sanctus Corpus tuū
Custodiat. Animam tuam saluet. Cor tuum irradiet.
Sensum tuum dirigat, & ad supernam vitam
te perducat. Benedictio Dei omnipotentis, Pa-
tris, & Filiij, & Spiritus Sancti descendat super-
te, & maneat semper. Amen.

A estas oraciones podrás añadir otras, y en particular al propósito de la enfermedad. Verbi gratia, si son calenturas la de S. Gil. *Intercessio nos,*
Ecce si para los ojos de Santa Lucia Exaudi nos,
Ecce si de garganta de S. Blas Deus quinos. Y a este modo segun la necesidad lo pidiere, y te acabarás de despedir del enfermo diciendo *quide en paz.*

DILIGENCIA II.

Que haga testamento.

SI conocieres, que el enfermo está de peligro, le aconsejarás, que haga testamento, advirtiéndole lo que es, que segun la comun definicion es; *Proteccion de justicia con que el hombre dà a cada uno lo que es suyo: el cuerpo a la tierra: las deudas a los acreedores: la hacienda a los herederos.*

herederos, y limosna à los Pobres. Y porque vno de los medios con que el Demonio engaña à los enfermos es con persuadirles à que en haziendo testamento se mueren: le advertirás, que el hazerle no quita la vida antes, sino asegura la vida del Almas. Y que tan poco queda obligada su voluntad à cumplirlo si queda en este mundo, pues siempre que quiera puede reuocarlo y hazer otro. Y queriendolo hazer antes de confesarte, era bien le preguntar, si tiene que comunicar algo necesario para la disposicion del testamento; porque no yerre en el cumplimiento de sus obligaciones, si le haze á solas, ó si le haze delante de algunos es menester preguntar sus dudas, en que se atrauen sian escrupulos de conciencia, sin el secreto que piden. Y si para bizerlo lo dexaren à tu disposicion guarda ás el orden siguiente.

Lo 1. Si ay deudas ciertas las restituya antes de confesarle si puede, ó que de prendas vallantes, caucion, efectos, ó que pida á las partes consentimiento de la espera. Y si las deudas son publicas dexelas declaradas en el testamento. Y si secretas que digase de á tal persona tal cantidad, ante todas las demás mandas, y gastos de su testamento, ó que llame á sus herederos, y lo diga de manera q̄ haga Fe, y note fies del penitente q̄ diga q̄ el lo restituirá, y si pudieres eleusarte de q̄ esta cantidad le dé al Confesor es mejor lo de á otra persona de confieça, mas si fuerे forçoso por el secreto, le podra dexar así.

Cc 4 Lo

Lo 2. que mire bien de que bienes puede testar,

Lo 3. que lo haga de modo que à los herederos forzados no se les quite la hacienda. Y si ay à quien se le deban alimenes se le dexen, aunque sean illegítimos, pero guardando el secreto posible.

Lo 4. que en las mandas graciosas se mire si ay de donde se cumplan.

Lo 5. que el entierro sea moderado conformándose en lo funeral con la hacienda, y escusando vanaglorias, y que no exceda del quinto de sus bienes, si tiene hijos, y las Missas que las deje à parte que le sirvan tambien de limosna, y en cantidad moderada à razon de à cinquenta Missas por cada Sacerdote, quando el determinare la persona.

Lo 6. que señale sepultura, herederos, y Aluvacas que es de substancia del testamento. Y si pudieses conseguir (que no será facil si es rico el enfermo) que el testamero lo haga à solas có el Escribano, y Testigos, haras una accion muy en favor del enfermo, y escusate si eres cura de hacer el testamento, si ay quien lo pueda hacer, y de asistir à el solo, porque es ocasion de quejas, sino es en caso que sea por ayudar a q̄ se haga bien echo ó por grande instancia del enfermo, que quiere que se haga cerrado para descargo de su cōciencia, ó por la mucha confiança que de ti tiene, que

ay muchos que dexan algunas mandas violentamente , mas por cumplir con algunas personas que de voluntad, y obligacion, y no dizen tambiē su sentimiento los que restan estando en publico como si lo hiziesen à to las. Y si no tuviere herederos forgosos le acordarás de sus pacientes mas pobres, o de otras obras pias, de manera que le sirvan de limosnas; para que con el agua de la misericordia apague el fuego de sus culpas.

DILIGENCIA. III.

Que confiesse, y comulgue.

L O mas comun es que el enfermo haga testamento antes de recibir los Sacramentos, mas no me parece contra razó, antes si, conveniente que se confiese primero por si resultan algunas cosas que declarar en el, y que se haga antes, ó despues, procuraras que haga un verdadero acto de contrición que consiste en los puntos siguientes.

Lo 1.en pensar quan graue mal causa la culpa mortal; pues por ella se pierde al mismo Dios para siempre.

Lo 2.quanto debe sentir un corazon auer ofendido à quien por su bondad infinita tanto por nosotros padeció, y que tanto por si merece ser amado.

Lo 3.que este sentimiento lo funde aun mas

en

en el fin principal de averlo ofendido por ser
Dios quié es: q̄ por el temor de las penas, ni astre-
tas q̄ por lo cometido se le diera, o pueda seguir.

Lo 4. q̄ procure tener grande ansia de alcázar
perdon de lo pasado, y que trayga su corazon en
tres modos movimientos; de gozo, y temor, ó dolor;
dolor en pensar lo mal que ha obrado; gozo en con-
siderar la misericordia de Dios, que no obstante
sus grandes culpas, esté abriendo e caminos para
que le busque, y pida perdón. Que aunq̄ algunos
de los son motivo de Atencion lleven así para
pasar à mejor año de Contrición, como para q̄
si esta no es perfecta sirva para el Sacramento de
la Penitencia.

Lo 5. Que si tiene alguna ocasión proxima, q̄
la despida antes de darle la ablación, sino se si-
gue per juicio de tercero.

Lo 6. Que si ha agañado a alguno, que le pi-
da perdón, y de la satisfacción segan la injuria pi-
de. Y si le han ofendido perdóne, porque Dios
le perdone.

Lo 7. Quanto à las deudas haga lo que diximos
en lo del Testamento.

Lo 8. Y si pudiere hazer bié à Pobres aconseja
lo q̄ lo haga para q̄ Dios vea cō el de misericordia
en pago, y en particular señalese mas en dar à sus
enemigos, en señal de amor, y de reconciliació
verdadera, diciéndolo q̄ Zaqueo dixo à Christo:
Señor, q̄ doy à los pobres la mitad de mis bienes

y si alguno se surpe, ó bize algun agrauio lesatissago
quattro doblado. Y oira la respuestia que Christo le
diodiziendo oy estia casiba atencion a su salud. Esto es
lo que me parece general para contodos, q se en
lo particular, que a cada enfermo se ofreciere ha
ras lo que tu ciencia, y conciencia te dictare, y
advierce que en estis materias no te refuelas
sin consulta á lo que porti solo no alcanzares.
Hecha la confesion le darás la penitencia ligera
porque pueda facilmente cumplirla, pero le ad
vertirás de la que merecian tus culpas, y tambien
le darás alguna mas para si viue, y consolarás al
enfermo dandole buenas esperanzas de su bue
na confession. Y si dudare por sus muchas culpas
y advierte no se aflija, ó congoje dudando si esta
rá contrito, ó no: porque Dios no nos ha de dar
esta seguridad por revelacion, vastele saber que
haze de su parte lo que puede, y que Dios no
niega su gracia al que lo haze. Y si fuere Sacer
dote, ó Religioso, por lo qual se halla con mayo
res culpas, consuelale con las palabras de S. An
selmo, q dice: q Dios mas facilmente perdona al
Monge, q al Lego por ser mas de su casa. Advier
te tambien de la disposicion, q debe tener para
recibir el cuerpo de Christo, y que haga algunas
consideraciones, y en particular las siguientes.
La una que Christo viene a su casa, como a des
pedirse del qn este mundo si acaso fuese esta
la ultima visita, para continuar su asistencia
en

en el otro; lo qual le servira de mucha ternura
conociendo el amor tan grande co que nos ama.
La qual que Christo que ha de ser su juez, viene
en persona a visitarlo, y le debe servir de mucho
animo, de alivio, y de grandes esperanzas consi-
derando que juez que bien es a visitar al Reo con
deseo viene de visitar de misericordia. Que limpie
bien su casa con la penitencia, y la riegue con el
llanto, y dolor, que no necesita de mas regalos
para que se de por obligado. Estas, y otras consi-
deraciones podra hacer mientras se le traen de
la Iglesia, y tambien es a proposito esta de mi P.
San Francisco.

Oracion para dezir antes de recibir el viatico.

Dios, y Señor mio quien sois vos? Y quien soy
yo? En vuestra presencia me pongo, como
mendigo a la puerta de vn poderoso, su-
plicando a vuestra clemencia me franquecis las
riquezas de vuestra gracia. Ante vos estoy como
Elclauo delante de su Señor, pidiendo la comi-
da de vuestro cuerpo, y Sangre, y la vestidura pre-
ciosa de la Caridad, que cubre pecados innumer-
ables. Estoy como Reo delante su Juez suplican-
doos vseis conmigo de piedad, quando mi Alma
se aparte de su cuerpo, y fuere presentada en
vuestro tribunal. O Señor! Estoy con vos como
vn amigo con otro, pidiendo que vuestra Chari-
dad me atrayga, y vna, y no permita que de vos

me

me a parte. Estoy como hijo delante de su Padre, pidiendo confiadamente cuideis de mi, y finalmente me deis la possession de vuestra herencia Amen.

Estas, y otras oraciones segun su devocion podrás acousejar le diga considerado sobre ellas segun el discurso que Dios le huviere dado: y si tienes lugar, y no eres tu el que ha de administrar el viatico podrás ayudarle, y si le has de administrar las por el, y le trayras con la solemnidad que se requiere, y que el Manual Romano pone segun la costumbre. Y sobre todo procura que por viatico se dé siempre en publico, y no ocultamente: porque es bien conste à todos comple con su obligacion, y sirva de que los fieles rueguen por el. Si no es en algun caso que no pudesse darse con la dezencia debida, por la pobreza del lugar, y indecencia. Pero si por devocion quisiese comulgar otra, ó otras veces el enfermo antes, ó despues del viatico podria se dar en secreto. A la ve- nida para el enfermo, vendrás rezando los psalmos penitenciales empezando con el Antiphona ne reminiscaris, &c. guardando el orden del rezo del dia, si es doble, diziéndola entera, y sino empezandola. Despues de auer le dado diras el nume dimitis, &c. y el te Deum laudamus, &c. y luego proseguir con las Vesperas de N.S. Pero si los q̄ te acompañan à responder no saben mas q̄ el Psalmo del miserere mei, en este caso podras usar de la siépre aida, y vuelta.

Diz-

DILIGENCIA. IV.

Que reciba la Extremavncion.

Para dar el Sacramento de la Extremavncion está advertido, que es menester mucha prudencia. Porque sucede algunas veces, q̄ llaman muy de prisa para su administraciō, sin ser necesario, no mas que porque à los q̄ asistē al enfermo les parece q̄ se mueren, ó porque de repente a algunos les dā un desmayo, ó (lo que seria peor) porque algunos dexados de la cēplança se priuan de modo, q̄ parecen muertos, y los que le hallan presētes, (y mas si son mugeres) llevados de la piedad a voces van pidiendo el oleo; con que sin oír previenes de prudencia, y lo llevases con solo estos informes, puede suceder, que quando llegues tu muy cansado por aver ido de prisa halles ya levantado al que dezian se moria, ó sea causa de que no se dé el Sacramento con la reverencia, y tiempo, que se pide. Tambien sucede, que por deseo de los que deben assistir al enfermo se mueve sin recibirlo: por q̄ se lo dexā solo (principalmente si es pobre) contentandose con acudir de quando en quando, y algunas veces lo hallan ya muerto, ó tan à lo vltimo de su vida, q̄ por presto q̄ buscan al Mioistro quando llega co el Santo oleo ya es muerto el enfermo. Y tambiē (quētan por gracia) q̄ de nuestra parte se usa mal de nuestro oficio,

cio,

dio, con peligro de irreverencia, diciendo que mirando mas nuestra comodidad, que la decencia, y oportunidad en dar lo en vié con un enfermo que á nuestro parecer está de peligro, aunque no muy conocido; porque á media noche no nos desacoden, que quieran, ó no quietarlos olearmos. Viendo, quentan por gracia; porque mas parece cosa de quanto, que no creible de Sacerdotes cuidadosos de las Almas quo tienen á su cargo: porque esto fuera cuidar mas de su comodidad, y para escusarte de todo esto te pongo un modo proporcionado, que es el que se sigue. Quádo huviese algun enfermo, que haya ya recibido el viatico, note acuestes noche alguna sin visitarlo, y procura si hay Medico, que lo visite, y te declare el peligro, y no viiendo Medico considera tu que la experiencia te dará conocimiento, ó comunica lo con quien mas experiencias tenga, y si el peligro es conocido dasle luego, sino es conocido procura que no le dexen solo, porque avisen con tiempo. Si te llaman de repente para alguno, no te turbes, sino mira bien, que sujeto es el que te llama, y para que sujeto, y no siendo la necesidad conocida, visita primero al enfermo, q por poco, q entiendas de pulso conocerás la necesidad, y te advierto q en hazer esta diligencia raras veces se pierde tiempo: porque mientras buscan al Sacerdote, y viene con las llaves se haze, y caso que te reduzgas ha llevarlo; porque no se pierda tiempo.

Tiempo ves con toda decencia, y antes de darlo considera bien si es necesitario, o no. Quando se dà con todo acuerdo, porq lo ha mandado el Medico, o el peligro es muy conocido mas no ay mucha prisa, procurantes de darlo visitar al enfermo, y dezirle como estás determinado a darle, porq es grande el peligro en que se alla, y que si tiene alguna cosa de que reconciliarse que lo haga, o au que no tenga nueva materia desde la Confessió, q procure darla de lo pasado, por el aumento de gracia q conseguira. Hecha esta diligencia le advierte de que este Sacramento se le da para tres fines. El primero para fortalecerle contra las tentaciones, que el enemigo le pondrá a la ora de su muerte, por cuya virtud adquiere nuevas fuerzas contra todas: a imitacion de los que antigua mente auian de batallar, que les ungian los neruios para que pudisse mandarlos mas bién. El segundo fin para que se da este Sacramento es para limpiarle las reliquias de los pecados que por desmayo o ignorancia le han quedado. El tercero es para que por su virtud se mejore el Cuerpo de salud, si conviene: pero que no ha de poner su fin en esta salud, sino en la del Alma que es la principal, y en la voluntad de Dios a que siempre debe estar reducido todo Christiano, conformandose con lo que a su salvación conviene: Y que lo mas cierto es que quando se dà este Santo Sacramento os porques se le llega ya su ora, que le reciba esto do

doafe&to. Y hechas todas estas preuenciones
iras por el, y le trayras con la reverencia devida
rezando los Psalmos penitenciales, como para el
Viatico. Auiendolo administrado segun el Ma-
nual lo dispone, hincado de rodillas rezaras los
Psalmos penitenciales, que aunque en los Ma-
nuales nuevos de que oy vistamos, no dize se di-
gan: tan poco dize se dexen, y es bien no se omi-
tan, y sin siarlos de otro, que no sea Sacerdote: la
razon es porque son vnas suplicas, que la Iglesia
determina, y pone para pedir por el enfermo, y
no es bien se dexe nada de lo que puede ayudar-
le, lo otro porque mas bien conoçerà lo que pide,
y mas dispuesto debemos presumir estara para
alcançar lo que se pide, vn Sacerdote, que vn se-
glar, que raras vezes entenderà lo que lee, ó no
los rezara, ó si lo haze sera por cumplir, atrope-
llando los versos; de mas que es contra el conse-
jo de la Iglesia, cuyas palabras dizan: *lament à los
Presbiteros ruegen por el, y nodize ilamen à los
Sacristanes, o a otros. Dicho los Psalmos, y Leda-
nia, voluerasá los preces con que acaban los Ma-
nuales nuevos la administracion de este Sacramento*
acabado todo lo dicho al tiempo de irte buelvere
al enfermo (si acaso se esta aun con susentido) y
persuadele con las amonestaciones siguiétes. Ea
hermano (o Señor, segun, y como en vida le tra-
tava, que no me parece contra ceremonia) consi-
dera las muchas gracias, q̄ debe dar à Dios, pues

Pudiendo castigarle con vna muerte repentina, quiza merecida por sus culpas, ha vslado de su misericordia, y dadole iugat para que sea con tanto acuerdo, pues le ha permitido recibir sus Sacramentos, y se vna con su Divina Magestad. Por el de la Penitencia le dio su gracia, y amistad; por el de la Comunion su Charidad, y por este vltimo fuerças contra sus enemigos, todo por virtud de la Sangre de Christo, y por vltimo le conserva su entendimiento para que le pida perdon, vse de él y aprovechese deste poco tiempo que le queda de vida, mire que está en su voluntad el salvarse; porque Dios a nadie niega el perdón por tarde q llegue à pedirlo, si de su parte haze lo que debe, acoxase à su misericordia, y tenga grande confianza, jima, y llore sus culpas que con eso no se acordara mas del castigo que merecen, y quede en paz. Y llevaras à la Iglesia el Oleo Santo rezando lo mismo que à la venida.

DILIGENCIA. V.

Que se aparte, y desvende de este mundo.

V N descuido muy introducido he hallado entre todos los que tenemos cargo de Almas ó en algunos, y es que en atendiendo administrado los Sacramentos à los enfermos, los de-

xamos ya como si tal no huviera, hasta q vemos
 por eilos para enterralos, ó los sepamos buenos
 en la calle, pareciendonos hemos cumplido ya
 enteramente con la obligacion que tenemos, y
 nos engañamos, porque los deixamos en el tiempo
 de la mayor necesidad. Por lo qual te aduier-
 to pongas todo cuidado en visitarlos despues de
 Oleados, y quando le veas cerca del peligro, pro-
 cora apartarlo de las cosas deste mundo obran-
 do en la forma siguiente. Reojete á solas con el
 enfermo, y si es posible no admities visitas de na-
 die, sino fueren para de/cargo de su conciencia, ó
 en orden de ná medicina, ó sustento: porque este tie-
 po le ha menester para si solo, no para otros. Y si
 caso fuere que no pudieres conseguirlo, y assis-
 tieren algunos, ó por oírte con devocion, ó con cu-
 riosidad, en quanto en quando les tira algunas
 saetillas espirituales, segun conocieres la necesi-
 dad entre los sujetos que asisten, que dichas co-
 espíritu, y con el exemplo de la muerte tan cer-
 cana podrian ser causa de que alguno se reduzga.
 Armate de espíritu de mansedumbre, pacien-
 cia, y consuelo para dirigir al enfermo á
 la vida eterna; considera eres Pastor, y pe-
 leas con el lobo para quitarle la obeja per-
 dida, y ten cuidado no canses mucho al en-
 fermo, sino á ratos dezirle, y con prudencia,
 dandole lugar para que descanséis uno, y otro,
 porque lo mas ha de correr por tu cuenta.

Adviertele se resigne con humildad en la voluntad de Dios, y si tiene hijos, ó personas de mucho amor lla malos para que les heche la bendicion, ó pidala si el enfermo es el hijo, ó menor á quien debe respecto. Aviendo hecho esto, y quedado, como queda dicho, à solas, repara que en dos estados se ha de considerar un enfermo en lo ultimo de su vida, uno mientras le duran los sentidos interiores, y exteriores, y está aun en su juicio, aunq; grauado de la enfermedad. Otto quando ya va perdiendo los sentidos exteriores Particularmente habla, y oido, de manera que el Ministro no le puede ayudar, ó muy poco, pero aun le suele quedar algun sentido interior. En este ultimo estado ya el enfermo está como desatuido de todo socorro humano, y no ay mas diligencia que hazer, que encomendarle á Dios, guardando el modo que para encomendarle el Alma, pone el Manual Romano, ó Breuiario, que se pondre á las ultimas diligencias, y en quando en quanto acordarle, y dezirle al oido el nombre de Jesus, y de Maria, por si oye que crea en Dios, y confie en su misericordia, y otras razones deste genero. Y estándose el enfermo en el primer estado la primera accion que has de hazer es hazer que haga profesion de la Fe, porque este acto positivamente lo debe hazer qualquier Christiano á la ora de la muerte por lo qual es el mas esencial de todos, y le dirás el Credo en la forma siguiente.

Agat

Aqui empiez : la Profession de la Fè.

Creoo en Dios Padre todo poderoso , criador del Cielo , y de la tierra . Creo que solo ay vn Dios que es el principio, y fin de todas las cosas. Creo que este Dios es vna essencia , y tres personas distintas, que son Padre, Hijo, y Espiritu Santo, y que es el Padre tan Dios como el Hijo, y el Hijo como el Padre, y el Espiritu Santo como el Padre , y como el Hijo. Creo que este Dios es el que todo lo pude, pues con solo su querer haze quanto quiere. Creo que es el que todo lo crió de nada, Cielo, tierra , y todo quanto en ellos ay. Creo que es el que en esta vida nos da su gracia, perdonandonos todas nuestras culpas solo por su bondad , y por los merecimientos de su Hijo Santissimo, y el que ha de dar la gloria à los q̄ en ella perseveraren hasta la muerte. Creo en Iesu-Christo su unico Hijo, &c. Creo que la segunda persona que es el Hijo se hizo hombre por nosotros tomando carne en las purissimas entrañas de la Virgen Maria Señora nuestra, no por obra de varon,sino por gracia del Espiritu Santo. Creo que nacio de la Virgen Santa Maria, dexandola Virgen antes del parto, en el parto , y despues del parto , y esto sobrenatural , y milagrosamente como fue concebido. Creo que padecio bajo el poder de Poncio Pilato, Fue crucificado,muerto, y

sepultado, por salvarnos à todos los pecadores, si brandonos de la culpa en que incurrimos por nuestro priñer Padre à fin de librarnos de la muerte eterna. Creo que después de muerto fuero à los infiernos unido con la Divinidad, y sacó las Almas de los Santos Padres que estavan aguardando su Santo advenimiento. Creo que resucitò al tercero dia de entre los muertos, tornandose a juntar su cuerpo, y Alma gloriosos. Creo que à los quarenta dias de como resucitò subio à los Cielos inmortal con su propia virtud, y que esta sentado a la diestra de Dios Padre : porque en quanto Dios esta en igual gloria con el, y en quanto Hombre esta en mayor que otro alguno. Creo q̄ el dia del juicio vniuersial, ha de venir a juzgar a los vivos, y à los muertos, quando todos hemos de resucitar en nuestros propios cuerpos, y nos ha de dar el castigo, ó premio segun nuestras obras. Creo en el Espíritu Santo, que es la tercera persona de las tres, tan Dios como el Padre, y como el Hijo de cuyo amor es procedido, y quien nos infunde el espíritu vital. Creo en la Santa Iglesia Católica, que es la congregacion de los fieles rejida por una cabeza que es Christo, y por el vicario suyo que es el Pontifice Romano sucesor de San Pedro, à quien todos los Christianos debemos obedecer. Una, por quanto el Dios que adoramos es uno, y quien la govierna, una la Fé.

con

con que le servimos, vno el espíritu, y cabeza q
 la govierna que es el Papa. Santa, porque la ley
 Evangelica, y Fe, q profesa es Santa, y los Sacramen-
 tos co q nos sustenta, y justifica son Santos, y el cul-
 to, y ceremonias sagradas son Santas, y porque
 en ella ay muchos Santos en gracia de Dios. *Creo*
la comunión de los Santos. Creo que los vnos fie-
 les estando en gracia participan de las buenas
 obras de los otros, y que los Santos del Cielo se
 alegran por las buenas obras de los viudos, como
 los viudos participan de las intercessiones de los
 que estan en el Cielo, y a los del Purgatorio les
 apruechan aplicadas por medio de sufragio, y q
 puede un viudo satisfacer por otro estando en gra-
 cia. Creo el perdón de los pecados, y que en su Igles-
 ia dexó Christo poder, y remedio para perdo-
 nar pecados así el original, como los que des-
 pues del Bautismo cometemos, así por medio de
 sus Sacramentos por los quales se nos comunica
 el valor, y satisfacción de sus méritos, como por
 medio de su gracia, y auxilio con que nos dispone.
 Creo la Resurrección de la carne en que todos
 hemos de resucitar, juntandose los propios
 cuerpos que en esta vida tenemos con nues-
 tras propias Almas. Creo la vida perdura-
 ble, la qual ha de durar para siempre ja-
 mas. Porque el Alma por si es inmortal, y
 el cuerpo despues de resucitado lo ha de
 ser tambien, y así despues de resucitados

Viuiran eternamente, los buenos en descansos, y glorias, y los malos en penas, y tormentos. Todo lo creo firmemente sin poner en ello duda alguna, y protesto que muero con esta misma Fe, y creencia, y vivo, y viviere si quedare en este mundo, y si alguna cosa (que Dios no permita) hiziere, o dijere en contrario desto, protesto que no soy yo quien lo dice, si que en tal caso supuesto estare fuera de mi juicio natural que Dios me dio.

Acabada la protestacion consideraciones generales, y particulares de la Fe, proseguiras tu diligencia con los consejos, y consideraciones que se siguen.

Ea hermano (ò Señor) ya es muy conocido su peligro, la muerte se le acerca tenga buen animo y conformese con la voluntad de Dios, apartese, y desnudese del amor desta vida. Ya no ha de auer amor de hijos, de hacienda, ni de salud, sino es de la del Alma. Estos bienes solo son buenos, y nos sirven para viuir en este mundo, pero se quedan en él como el cuerpoo, pues para que es necesariuo lo que ya no es menester? Antes sirven de embrazo: porque el sentimiento de dexarlos estorva al que debemos tener de nuestras culpas, y assi vayan fuera de la voluntad; porque verdaderamente pueda seguir á Dios; pues asi lo aconseja por su Euangelista, que para seguirlo es menester primero aborrecer las cosas deste mundo.

Con,

Consideré lo primero que todos
hemos de morir de qualquier estado , ó condi-
cion que seamos , vnos mas tarde , otros mas
temprano , legún el ordé , y término que d e Dios
recibimos à cuya mano poderoſa estamos ſuge-
tos , para pagar la deuda de nuestra naturaleza ,
quando à su Diuina Mageſta ſe le pareciere que
conviene . El hecharnos à este mundo no fue pa-
ra ſiempre , ni bionos para que le ſirvieramos por
tiépo limitado , diole al Alma por poſada el cuer-
po , y la puede hechar de ſu casa quando quisiere .
No ſe debe deſear la vida con mucha afición , por
que quanto mas ſe viue , mas ſe peca , quanto es
mas larga , tanto es mayor la culpa , cada dia va
creciendo mas la malicia , y ſon pocas las buenas
obras que ſe hallá , por lo qual antes ſe ha de ale-
grar que Dios tenga por bien de la carlo deſta vi-
da temporal , y miſerable , y le lleue à la eterna .
Vna de las cosas que pedimos a Dios (o debemos
pedir) quando estamos en ſalud es q uo nos de muer-
te acordada , pues de le muchas gracias de que ſe
la dà con tanto acuerdo , pues le ha dado conocimien-
to para que le pida perdon , le ha dexado recibir los Sacramentos , pudiendo auer le cojido
con truerre repentina , ſin darle lugar à ello , y ſi
lo dexase en este mundo ſe queda con el miſmo
peligro .

Si le congoja la pena , ó temor ,
que ſe ſiente al morir advierta que ſe compa-

ra aun parto que al principio todas le temen, pero
pasado el peligro les sirve de gozo, y que pone
Dios este temor en pena del pecado, y si le lleva
con paciencia no avrá pena mas a justada; porque
no solo se satisface a Dios con los castigos que no
sotros tomamos por nuestras manos, sino tambié
llevando con paciencia los que nos imbia. Situa-
le de consuelo que aunque esta pena sea grande es
la ultima desta vida, y lo recio della dura poco, y
ya quando está sin sentido, y que forçosamente lo
ha de ser otrodia, sino es agora, y ya está lo mas an-
dado, y sirve de paso para vna vida que ha de ser
eterna, que con essa consideracion se entregaró
los Maityres al martirio.

Si le da pena el morir *Mozo*, advierta, que la
muerte inmadura tiene mas que ofrecer a Dios,
porque le ofrece todo quanto pudiera vivir, y es
mas semejante à la de Christo que murió de trein-
ta y tres años, y que al que Dios saca en tiempo
de peligros, es señal que le quiere guardar en su
gracia.

De quanto tiempo ha vivido en este mundo,
que ha hallado en el, sino es cantidad? Y fatiga?
Pues esto le ha de mover à querer salir del, cono-
ciendo que no ay otra cosa si engaños, y men-
titas.

Si padece muchos dolores llevelos con pa-
ciencia atendiendo à las palabras que Christo di-
xo à sus Discípulos en vuestra paciencia paseeres

pusq

questras Almas: y para conseruari la tuya hame
nesterla que fuera grande soberbia, ayendo sido
pecador querer salir desta vida sin dolores: quan-
do el Padre eterno quiso que su Hijo vnigenito,
siendo la cosa que mas estimo, y quiso padecies-
se por nuestros pecados, e intas, y tan grandes tri-
bulaciones siendó tan inocente, y tan sin man-
cha. Y todos los Martyres quantos tormentos pa-
decieron para llegar seguros à la Gloria: Y no so-
lo los que avian sido antes enemigos de Dios pa-
decieron, sino sus mismos amigos, como S. Chri-
stofomo con calenturas continuas, y desgarras de
comer: S. Augustin con inchazones, y auerturas
en los pies, y otros muchos Santos. Y S. Bernar-
do dize, que con aquella persona está Dios ayra-
do, que ayiendo sido malo, y pecador no se casti-
ga en este mundo: por lo qual, quando te acuerde,
que en el discurso desta vida ha sido pecador, con
muchia paciencia debelleuar estos dolores, y tor-
mentos que padece, rogando á Dios con mucha
humildad que te enga por bié de recibir los en del-
cuento de sus pecados, y q por su misericordia los
cómute por las penas q avia de padecer en el Pug-
gatorio, y q en lugar de las penas futuras, de tri-
bulaciones presentes que son nadie en compara-
cion de las otras. Por desabrir se no aliviar sus dolo-
res, pues supuesto que los ha de padecer que quie-
ra que no quiera, lleuelos con paciencia, pa-
ra que le sirva x d e merito delante de Dios

PARA AYVDAR:
y tendrá en esta vida el Purgatorio pagando por
sus pecados con estas penas que son forzotas, y q
no puede evitarse.

Si temes por querer sido grande
pecador, no desconfie de su salvacion, advierta
que Christo dice con juramento por su Profeta
Ezequiel, *que no quiero la muerte del pecador, sino*
que se convierta y viva, y de la manera que el que
debediez teniendo cienzo con que pagar note-
me la execuciõ, assi lo ha de entender en esta oca-
sion: porque aunque sus pecados sean muchos,
la Sangre de Christo es de infinito valor, y
está puesta por precio de nuestras culpas.
Y si son muchos los enemigos que le persiguen
con esas tentaciones, muchos mas son los que asis-
ten á tu defensa, porque está Christo con sus me-
ritos; la Virgen con su intercession; los Angeles,
y Santos con su valor, y socorro. Tambien adui-
ta que Christo dice por el mismo Ezequiel, *no*
quieras temer, porque no padeceras verguenza di al
Fusilamiento, animale, y no quieras temer: y tambien
dice, *no vengo á llamar los justos, sino á los pecado-
res á penitencia*: Y assi anime se, y diga, si pecado-
res buscas Señor, a qui estoy yo, q ninguno mayor
pero aunque por mi no tengo meritos, estan de
por medio los de vuestro Santissimo Hijo, y los
de su Santissima Madre, y los de todos los justos
de que me halgo, que me apruechan por la co-
munion de los Santos, euyo articulo con qdgos la-

de mas he confessado, y confieso firmemente. Y si Dios quisiera que se condenara no le diera lugar de recibir los Sacramentos, ni de oir tan buenos consejos.

Al que presume, o confia demasiadamente.

Tá poco ha de estar tan confiado en su salvació q̄ le situa de vanagloria: porque aunque huviera sido muy ajustado; el fin es quien corona la obra, y por este mismo caso tendra mas fuerte à su enemigo: (si bien tambien à Dios mas propicio con su ayuda:) porque la imbidia del Demónio es grande en ver el arrepentimiento de vn pecador, por ser cosa q̄ el no puede hacer. Y es verdad católica que ninguno puede estar cierto q̄ està en gracia de Dios, ni de que se saluará sino es por particular revelacion del Cielo, y no aviendola debe estar entre temor, y esperanza. El Santo Iob no se aseguraua de ninguna buena obra, pareciéndole ó temiendo de que en ellos se escondia alguna culpa. Los juicios de Dios son muy secretos, y sicede que aun gran pecador le perdona por los rigos de vn justo, y à otros con menos pecados los condena aunque le rueguen por él toda la Iglesia. Quantos Reynos ha librado por las oraciones y ayunos de vn Santo? Y al pueblo Hebreo no lo perdonó despues de la muerte de su Hijo; aunque es de creer que la Virgen que vivia entonces viva mortal, y los Apostoles, y muchos Santos, le pedían intensamente la concesión de aquel pue-

blo. Por lo qual ha de temer que en pago de tal presumpcion no le suceda lo que al nauigante q̄ despues de auer nauegado por todo el mar se ane go en la orilla: y lo que al Fariseo del Evangelio, que por su vanagloria se perdio; procure vsar de humildad como el Publicano diziendo siempre Señor propicio me sed que soy grande pecador: que con esto rendra Dios especial gloria de su nucuo, y continuo arrepentimiento: y al punto que el demonio ponga mas fuerças le dara mas auxilios, y quanto mas flaco, y desconfiado se halla el pecador, tanto es mayor la victoria: porque aunque no reciba muchas eridas, si por ultimo viene á su enemigo gana la victoria.

Al que siente dexarsus bienes.

Y lo que menos sentimiento le ha de causar es el dexar los bienes desta vida, como son hijos muger, hacienda, ó otros sentimientos: porque si es porque los hijos, ó familia queda con trabajos, pleitos, peligros, ó desamparos, Dios es el verdadero Padre, ytutor de todos, y mirara por ellos y crea que pues lo haze, assi cōviene, que muchos quedando ricos suelen condenarse, y es mejor pasar pobreza en esta vida que auenturar la eterna con hacienda. Y si es por el amor ó conueniencia que tiene con esos bienes, aduertea ba agozar de Dios en compaňia de Angeles, y Santos, que es a quien sobre todo debemos amar, y donde ay quantos bienes se pueden imaginar, de los qua-

quales ha de gozar el Alma desde que entre en el Cielo, y despues del juicio vniuersal; en compagnia de su cuerpo, y para mayor consuelo suyo le dare noticias de la Gloria.

DILIGENCIA. VI.

Darle noticias de la Gloria.

Gloria es (según los Theologos) un estado perfecto en quien se juntan todos los bienes.

O es un estado eterno seguro, e inmutable libre de todos los males de culpa, y pena que se pueden temer, y lleno de todos los bienes de naturaleza, y gracia que se pueden desechar. Esto se pondrá facilmente discurriendo por los males que tengo, o imagino que me pueden suceder, y por los bienes de cuerpo, y Alma que razonablemente puede desechar, y quitadas todas las imperfecciones deste estado en que vivimos, poner en su lugar estas cuatro excellencias.

La primera es *Eternidad*, porque durará sin fin.

La segunda es *Seguridad* de que sera eterna, porque saben los Santos, que ni puede auer culpa, porque Dios se la quicce, ni mudará el decreto que ha hecho de no excluirlos del Cielo.

La tercera es *inmutabilidad*, porque nunca se menoscabara, ni el gozo se desminuita, antes se aumentará con nuevas glorias.

La quarta es *artura* sin fastidio, ni causancio de gozar tanto bien. Al contrario dese este mundo q por muy prospero que sea ay falta de muchos bienes, y mezcla de muchos males, y es estado temporal, mudable, inquieto, lleno de tedios, y fastidios por lo qual dixo Christo *no querais a tesorar en la tierra, a tesorad en el Cielo, donde no ay peligros.*

Y diziendo en particular, lo primero se ha de considerar la excelencia, y belleza del Cielo impíre o que es vn mundo superior, que crío Dios para morada de sus excogidos, libre de todos los males dese este mundo, y lleno de todos los bienes q podemos desechar, y mas perfectos con muchissimas ventajas.

La Ciudad de la celestial *Ierusalen* compone sus murallas de piedras preciosissimas. Las puertas resplandecen cō perlas escogidissimas, las plazas son de oro claro como vidrio, ay jardines de muy frescas flores que delestan. Alli sucessar se oye vna voz de alegría, se canta sin fin vñ cantar de gozo, se renueua vñ regozijo que no se puede explicar con palabra; Alli suenan organos de Santos, ay sin faltar vñ olor suauissimo que echan el Cinnamomo, y el Balsamo, ay paz, y descanso que excede a todo sentido, no affije el hielo frío, ni el otoño caluroso, final-

mente

mente es lugar hermosissimo, amenissimo, y de leytable incomparabemente mas que todos los lugares deleytables, y apacibles de sta vida mucho mas que el Parayso terrenal, que se llamo parayso de alecites: porque es lugar diputado no para buenos, y malos, ni para peregrinos, y vian- dantes, sino para solo buenos, y para premiar a los escogidos que han trabajado fielmente en ser vicio de su Rey.

Luego considera la *Beneza*, y excelencia de sus ciudadanos, que no tienen numero, pero de tal manera que con ser innumerables, todos se co- nocen, y conversan vnos con otros, con tanta fa- miliaridad como si fueran pocos. De los Angeles, dice Daniel, que millares de millares asistian delante de DIos, y diez veces cien millares le servian, y de los hombres, dice San Iuan, que era vna multitud tan grande que ninguno la podia contar.

La *Caridad* de estos ciudadanos es glorio- sisima, todos son Nobilissimos, Santissimos, Sapien- tissimos, Prudentissimos, Afabilissimos, y Eminentissimos en todas las partes que se pueden de- sacar de condicion, complexion, cortesania, dis- crecion, y de toda virtud: porque no puede entrar alli Demonio, ni pecador, ni persona que este ma- chada con resabio deculpa, ni de otra imperfec- cion.

La vanidad, y el *Orden*, que tienen es admi-

rable, porque no todos son iguales en las partes, que se han dicho, sino que son como las Estrellas diferentes en hermosura, y claridad celestial, pero con suma orden, y concierto en grados. Ay tres Jerarquias, y nueue coros: Angeles, Arcangeles, Principados, Virtudes, Potestades, Dominaciones, Tronos, Cherubines, y Serafines, diferentes en la sabiduria, naturaleza, y gracia, con vna belleza indecible, y entre ellos estan mezclados los hombres con sus coros, y algunos sobre todos ellos, porque los exceden en la santidad. Ay coros de Patriarchas, y Prophetas, de Apostoles, y Evangelistas, de Martyres, y Confesores, de Pontifices, y Doctores, de Sacerdotes, y Religiosos, de Virgenes, y Viudas, y de otros estados todos con sumo concierto.

La *Union* de tanta muchedumbre campea con tanta variedad, que esestrechissima, y amabilissima: porque todos se aman con vn amor ardentissimo en Dios con suma conformidad de sus voluntades, sin encuentros, ni pleitos, ni ambiciones, ó lmbidias, los mayores aman tiernamente à los menores, y les desean dar quanto puedé: los menores aman intensamente à los mayores, y se alegran del bien en que les exceden: el bien de uno es el bien de todos, y el bien de todos es bien de cada uno: porque cada uno toma por suyo el bien del otro, y se goza del como si fuera suyo por la grande caridad que tienen. Todos co-

men à vna mesa de la Diuinidad , beben de vna copa celestial , tienen vnos mesmos exercicios siveiendo a vñ mesmo Dios con vñ mismo elíspitu ; porque Diosestà en todos , y es todas las cosas , vniendolos a todos entre si mismos , y consigo mismos .

El Alma estará todo como endiosada con sus potencias llenas de Dios , y hecha vñ Dios por participación eterna .

La Memoria entrará en las potencias del Señor , y se engolfara en el abismo de su Diuinidad acordandose de su grandeza , y justicia , teniendo siempre presente a Dios sin poderse olvidar del nidiuertirse à otra cosa . Acordarase continuamente de los bienes que ha recibido , y ha de recibir sin olvidarse jamas de lo que tâ cogusto le causa , ni recordarse de cosa que le de pena : porque si se acuerda de los trabajos , y peligros desta vida , y de los pecados que hizo de todo sacará gozo , alegría , y motiuo de continuas alabanzas à Dios .

El Entendimiento estará con la vista clara de la Diuinidad , y Trinidad de Dios , alli verá sin enigmas , y figuras rostro à rostro à todo Dios , al Padre , al Hijo , y al Espíritu Santo , y como el Padre engendra al Hijo , y los dos producen al Espíritu Santo , y los tres son vñ Dios Infinito , Eterno , Inmenso , è incomprehensible , vera los soberanos misterios de la Encarnacion

Ee2 del

del Hijo de Dios, de su Santissima, y Sacratissima humanidad, verá todas sus Diuinias perfecciones, y las obtas marabillosas que Dios ha obrado por naturaleza, y gracia: de modo que cesan las ignorancias, errores, dudas, y opiniones que acatema. Cesará la Fè, porque vera claramente lo que creyo, y la Esperanza por que poseera lo que espero, y en especial claramente vera los secretos juicios de Dios que aca le daban pena en el governo de los hombres, y mas particularmente vera los secretos inmenlos de la prouidencia paternal con que Dios le governo, y encaminó su saluació, para que tuviese efecto, los peligros de que le libro, y los beneficios ocultos que le hizo.

La voluntad estará unida con la Diuinidad con una union perpetua de amor continuo; entrañable, y amigable, con todos los generos, y titulos que ay de amor santo: porque todos caben en Dios claramente visto, à quien amará como à Padre, amigo, Esposo, bien hecho infinito, bien sumo, primer principio, y ultimo fin suyo.

El Cuerpo estará glorioso, y bienaventurado con sus quattro dores de gloria.

El primero es Claridad con admirable hermosura; porque cada uno resplandecerá, como el Sol a semejança del de Christo nuestro Señor, y el mas bienaventurado tendrá mayor resplandor, yendra perfecta entcreza en todas sus partes, con gran

grande proporcion, y con vn color, y figura mara
billota, sin fealdad ni mancha, ni ruga, ni cosa que
desdore su resplendor. Y si alguna erida, ó llaga
recibio en esta vida por Christo, y queda su senal
en el cuerpo, serà como esmalte de piedras pre-
ciosissimas, que le haran mucho mas hermoso, y
demas de la hermosura exterior serà vistosissima
y apacibilissima la interior del mismo cuerpo
por su transpariencia, descubriendose la armonia
de sus guesos, venas, y arterias con grandissimo
resplandor de todas. Por essa causa se compara al
oro que es resplandeciente, y al vidrio, ó cristal,
que es transparente.

El segudo dote es *inmortalidad imposible*, por
que nunca mas tendra hambre, ni sed, ni dolor, ó
enfermedad, ni recelo de muerte, aunque este
en medio del fuego no le quemara, y aunque pe-
netre Rios, y Mares no le humedeceran, siempre
tendra vn vigor, que no se pueda marchitar, y una
salud que no se pueda menoscarar.

El tercero es *Agilidad* por la qual tendra el
Alma tanto dominio del cuerpo que le podra mo-
ver de una parte a otra, sin cansacion ni, fatiga, ni
tardanza penosa, sino con suma presteza, y velo-
cidad como centella, ó rayo, discurriendo por el
Cielo impreso a su gusto, ya al trono de Iesu Christo
N.S. y al de su Madre, ó de otros Santos.

El quarto dote es *Espiritualidad*, ó *sutiliza*,
porq no hallara cuerpo, ni cosa que le impida el

Dominio, ni estará sujeto à las obras de la vida
vegetativa, mas que si fuera espiritual: y así pasará
sin comidas, y bebidas, sin sueño, y sin las demás
obras que son comunes à los irracionales.

Tambien les cinco sentidos se gloriaran, y
deleystaran.

La *Vista* tendrá sumo deleite viendo la her-
mosura de tan innumerables cuerpos gloriosos
con la variedad que avrà en ellos de rostros apa-
cibles, y figuras.

El *oido* se deleystará con oir las dulces pala-
bras que se dirán vnos à otros llenas de sabiduria
discrecion, y santidad, y las alabanzas que con
sus lenguas darán à Dios: y tambien se recreará
oyendo musicas celestiales, y sonidos nuevos, im-
bentados por la Divina sabiduria, para recrear
los oídos que gustaron en esta vida de oir sus pala-
bras para creerlas, y sus preceptos para cum-
plirlos.

El *olfato* se recreará con el olor suauissimo q
tendrán los cuerpos glorificados, especialmente
el de Christo Nuestro Señor.

El *Gusto* tendrá una aitura, y satisfacion ce-
lestial sin fastidio alguno, comunicandole Dios
sin manjares la suavidad, que dellos pudiera re-
cibir con otro modo mas fabroso, y soberano.

Finalmente el *tacto*, que está derramado por
todo el cuerpo, estará lleno de deleites sanos, y
puros de modo que todo bienaventurado estará
como

como enbebido en el río de los deleyres Diuinos.

Esta es la Gloria , y sus grandesas, sin otras muchas que no podemos percibir con nuestro entendimientó, solo baste dezir para entéder sus grandesas que lo que haze à Dios bienaventurado, y le arta, y da infinito gozo bastante serà para haber en qualquiera criatura proporcionalmente otro tanto. Pues si tantas grandesas ay alla, porq̄ ha de sentir el dejar este mundo lleno de trabajos, y à peligro de perder lo todo bolbiédo à pecar. Animese, y este temor que le cuesta el morir, y los dolores q̄ padece, lleuelos en paciencia por Dios porque al paso que fueren mayores los dolores à este paso han de ser los gozos. Y tambien este aduertido que como el Demonio enemigo comun de las Almas perdio tanto bien, no quisiera que otro le gozara, y así suele salir al passo con algunas tentaciones para engañarnos, y nos propondra muchas conueniencias falsas: à ningunale dé credito, y este cierto que Dios no le da licencia para que nos fuerze, porque nos deixa libre aluedrio, y solo le permite que nos tiente para ver como peleamos, y defendemos nuestra ley, dandonos tambien la ayuda necessaria para la defensa.

Y para que este aduertido le dire algunas de las tentaciones con que suele

salir al passo.

SS

Ee 4

DI-

DILIGENCIA. VII.

Advertirle de las tentaciones.

EN esta diligencia lo primero que has de hazer es preguntar al enfermo, si le affige alguna tentacion, si dice que si, pon la fuerza contra aquella de que dice es perseguido, y si dice que no, dile que te preuenga, porque no tiene duda que le pondra muchas por delante, y estas han de ser a solas entre los dos, que tenga buen animo, y este ciero que el Demonio no puede obligarle si de su voluntad no se entrega, que es como el Mastin que esta atado, que aunque mas ladre, sino nos acercamos no puede alcacar a mordernos.

Lo primero co que suele perturbar a vn Alma es con los Escrupulos poniendole en el pensamiento que no se confessa bien, ó que dexo de dezir algunas circunstancias, y que ya que no es tiempo porque no tiene abla, por obligarle a que desconfie. Esta tentacion se ha de resistir con grande animo, no turbandose de nada: porque no auiendo los dexado de malicia, ya estan inclusos en las confesiones pasadas, y quando no estuieren, aunque le falte el abla en aquell instante, puede con el corazon dolerse de auerlos cometido, y alcanzara de Dios perdon: porque el mismo Chtisto

nos

nios dize que En qualquiera hora que el pecador si-
 miere, y llorare, sus culpas, no se acordará mas dellas.
 Tambien pone Temor amenazando con que la
 justicia de Dios es muy rigurosa, y el modo con
 que le castigara, y que sus culpas son muchas exa-
 gerandole la grauedad dellas por obligarle à que
 desespere del perdon. Todo lo qual es engaño
 como suyo, y esta tentacion se ha de vencer con
 humildad, y verdad, hiriendole por los mismos fi-
 los, haciendo ciertos los discursos que le propo-
 ne diciendo: conozco, que mis culpas son muchas
 pero la misericordia de Dios es grande, y los me-
 ritos de la Sangre de Christo infinitos, con que
 aplacan la justicia rigurosa, y por ellos sera resca-
 tado, y assi en ellos confio, y no en tus engaños
 que tu no tienes poder para obrar mas de lo que
 Dios te permitiere, que eres Ministro suyo, para
 executar el castigo, pero ni puede sobrar, ni ex-
 ceder de lo que su Divina Magestad dispone, y ma-
 da. Y aunque Dios castiga a los que te imitan, ay
 dos modos de imitarlo, uno pecando, y otro estan-
 do obstinado. Yo muchissimas veces te imité en
 el pecar, mas no en el ser obstinado, porque he pe-
 dido, y pido perdón de mis culpas con verda de-
 ro pesar, y propósito de la enmienda, y Dios cas-
 tiga a los que te imitan en la obstinación, pero a
 los que vuelven arrepentidos los recibe, y perdo-
 na de muy buena voluntad. Con lo qual quedará
 el Demonio vencido, y corrido, como lo dejo S.

Bernardo en vna ocasion.

Reuelole Dios su juicio antes de morir, y vi-
do que el Demonio le ponía por delante sus culpas
por si podia turbarlo, y el Santo con mucha hu-
mildad, y sin turbarse le dixo: coroz coq si Dios
huviera de atender a mis culpas m' crecia a tigo
de muerte eterna, pero Christo posee el reyno
de su Padre por dos titulos. Uno por beneficios
de su Padre, como Hijo suyo, y otro por los meri-
tos de su pasion: su Magestad se contenta con el
primero, y danos á nosotros ei de sus meritos, de
los quales me balgo para mi rescate, con lo qual
quedo vencido el Demonio.

Tambien acomete por la dureza de corazon
diziendo, como quiere tener perdó de Dios, quié
en vida ha sido tan duro de corazon, y falto de
arrepentimiento, que no ha hecho obra buena?
Ni te ha apiadado de remediar necesidades? De
perdonar á sus contrarios? De dexar el genetro de
vengança? Ni ha hecho obra de virtud? Esta ha
de resistir: e no parandose en estos pensamientos,
ni pensando en como lo dexo Dios de su mano
para tales obras, ó como les dio á otros mas vir-
tud, sino dezir, ya Señor lo hize, ya no tiene reme-
dio, confieslo, que hize mal, a vuestra misericor-
dia me acojo, pesandome mucho de aueros ofen-
dido Dios mio, y en ella, y vuestra Sangre confio
todo mi remedio ten paciencia sobre mi deuda, q
con tu Sangre te la pagare toda,

Acos.

Acostumbrat tambien à poner dudas en la Fe proponiendo questiones diferentes contra ella para derriuarlo, por lo qual no ha de escuchar sus argumentos, que se pone à mucha peligro si los escucha, sino cierre los ojos, y oídos, y diga dentro de si. Creo firmemente la Fe, que he profetido, y professo de nacido, y en todo quanto la Santa Iglesia Catholica Romana me ha enseñado, y en ella protesto, que muero, y estoy tan cierto en todos sus mysterios, que ni à vndudas no admito; porque quando no estuviera tan claro por la Santa Iglesia los muchos, y fueros milagros, que en ella suceden cada dia lo manifiestan. Y para confirmarnos en que solo el camino de nuestra Iglesia Romana es el seguro, y verdadero, baste considerar su antiguedad, su firmeza, su constancia, su uniformidad, su pureza, la autoridad de Martyres, Doctores, Obispos, y Ilustres varones que la han seguido, y muchos milagros con que Dios lo ha confirmado.

Procura tambien persuadir à *Impenitencia, ó desconfiança*, queriendo dar à entender que se condena por las señales de mala vida, y que no tiene bastante arrepentimiento, y que el que tiene es a mas no poder, mas por fuerça de la enfermedad que de voluntad, y asi que no espere remedio, ni perdón, procurando desanimar al enfermo para que

dclv.

de confie, y son de los mas fuertes tiros que ar-
ma. Esto se ha de vencer tambien con humildad
y grande confiança, creyendo, que Dios le ha de
perdonar, y que su ar repetimiento es verdade-
ro, y que sino quisiera perdonarle no le huyiera
dado lugar para oir tan buenos consejos, sino que
le huyiera cojido con muerte repentina, nitan
yocole huyiera dexado recibir los Santos Sa-
cramentos, que es el principal remedio contra
estas quattro tentaciones que pone contra la Fe,
Esperanza Caridad, y Penitencia: pues por la co-
fesion nos afirma en la Fe, y hazemos verdadera
penitencia, por el Viatico nos unimos con Dios
por Charidad, y por el de la Extremavincion nos
armamos de fortaleza contra todas sus tentacio-
nes. Por cuyas razones, y porque Christo dixo:
*venid á mi los que estais muy cargados, que yo os dare
fuercia,* y porque su Sangre està de por medio, y
tambien los meritos de los justos me valen, espe-
ro ser libre de todas mis culpas, pues me perdonara
por sus meritos, y los de sus Santos, quando co-
nozco que por mi no lo merezco.

Advertencia.

Si alguno viene muy impenitente (que ra-
ras veces sucede si no es estando fuera de juicio)
y no fuere bastante tu persuasion, dexa las razo-
nes, y acude á la oracion, y aliendote de la inter-
cession de la Virgen Maria nuestra Señora, y de
los Santos que este es el mas eficaz remedio, y pro-
pon-

ponle por delante alguna imagen de Christo en la cruz.

Es tan mañoso, y astuto nuestro enemigo, q̄ no avrà medio que no procure para derriuarlos, y nos pondrà por delante quātos pecados hemos cometido, y los sujetos por quien, ó con quien se cometieron, por obligarnos à consentir de nuevo. Esto se ha de vencer con valor, ni turbandose sino antes gozandose mucho de que se los ponga por delante para arrepentirse nueuamente de ellos. Porque como dice S. T. en el Crisol de las tentaciones es quando m. te muestra el amor que à Dios tenemos, que quiere que le amemos con summo amor apreciativo, y si me pone por delante vna cosa que fuera muy de mi gusto, ó de muy grande provecho, ó conveniencia mia, y por lo ofenderle dexo de hacerlo, luego conoce q̄ entonces es quando manifiesto amo à Dios sobre todas las cosas, y que las tentaciones con que pretende derriuar me son con las que mas me alitan.

Acostumbra tambien el enemigo à ponerse delante del enfermo (aunque no á todos) así lo afirman muchos Santos de que son ciertas estas visiones: S. Cirilo dize si el Demonio peleó con S. Miguel Arcangel sobre el cuerpo de Moyses, mostrandole su terrible odio, y tirania quando mas no podía: que pleito no armara sobre las Altas para sacarlas del poder de los Angeles à la ora

ora de la muerte? Y S. Christofomo dize: esto que
veros que padecen los que mueren, es lo de me-
nos, crujir los dientes, erizarse el cabello, arañar
el lecho, levantarse el pecho, acordarse el anhe-
lito, allí se ve la cama rodeada de malignos espi-
ritos que ponen demanda al Alma alegado los
paños de la vida pasada. S. Martin Obispo dize
mientras el Alma sale del cuerpo como Abexas
lase cercan en jambres de malignos espíritus pa-
ra atormentarla, lo qual sirve, ó de pena de lo pa-
sado, y ensayo de lo futuro en los malos, ó de
prueba de la virtud, y aumento de gracia en los
buenos, y otros muchos Santos lo aseguran con
que es cierto que se aparecen a algunos, y se apa-
recen de dos maneras. Una solo en apariencia sin
decir nada, ni persuadir. Otra hablando, y persua-
diendo. De qualquiera manera que se aparezca
ha de tener mucho valor, y crea que no es culpa
suya el aparecerse, pues a Cristo se le aparecio,
y a muchos Santos, y otros muchos al salir desta
vida se ven con el mismo combate, y assi no ay
causa porque afigirle, aun que se le aparezca de
qualquier de las maneras dichas. Si le apare-
ciere con solo la presencia sin decir, ni persuadir
nada esté entendido de que aquella visión la per-
mite Dios en pena de sus culpas, llevuela en pa-
ciencia como los dolores. Si le abla, ó persuade
algo contra buenas costumbres para obligarle a
consentir, en esta tentación cobrá canimo, y allese
muy

muy contento, y corozca, que quando el Demón
nivanda en esto es que se ve ya perdido, pues aco-
mete con tentaciones tan cadas, y desvariatas
vuelbase à la Santissima humanidad de Christo,
inuoque à la Virgen, à S. Miguel, y al Angel de su
guarda, y este cierto, que en su aposento asisten
muchos mas Angeles à su defensa, que los que le
persiguen, no solo para defendele de las tenta-
ciones, sino aguardandola respuesta que da à los
que le proponen los enemigos, y ver como vence
para como embajadores lleva á Dios la nenia
de su victoria, y tambien le ayuda toda la Iglesia
Triumphante del Cielo, y la Militante de la tierra.

Advertencia.

Es menester ser muy recatados para creer
las cautelas, y visiones que dizent tener los enfer-
mos (assí en bueno como en malo): porq' muchas
veces sucede ser imaginaciones de cabezas fla-
cas, o pasion, ó accidente de la enfermedad, y aun
quando las visiones, y apariencias son de buen
espiritu, y de parte de Dios, suelen entenderse, y
publicarse mal, por la disposicion de aquellos á
quiense haze.

Lo primero, porque no entienden la imagina-
cion, y figuras que se les representan, ni que se
les quiere decir en ellas.

Lo segundo, porque á veces diverti-
dos con la hermosura, ó terror que se les representa, no ati-
den, ni entienden lo que dizen.

Lo

Lo tercero, porque si lo entienden se les olvida luego.

Lo quarto, porque sucede q̄ quien recibe estas revelaciones, no sabe donde empezo, ni donde acabo.

Lo quinto, porque como, dice Santo Tomas, sucede que Prophetas verdaderos, y Santos tengan por ilustracion de Dios, lo que es imaginacion suya, por lo qual sin culpa suya se engañan assi, yá los demás. Y generalmente hablando sin aprobacion y examen de la Iglesia, no se han de creer ni publicar facilmente estas visiones, ni revelaciones particulares. San Pablo dice nro secreta vna gran revelacion de Dios catorce años, sin dezirselo a nadie, hasta el casu de la precisa necesidad de los falsos Apostoles.

Quien duda que tambien acometerà por Vanagloria, y mas al que huviere echo algunas buenas obras, que quanto mas a justado huviere sido, pondra mas fuerzas para derriuarlo, y no es la menor este vicio. Ponderele por delante que para que teme, auiendo sido tan bueno? Que quando no huviera echo mas obras que esta, o la otra, se le debia de justicia el Cielo, y que en no darle le fiziera Dios un grande agravio. Reparale en este lance con prudencia, y humildad, y respondele, que como escapò el contral sobrevia como esta? Que si se ha levantado? O se lebatará? Y aun ella (como ya hemos dicho) es su imbecilia, que qui

quisiera que todos cayeramos, mas no lo permita Dios. Si alguna cosa huiere tenido yo buena, quien me la dio sino Dios? Quien me dio la inspiracion para proponerla? O el valor para executarla, sino Dios? Claro esta: porque sin Dios nada podemos, y asi lo dice el mismo Christo *nadie pue de venir à mi si mi Padre no le trujere*, luego si Dios me da todo lo bueno, suyo es? Y si yo por falta presumpcion le ofendiere, si quitarame todo lo bueno, y dexatame en el ser que yo no mis culpas adquiri, a peligro de mi perdicion? Pues no ha de ser asi, sino que nueuamente confieso a Dios mio, que os ofendi, y fui gran pecador, ya este mismo paslo y lasteis conmigo de misericordia, dando me vuestra gracia, si es que en algun tiempo he estado en ella, que yo no puedo saberlo, suplicoos si acaso es asi me la conserueis hasta que llegue a vuestra presencia, y sino la he conseguido por mis muchas culpas me dad verdadero conocimiento para que la alcance; y asi mismo por vuestros merecimientos, me librad destas, y de todas las demas tentaciones, que el enemigo me puede poner, dandome el valor, y ayuda necessaria para resistirlas, que yo de mi parte Señor deseoso de hacer todas las diligencias para librarme, de mas de las armas principales con que ya estoy armado de vuestros Sacramentos, y Protestacion de la Fe, con vuestra licencia me balgo tambien de las que en vuestra Iglesia hallo mas aproposito q̄ so las siguientes.

PARA AYVDAR:
DILIGENCIA. VIII.

Armarlo para la Batalla de la muerte.

LA primera arma, y que mis continuamente debe prevenir el enfermo es la *confesion*, aunque no tenga nueva materia, dando de lo pasado, y tu no debes cansarte desto, pues con cada confession estas aumentando gracia aun her mano tuyo, y gloria; pues le quitas penas temorales con la presencia de la muerte, y juntamente se adquiere la remision de grandes penas que en el purgatorio aia de pasar. se enflaqueze el Demonio con los nuevos socorros que se dan en qualquiera confession. Este consejo executò Santa Catalina Virgen, y viuda, hija de S. Brigida, confessandose en su enfermedad algunas veces al dia. Lo mismo hizo el glorioso Patriarcha Santo Domingo, y diras juntamente con el enfermo. La primera arma que de mi parte pongo Señor es la humildad, confessando de nuevo mis culpas todas quantas he cometido desde que tuve uso de razon hasta oy, de pensamiento, palabra, obra, comission, y omission, y en particular, &c. dando materia sobre que cayga Absolucion.

La segunda arma es la señal de la cruz, que
es

es medio vniuersal para qualquiera tentacion, ó peligro, haciendola el enfermo sobre si, y los que con el estuvieren: porque en esta señal dexó Dios depositado todo su poder, y se quentaron muchos milagros de la señal de la Cruz. Pues si en virtud suya huyen los enemigos, bien sera que vse de este medio quien espera tantas tentaciones como le he referido, y asi presigne se, y diga, Por la señal de la Santa Cruz, os suplico Señor me libréis de los ma'os pensamientos, de las malas palabras, y de las malas obras, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen Iesus.

El tercero medio, y arriba vniuersal es el dulce nombre de *Iesus* del qual dize S. Gregorio Nacianeno, que nunca le tomó en sus labios sin que experimentase que huian del luego claramente las sugerencias del Demonio. Lo mismo dixo San Antonio Abad, que à la primera vez que los Christianos nombran à *Iesus*, y forman su Cruz, huyen todos los espíritus malignos. Y si el enfermo no estuviere para dezirlo, pueden los presentes dezirselo al oido: porque es tan grande la fuerça, y poder deste nombre, que entrando por los oídos vasta para que haya Satanás, y assi diga: Bendito, y loado sea el dulcissimo nombre de *Iesus*.

El quarto medio, y arma es la imbecacion del nombre de *Maria*, el qual basta para sanctificare

ficar el ayre con su aliento, y espantar el infier-
no con su sonido. S. Brígida dize en vna de sus re-
velaciones, que no acaban de nombrarle, los An-
geles en el Cielo por el gran gozo, y gusto que
causa en la corte celestial. Y San Buenaventura
dize, glorioso, y admirable es tu nombre, los que le
tuvieren en memoria no temblaran á la hora de la
muerte. Y otros muchos lo dizien con exemplos.
Un Capitan llamado Cesario estando agonizan-
do con la muerte, vio en un rincón del Aposento
dos Demonios que lo estauan mirando con mu-
cha risa, y contento diciendole, que la mañana si-
guiente á las ocho se auian de apoderar de su Al-
ma, y encareciarla en los Infiernos: el enfermo se
afogio, y se desconsoló; mas luego cobró animo, y
pidio locro a la Virgen Maria, y á penas pro-
nuncio su nombre quando se aparecio muy res-
plandeciente, y asco a los Demonios diciendo,
á esa hora que dezis ha de estar reynando con mi
hijo. Pues no es gran consuelo pa' quien está
peligro que le salgan al encuentro tenerlo siem-
pre en memoria? Luntele con el nombre de Jesus,
y hagase en el corazón vna Cruz diciendo Iesus
Maria os doy mi corazon, y el Alma mia, y conse-
guitra de mas de lo dicho muchas Indulgencias
que estan concedidas á los que disen esta oració
jactatoria.

El quinto remedio, y arma es la invocacion de
los Angeles, y Santos. Principalmente de S. Miguel

qui-

que es Principe de todos los Angeles, Presidente de la Iglesia, y quien imbia al aposento del enfermo Angeles mas, ó menos conforme la necesidad que tiene. De S. Gabriel que es quien sirve a Dios de Iuear, y traer recordos suyos. De S. Raphael que le esta sirviendo sien precon su asistencia. Del Angel de su guarda que es quien auxiliá, y asistirá en su defensa hasta que salga deste mundo. De todos los Santos, y en particular del Santo de su nombre, y de aquellos con quien huyiere tenido alguna deuoción particular, que son tan agradecidos que tendran muy en memoria sus oraciones, y diga deste modo. Bienabenturado S. Miguel imbiadme espiritus que me ayudé a salir de esta vida en gracia, y amistad de mi Dios, y Señor. Arcangel S. Gabriel auisalde del pesar con que estoy de auerle ofendido, y volued con las nuevas de mi socorro. Arcangel S. Raphael asistid rogandole por mi, hasta que me aya perdonado. Angel Santo de mi guarda asistidme hasta de jarme en seguro puerto. Bienauenturados que estais en la Gloria interceded por mi, y en particular Bienauenturado S. N. Santo de mi nombre, ayudadme pues en vosotros he puesto mi esperança mientras he vivido en este mundo, y nunça de vuestra ayuda mas necesito que aora que mucho.

El sexto medio q se ha de aplicar es el Agua bendita la qual tiene todo su poder, comunicado por las bendiciones de la Iglesia con la señal de la

Cruz. Es tan grande su virtud , que se cuenta de vn Demonio que estando en el Cuerpo de vn hombre no pueyo soffrir que le echesen Agua bendita. Tomela con mucha devocion, y haciendose la señal de la Cruz diga: Esta agua bendita me sea salut, y vida, Amén.

El septimo medio , y arma es valerse de las Imagenes, y en particular de vn Santo Christo Crucificado, à quien ha de suplicar que por los meritos de su passion, y lo que padecio por todos hasta llegar a tal estado se situa de perdonarle sus culpas, y ayudarle diciendo. Señor pómre quanto atis, y pelee quien quisiere contra mi.

El octavo medio es valerse de los Santos Evangelios, poniendo vn libro que los tenga debajo de la cabeza del enfermo: porque Dios tiene tan autorizada su palabra que dice: alumbrala los hombres les libra de sus enemigos; les fortaleze en sus peligros; y les derrite en amor Divino su Corazon. En la vida de los Santos Padres se cuenta que yendo vno resuelto à pecar con una Muger , llevaua consigo los Santos Evangelios, y no se atrevio la muger à cooperar en la culpa, por el grande reemplador q̄ dellos salia , y asi adorelos, y diga: Creo Señor, quanto en ellas me dezis, ayudad mi incredulidad.

Tambien es de grande alibio la Charidad con los necessitados: porque es cierto q̄ así como el agua apaga el fuego, así la limosna à paga el pecado, no porque ella por si causa gracia , si no porq̄

la grangea delante de Dios, y assi haga alguna li-
moña, ó aplique las q̄ huviere dejado en su Tes-
tamento, y diga Señor està limosna os ofrezco en satis-
faccion de mis culpas, y de las penas que por ellas
debo.

No es de menos consideracion el Habito de
mi Padre S. Francisco (ó de otra qualquiera Reli-
gion;) por lo qual ai que se huviere de enterrae
cor. él se le podra aduertir lo que importa, pues es
ta concedida Indulgencia plenaria á todos los q̄
se enterraren con dicho habito, pidiendolo antes
de morir, ó teniendo lo encima la cama, la qual
esta concedida por Leon X y dirá Señor en reue-
rancia de los servicios que mi Padre S. Francisco
os hizo en este mundo, os suplico me perdoneis
mis culpas: y en satisfaccion de las penas que por
ellas debo me conceded gane las Indulgencias q̄
estan concedidas á los qae se entierran con su Sa-
to habito: Y assi miseno me conceded todas aque-
llas que yo puedo conseguir á la hora de mi muerte,
por Cofadrias, Medalias, Bulas, Cuentas, q̄ ie
de vuestros meritos estan aplicadas por vuestros
Pontifices, y Vicarios, y de quien yo soy costadre,
ó de qualquiera manera que yo pueda conseguir
las, y para mas obligaros os suplico por todo
a quello q̄ debo suplicaros para conseguirllo, ponié-
do por intercesores á vuestra Satisima Madre, y
Satos, de cuyos meritos co les vuestros me valgo
para la suplica que os hago en la forma siguiente.

DILIGENCIA. IX.

Afirmarlo en toda la Doctrina Christiana.

Estando ya el enfermo armado cō tales armas
y insignias de Christiano, bien puede en-
trar en batalla, y pedir à Dios misericor-
dia, esto lo puede hacer afirmando se en toda la
Doctrina Christiana con lo qual se haze suete
guerra al enemigo, y diras con el. Señor como
Christiano q̄ soy, pór la gracia de mi Señor Iesu
Christo, me balgo de las armas de vuestra Iglesia
para esta extrema necesidad, y tambien me aco-
jo á vos pidiendo misericordia, y todo lo necesa-
rio de cuerpo, y Alma, y para obligaros me bal-
go de la oracion que vos fizisteis á peticion de
vuestrós Apostoles para enseñarnos á orar, y pe-
ditos mercedes diciendo assi. *Padre nuestro que
estás en los Cielos, vñ hijo vuestro os llama que se
recoje á vos despues de auer malgastado su talen-
to, pero pesarolo de auer os ofendido, recibidme,
como á hijo prodigo. No solo os pido por mi sino
por todos vuestrós hijos, deseoso de obiar como
buen hermano: mueuaos el amor de Padre, pues
por el ser de naturaleza, y gracia soy vuestro hi-
jo. Santificado sea el tu nombre, permitid Señor que
todos os demos la reverencia que á vuestro nom-
bre debemos, y que ninguno se atreua á usar del*

Paz

para ofenderos, venga a nos el tu Reyno , dadnos Señor modo de arrepentirnos de nuestras culpas, para que os obliguemos à que nos deis vuestra gracia, y que perseveremos en ella hasta la muerte para conseguir vuestra gloria bagaje tu voluntad; assi en la tierra como en el Cielo, vnid Señor los corazones de vuestros hijos para que vna nimes, y conformes, hagamos vuestro gusto à imitacion de los Angeles que os sirven, y acompañan. Y el pan nuestro de cada dia, dadnosle oy. Grâ peticion es esta pues por ella pedimos lo necesario para cuerpo, y Alma, yo Señor en el estado que me hallo de poco sustento para el cuerpo necesario, dadme el del Alma, que es vuestra gracia, y para todos los que quedan en este mundo dadles el uno, y otro para que todos consigamos vuestra gloria. Y perdonanos nuestras deudas : mucho os pido Señor que han sido muchas mis culpas, pero me alientan los meritos de vuestro precioso Hijo q fueron infinitos para pagarlos, de los quales me valgo para esta suplica, y en ellos fiado no solo os suplico nos perdone is las culpas, sino tambien las penas, y para mas obligaros añado, assi como nosotros perdonamos. Yo perdono Señor de todo corazon á quantos me huvierten ofendido de pensamiento, palabra, y obra, no solo los perdonó pero os suplico por ellos á imitacion de vuestro Hijo, y les doy muchas gracias de que con las injurias me dieron ocasion de merecer con vos, perdonan-

do-

de los, pues es lo que à vos mas mueue a perdonar
y conozco que no perdonareis a quien no perdo-
bare. Y no nos dejes caer en la tentacion. No permi-
tais Señor que dé yo consentimiento a los lazos,
y tentaciones de mi enemigo, y en particular à
los que en este lance me tendrá preuenidos, y
pues vos las permitís para nuestro ejercicio, y
mayor corona, no permitais, que con ellas nos
derriue, y dadnos valer para resistirlas. Mas libra-
nos de mal. Y libranos Señor de todo mal presen-
te, y futuro, libranos Señor del comun enemigo
de las Almas, libranos de caer en la carcel del in-
fierno, libranos de los casos deastrados, y que no
poderios librarnos, Amen Iesus. Assi lo hazed por
los meritos de Iesu Christo vuestro hijo, y nuestro
bien, y por vuestra misericordia, para que salgamos
libres desta vida, y os gozemos en la eter-
na.

Dios te salve Maria llena eres de gracia. Vir-
gen, y Madre demí Señor Iesu Christo, Reyna
de los Angeles, y Señora nuestra, acordaos del
gozo, que os causó la embajada del Arcangel San
Gabriel, salu pandoos contales palabras, y à se-
gurandoos vuestra gracia, y limpieza, y la Encar-
nacion del Hijo de Dios diciendo, el Señor es con-
tigo, y tambien el que tuvisteis con las palabras
tan amorosas de vuestra paciente Isabel en la vi-
toria que le fizisteis quando dixo, Bendito es el fru-
to de tu vientre, y por estos gozostened por bien
de

de interceder con vuestro Hijo por todos los pecadores, y en particular por mí que me hallo en el articulo de mi muerte.

Dios te salve Reyna, y Madre. Como a Reyna os saludo, y como a Madre de misericordia me acojo, sois vida, y alegría, y esperanza nuestra. Dios te salve. Señora atended, que os llamamos los que estamos desterrados en este valle de lagrimas por nuestras culpas, como miserables hijos de Adán, derramando lagrimas, y suspiros de pesar de acuerlas cometido. Ea pues Señora Abogada nuestra, bueue a nosotros estos tusojos misericordiosos, y despues deste desficio muestra nos a Jesús fruto verditode tu vientre. O clementísima! O piadosa! O dulce Virgen María! Ruega por nos Santa Madre de Dios, porque seamos dignos de que esta petición que al Padre eterno presentamos, por vuestros ruegos sea admitida, y nos conceda lo que por mí, y en nombre, de todos los pecadores os suplicamos, y seamos dignos de alcanzar los promerimientos de Iesu Christo Amén. Mirad Señora que aunque pecador, soy Christiano, por la gracia de mi Señor Iesu Christo, y como tal me he afirmado, y afirmo en la Fe que professe en el Santo Bautismo, y en ella protesto q vivo, y muero, legunda, y tercera vez, confesando que estoy pesatoso de qualquiera defecto, q en su cumplimiento huviere tenido.

Ají mismo confieso que Dios me puso diez

Mary;

Mandamientos, para guarda de su Rey, y la Iglesia cinco para explicarme bien los Divinos, y otros que la ley natural me ha dictado, y los que por mi oficio me han tocado. Pero no los he guardado, como deviera antes bien contra todos he pe-
cado, siendo la causa, y principio de todo mi mu-
cha soberbia, mi mucha Avaricia, la luxuria, la ira,
la gula, la imbecilidad, y pereza, pudiendo auer resistido estos siete vicios con las siete virtudes de
Humildad, Liberalidad, Castidad, Paciencia, Tem-
planza, Caridad, y Diligencia. Pésame Señor de
aueros ofendido.

Tambien confieso que me dexó Christo Señor Nuestro Siete Sacramentos, para remedio de mis culpas, y consecucion de la gracia, no he viado de ellos con la reverencia, y continuacion que debiera, pésame de las faltas que huiiere tenido, y de las que por ignorancia descuido, ó malicia, por comission, ó omission huiiere faltado a mi obligacion, y de todo os pido perdon.

Confieso tambien Señor q ya q os ofendi có
gra vuestros preceptos, y Sacramentos, si en algu-
na manera huiiera sido atento pudiera auer satis-
fecho parte de mis yerros, pues me declara la Igles-
ia Catorce obras de Misericordia, en que pudiera
querme exercitado corporal, y Espiritualmen-
te. Muchas Indulgencias que pudiera auer gana-
do Sacramentales de que pudiera auerme va-
lido, y he sido tan descuidado que apenas conoz-

to en mi obra buena, y si alguna he hecho os la
dubo à vos, que por ser quien sois me inspiraistes
y distes valor para hazerla de que os doy las gra-
cias. Confieslo tambien, qué vos criasteis mi Al-
ma à imitacion, y semejança vuestra, inmortal
como vos, y para su adorno, y govierno le disteis
tres Potencias, que son Memoria, Entendimiento, y
Voluntad, y quando devierta auer las empleado en
servicio de su Criador, con la memoria de vue-
stra ley, y beneficios, que me aocis hecho, y muer-
te que me el pera: y con el conocimiento de quié
sois, y que me criasteis; amandoos, y haciendo en
todo vuestra voluntad, las he conuertido contra
vos, olvidandome de todo, pensando en torpe-
zas, y deleytes, y no haciendo cosa q os agrade.

Tambien criasteis mi cuerpo, y para su go-
vierno le disteis cinco sentidos, y otros miembros
para que con todos los sirviessemos, y conozco, q
con todos los he ofendido. Con la vista deleytan-
dome en cosas profanas, con el oido atendiendo à
faltas de mis proximos, con el oifito deleytando-
me en olores mundanos; con el gusto excediendo
en diferentes manjares, y deleytes. con el tacto,
y demas miembros ofendiendo la limpieza. Pu-
sisteisle al Alma tres enemigos, que son Mundo, De-
monio, y Carne, mas vsais con ellade tanta miseri-
cordia que no les permitis que nos fuégen ape-
car, solo que nos inclinen con tentaciones, dejá
dola su libre albedrio para obrar, y esto tambien

para su protecho, poque le sirua de exercicio pa-
ra mayor corona, iendole contra los milos pen-
famientos, y tropiezos, que el Demonio nos po-
ne, otros buenos, la señal de la cruz, y el Agua bē-
dita, consejo, y recato para huir las ocasiones. Co-
tra los usos, y dichos del mundo, vuestra ley, y los
exercicios de los Santos, con que se entretuvie-
ron, y exercitaron en esta vida, para vencerlos
imitandoles. Contra las inclinaciones, y pasio-
nes malas con que el de la carne nos tienta, vue-
stra gracia, y ejercicio de virtudes, con que se ve-
cen, que son muchas, y las mas principales de to-
das. *siete* tres *Theologales*, ó *Divinas* cuyo exerce-
cio es juntarnos con vos: por lo qual tienen tan
alto nombre, estas son *Fé*, *Esperanza*, y *Caridad*.
Otras quatro *Cardinales*, que son *Prudencia*, *Ius-
ticia*, *Fortaleza*, *Templanza*, llamadas *Cardinales*
por ser tan principales, y raices de otras, pues el
Alma, que destas usare, otras muchas, conseguira.

Tambien nos disteis, y comunicasteis *siete Dones* del *Espiritu Santo*, que nos infunden luz, y im-
pulsos para hazernos obedientes á vuestras *Divi-
nas inspiraciones*, haciendenos que por las virtu-
des nos rindamos á la razon, y ley deuida, y por
los Dones al mouimiento del *Espiritu Santo*, y
excucion de todo. Concededme los en vista oca-
sion, dandome *Entendimiento*, para que conozca
las verdades, y lo que vos gustais q̄obre en vue-
stro servicio, *sabiduria* la necessaria para conocer
el

el fundamento de la verdad. Ciencia para cono-
cer los medios por donde se ha de guiar lo que
vos mandais. Consejo, para elegir el medio mas à
propósito a vuestra voluntad. Fortaleza para atro-
petlar, y vencer quantas dificultades se ofezcan
por no ofenderos; Piedad, para inclinarme con
devoción a vuestro servicio, y con caridad à mi
proximo. Temor, para que os ame con cuidado, y
reverencia, y siempre os sea obediente en todo
quanto agradable os fuere, sin atreverme a faltar
de vuestro gusto: para que con esto me halle con
los Gozos, y Frutos, que dellos resultan. De to-
dos estos Dones, y virtudes adornasteis Señor
mi alma, de vuestra parte muy cumplidos se die-
ron, aunque por mi floxedad, descuido, y omission
no se han conocido. O quien huviéra Señor obra-
do de tal manera en su execucion, que huviéra
conseguido los dones, ó frutos del Espíritu Santo, q
dellos resultan à los que los obran, y executan.
Me hallara unido con vos por la caridad, gozosi,
de aueros servido, pacifico eó todos mis proximos.
Paciente en sufrir trabajos, Benigne en castigar
ofensas; Bueno para con todos. Liberal en reme-
diar necesidades, perfecto en la Fè creyendo
obrando, y enseñando, templado mi enojo con
la Mansedumbre, Modesto, y compuesto en
mis palabras; Continente, resistiendo las
tentaciones, y Castro, no aziendoos ofen-
dido tanto de pensamientos, palabras, y obras.

To:

Todo esto S lo huviera yo conseguido si huviera tenido siempre en la memoria à mis quattro Postimerias en las cuales se concluye mi vida, y todo lo que conella poseo , y se determina el vltimo estado de eterno bien, ó eterno mal. Conociédo que a y *Muerte* que aparta el Alma del Cuerpo, con que se acaba la vida, y todas las cosas temporales, que se queda el cuerpo en la tierra dedon de fue formado, y el Alma parte inmortal acompañada solamente de sus buenas , ó malas obras. Ay juizio en el qual Dios ha de dar la sentencia, y se ha de executar en el Alma luego que sale de sta vida, y en el cuerpo , y Alma juntos al fin del mundo, quando todos hemos de resuscitar, para el juicio vniuersal . Ay *Inferno*, donde han de ir los cõdenados á padecer, que es vn lugar obscuro y cenebroso lleno de fuego que abrasa las Almas desde que entran en el, y abrasará tâbien los cuerpos quando se ayan juntado con ellas. Ay *Gloria* donde el Alma reyna con Dios viendole cara a cara desde que vadesta vida, ó sale del Purgatorio, y despues del dia del Iuicio en cõpañia de su cuerpo, sin temor, ni recelo de que pueda faltar le cantobien, sino consumo gozo, y alegría, donde no aymal alguno, sino todos los bienes juntos y perfectos, y perfectamente poseídos. Si yo Señor huviera tenido siempre esto en mi memoria nunca os huviera ofendido, pues son palabras q asegura el Espíritu Santo, *A querdase de tus nobisimos, y nunca pecarás.*

Bico

Bienaventurados los que valiéndose de sus tres potencias para esto desecharon las hontas, y riquezas haciendose *Pobres ae Bipartita*, pues en pago les dais el Reyno de los Cielos.

Bienaventurados los que consu *Man-sedumbre* vencieron la ira, y sus movimientos, sabiendo ser Señores de si mismos, pues poseen en paz la tierra. Bienaventurados los que desecharon los placeres deste mundo pensando solamente en llorar sus culpas, pues en vuestra presencia serán consolados. Bienaventurados los que con ansia se entretuvieron siempre en cumplir con su obligacion estando *Hambrientos*, y deseosos de justificarse en hacer lo que les toca, pues ellos serán atros. Bienaventurados los que usaron de *Misericordia* con proprios, y extraños para conseguirla de vos. Bienaventurados los que tambien se mortificaron en sus pasiones que llegaron à ser *limpios de corazon*, pues conseguirán el veros. Bienaventurados los componedores de la paz, pues por ser *Pacificos*, mereceran el nombre de hijos vuestros. Bienaventurados los que tuvieron tanto valor, que sobre la justicia, y hacer lo que les toca estuvieron firmes por no ofenderos, aunque mas *Persecuciones padecian*; pues es suyo el Reyno de los Cielos. O dichos los ellos, y todos los q̄ les imitaren! Bien pudiera yo Señor auerlo hecho, pues fueron hombres como yo, compuestos de la misma materia, y forma, y contentidos, y poten-

cias semejantes. Mas de lo passado, ya no hallo otro remedio, que el pessar de aueros ofendido, en lugar de executarlo, y vsar de Humildad pidiendoos perdon, y misericordia, animando me con las palabras, que por vuestro Propheta dezis, que *en qualquier hora que el pecador llorar sus culpas, no os acordareis mas de ellas.* Y assi yo me confieso à vos portan grande pecador, como sabéis que lo he sido, pero tan pesaroso en aueros ofendido, que no quisiera auer nacido por no auer pecado: pero conociendo vuestro poder, amor, y misericordia, me atreuo à pediros perdon de todas mis culpas, y con grande confiança de conseguir la de vos, por los meritos de vuestro preciosissimo Hijo de que me valgo, y por la intercession de su Santissima Madre, y Señora nuestra, y la de todos los Angeles, y Santos de vuestra corce celestial, à quien suplico, y ya que conobras no puedo hazer penitencia en el estado que me hallo para enmendar lo perdido, con deseos, y palabras os la ofrezco en la forma siguiente.

DILIGENCIA. X.

Que boga actos de Contricion.

SEñor mio Iesu-Christo Dios', y Hombre verdadero, Criador, y Redemptor mio, por ser vos quién sois infinitamente bueno, y por que os amo sobre todas las cosas, a mi me pesa de-

todo corazon de aueros ofendido , y propongo
firmemente de nunca mas pecar , el tiempo que
durare en este mundo, y de apartarme de todas las
ocasiones de ofenderos , y de confessarme si a mi
memoria se ocurriese alguna culpa, de los so alun-
breis mi entendimiento para conozerla, y pedir-
ros perdon, y cumplir la penitencia, que me fue-
re impuesta, y de restituir, y satisfacer si me acor-
dare que debo algo, y por vuestro amor perdono
a todos mis contrarios, ofrezco mi vida, obras, y
trabajos de toda mi vida passada, y los dolores, y
temores que he padecido, y padezco, en satisfa-
cion de todos mis pecados. Y asi como os lo su-
plico asi confio en vuestra bondad, y misericor-
dia infinita me los perdonareis, por los mereci-
mientos de vuestra preciosa sangre, y passion, y
me dareis gracia para enmetidarme, y perleue-
rancia en ella hasta la Muerte Amen Iesus.

Psalmo 50

Miserere mei Deus: secundum magnam mis-
ericordiam tuam.

Et secundum multitudinem miserationū tua-
rum : dele iniuriam meam.

Amplius labame ab iniuriate mea, & a peccati-
cato meo munda me.

Quoniam iniuriam meam ego cognosco
& peccatum meum contra me est semper.

Tibi soli peccavi, & malum corante feci: ve-
iustificeris, in sermonibus tuis, & vincas cum iud-
dicaris.

Ecce enim in iniquitatibus conceptus sum:
& in peccatis concepit me mater mea.

Ecce enim veritatem dilexisti: incerta , &
ecculta sapientia tuę manifestasti mihi.

Asperges me hydropis,& mundauor : lababis
me,& laper niuem de albabor.

Auditui meo dabis gaudium, & lætitiam: &
exultabunt ossa humiliata.

Auerte faciem tuam à peccatis meis: & om-
nes iniquitates meas dele.

Cor mundum erex in me Deus:& spiritum re-
ctum innoua in visceribus meis.

Ne proijicias me à facie tua:& spiritum San-
ctum tuum ne auferas à me.

Redde mihi lætitiam salutaris tui: & spiritu
principali confirmame.

Docebo iniquos vias tuas:& impij ad te con-
vergentur.

Libera me de sanguinibus Deus Deus salu-
tis meę:& exultabit lingua mea iustitiam tuam.

Domine labia mea aperies: & os meū annun-
ciabit laudem tuam.

Quoniam si voluisses sacrificium, dedi sem-
ptique: holocaustis non delectaberis.

Sacrificium Deo spiritus contribulatus: cor
consecrum, & humiliatum Deus non despicies.

Benigne tac Domine in bona voluntate tua
Sion: ut edificentur muri Ierusalem.

Tuus es prabił sacrificium iustitiae, oblatio
nes,

sum: nes, & holocausta: tunc imp ones super altare tuū
vitulos.

Prezes del Manual.

Señor en tus manos encomiendo mi espíritu,
redimiste me Señor Dios de la verdad.

Señor mio Iesu Christo Padre de misericordia,
y adla con migo, que soy la mas pobre criatura
vuestra. Ayudadme en esta extrema necesidad,
y socorred esta mi Alma necessitada, y desfá
parada, para que no sea comida de mis enemi-
gos.

Dulcissimo, y Señor mio Iesu Christo, por
honra, y virtud de vuestra Santissima Passion, q
tengais por bien de señalarme en el numero de
vuestros escogidos.

Señor Hijo de Dios vivo, poned vuestra Pas-
sion, Cruz, y Muerte, entre vuestro juicio, y mi
Alma.

Criador, y Redemptor mio, todo me dedico
à vos, no me desprecieis, à vos vengo como hijo
prodigo, no me arrojeis.

Suene en los oidos de mi entendimiento
aquella dulce voz que al buen ladron dixisteis
oy seras conmigo en el Paraíso.

A la Virgen Maria.

Maria Santissima Madre de mi Señor Iesu-
Christo, Madre de gracia, Madre de misericordia,
defendedme de mi enemigo, y recibidme à la
hora de la espita.

A los Angeles.

Espiritus soberanos de los Cielos, Angeles Bienaventurados vuestra ayuda invecó, Archangel S. Miguel Principe de todos favorecedme dándome ayuda para mi defensa. Archágel S. Gabriel acudid á Dios por misericordia para mi Alarma, Archágel S. Raphael pues sois de los de su assistencia, intercededme la conceda. Angel Santo de mi guarda, no me desampareis. Angel de mi ayuda, ayudadme hasta verme en saluo. Todos me asistid en ocasion, que parto deste siglo.

A los Santos del Cielo.

Santos Bienaventurados del Cielo, Patriarchas, Prophetas, Apostoles, Evangelistas, Martires, Confesores, Pontifices, Doctores, Virgenes, y Viudas, y en particular los de mi devocion interceded por mi; y vos, ó glorioso S. N. Santo de mi nombre, en vos he puesto mi esperanza y en las he vivido en este mundo, que he de ser de vos amparado, nunca mas della necesito, que aora que muero, socorredme, y ayudadme en este articulo de extrema necesidad.

A los justos de este mundo.

Y vosotros, ó justos, que en este mundo vivis en amistad de nuestro Dio, y Señor ayudadme con estas suplicas, y vuestras oraciones, para que ayudando me todos, por los meritos de mi Señor Iesu-Christo, de los de su Madre Santissima, Angeles, y Santos de que me valgo, y vuestra in-

terces

tercession, merezea mi Alma ser admitida en su gracia, para conseguir la Gloria à lo qual nos lleva à todos por su infinita bondad, y misericordia. Amen.

DILIGENCIA. XI.

Encomendarle el Alma.

Quando conozcas, que el enfermo ya no esté para oír tus consejos, ó aunque lo esté si conoces, que se muere acoge te à la comendación del Alma; porque entonces son necesarios los favores de los Santos, y assi usarás de la segun la pone el Manual Romano, ó Brebiario, q̄ es como se sigue.

KYrie eleyson.

Christe eleyson.

Kyrie eleyson.

Santa Maria

ora pro eo

Omnes Sancti Angeli, & Archangeli. ora pro eo

ora.

Sancte Abel.

ora.

Omnis chorus lastorum.

ora.

Sancte Abraham.

ora.

Sancte Ioannes Baptista.

ora.

Omnes Sancti Patriarchæ, & Prophetæ. orate.

ora.

Sancte Petre.

ora.

Sancte Paule.

ora.

Sancte Andrea.

ora.

Sancte Ioannes.

ora.

Omnes Sancti Apołcli, & Euangelistar̄.	orāte.
Omnes Sancti Discipuli Domini.	orāte.
Omnes Sancti Innocentes.	orāte.
Sancte Stephane.	ora.
Sancte Laurenti.	ora.
Sancte Vincenti.	ora.
Omnes Sancti Martyres.	orāte.
Sancte Silvester.	ora.
Sancte Gregori.	era.
Sancte Augustine.	ora.
Omnes Sancti Pontifices, & Confessores.	ora.
Sancte Benedicte.	ora.
Sancte Francise.	ora.
Omnes Sancti Monachi, & Eremitar̄.	orāte.
Sancta Maria Magdalena.	ora.
Sancta Lucia.	ora.
Omnes Sanctæ Virgines, & Viduæ.	orāte.
Omnes Sancti, & Sanctæ Dei. Intercedite pro eo	
Propitius esto.	parce ei Dñe.
Propitius esto.	Libera eum Dñe.
Propitius esto.	Libera eum Dñe.
Abira tua.	Libera eum Dñe.
Apericulo mortis.	Libera.
Amala morte.	Libera.
Apoenis Inferni.	Libera.
Ab omni malo.	Libera.
A potestate Diaboli.	Libera.
Per nativitatem tuam.	Libera.
Per crucem, & passionem tuam.	Libera.
	Per

Per gloriosam Resurrectionem tuam.	Libera.
Per a lmirabilem Ascensionem tuam.	Libera.
Per gratiam Spiritus Sancti paraciisti.	Libera.
In die iudicij.	Libera.
Peccatores.	Te rogamus audi nos.
Vt eiparcas.	Te rogamus.
Kyrie eleyon. Christe eleyon, Kyrie eleyon.	

OREMVS.

Proficisciere Anima Christiana de hoc mundo, in nomine Dei Patris omnipotentis, qui te creauit: in nomine Iesu Christi: Dei viui, qui pro te passus est: in nomine Spiritus Sancti, qui in te effusus est: in nomine Angelorum, & Archangelorum, in nomine Thronorum, & Dominationum, in nomine Principatuū, & Potestatū: in nomine Cherubim, & Seraphim: in nomine Patriarcharum, & Prophetarum: in nomine Sanctorū Apostolorum & Evangelistarum: in nomine Sanctorū Martirium, & Confessorum: in nomine Sanctorū Monachorum, & Eremitarum: in nomine Sanctorū Virginum, & omnium Sanctorum, & Sanctorū Dei: hodie sit in pace locus tuus, & habitatio tua in Santa Sion. Per eundem Christum Dominum nostrum. Amen.

OREMVS.

Deus misericors, Deus Clemens, Deus, qui secundum multitudinem miserationum tuarum peccata poenitentium deles, & preteritorum criminum culpas venia remissionis euacuas: respice pro-

pi-

pitius super hunc famulum tuum N. & remissio-
nem omnium peccatorum suorum tota cordis co-
fessione poscentem deprecatus exaudi. Renova
in eo, piissime Pater, quidquid terrena fragilita-
te corrupsum, vel quidquid diabolica fraude vio-
latum est, & unitati corporis Ecclesiae membra
redemptionis anneste. Miserere Domine gemi-
tuum, misere te lacrimatum eius, & non habentem
fiduciam, nisi in tua misericordia; ad tuæ Sacra-
mentum & conciliacionis admitte. Per Christum
Dominum nostrum. Amen.

Commendote o omnipotenti Deo, Chari-
me frater, & ei cuius es creatura committo, ut
eum humanitatis debitum morte interveniente
persolueris, ad auctore tuum quiete delimo terræ
formauerat, reuertaris. Egressienti itaque animæ
tuæ de corpore splendidus Angelorum cœtus oc-
currat: iudex Apostolorū tibi tenatus adveniat:
candidatorum tibi Martirum triumphator exer-
citus obuiet: liliata rutilantium te confessorum
turma circundet: iubilantium te Virginum cho-
rus excipiat: & beate quietis in finu Patriarcha-
rum te complexus adstringat: mitis adque festi-
nuus Christi Iesu tibi aspectus apparet, qui te in-
ter assistentes sibi iugiter interesse decernat Ig-
nores omne quod horret in tenebris, quod stridet
inflammis, quod cruciat in tormentis. Cedat tibi
te terribus Satanas cū satellitibus suis in adver-
tuote comitantibus Angelis contremiscat, atque
in

In æternæ noctis chaos immane diffugiat. Exurgat Deus, & dissipatur inimici eius, & fugiat qui oderunt eum a facie eius. Sicut deficit fumus deficiantur: sicut fluit cera a facie ignis, sic pereant peccatores a facie Dei, & iusti epulentur, & exultent in conspectu Dei. Confundatur igitur, & erubet eam omnes carnate & legiones, & ministri satanæ iter tuū impedire non audeant. Liberet te a cruciatio Christus qui pro te crucifixus est. Liberet te ab æterna morte Christus qui pro te mori dignatus est. Constituat te Christus Filius Dei viuus intra paradisi sui semper amena virtutem, & inter quae suast verus ille Pastor agnoscatur. Ille ab omnibus peccatis tuis te absoluat: adque ad dexteram suam, in electorū suorum te forte constitutus. Redemptorem tuum faciem ad faciem videat, & presens semper assistens, manifestissimam beatis oculis aspicias veritatem. Constitutus igitur inter agmina beatorum, contemplationis divinæ dulce dñe, posieris in sæcula sæculorum. Amen.

OREMVS.

Suscipe Domine seruum tuum in locum sperrande sibi salvationis a misericordia tua. Amen.

Libera Domine animam servi tui ex omnibus periculis inferni, & de laqueis pœnatum, & ex omnibus tribulationibus. Amen.

Libera Domine animam servi tui sicut libasti Enoch, & Eliam de commyni morte mundi. Amen.

Libera Domine animam serui tui sicut libe
rasti Noe de diluvio. Amen.

Libera Domine animam serui tui sicut libe
rasti Abraham de Ur Chaldeorum. Amen.

Libera Domine animam serui tui sicut libe
rasti Iob de passionibus suis. Amen.

Libera Domine animam serui tui sicut libe
rasti Isaac de hostia, & de manu Patris sui Abra
ham. Amen.

Libera Domine animam serui tui sicut libe
rasti Lot de Sodomis, & de flamma ignis. Amen.

Libera Domine animam serui tui sicut libe
rasti Moysen de manu Pharaonis regis Egyptio
rum. Amen.

Libera Domine animam servitui sicut libe
rasti Danielem de lacu leonum. Amen.

Libera Domine animam serui tui sicut libe
rasti tres pueros de camino ignis ardentes, & de
manu regis iniqui. Amen.

Libera Domine animam serui tui sicut libe
rasti Susanram de falso crimine. Amen.

Libera Domine animam serui tui sicut libe
rasti Dauid de manu Saul regis, & de manu Go
lijx. Amen.

Libera Domine animam servitui sicut libe
rasti Petrum, & Paulum de carceribus. Amen.

Et sicut beatissimam Theclam Virginem,
& Martiriem tuam detribus atrocissimi tormentis liberasti, sic libera et digneris animam huius

ser.

servitui, & tecum facias in bonis congaudere cœlestibus. Amen.

OREMVS.

Commendamus tibi Domine animam famuli
tui N. preçamur que te Domine Iesu Christe Sal-
vator mundi, ut propter quam ad terram miseri-
corditer descendisti Patria charum tuorum fini-
bus insinuare non renuas. Agnosce Domine crea-
turam tuam, non ad ijs alienis creatam, sed à te so-
lo Deo viuo, & vero: quia non est alius Deus præ-
ter te, & non est secundum operatua. Lætifica Do-
mine animam eius in conspectu tuo, & ne memi-
neris iniquitatum eius antiquatum, & ebitieratū
quas suscitabit furor, siue servor mali desiderij.
Licet enim peccauerit, tamen Patrem, & Filium
& Spiritum Sanctum non negauit, sed credit,
& celum Dei in se habuit, & Deum qui fecit om-
nia, fideliter adorauit.

OREMVS.

Delicta iuuentutis, & ignorantias eius que-
sumus, ne memineris Domine: sed secundum mag-
nain misericordia tuam memor esto illius in glo-
ria claritatis tuæ. Aperiatur ei cœli, colle ten-
tur illi Angeli. In regnum tuum Domine Ieruum
tuum suscipe. Suscipiat eum Sanctus Michael Ar-
changelus Dei, qui militiæ cœlestis meritis princi-
patum. Veniant illi obiam, Sancti Angeli Dei, &
perducant eum in ciuitatem æstem Ierusalem.
Suscipiat eum Petrus Apolitus, cui à Deo-

claves regni cœlestis tradite sunt. Adiuuet eum Sanctus Paulus Apostolus qui dignus fuit esse vas electionis. Intercedat pro eo Sanctus Ioannes electus Dei Apostolus, cui reuelata sunt secreto cœlestia. Orent pro eo omnes Sancti Apostoli quibus a Domino data est potestas ligandi atque solvendi. Intercedant pro eo omnes Sancti & electi Dei, qui pro Christi nomine tormenta in hoc seculo sustinuerunt: ut vinculis carnis exutus, peruenire mereatur ad gloriam regni cœlestis: praestante Domino nostro Iesu Christo: qui cum Patre, & Spiritu Sancto vivit, & regnat in secula seculorum. Amen.

Vers. Dominus vobiscum. *Resp.* Et cu spiritu tuo.

Vers. Sequentia Sancti Euagelij secundum Ioannem.
Resp. Gloria tibi Domine.

Ioannes. 17.

Sublenatis oculis in cœlum Iesus dixit: Pater venit hora, clarifica Filium tuum, ut Filius tuus clarificet te. Sicut dedisti ei potestatem omnis carnis, ut omne quod dedisti ei, det eis vitam eternam. Hæc est autem vita eterna, ut cognoscant te, solum Deum verum, & quem missisti, Iesum Christum. Ego te clarificavi super terram: opus consumavi, quod dedisti mihi, ut faciam. Et nunc clarifica me tu Pater apud te meti plenum, claritate quam habui priusquam mundus esset, apud te. Manifestaui nomen tuum hominibus quos dedisti mihi de mundo. Te erant, & mihi eos dedisti: & sermo:

monem tuum seruauerent. Nunc cognoverunt,
 quia omnia, quæ dedisti mihi ab te sunt: quia
 verba, quæ dedisti mihi dediceis. Et ipsi acce-
 pturentur: & cognoverunt vere, quia à te exini: & cre-
 didebunt, quia tu me missisti. Ego pro eis rogo.
 Non pro mundo rogo, sed pro his quos dedisti mi-
 hi: quia tui sunt. Et mea omnia tua sunt, & tua,
 mea sunt: & clarificatus sum in eis: Et iam non
 sum in mundo: & hi in mundo scit: & ego ad te
 venio. Pater sancte, servatos in nomine tuo;
 quos dedisti mihi: ut sint unum, sicut , & nos.
 Cum esset cum eis ego servabam eos in no-
 mine tuo. Quos dedisti mihi, custodiri: & ne-
 mo ex eis periret, nisi filius perditionis , ut
 Scriptura impleatur. Nunc autem ad te ventio,
 & haec loquor in mundo, ut habeant gaudium
 meum impletum in semetipsis. Ego dedi eis
 sermonem tuum, & mundus eos odio habuit,
 quia non sunt de mundo, sicut, & ego non sum
 de mundo. Non rogo, ut tollas eos de mundo,
 sed ut serves eos à malo. De mundo non sunt, &
 ego non sum de mundo. Sanctifica eos in veritate.
 Sermo tuus veritas est. Sicut tu me missisti in mu-
 dum, & ego misse eos in mundum. Et pro eis ego
 sanctifico me ipsum, ut sint , & ipsi sanctifica-
 ti in veritate. Non pro eis autem rogo tantum,
 sed, & pro eis, qui credituri sunt per verbum eo-
 rum in me , ut omnes unum sint, sicut tu Pa-
 ter in me, & ego in te, ut, & ipsi in nobis unum sint:
vt

vt credat mundus quia tu me missisti. Et ego clari-
tatem quam dedisti mihi, dedi eis: vt sine vnum
sicut, & nos vnum sumus. Ego in eis, & tu in me: vt
sint consummati in vnu: & cognoscatur inuidos quia
tu me missisti, & dilexisti eos, sicut & me dilixi-
sti. Pater quos dedisti mihi, volo vt vbi sum ego, &
illi sint tecum: vt videant claritatem meam, quam
dedisti mihi: quia dilexisti me ante constitutio-
nem mundi. Pater iuste mundus te non cognouit.
Ego autem te cognouis & hi congnoverunt quia
tu me missisti. Et notum feci eis nomen tuum, &
notum faciam: vt dilectio qua dilexisti me, in ip-
sis sit, & ego in ipsis. Laus tibi Christi.

Oracion.

Adoramus te Christe, & benedicimus tibi;
Quia per sanctam Crucem tuam redimisti
mundum.

Deus qui pro redemptione mundi voluisti na-
ci, circuncidi, à Iudeis reprobari, à Iuda traditore
osculo tradi, vinculis alligari: sicut agnus inno-
cens ad victimā duci, atque cōspectibus Annæ,
Caiphæ, Pilati, & Herodis indecenter offerri, à
falsis testibus accusari, flagelis, & oprobrijs vexa-
ri, sputis conspui, spinis coronari, colaphis cedi,
arundi ne persecuti, facie velari, & vestibus exui,
cruziclaus affigi, in cruce leuari, inter latrones
deputari, felle, & acetopotari, & lancea vulnera-
ri. Tu Domine per has satisimas peccatas tuas, quis
ego indignus recolo, & per sanctam crucem, &

mortem tuam, libera famulum tuum N. à pœnis
inferti, & perducere digneris quo perduxisti la-
tronem tecum Crucifixum. Qui cum Patre, & Spi-
ritu Sancto viuis, & regnas in sæcula sæculorum.
Amen.

Oraciones quando ya estan agonizando.

Primerose dize vn Padre nuestro, y vn Ave
Maria antes de qualquiera oracion en esta for-
ma.

Kyrie eleyon, Christe eleyon, Kyrie eleyon.
Pater noster, &c. Ave Maria, &c.

OREMVS.

Domine Iesu-Christe, per tuam sanctissimam
agoniam, & orationem qua orasti pro nobis in
monte Oliueti, quando factus est sudor tuus sicut
gutte sanguinis de currentis interram: obsecro te,
vt multitudinem sudoris tui sanguinei, quem pœ-
timoris angustia copiosissime pro nobis effudit-
tu, offerre, & ostenderedigneris Deo Patri omni-
potenti contra multitudem omnium peccato-
rum huius famuli tui N. & libera cum in hac ho-
ra mortis suæ, ab omnibus pœnis, & angustijs,
quas pro peccatis suis se timeret meruisse. Qui cum
Patre, & Spiritu Sancto viuis, & regnas Deus in
sæcula sæculorum. Amen.

Kyrie eleyon. Christe eleyon, Kyrie eleyon.
Pater noster, &c.

OREMVS.

[Domine Iesu-Christe qui pro nobis mori-

Dignatus es, in cruce: obsecro te, ut omnes amati
tudines passionum, & paenitentiarum tuarum, quas
pro nobis miseriis peccatoribus iustinuisti in cru-
ce maxime in illa hora, quando sanctissima anima
tua egressa est de sanctissimo corpore tuo, offerre,
& ostendere digneris Deo Patri omnipotenti pro
anima huius famuli tui N. & libera eum in hac ho-
ra mortis ab omnibus peccatis, & passionibus, quas
pro peccatis suis se timet meruisse. Qui cum Pa-
tre, & Spiritu Sancto viuis, & regnas Deus in sa-
ecula saeculorum. Amen.

Kyrie eleison. Christe eleison. Kyrie eleison.
Pater noster, &c.

OREMVS:

Domine Iesu Christe, qui per os Prophetæ
dixisti, in charitate perpetua dilexi te, ideo atrax-
i te miserans: obsecro te, ut eandem charitatē
tuam, quæ te de cœlis in terram ad tollerandas
omnium passionum tuarum amaritudines atrax-
it, offerre, & ostendere digneris Deo Patri omni-
potenti pro anima huius famuli tui N. & libera
eum ab omnibus passionibus, & peccatis, quas pro
peccatis suis timet se meruisse. Et salua animam
eius in hac hora exitus sui. Aperi ei ianuam vitæ
& fac eum gaudere, cum sanctis tuis in gloria
eterna. Et tu piissime Domine Iesu Christe,
qui redemisti nos preciosissimo Sanguine tuo,
misere te animæ huius famuli tui, & eam intro-
da.

ducere digneris ad semper yirentia , & amena
loca Paradisi, ut viuat tibi amore indiuisibili, qui
à te, & ab eis tuis nunquam separari potest.
Qui cum Patre, & Spíitu Sancto, viuis, & regis.
us Deus, in secula sæculorum. Amen.

Advertencia.

Esta recomendacion podras repetir muchas
veces hasta que el Alma aya salido del cuerpo, y
tambien en quando en quando podras dezirle al
oido, estas palabras. *Iesus, Iesus, Iesus, entus manus Señor encomiendo mi espíritu, redemisti me Señor Dios de la verdad. María Madre de gracia, Madre de misericordia, intercede por mi, y recibe mi labora del espíritu.*

DILIGENCIA VLTIMA.*Ayudarle con sufragios.*

A Viendo salido ya el Alma del cuerpo procuren
rás que todos los que se hallaren presentes digan contigo la oración de la Sabana Santa, con las demás oraciones, aplicandolas por el difunto, que son como te siguen.

Dios que nos dejaste las señales de tu Passió en la sabana Santa, en la qual fué embuelto tu cuerpo Sanctissimo, quando por Joseph fue bajado de la Cruz ; concedenos piafissimo Señor que

por tu muerte ; y sepultura seamos llevados á la
gloria de la Resurección donde viues , y reinas
co' Dios Padre en vñidad del Espíritu Santo, por
todos los siglos de los sig' os. Amén.

Dios te salve Hija de Dios Padre.

Dios te salve Madre de Dios Hijo.

Dios te salve Esposa del Espíritu Santo.

Dios te salve Templo, y Sagrario de la Santissima
Trinidad.

Dios te salve María Santissima Concebida sin
mancha de pecado original en el primer instante
de tu ser. Pater noster, y Ave María.

Responso.

Subvenite Sancti Dei, occurrite Angeli Do-
mini, suscipientes Animam eius; offerentes eam
in conspectu Altissimi.

Vers. Suscipiat te Christus qui vocavit te, & insi-
num Abrahæ Angeli deducant te ; suscipientes
animam eius, &c.

Requie eternam dona ei Domine, & lux per-
petual lucet ei; offerentes eam &c. Kyrie eleyon.
Christe eleyon. Kyrie eleyon. Pater noster &c.

Vers. Er ne nos inducas intentionem.

Resp. Sed libranos a malo.

Vers. Requie eternam dona ei Domine.

Resp. Et lux perpetua lucet ei.

Vers. A peccatis inferi.

Resp. Erge Domine Animam eius.

Vers. Requiescat in pace.

Resp.

Resp. Amen.

Vers. Domine exaudi orationem meam.

Resp. Et clamor nescius ad te veniat.

Vers. Dominus vobiscum.

Resp. Et cum spiritu tuo.

OREMVS.

Tibi Domine commendamus animā famuli tui
N. ut defunctus seculo tibi vivat, & quę per fragili-
tatem huiusæ conuersationis peccata comisit
tu uenia misericordissimæ pietatis absterge. Per
Christum Dominum nostrum.

Resp. Amen.

Vers. Requiem æternam dona ei Domine.

Resp. Et lux perpetua luceat ei.

Vers. Requiescant in pace.

Resp. Amen. Pater noster &c.

Anima eius, & omnium fidelium Defunctorum per misericordiam Dei requiescant in pace,
Amen.

Ad vertencia.

Acabado todo esto procuraras consolar à los de la casa, ó à los que ayan de tener sentimiento, diciéndoles se conformen con la voluntad de Dios, y que el tanto lo apliquen por sus culpas, y tomen aquél trabajo en penitencia dellas, que se acuerden del difunto, para encomendarle à Dios.

y el amor que le tenian le muestré en cumplir luego su testamento, y si se hallare alguna Buña de difuntos por sentar el nombre que se la apliquen, y te iras con Dios à descansar.

Conclusion.

Estas son las diligencias, que has de procurar hacer con todo cuidado en cumplimiento de tu obligacion, porque importan mucho, y en todas te valdras de la prudencia para vsar dellas conforme, y quando lo pida la necesidad del enfermo, y el tiempo de lugar, y espera, y si durare un enfermo algunos dias procurar en cada uno repetirle alguna cosa: y confia en Dios que has de sacar mucho fruto, de obras, como estas en provecho de las Almas, y tuyo: pues con esto estarás preuenidá. (ó Alma!) y labrás lo q. à ti te toca hazer quando llegue tu hora, pues no sabes si entonces avrá quien à ti te lo advierta. Y hazes à Dios un servicio grande; à las Almas mucho provecho, y para la tuya no solo provecho, sino mucho fruto, à los Padres Doctos, que esto te discurrieron, les pagas su cuidado. Y quando no sacarás para ti mas fruto, que el escusarte, y librarte de murmuraciones, y gastar mal el tiempo en cosas del mundo, mientras lo gastes en esta obra piadosa ten por cierto que será servicio muy acepto à Dios. Assi lo espero yo del tiempo que he gastado en disponerte ésta, suplicando à su Divi-

A BIEN MORIR.

487

na Magestad lo reciba en desuento, y satisfació
de mis culpas, y confiado en su grande miseri-
cordia, que aunque son tantas es el mejor medio,
que puedo elegir para alcançar el perdon, y
conseguir su gloria, á la qual nos
lleva á todos por su infi-
nita bondad. A-
men.

Omnia sub correctione
Sanctæ Romanæ
Ecclesiæ.

FINIS.



Commissarii collegio
Suffraganeorum
Poculae

EINI

